



**Mutua Madrileña Automovilista,
Sociedad de Seguros a Prima Fija
y sociedades dependientes**

Informe especial de revisión del informe sobre
la situación financiera y de solvencia del grupo correspondiente
al ejercicio terminado el 31 de diciembre del 2023



Informe especial de Revisión Independiente

A los administradores de Mutua Madrileña Automovilista, Sociedad de Seguros a Prima Fija, sociedad dominante del grupo Mutua:

Objetivo y alcance de nuestro trabajo

Hemos llevado a cabo el trabajo de revisión, con alcance de seguridad razonable, de los siguientes aspectos de la información contenida en el informe adjunto sobre la situación financiera y de solvencia de Mutua Madrileña Automovilista, Sociedad de Seguros a Prima Fija (sociedad dominante) y sociedades dependientes (grupo Mutua) al 31 de diciembre de 2023, según lo dispuesto en el artículo 6 de la Circular 1/2017, de 22 de febrero de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se fija el contenido del informe especial de revisión sobre la situación financiera y de solvencia, individual y de grupos, y el responsable de su elaboración:

- a) El alcance y la estructura del grupo sujeto a supervisión, de conformidad con el artículo 132 de la Ley 20/2015, de 14 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras.
- b) Las entidades excluidas de tal supervisión, de acuerdo con el artículo 133 de la Ley 20/2015, de 14 de julio.
- c) La adecuación del método aplicado para el cálculo de la solvencia del grupo y del tratamiento empleado para cada empresa conforme a lo dispuesto en los artículos 145 y siguientes de la Ley 20/2015, de 14 de julio, así como en su normativa de desarrollo reglamentario y en la normativa de la Unión Europea de directa aplicación.

No se han revisado otros aspectos, distintos de los anteriores, incluidos en el informe sobre la situación financiera y de solvencia del grupo Mutua.

El objetivo de nuestro trabajo es verificar que los aspectos mencionados en los apartados a), b) y c) anteriores de la información presentada por los administradores de Mutua Madrileña Automovilista, Sociedad de Seguros a Prima Fija, sociedad dominante del grupo Mutua, cumplen los requisitos establecidos en la Ley 20/2015, de 14 de julio, su normativa de desarrollo reglamentario y la normativa de la Unión Europea de directa aplicación, con la finalidad de suministrar una información completa y fiable.

Este trabajo no constituye una auditoría de cuentas ni se encuentra sometido a la normativa reguladora de la actividad de la auditoría vigente en España, por lo que no expresamos una opinión de auditoría en los términos previstos en la citada normativa.

Responsabilidad de los administradores de Mutua Madrileña Automovilista, Sociedad de Seguros a Prima Fija, sociedad dominante del grupo Mutua

Los administradores de Mutua Madrileña Automovilista, Sociedad de Seguros a Prima Fija, sociedad dominante del grupo Mutua, son responsables de la preparación, presentación y contenido del informe sobre la situación financiera y de solvencia del grupo, de conformidad con la Ley 20/2015, de 14 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras, y su normativa de desarrollo y con la normativa de la Unión Europea de directa aplicación.

PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L., Torre PwC, Pº de la Castellana 259 B, 28046 Madrid, España
Tel.: +34 915 684 400 / +34 902 021 111, Fax: +34 915 685 400, www.pwc.es

1



Mutua Madrileña Automovilista, Sociedad de Seguros a Prima Fija y sociedades dependientes

Dichos administradores también son responsables de definir, implantar, adaptar y mantener los sistemas de gestión y control interno de los que se obtiene la información necesaria para la preparación del citado informe. Estas responsabilidades incluyen el establecimiento de los controles que consideren necesarios para permitir que la preparación de la información, contenida en el informe sobre la situación financiera y de solvencia del grupo, esté libre de incorrecciones significativas debidas a incumplimiento o error.

Nuestra independencia y control de calidad

Hemos realizado nuestro trabajo de acuerdo con las normas de independencia y control de calidad requeridas por la Circular 1/2017, de 22 de febrero, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se fija el contenido del informe especial de revisión de la situación financiera y de solvencia, individual y de grupos, y el responsable de su elaboración, y por la Circular 1/2018, de 17 de abril, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se desarrollan los modelos de informes, las guías de actuación y la periodicidad del alcance del informe especial de revisión sobre la situación financiera y de solvencia, individual y de grupos, y el responsable de su elaboración.

Nuestra responsabilidad

Nuestra responsabilidad es llevar a cabo una revisión destinada a proporcionar un nivel de aseguramiento razonable de los aspectos mencionados en la sección "Objetivo y alcance de nuestro trabajo", relativos a la información mencionada en el artículo 6 de la Circular 1/2017, de 22 de febrero, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, contenida en el informe adjunto sobre la situación financiera y de solvencia del grupo Mutua, correspondiente al 31 de diciembre de 2023, y expresar una conclusión basada en el trabajo realizado y las evidencias que hemos obtenido.

No se han revisado otros aspectos distintos de los anteriores incluidos en el informe sobre la situación financiera y de solvencia del grupo Mutua.

Nuestro trabajo de revisión depende de nuestro juicio profesional, e incluye la evaluación de los riesgos debidos a errores significativos sobre los aspectos mencionados.

Nuestro trabajo de revisión se ha basado en la aplicación de los procedimientos dirigidos a recopilar evidencias que se describen en la Circular 1/2017, de 22 de febrero, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se fija el contenido del informe especial de revisión de la situación financiera y de solvencia, individual y de grupos, y el responsable de su elaboración, y en el Anexo V de la Circular 1/2018, de 17 de abril, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se desarrollan los modelos de informes, las guías de actuación y la periodicidad del alcance del informe especial de revisión sobre la situación financiera y de solvencia, individual y de grupos, y el responsable de su elaboración.

El responsable de la revisión del informe sobre la situación financiera y de solvencia ha sido:

- Óscar Martín Álvarez, quien ha llevado a cabo la revisión.

Los revisores asumen total responsabilidad por las conclusiones por ellos manifestadas en el informe especial de revisión.

Consideramos que la evidencia que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra conclusión.



Mutua Madrileña Automovilista, Sociedad de Seguros a Prima Fija y sociedades dependientes

Conclusión

En nuestra opinión, en relación con el informe adjunto sobre la situación financiera y de solvencia del grupo Mutua, al 31 de diciembre de 2023, son conformes con lo dispuesto en la Ley 20/2015, de 14 de julio, así como en su normativa de desarrollo reglamentario y en la normativa de la Unión Europea de directa aplicación, en todos sus aspectos significativos, las cuestiones siguientes:

- a) El alcance y la estructura del grupo Mutua, sujeto a supervisión por la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, que consta en el informe adjunto.
- b) Las entidades excluidas de tal supervisión de grupo.
- c) El método aplicado para el cálculo de la solvencia del grupo y el tratamiento empleado para cada empresa.

PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L.

Óscar Martín Álvarez
(Nº Colegiado 2957, NIF 02244331Z)

8 de mayo de 2024



Informe
SFCR
2023

Informe sobre
la situación financiera
y de solvencia

Índice del documento

| | |
|--|------------|
| Resumen Ejecutivo | 3 |
| A. Actividad y resultados | 10 |
| A.1 Actividad..... | 11 |
| A.2 Resultados en materia de suscripción | 20 |
| A.3 Rendimiento de las inversiones | 24 |
| A.4 Resultados de otras actividades | 26 |
| A.5 Pérdidas y ganancias reconocidas directamente en el patrimonio neto | 29 |
| A.6 Cualquier otra información..... | 30 |
| B. Sistema de Gobernanza | 38 |
| B.1 Información general sobre el sistema de gobernanza | 38 |
| B.2 Exigencias de aptitud y honorabilidad..... | 50 |
| B.3 Sistema de gestión de riesgos incluida la autoevaluación de riesgos y de solvencia | 56 |
| B.4 Sistema de control interno | 71 |
| B.5 Función de auditoría interna | 75 |
| B.6 Función actuarial | 75 |
| B.7 Externalización | 76 |
| B.8 Cualquier otra información..... | 78 |
| C. Perfil de riesgo | 80 |
| C.1 Riesgo de suscripción..... | 81 |
| C.2 Riesgo de mercado | 87 |
| C.3 Riesgo de contraparte | 92 |
| C.4 Riesgo de liquidez | 94 |
| C.5 Riesgo operacional..... | 96 |
| C.6 Otros riesgos significativos | 97 |
| C.7 Cualquier otra información..... | 99 |
| D. Valoración a efectos de solvencia | 103 |
| D.1 Activos..... | 104 |
| D.2 Provisiones técnicas..... | 108 |
| D.3 Otros pasivos | 113 |
| D.4 Métodos de valoración alternativos..... | 115 |
| D.5 Cualquier otra información..... | 115 |
| E. Gestión del capital | 118 |
| E.1 Fondos propios..... | 118 |
| E.2 Capital de solvencia obligatorio y capital mínimo obligatorio | 121 |
| E.3 Uso del submódulo de riesgo de acciones basado en la duración en el cálculo del capital de solvencia obligatorio | 125 |
| E.4 Diferencias entre la fórmula estándar y cualquier modelo interno utilizado | 125 |
| E.5 Incumplimiento del capital mínimo obligatorio y el capital de solvencia obligatorio..... | 125 |
| E.6 Cualquier otra información..... | 125 |
| F. Anexos | 126 |
| F.1 Plantillas QRTs 2023..... | 126 |
| F.2 Plantillas QRTs 2022..... | 134 |

Resumen Ejecutivo

Actividad y resultados

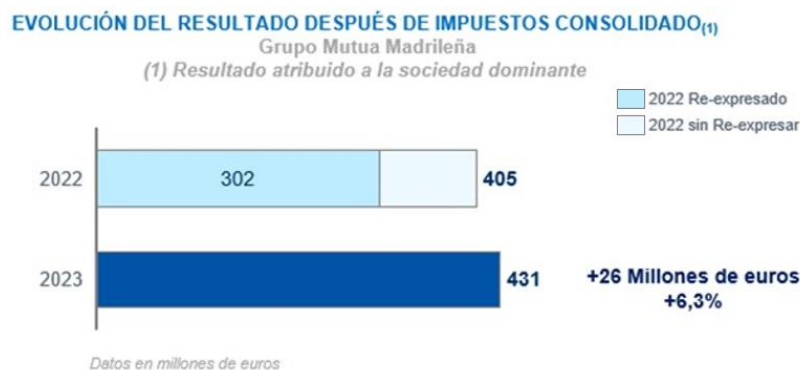
El **Grupo Mutua Madrileña**, cuya matriz es Mutua Madrileña (en adelante referido también como “Grupo” o “Grupo Mutua”) **ha cerrado el ejercicio 2023 como líder en España en seguros generales por sexto año consecutivo.**

El **principal mercado** en el que opera el grupo es **España** y cuenta con presencia internacional en países de la Alianza del Pacífico (Chile y Colombia), y en Europa a través de Centauro, en Italia, Portugal y Grecia. Está presente en los ramos más importantes de seguros como son autos, multirriesgo hogar, vida, accidentes y salud. Lidera este último en el mercado a través de SegurCaixa Adeslas, S.A., integrada en el Grupo Mutua y de la que posee una participación ligeramente superior al 50% de su capital. A su vez, SegurCaixa Adeslas adquirió en 2023 un 75,7% de Grupo IMQ (a través de la sociedad Grupo Iquimesa), una compañía vasca privada con una dilatada trayectoria al servicio de la salud y la prevención, y una consolidada posición de liderazgo en el País Vasco como referente en su sector.

También ofrece soluciones de ahorro e inversión a clientes institucionales y particulares a través de Mutuactivos SGIIC y Mutuactivos SGFP, las gestoras de fondos de inversión y planes de pensiones de Mutua Madrileña, respectivamente. Mutua Inmobiliaria, por su parte, gestiona el patrimonio inmobiliario de la aseguradora, compuesto principalmente por edificios de oficinas destinadas al alquiler.

Tras la firma a finales de 2021 de la **alianza estratégica de Mutua Madrileña y El Corte Inglés**, y su inicio oficial en junio de 2022, el pasado año 2023 fue el primer año completo en el que Grupo Mutua ha sido proveedor en exclusiva de seguros tanto de Vida como de No Vida, así como de los productos de ahorro e inversión para los clientes del grupo de distribución.

El resultado consolidado del ejercicio 2023 ascendió a **431 millones de euros**, lo que representa un aumento del 6,3% respecto al año anterior.



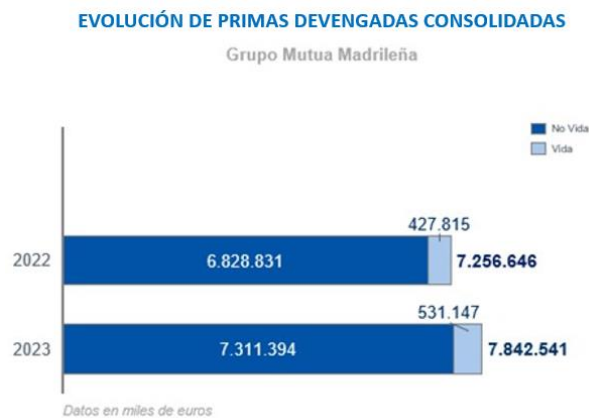
La mejora en el beneficio tiene su origen, principalmente, en los rendimientos positivos obtenidos por las inversiones financieras, gracias a la favorable evolución de los mercados, y el efecto extraordinario que ha supuesto integrar, por primera vez, al grupo IMQ como parte de SegurCaixa Adeslas, dentro de las cuentas del Grupo.

Continúa página siguiente

Respecto al balance, el Grupo Mutua cierra con un volumen de activos de 16.482 millones de euros, un 6,6% más que en 2022 reexpresado (15.465 millones de euros).

Las primas devengadas consolidadas, incluyendo tanto el negocio en España como en el ámbito internacional, ascendieron a **7.842.541 miles de euros en 2023**, lo que representa un incremento del 8,1% respecto del ejercicio anterior. Esta mejora tiene su origen, principalmente, en el buen comportamiento que experimentaron las principales líneas de negocio del Grupo, tanto en España, como en el negocio internacional.

Las primas devengadas consolidadas No Vida del Grupo se situaron en 7.311.394 miles de euros, con un incremento del 7,1% respecto a 2022. Los ingresos del negocio de Vida del Grupo, por su parte, crecieron un 24,2% en el año impulsados, principalmente, por el lanzamiento de nuevos productos de Vida Ahorro ante el aumento de los tipos de interés y su mejora en la rentabilidad y del incremento de clientes registrado.



Uno de los principales objetivos del Grupo Mutua Madrileña es ampliar sus productos para cubrir todas las necesidades de los clientes en el ámbito de la movilidad, ante los cambios que se están produciendo en los hábitos de comportamiento. Con este fin, y dentro de la estrategia de diversificación, en 2022 Mutua Madrileña realizó el lanzamiento de nuevos servicios, entre los que destaca el carsharing Voltio.

Mutuactivos concluyó con éxito su Plan Estratégico 2021-2023, consolidándose como la primera gestora española independiente de grupos bancarios en fondos de inversión.

En un año favorable para los mercados financieros, que terminó con importantes ganancias tanto en bolsa como en renta fija, Mutuactivos batió de nuevo su récord en captación de patrimonio de terceros en 2023, al superar los 1.400 millones de euros en fondos de inversión, fondos de pensiones y productos de vida ahorro en el conjunto del año. La entidad fue, de este modo y un año más, la firma independiente de entidades bancarias con mayores captaciones netas de toda la industria española.

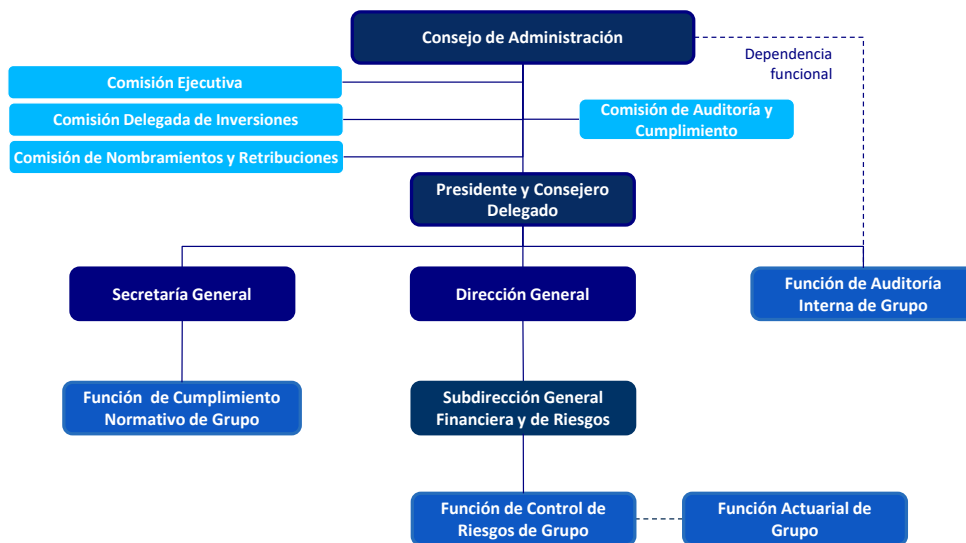
Teniendo en cuenta los activos gestionados por Mutuactivos y las gestoras participadas, el patrimonio total bajo gestión del Grupo Mutua en fondos de inversión, planes de pensiones y seguros de ahorro superaba los 20.810 millones de euros a cierre de 2023.

En el año 2023 se ha constituido la sociedad Ahorro e Inversión ECI, AV, agencia de valores participada al 50% por Mutua y por El Corte Inglés.

Sistema de gobernanza

El Grupo Mutua Madrileña cuenta con un **sistema de gobierno corporativo que está en constante evolución y mejora**, permitiéndole estar alineado con las recomendaciones y tendencias nacionales e internacionales para las grandes sociedades cotizadas, y que se adapta a su realidad social.

Los principios y elementos que conforman el sistema de gobierno corporativo del Grupo se apoyan en el sistema de gobierno de la matriz Mutua Madrileña y se recogen en los Estatutos Sociales y en los Reglamentos de la Junta General y del Consejo de Administración de dicha Entidad, que en este último caso regula el régimen interno y el funcionamiento del Consejo y de sus Comisiones, así como los derechos y deberes de los consejeros que conforman su Estatuto.



Los elementos más significativos desarrollados para su sistema de gobernanza son los siguientes:

- Definición jerárquica y funcional para todos los niveles de gobierno y decisión.
- Sistema de gestión de riesgos encargado de controlar y gestionar los riesgos a los que está o podría verse expuesto el Grupo.
- Proceso periódico de autoevaluación de riesgos y de solvencia a medio y largo plazo.
- Sistema de Control Interno con procesos y procedimientos orientados a la consecución de los objetivos y capaces de proporcionar una seguridad razonable, no absoluta, al órgano de administración y a la dirección de la compañía.
- Las funciones clave requeridas por la normativa de Solvencia II (Función de gestión de riesgos, Función actuarial, Función de cumplimiento normativo y Función de auditoría interna) definidas a nivel Grupo.

Perfil de riesgo

Los requerimientos regulatorios de capital que determinan el perfil de riesgo del Grupo para el periodo de referencia tienen en cuenta los **riesgos considerados bajo la fórmula estándar** de la normativa de Solvencia II, utilizando **parámetro específico para el riesgo de prima en el segmento de Gastos Médicos**.

Para la aplicación de la fórmula estándar, se llevó a cabo un proceso cualitativo para analizar si el perfil de riesgo se adapta a las hipótesis subyacentes de la fórmula estándar. Dicho proceso, se actualiza y se revisa periódicamente, en caso de concluir que existen desviaciones significativas entre el perfil de riesgo y las hipótesis subyacentes de la fórmula estándar, se realizaría una evaluación cuantitativa de dichas diferencias. La conclusión del proceso indica que las consideraciones técnicas específicas contenidas en los módulos de riesgo de la fórmula estándar son representativas del perfil de riesgo del Grupo al complementarlas con el parámetro específico comentado.

A continuación, se muestra un resumen de la evaluación del perfil de riesgo¹ a cierre de 2023:

| Miles de € | 2023 |
|--|------------------|
| Mercado | 1.372.780 |
| Contraparte | 183.861 |
| Suscripción Vida | 158.931 |
| Suscripción No Vida | 761.765 |
| Suscripción Salud | 388.961 |
| Diversificación | (885.986) |
| Operacional | 236.318 |
| Ajuste por impuestos diferidos | (389.777) |
| Ajuste por provisiones técnicas | (1.684) |
| No diversificado | 103.947 |
| SCR Total | 1.929.116 |



Adicionalmente, se consideran **otros riesgos** como el riesgo de liquidez, el riesgo estratégico, los riesgos emergentes, los riesgos tecnológicos y de seguridad TI, los riesgos ASG/ESG y el riesgo normativo, que se valoran cualitativamente y se hace un seguimiento de ellos.

¹ El SCR no diversificado hace referencia al capital de solvencia obligatorio especificado en las letras (b), (c) y (d) del artículo 336 del Reglamento Delegado (UE) 2015/35 de la Comisión.

Valoración a efectos de Solvencia

A efectos de Solvencia II, el Grupo realiza una **valoración económica para todos sus activos y pasivos**. En dicha valoración se utilizan principios económicos, hipótesis y la información proporcionada por los mercados financieros, así como la información disponible sobre los riesgos del Grupo. Esta valoración es compatible con la evolución de la normativa contable internacional.

A continuación, se muestra un resumen del balance económico²:



² El excedente de activos sobre pasivos representa la diferencia entre activos y pasivos antes del ajuste por el importe de intereses minoritarios de las entidades subsidiarias consolidadas y el importe de los activos pignorados fruto de las sentencias de rentas vitalicias de autos.

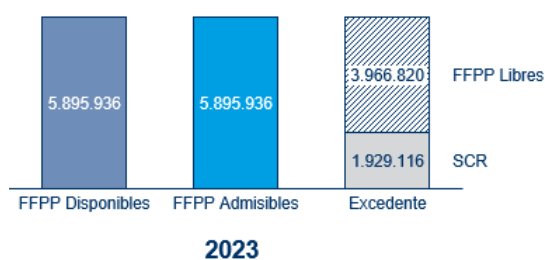
Gestión de capital

El Grupo considera la **gestión de capital como un elemento esencial en el conocimiento y la gestión y de riesgos**, llevada a cabo con los siguientes objetivos:

- Determinar los criterios para construir un Plan de Capital a medio plazo que cumpla con los requisitos establecidos en la normativa aplicable asegurando una sólida posición de solvencia del conjunto de las compañías del Grupo Mutua a medio plazo y optimizando la utilización de los recursos.
- Definir unos principios comunes y homogéneos de gestión de capital para todas las entidades que conforman el Grupo Mutua.
- Asegurar que los fondos propios están adecuadamente clasificados.
- Determinar y supervisar los aspectos relativos a la emisión de los fondos propios.
- Determinar los aspectos relacionados con los fondos de disponibilidad limitada.
- Garantizar que la política de dividendos tiene en cuenta la situación de recursos propios y los dividendos esperables por los accionistas.

A cierre de 2023, el Grupo Mutua Madrileña dispone de **un ratio de solvencia que cumple con los límites del apetito por el riesgo aprobados por los Órganos de Administración y muy por encima de las exigencias normativas:**

| Miles de € | 2023 |
|------------------------|-------------|
| FFPP admisibles SCR | 5.895.936 |
| FFPP admisibles MCR | 5.895.936 |
| SCR | 1.929.116 |
| MCR | 660.048 |
| Ratio sobre SCR | 306% |
| Ratio sobre MCR | 893% |



* Los FFPP Disponibles se corresponden con el exceso de activos sobre pasivos después del ajuste por el importe de intereses minoritarios de las entidades subsidiarias consolidadas y el importe de los activos pignorados fruto de las sentencias de rentas vitalicias de autos.

Actividad y resultados

Este capítulo aporta una visión del modelo de negocio, del enfoque estratégico y de la orientación futura, así como del entorno y de los resultados obtenidos en materia de suscripción, inversión y otras actividades.



Para más información véanse los informes de cuentas anuales del Grupo Mutua Madrileña disponibles en la página web corporativa <https://www.grupomutua.es/corporativa/>

| | | |
|-----------|--|-----------|
| A. | Actividad y resultados | 10 |
| A.1 | Actividad..... | 11 |
| A.1.1 | Razón social y forma jurídica | 11 |
| A.1.2 | Autoridad de supervisión | 15 |
| A.1.3 | Datos del auditor externo | 16 |
| A.1.4 | Posición dentro de la estructura jurídica del grupo | 16 |
| A.1.5 | Líneas de negocio y áreas geográficas significativas | 17 |
| A.1.6 | Operaciones relevantes en el seno del Grupo..... | 18 |
| A.2 | Resultados en materia de suscripción | 20 |
| A.2.1 | Resultados consolidados | 20 |
| A.2.2 | Resultado por línea de negocio..... | 21 |
| A.3 | Rendimiento de las inversiones | 24 |
| A.3.1 | Inversiones financieras | 24 |
| A.3.2 | Inversiones inmobiliarias e inmovilizado material | 25 |
| A.3.3 | Pérdidas y ganancias reconocidas directamente en el patrimonio neto..... | 29 |
| A.3.4 | Inversión en titulizaciones | 26 |
| A.4 | Resultados de otras actividades | 26 |
| A.4.1 | Arrendamientos en los que el Grupo es arrendador | 26 |
| A.4.2 | Arrendamientos en los que el Grupo es arrendatario | 27 |
| A.4.3 | Otras actividades | 28 |
| A.5 | Cualquier otra información..... | 29 |
| A.5.1 | Principales logros | 30 |
| A.5.2 | Hechos posteriores | 36 |

A. Actividad y resultados

El **Grupo Mutua Madrileña** (en adelante, también Grupo o Grupo Mutua), cuya matriz es Mutua Madrileña, cerró, por sexto año consecutivo, como **líder en España en seguros generales**. Las primas devengadas consolidadas, incluyendo tanto el negocio en España como en el ámbito internacional, ascendieron a **7.852,5 millones de euros en 2023**, lo que representa un incremento del **8%** respecto del ejercicio anterior. Esta mejora tiene su origen, principalmente, en el buen comportamiento que experimentaron las principales líneas de negocio del Grupo, tanto en España, como en el negocio internacional.

El **principal mercado** en el que opera el grupo es **España** y cuenta con presencia internacional en países de la Alianza del Pacífico (Chile y Colombia), y en Europa a través de Centauro, en Italia, Portugal y Grecia. Está presente en los ramos más importantes de seguros como son autos, multirriesgo hogar, vida, accidentes y salud. Lidera este último en el mercado a través de SegurCaixa Adeslas, S.A., integrada en el Grupo Mutua y de la que posee una participación ligeramente superior al 50% de su capital. A su vez, SegurCaixa Adeslas adquirió en 2023 un 75,7% de Grupo IMQ (a través de la sociedad Grupo Iquimesa), una compañía vasca privada con una dilatada trayectoria al servicio de la salud y la prevención, y una consolidada posición de liderazgo en el País Vasco como referente en su sector.

También ofrece soluciones de ahorro e inversión a clientes institucionales y particulares a través de Mutuactivos SGIIC y Mutuactivos SGFP, las gestoras de fondos de inversión y planes de pensiones de Mutua Madrileña, respectivamente. Mutua Inmobiliaria, por su parte, gestiona el patrimonio inmobiliario de la aseguradora, compuesto principalmente por edificios de oficinas destinadas al alquiler.

Tras la firma a finales de 2021 de la **alianza estratégica de Mutua Madrileña y El Corte Inglés**, y su inicio oficial en junio de 2022, el pasado año 2023 fue el primer año completo en el que Grupo Mutua ha sido proveedor en exclusiva de seguros tanto de Vida como de No Vida, así como de los productos de ahorro e inversión para los clientes del grupo de distribución.

El Corte Inglés Seguros ha comercializado, en exclusiva, la gama de productos de seguro de Motor y Hogar diseñada por Mutua Madrileña, bajo la marca Seguros El Corte Inglés.

Dentro del compromiso de ampliar la oferta de valor con nuevos productos y servicios, se lanzó durante el primer semestre de 2023 la gama de productos de Salud, creados en exclusiva por SegurCaixa Adeslas para los clientes de la distribuidora y comercializados bajo la marca Adeslas Salud El Corte Inglés.

En el ámbito de seguros para grandes y medianas empresas, en el segundo semestre de 2023, tras obtener las aprobaciones regulatorias necesarias, se creó Riesgos XL, Correduría de Seguros, con el objetivo de desarrollar esta nueva línea de negocio.

Tras el cambio de correduría a agencia vinculada, 2023 ha supuesto el año de estabilización de las redes comerciales de El Corte Inglés Seguros. Durante este periodo, se ha consolidado el cambio del modelo comercial, el cual se encuentra en constante sofisticación para afrontar el futuro con unas sólidas bases para su crecimiento. Gracias a las capacidades de ambas compañías, se ha conseguido alcanzar el récord histórico de ventas de seguros generales de la agencia vinculada.

De cara al 2024, se continuará buscando nuevas oportunidades para potenciar la alianza, así como profundizando en el desarrollo de iniciativas relacionadas a transformar la compañía, ampliando la oferta de seguros, en línea con la diversificación en canal y producto para el negocio asegurador iniciada en 2022, que permita una contribución de valor sostenida y creciente en el largo plazo para el Grupo Mutua y El Corte Inglés.

Mutua también opera en el **negocio de la movilidad**. En 2019 adquirió Sildoscan, de la que, en 2023, poseía el 93,43%. Esta sociedad es titular del 100% de la empresa de alquiler de coches Centauro, compañía que cuenta con 53 oficinas en España, Portugal, Italia y Grecia. La apuesta del Grupo Mutua por la movilidad se reforzó a finales de 2022 con el lanzamiento del carsharing Voltio, que ofrece sus servicios en Madrid y que completa una oferta de servicios de movilidad que permite ofrecer soluciones por minutos, días, semanas y hasta meses.

Mutua Madrileña adquirió en 2021 el 100% de las plataformas líderes en el sector de la movilidad EIParking e Imbric, como un paso más en su estrategia de avanzar en el ámbito de la movilidad urbana. EIParking es una aplicación de asistencia y servicios al conductor con la que se puede pagar el tique de aparcamiento regulado en las ciudades, reservar y pagar en aparcamientos públicos o en plazas de garaje privadas, abonar telepeajes, repostar en gasolineras y puntos de recarga eléctrica, o reservar y pagar la ITV, entre otros servicios. Por su parte, Imbric ofrece las diferentes opciones de transporte urbano existentes, tanto públicos como privados, permitiendo su contratación y pago desde una única aplicación. Con casi dos millones de usuarios, EIParking está presente en más de 160 ciudades y es la plataforma líder en España en servicios de asistencia al conductor. La plataforma fue absorbida por Mutua Madrileña en abril de 2022 para simplificar estructuras y aumentar la eficiencia en la gestión.

Respecto a la **presencia internacional**, en 2016 Mutua Madrileña adquirió el 40% del capital de Bci Seguros Generales, la compañía líder en seguros generales en Chile. En 2020 ejerció la opción de compra de un 20% adicional, alcanzando el 60% y una posición de control en la compañía. Una participación idéntica mantiene en Bci Seguros de Vida y Zenit Seguros. Por otra parte, en 2019 se firmó una alianza con Seguros del Estado, la entonces segunda compañía en seguros generales en Colombia, por la que se entraba en el capital de la aseguradora con una participación del 45%.

Las cuentas anuales consolidadas del Grupo Mutua Madrileña se han preparado de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Unión Europea (NIIF-UE), habiéndose efectuado por todas las entidades los ajustes de homogeneización necesarios a estos efectos. Se han aplicado para la elaboración de las cuentas anuales consolidadas las normas internacionales que habiendo sido aprobadas por la Comisión Europea estuvieran en vigor a la fecha del cierre del ejercicio. Las NIIF comprenden las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC) y las Interpretaciones emitidas por el Comité de Interpretaciones de las NIIF (CINIIF). Los estados financieros cumplen las NIIF según las emite el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (CNIC).

Las cuentas anuales consolidadas del Grupo correspondientes al ejercicio 2023 fueron formuladas en la sesión del Consejo de Administración de la sociedad dominante, en su reunión del 29 de febrero de 2024 de acuerdo con lo establecido por las NIIF adoptadas por la Unión Europea, y que resultaban de aplicación en dicho ejercicio, según lo establecido en las políticas contables y criterios de valoración descritos en las Notas 2 y 3 de la memoria de dichas cuentas anuales consolidadas, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del Grupo al 31 de diciembre de 2023 y de los resultados de sus operaciones, de los cambios en el patrimonio neto y de los flujos de efectivo, consolidados, que se produjeron en el ejercicio 2023.

A.1 Actividad

A.1.1 Razón social y forma jurídica

Mutua Madrileña Automovilista, Sociedad de Seguros a Prima Fija (en adelante, la Mutua o Mutua Madrileña), fue constituida el 13 de marzo de 1930 por tiempo indefinido. Su ámbito territorial de actuación es nacional. Actualmente presenta los siguientes datos jurídicos:

- Denominación social: Mutua Madrileña Automovilista, Sociedad de Seguros a Prima Fija.
- NIF V-28027118.
- Forma jurídica: MUTUA DE SEGUROS.
- Domicilio social: Paseo de la Castellana 33, 28046 Madrid (España).

La Mutua está sujeta a la normativa y regulaciones de las entidades aseguradoras operantes en España, constituida principalmente por la Ley 20/2015, de 14 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras, el Real Decreto 1060/2015, de 20 de noviembre, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras, reglamento que desarrolla dicha Ley, y demás disposiciones vigentes.

La Mutua es la entidad dominante de varias entidades que, junto a ella, integran el Grupo Mutua. De acuerdo con la NIIF-UE 10, los estados financieros consolidados del Grupo Mutua Madrileña incluyen los estados financieros de Mutua Madrileña Automovilista S.S.P.F y sus entidades dependientes:

- **Sociedades dependientes** son todas las entidades sobre las que la sociedad dominante ostenta o pueda ostentar, directa o indirectamente, el control, entendiéndose que existe éste cuando está expuesta, o tiene derecho, a unos rendimientos variables por su implicación en la participada y tiene la capacidad de influir en dichos rendimientos a través del poder que ejerce sobre la participada. A la hora de evaluar el control sobre una entidad se considera la existencia y el efecto de los derechos potenciales de voto que sean actualmente ejercitables o convertibles. Las dependientes se consolidan a partir de la fecha en que se transfiere el control a la sociedad dominante y se excluyen de la consolidación en la fecha en que cesa el mismo.

En aquellas Sociedades dependientes en las que se dispone del 50% o una participación inferior de los derechos económicos, la consideración como entidad dependiente se basa en lo establecido en los distintos acuerdos de accionistas, que asignan facultades suficientes para ejercer el control tales como:

- Nombramiento del Presidente Ejecutivo con voto de calidad en las decisiones del Consejo de Administración de la Sociedad.
- Facultades otorgadas a dicho Presidente Ejecutivo.
- Potestad para el nombramiento de determinados puestos de Dirección de la entidad.

La consolidación se ha efectuado por el método de integración global para las siguientes sociedades dependientes: Sergesi SYG A.I.E., Autoclub Mutua Madrileña S.L.U., Imbric Mobility S.L.U., Mutuactivos S.G.I.I.C. S.A.U., Mutuactivos Pensiones S.A.U., Mutuactivos Inversiones AV S.A.U., Mutuamad Capital S.L.U., Servicios Médicos Auxiliares S.A., Palau 806 S.L., Cirve S.A., Mutuamad Inversiones S.A., Alantra Wealth Management Gestión S.G.I.I.C. S.A., Alantra Wealth Management A.V. S.A., Global Keys S.A., EDM Gestión SAU SGIIC, Latam EDM C.V, Ahorro & Inversión ECI AV S.A., Mutuamad Mobility S.L.U., Mutuamad Sharing S.L.U., Sildoscan Spain S.L., Centauro Rent a Car S.L.U., Nordic Bus S.L.U, Centauro Rent a Car L.D.A, Centauro Rent a Car Italy S.R.L., Centauro Rent a Car Greece A.E., Seguros El Corte Inglés Vida Pensiones y Reaseguros S.A., Correduría de Seguros Corporativos ECI, S.A.U., Centro de Seguros y Servicios ECI, Agencia de Seguros Vinculada, S.A., Mutuamad Ventures S.A.U., MM Internacional SpA, BCI Seguros Generales S.A., BCI Seguros Vida S.A., Zenit Seguros Generales S.A, Auxilia Club Asistencia S.A., MM Internacional Colombia S.A.S, SegurCaixa Adeslas S.A. de Seguros y Reaseguros, Adeslas Dental S.A., Adeslas Salud S.A.U., Agencaixa S.A.U., Grupo Iquimesa S.L.U, Sociedad inmobiliaria de IMQ, Igualatorio Médico Quirúrgico, S.A. de Seguros y Reaseguros, Clínica

Vicente San Sebastián S.A. (CVSS), Grupo Igualmequiza S.A., Sociedad de Promoción del Igualatorio Médico Quirúrgico, S.A.U., Igualatorio Médico Quirúrgico Dental S.A., Igualatorio Médico Quirúrgico Dental Bizkaia S.L., Centro de Rehabilitación y Medicina Deportiva Bilbao, S.L.U., Auxiliar de Servicios Médicos, S.A.U., Centro Médico Zurriola, S.L.U., Consultorios Médicos del IMQ Bizkaia, S.L.U., Teknia Gestión Servicios Médicos, S.L.U., CAT XXI, S.L., Sociedad de Servicios Clínicos IMQ, S.L., IMQ Analíticas, S.L., Zorrozaurreko Mediku Kontsultategia, S.L., Unidad de Medicina de Urgencias IMQ, S.L., Instituto Oncológico IMQ Bilbao S.L, HospIDOM, S.L, Insituto de Medicina Integral de Bilbao, S.L., CVSS Radiología Clínica, S.A., Traumatología DAM, S.L., Inst.Urológico de Tecnología Avanzada- INSUTEK, S.L., IMQ Anatomía Patológica, S.L., Hemobesa S.L., Igurco Gestión S.L., Orúe XXI S.L., Igurco Servicios Sociosanitarios, S.L., Igurco Residencias Socio-Sanitarias S.L., Igurco Centros Gerontológicos S.L., Igurco Araba, S.L., Sociedad de Servicios Generales IMQ, S.L., Avances Médicos S.A., Promoción de la salud, S.L., División de Prevencion IMQ, S.L, Igualatorio Quirúrgico Prevencion, S.L. y Medical Prevenir SPA, S.L.

- **Sociedades asociadas** son todas las entidades sobre las que alguna de las sociedades incluidas en la consolidación ejerce influencia significativa. Se entiende que existe influencia significativa cuando el Grupo tiene participación en la sociedad y poder para intervenir en las decisiones de política financiera y de explotación de esta, sin llegar a tener control ni el control conjunto de esas políticas, presumiéndose que se ejerce influencia significativa cuando se posee, ya sea directa o indirectamente a través de sus dependientes, al menos el 20% de los derechos de voto de la empresa participada, salvo en casos específicos en que la dirección del Grupo evalúa el nivel de influencia significativa que el Grupo tiene sobre una entidad y determina que ejerce influencia significativa incluso aunque la participación es inferior al 20% ya sea por representación en el Consejo u otros factores que sean claramente demostrados.

Las sociedades asociadas se incluyen en las cuentas consolidadas aplicando el método de participación. Se han integrado por este método las siguientes sociedades: GO Fit Life Science and Technology, S.A., Seguros del Estado S.A., Seguros de Vida del Estado S.A., Parrot Wind S.L., Ausines Bidco S.L., Orienta Capital SGIC S.A., Elcano Servicios Patrimoniales, S.L. Alantra Investment Managers S.L., Sanatorio Médico Quirúrgico Cristo Rey, S.A., Grupo IMQ Asturias, Alhondiga residencia IV, S.L., Resonancia Magnetica Bilbao, S.A., Mediorametric, S.L., Interven. CardioVascular Hemodinámica Vizcaya, S.L., Centro Scanner de Vizcaya, S.A. y Gestlab 98, S.L.

- **Entidades estructuradas no consolidables** son las entidades que la NIIF-UE 12 define como aquellas que han sido diseñadas de modo que los derechos de voto y otros derechos similares no sean el factor primordial a la hora de decidir quién controla la entidad, por ejemplo, en el caso en que los posibles derechos de voto se refieran exclusivamente a tareas administrativas y las actividades pertinentes se gestionen a través de acuerdos contractuales.

El Grupo Mutua, dentro de sus activos financieros, incluye participaciones en fondos de inversión que considera como entidades estructuradas ya que, como inversor de tales fondos, el Grupo está expuesto a la variabilidad de los retornos a través de sus participaciones en ellos, pero existen mecanismos que son vigilados interna y externamente que garantizan que el Grupo no tenga la capacidad de utilizar su poder para influir en los rendimientos de los fondos.

Algunos de estos fondos de inversión son gestionados por terceros, y otros son gestionados por entidades pertenecientes al Grupo. En este último caso, dichas participaciones en fondos de inversión no son objeto de consolidación pues, a juicio de los Administradores, no concurren los requisitos para evidenciar control sobre las mismas dado que existen determinadas barreras de carácter legal, estatutario y económicas, que determina la

imposibilidad de vinculación entre poder y rendimiento que originase la existencia de control o influencia significativa.

A este respecto, de cara a evitar potenciales conflictos de interés, y de acuerdo con lo establecido en los estatutos de la sociedad gestora, las decisiones de inversión relacionadas con los activos gestionados por los fondos se adoptan por el Comité de Inversiones de la gestora con total autonomía. De conformidad con lo anterior, el Consejo de Administración, de forma colegiada o individualmente sus miembros, los directivos de la entidad, o del grupo en el que ésta se halle integrada, no intervendrán en la adopción de decisiones de inversión de los Activos Gestionados, ni dispondrán de información detallada sobre las mismas con carácter previo a su ejecución, ni realizarán indicaciones o influirán de forma alguna en su adopción.

Todos los fondos de inversión, cumpliendo con la definición de instrumentos financieros, se clasifican y valoran atendiendo a su naturaleza, características y las intenciones de la Dirección en el momento de su reconocimiento inicial.

Por otro lado, dentro del acuerdo para adquirir una participación en el capital de Alantra Investment Managers S.L., se creó la sociedad instrumental de gestión de inversiones, Alantra Investment Pool S.L., con una proporción de participación de 50,1% ostentado por Alantra Partners S.L. y un 49,9% por el Grupo Mutua.

El acuerdo contempla un compromiso de alcanzar una inversión conjunta de ambos accionistas en fondos y productos gestionados por el negocio de Alantra Asset Management en los cuatro años siguientes a la creación de Alantra Investment Pool S.L., con la reinversión de cualquier potencial retorno obtenido durante el periodo. La sociedad no dispone de personal propio y es gestionada como una cartera de inversiones de distinta naturaleza de acuerdo con las premisas acordadas entre las partes.

Atendiendo a las características de la operación, el Grupo Mutua considera que no concurren las circunstancias que determinan una influencia significativa puesto que la gestión de la entidad se rige por acuerdos contractuales y un modelo de inversiones delegado. En este sentido, esta participación ha sido calificada como una entidad estructurada de inversión y valorada como un instrumento financiero clasificado dentro del epígrafe de balance de "otros activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias".

A continuación, se muestra el detalle de las empresas que integran el Grupo Mutua:

| Inversiones en empresas del Grupo a cierre de 2023 (en miles de €) | | | | | | | |
|---|---|---|-----------------------------|-----------|-----------------|-----------|--------------------------|
| Denominación social | Actividad | Titular | Porcentaje de participación | Activos | Patrimonio Neto | Ingresos | Resultado ^(*) |
| ENTIDADES DEPENDIENTES CONSOLIDADAS POR INTEGRACIÓN GLOBAL | | | | | | | |
| Serges SYG, A.I.E. | Servicios | Mutua Madrileña Automovilista, S.S.P.F. Mutuactivos Inversiones, A.V., S.A. Autobus Mutua, S.L. | 90% 5% 5% | 4.339 | 1.045 | 25.984 | - |
| Autobus Mutua, S.L. (*) | Asistencia y otros servicios | Mutua Madrileña Automovilista, S.S.P.F. | 100% | 65.028 | 38.746 | 156.182 | (4.837) |
| Intrac Mobility, S.L.U. (anteriormente Taspán Group) | Plataforma de movilidad urbana | Autobus Mutua, S.L. | 5% | 8.299 | 4.617 | 24.879 | 161 |
| Mutuactivos, S.G.I.I.C. S.A.U. | Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva | Mutua Madrileña Automovilista, S.S.P.F. | 100% | 133.239 | 120.162 | 45.538 | 11.089 |
| Mutuactivos Pensiones, S.A.U. | Sociedad de Administración | Mutua Madrileña Automovilista, S.S.P.F. | 100% | 16.067 | 14.453 | 3.876 | 415 |
| Mutuactivos Inversiones, A.V. S.A.U. | Servicios de inversión | Mutua Madrileña Automovilista, S.S.P.F. | 100% | 48.298 | 34.122 | 21.320 | (363) |
| Mutuaem Capital, S.L.U. (anteriormente Inmoutua Madrileña, S.L.U.) | Alquiler de locales industriales y holding | Mutua Madrileña Automovilista, S.S.P.F. | 100% | 690.786 | 583.006 | 51.162 | 29.330 |
| Servicios Médicos Auxiliares, S.A. | Servicios Sanitarios | Mutuaem Capital, S.L.U. | 100% | 7.741 | 6.278 | 10.041 | 1.014 |
| Palau, 806 S.L. | Inmobiliaria | Mutuaem Capital, S.L.U. | 80% | 1.079 | 1.079 | 7 | (59) |
| Orve, S.A. | Inmobiliaria | Mutuaem Capital, S.L.U. | 60% | 1.104 | 1.102 | - | (62) |
| Mutuaem Inversiones, S.A.U. | Tenencia de participaciones holding | Mutua Madrileña Automovilista, S.S.P.F. | 100% | 224.701 | 222.107 | 8.477 | 2.852 |
| Alenta Wealth Management Gestión, S.G.I.I.C. S.A. | Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva | Mutuaem Inversiones, S.A. | 74.80% | 2.548 | 1.532 | 4.736 | 146 |
| Alenta Wealth Management, Agencia de Valores, S.A. | Servicios de inversión | Mutuaem Inversiones, S.A. | 74.80% | 19.806 | 15.311 | 17.592 | 2.648 |
| Global Keys S.A. | Servicios de inversión | Alenta Wealth Management, A.V., S.A. | 100,00% | 3.924 | 3.346 | 415 | 415 |
| EDM Gestión SAU, SGIC | Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva | Mutuaem Inversiones, S.A. | 74,05% | 20.323 | 14.517 | 24.920 | 7.605 |
| Latom EDM C.V. | Asesoría | EDM Gestión SAU, SGIC | 74,05% | 178 | 121 | 512 | 21 |
| Ahorro & Inversión ECI, Agencia de Valores, S.A. | Servicios de inversión | Mutuaem Inversiones, S.A.U. | 55,01% | 3.469 | 2.982 | 89 | (64) |
| Mutuaem Mobility, S.L.U. (anteriormente Mutuaem Innovación, S.L.U.) | Tenencia de participaciones holding | Mutua Madrileña Automovilista, S.S.P.F. | 100,00% | 159.365 | 159.260 | 197 | (1.681) |
| Mutuaem Sharing, S.L.U. | Alquiler de automóviles y vehículos de motor ligeros | Mutuaem Mobility, S.L.U. | 100,00% | 6.603 | 6.187 | 2.265 | (3.333) |
| Siköscan Spain, S.L. | Tenencia de participaciones holding | Mutuaem Mobility, S.L.U. | 93,43% | 73.225 | 39.180 | 3 | (527) |
| Centauro Rent a Car, S.L. | Alquiler vehículos sin conductor | Siköscan Spain, S.L. | 93,43% | 148.149 | 30.216 | 88.997 | 4.036 |
| Nordic Bus S.L.U. | Alquiler vehículos sin conductor | Siköscan Spain, S.L. | 93,43% | 1.738 | 1.176 | 1.261 | 412 |
| Centauro Rent a Car, L.D.A. | Alquiler vehículos sin conductor | Nordic Bus S.L.U. | 0,00% | 18.840 | 17.879 | 11.969 | 8.640 |
| Centauro Rent a Car Italy, S.R.L. | Alquiler vehículos sin conductor | Centauro Rent a Car, S.L. | 93,43% | 39.138 | 10.989 | 29.595 | 1.483 |
| Centauro Rent a Car Greece, A.E. | Alquiler vehículos sin conductor | Centauro Rent a Car, S.L. | 93,43% | 25.396 | 3.719 | 18.692 | 16 |
| Seguros El Corte Inglés Vida Pensiones y Reaseguros S.A. | Aseguradora | Mutua Madrileña Automovilista, S.S.P.F. | 50,01% | 859.424 | 167.966 | 136.639 | 45.052 |
| Correduría de Seguros Corporativos, ECI, S.A.U. | Correduría de seguros | Seguros El Corte Inglés Vida Pensiones y Reaseguros S.A. | 50,01% | 4.283 | 431 | 1.016 | 371 |
| Centro de Seguros y Servicios ECI, Agencia de Seguros Vinculada, S.A. | Agencia de seguros | Mutua Madrileña Automovilista, S.S.P.F. | 50,01% | 141.042 | 51.482 | 127.292 | 19.623 |
| Mutuaem Valores, S.A.U. (anteriormente Mutuaem Internacional, S.A.U.) | Tenencia de participaciones holding | Mutua Madrileña Automovilista, S.S.P.F. | 100,00% | 18.012 | 17.993 | 57 | 71 |
| MM Internacional, SpA(4) | Holding | Mutua Madrileña Automovilista, S.S.P.F. | 100,00% | 291.719 | 190.580 | 21.176 | 15.428 |
| BO Seguros Generales S.A.(4) | Aseguradora | MM Internacional, SpA | 60,00% | 1.069.207 | 199.291 | 1.122.698 | 46.582 |
| BO Seguros Vida S.A.(4) | Aseguradora | MM Internacional, SpA | 60,00% | 323.280 | 72.180 | 266.397 | 22.726 |
| Zenit Seguros Generales, S.A.(4) | Aseguradora | MM Internacional, SpA | 60,00% | 82.868 | 16.858 | 100.776 | 4.234 |
| Aunika Club Asistencia, S.A.(4) | Asistencia y otros servicios | MM Internacional, SpA | 60,00% | 12.830 | 6.688 | 22.213 | 377 |
| MM Internacional Colombia S.A. (S4) | Holding | Mutua Madrileña Automovilista, S.S.P.F. | 100,00% | 30.142 | 36.034 | 396 | (1.171) |
| SegurCaixa Adeslas S.A. de Seguros y Reaseguros | Aseguradora | Mutua Madrileña Automovilista, S.S.P.F. | 50,00% | 5.419.289 | 1.089.510 | 4.264.737 | 374.035 |
| Adeslas Dental, S.A.U. | Dental | SegurCaixa Adeslas S.A. de Seguros y Reaseguros | 50,00% | 166.303 | 58.242 | 207.653 | 17.148 |
| Adeslas Salud, S.A.U. | Consultorio | SegurCaixa Adeslas S.A. de Seguros y Reaseguros | 50,00% | 15.170 | 1.650 | 39.677 | 438 |
| AgerCaixa, S.A.U. | Intermediación de seguros | SegurCaixa Adeslas S.A. de Seguros y Reaseguros | 50,00% | 22.100 | 16.040 | 45.458 | 12.335 |
| Grupo Iqalmeisa, S.L.U. | Tenencia de participaciones holding | SegurCaixa Adeslas S.A. de Seguros y Reaseguros | 50,00% | 333.296 | 324.375 | 30.241 | 29.488 |
| Sociedad Inmobiliaria de Iqalmeisa | Inmobiliaria | Grupo Iqalmeisa S.L.U. | 40,57% | 16.630 | 25.024 | 6.724 | 1.216 |
| Igalatario Médico Quirúrgico, S.A. de Seguros y Reaseguros | Aseguradora | Grupo Iqalmeisa/Grupo Iqalmeisa | 43,92% | 199.099 | 120.941 | 263.724 | 31.543 |
| Clinica Vicente San Sebastián S.A. (CVSS) | Actividades Hospitalarias | Grupo Iqalmeisa/Grupo Iqalmeisa | 40,43% | 34.320 | 27.487 | 65.264 | (757) |
| Grupo Iqalmeisa S.A. | Servicios Asistenciales | Grupo Iqalmeisa S.L.U. | 37,84% | 122.056 | 119.467 | 1.289 | 33.736 |
| Sociedad de Promoción del Igalatario Médico Quirúrgico, S.A.U. | Promoción o fomento de empresas | Grupo Iqalmeisa S.L.U. | 43,92% | 41.378 | 41.295 | 949 | 729 |
| Igalatario Médico Quirúrgico Dental S.A. | Asistencia Sanitaria Dental | IQO Seguros | 43,92% | 1.234 | 1.605 | 2.197 | 300 |
| Igalatario Médico Quirúrgico Dental Bilbao S.L. | Asistencia Sanitaria Dental | IQO Seguros | 37,52% | 3.032 | 1.362 | 8.793 | 223 |
| Centro de Rehabilitación y Medicina Deportiva Bilbao, S.L.U. | Prestación de servicios de rehabilitación y medicina deportiva | IQO Seguros | 43,92% | 845 | 102 | 2.634 | 89 |
| Auxiliar de Servicios Médicos, S.A.U. | Prestación de servicios médicos asistenciales | IQO Seguros | 43,92% | 1.483 | 1.054 | 4.072 | 265 |
| Centro Médico Zurroa, S.L.U. | Gestión, administración y explotación de servicios asistenciales, sanitarios y sociales | IQO Seguros | 43,92% | 1.603 | 1.056 | 3.643 | 212 |
| Consultorios Médicos del MD Bizkaia, S.L.U. | Explotación, gestión y asesoramiento de clínicas, consultorios y otros centros médicos | IQO Seguros | 43,92% | 1.014 | 401 | 1.745 | 42 |
| Tania Gestión Servicios Médicos, S.L.U. | Actividades de medicina general | IQO Seguros | 43,92% | 366 | (53) | 1.749 | (26) |
| CAT XXI, S.L. | Servicios auxiliares | IQO Seguros | 26,30% | 290 | 171 | 1.489 | 124 |
| Sociedad de Servicios Clínicos IQO, S.L. | Tenedora de participaciones | G Iqalmeisa | 37,84% | 8.876 | 8.446 | 1.271 | 787 |
| IQO Analíticas, S.L. | Análisis clínicos | CVSS/ G Iqalmeisa | 39,51% | 4.355 | 3.162 | 11.062 | 1.418 |
| Zorrocaurreto Medikoa Kontsultategia, S.L. | Gestión de servicios de consultas externas | CVSS | 40,43% | 1.856 | 1.626 | 2.227 | 139 |
| Unidad de Medicina de Urgencias IQO, S.L. | Prestación de servicios sanitarios de urgencia | CVSS | 40,43% | 562 | 63 | 4.912 | 1 |
| Instituto Oncológico MD Bilbao S.L. | Prestación de servicios sanitarios | CVSS | 40,43% | 291 | 238 | 672 | 14 |
| HeppOIK, S.L. | Prestación de servicios sanitarios | CVSS | 25,47% | 75 | 31 | 319 | (17) |
| Instituto de Medicina Integral de Bilbao, S.L. | Prestación de servicios sanitarios | CVSS/ S.Servicios Clínicos | 39,85% | 300 | 178 | 2.224 | 1 |
| CVSS Radiología Clínica, S.A. | Prestación de servicios sanitarios | S.Servicios Clínicos/ CVSS | 26,60% | 3.974 | 3.486 | 4.736 | 230 |
| Traumatología DM, S.L. | Prestación de servicios de rehabilitación | CVSS/ S.Servicios Clínicos | 40,30% | 847 | 562 | 2.232 | 94 |
| Inst.Urológico de Tecnología Avanzada- INSUTEK, S.L. | Prestación de servicios sanitarios | S.Serv. Clínicos | 30,27% | 2.038 | 1.641 | 2.841 | 196 |
| IQO Anatomía Patológica, S.L. | Análisis clínicos | S.Serv. Clínicos | 37,84% | 2.301 | 2.102 | 1.612 | 217 |
| Hemibesa S.L. | Prestación de servicios de nefrología | S.Serv. Clínicos | 28,41% | 1.161 | 832 | 2.223 | 312 |
| ENTIDADES ASOCIADAS CONSOLIDADAS POR EL MÉTODO DE LA PARTICIPACIÓN | | | | | | | |
| GO Life Science and Technology, S.A. | Explotación de centros deportivos | Mutuaem Capital, S.L.U. | 30,41% | 247.167 | 46.536 | 78.377 | (7.194) |
| Seguros del Estado S.A.(4) | Aseguradora | MM Internacional Colombia S.A.S | 45,00% | 630.285 | 97.937 | 494.860 | 21.250 |
| Seguros de Vida del Estado S.A.(4) | Aseguradora | MM Internacional Colombia S.A.S | 45,00% | 37.672 | 10.072 | 37.832 | 905 |
| Parque Wint, S.L. | Explotación parques náuticos | Mutuaem Capital, S.L.U. | 36,00% | 25.280 | 3.633 | 78(7) | (787) |
| Ausonio Bdoia, S.L. | Explotación parques náuticos | Capital, S.L.U. | 35,00% | 47.598 | 10.936 | 751 | (651) |
| Oriente Capital SGIC SA | Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva | Mutuaem Inversiones, S.A. | 40,00% | 5.517 | 1.882 | 15.397 | 2.276 |
| Eciano Servicios Patrimoniales, S.L. | Gestión de activos y patrimonio | Mutuaem Inversiones, S.A. | 40,00% | 1.311 | 528 | 2.257 | 687 |
| Alenta Investment Managers, S.L. | Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva | Mutuaem Inversiones, S.A. | 20,00% | 114.600 | 77.779 | 37.832 | 12.601 |
| Sanatorio Médico Quirúrgico Oro Rey, S.A. | Sanatorio | SegurCaixa Adeslas S.A. de Seguros y Reaseguros | 21,21% | 7.099 | 4.394 | 9.373 | (303) |
| Grupo MD Asturias | Aseguradora | SegurCaixa Adeslas S.A. de Seguros y Reaseguros | 22,46% | 43.520 | 31.977 | 40.815 | 1.794 |
| Affidoga residencia IV, S.L. | Promoción inmobiliaria | G Iqalmeisa | 18,52% | 9.305 | 6.750 | - | (88) |
| Resonancia Magnética Bilbao, S.A. | Prestación de servicios sanitarios | CVSS/R.C.S.A. | 19,62% | 2.264 | 1.678 | 1.644 | 67 |
| Medorament, S.L. | Prestación de servicios sanitarios | CVSS/R.C.S.A. | 13,57% | 92 | 86 | 77 | 5 |
| Interven. Cardiovascular Hemodinámica Vizcaya, S.L. | Prestación de servicios sanitarios | S.Serv. Clínicos | 10,60% | 4.078 | 2.444 | 8.026 | 377 |
| Centro Scanner de Vizcaya, S.A. | Prestación de servicios sanitarios | S.Serv. Clínicos | 12,16% | 3.436 | 3.189 | 1.676 | 801 |
| Sanitas IB, S.L. | Prestación de servicios sanitarios | S.S.Generales | 18,96% | 303 | 105 | 1.075 | 69 |

(*) Resultado procedente de operaciones continuadas

A.1.2 Autoridad de supervisión

El control de la actividad del sector asegurador corresponde al Estado español, a través de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones (en adelante, también DGSFP) que fue facultada como autoridad de supervisión por la “Ley 20/2015, de 14 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras” (LOSSEAR).

La DGSFP es un órgano administrativo que depende de la Secretaría de Estado de Economía y Apoyo a la Empresa, adscrita al Ministerio de Economía y Transformación Digital conforme al Real Decreto 403/2020, de 25 de febrero, por el que desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio.

En el artículo 7 de dicho Real Decreto, se establecen las funciones de la DGSFP, que contempla entre otras, las funciones relacionadas con la supervisión financiera y de solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras (que se resumen a continuación):

- Control de la solvencia y la actividad.

- La supervisión económico-financiera, la revisión del cumplimiento normativo, y la revisión y evaluación de los riesgos y de la solvencia.
- La comprobación de los cálculos actuariales.
- Autorización para el cálculo del capital regulatorio basados en modelos internos o parámetros específicos.

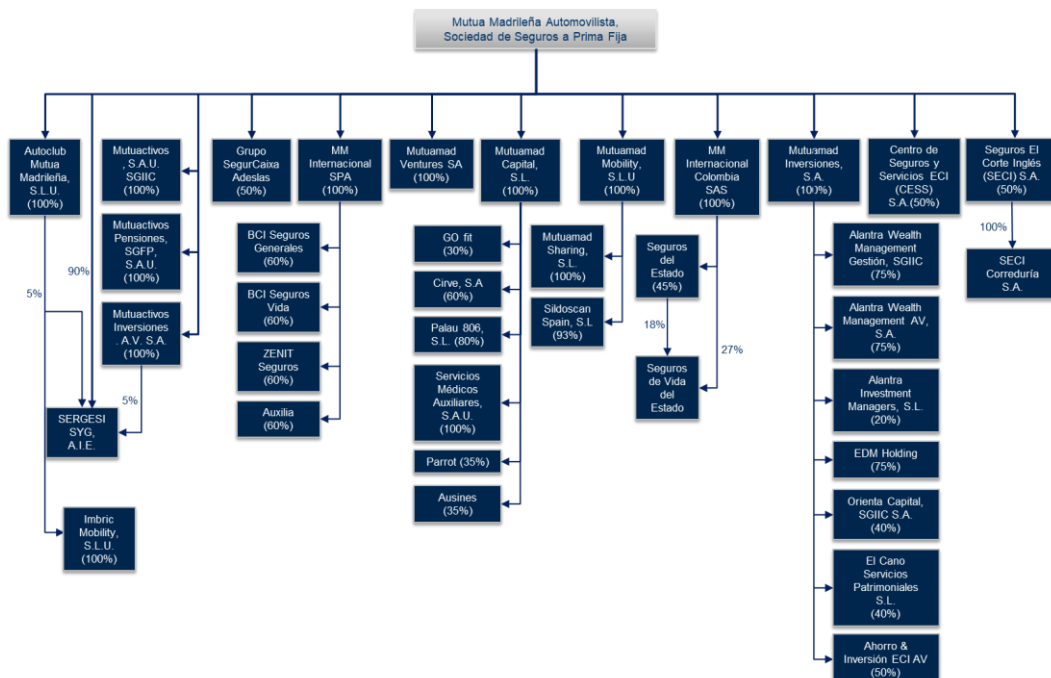
A.1.3 Datos del auditor externo

El auditor externo del Grupo para el ejercicio es PricewaterhouseCoopers Auditores S.L., cuyas oficinas centrales para España están ubicadas en Paseo de la Castellana, 259 B, Madrid, con teléfono 915 684 400. A continuación, se detallan los datos sobre el auditor externo:

- Denominación social: PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L.
- Datos Registrales: figura inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, hoja 87.250-1, folio 75, tomo 9.267, libro 8.054, sección 3ª.
- Código de Identificación Fiscal: CIF: B-79 031290.
- Domicilio social: Torre PwC. Paseo de la Castellana, 259 B - 28046 Madrid.
- Inscripción en R.O.A.C.: nº S0242.

A.1.4 Posición dentro de la estructura jurídica del grupo

A 31 de diciembre de 2023, Mutua Madrileña es la cabecera del Grupo Societario Mutua Madrileña, que presenta cuentas contables consolidadas teniendo en consideración su perímetro de consolidación en cada periodo.



Ninguna de las entidades del grupo cotiza en mercados regulados.

A.1.5 Líneas de negocio y áreas geográficas significativas

El objeto social de la Mutua es el desarrollo de la actividad aseguradora, a través de la venta de seguros principalmente de autos y vida, operando así con la preceptiva autorización de la DGSFP en los ramos de vehículos terrestres, responsabilidad civil, accidentes, defensa jurídica, asistencia en viaje, incendio y eventos de la naturaleza, otros daños a los bienes y vida. En el ramo de multirriesgo hogar opera con la preceptiva autorización de los ramos incendios y eventos de la naturaleza, otros daños a los bienes y pérdidas pecuniarias diversas. También formará parte del objeto social cualquier otro ramo de seguro que la Junta General de Mutualistas o el Consejo de Administración consideren de interés establecer y fuese autorizado por la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones.

El Grupo opera como asegurador de los principales ramos de seguros (vehículos terrestres, vida, asistencia sanitaria y enfermedad, asistencia, accidentes, responsabilidad civil, defensa jurídica, responsabilidad general, incendio y eventos de la naturaleza, otros daños a los bienes y decesos), así como la gestión de fondos de pensiones, de inversión y comercialización de productos de ahorro e inversión. Para los seguros colectivos nacionales del ramo de enfermedad, de los cuales los más importantes son MUFACE e ISFAS, el Grupo (a través de la sociedad dependiente SegurCaixa Adeslas) actúa con carácter de abridora delegada encargada para la suscripción de los contratos y administración de los derechos y obligaciones de ellos derivados.

El Grupo comercializa sus productos aseguradores principalmente a través de canales directos, aunque cabe destacar que la empresa SegurCaixa Adeslas presenta por un lado la red de distribución de CaixaBank, S.A., la cual se ha configurado como operador de banca-seguros exclusivo de VidaCaixa, S.A.U. de Seguros y Reaseguros (en adelante, VidaCaixa) con autorización para comercializar los productos de seguros de SegurCaixa Adeslas y por otro lado la comercialización de productos a través de su red de oficinas y de agentes externos, así como a través de AgenCaixa, S.A.U. Con la incorporación de Grupo IMQ y Grupo Igualmequisa también se desarrollan actividades como la prevención de riesgos laborales, gestión de residencias de tercera edad y actividades hospitalarias.

Por otro lado, en el contexto de la alianza establecida con El Corte Inglés, el Grupo Mutua ampliará sus canales de distribución y ha accedido a la gran base de clientes de El Corte Inglés que, en la actualidad, cuenta con más de 2.000 puntos de venta físicos y una presencia muy relevante en canales online.

Fruto de este acuerdo, Mutua se convirtió en el proveedor en exclusiva de los seguros tanto de vida como de no vida, y los que ésta designe, así como de fondos de inversión y fondos de pensiones para el grupo de distribución con el propósito de mejorar la oferta y el servicio de seguros y asesoramiento patrimonial a los clientes de El Corte Inglés. Por su parte, CESS (Correduría de Seguros) se convirtió en agencia vinculada para vender sólo los productos del Grupo Mutua, extendiendo así los canales distribución del Grupo Mutua.

A través de sus distintas sociedades, el Grupo realiza las siguientes actividades accesorias:

- La gestión e intermediación en toda clase de transmisiones, compraventas o transacciones de valores mobiliarios y demás activos financieros (depósitos, préstamos, renta variable, fondos de inversión...), así como la realización de operaciones de financiación en cualquiera de sus modalidades.
- La adquisición, suscripción, tenencia, disfrute y enajenación de acciones y participaciones sociales de sociedades mercantiles en general, así como la dirección, gestión, control y administración de su cartera de sociedades participadas.
- La gestión, adquisición, enajenación, rehabilitación y explotación en cualquier forma de toda clase de bienes inmuebles, así como la prestación de servicios relacionados con la

conservación, reparación, administración, mantenimiento, saneamiento y limpieza de toda clase de obras, instalaciones y servicios.

- Explotación comercial de centros y establecimientos sanitarios destinados a la prevención, diagnóstico y tratamiento de enfermedades bucodentales, de hospitalización, asistencia, consultas, diagnóstico y análisis clínicos, así como la participación en sociedades mercantiles dedicadas a la explotación y gestión de establecimientos sanitarios.
- Explotación comercial de vehículos en régimen de alquiler.

A.1.6 Operaciones relevantes en el seno del Grupo

Dentro de la estrategia de diversificación establecida por el Grupo, se han acometido las siguientes combinaciones de negocio y adquisición de participaciones. El detalle de las operaciones realizadas en el ejercicio 2023 se encuentran detalladas en la memoria consolidada correspondiente al ejercicio anual, estando disponible en la página web corporativa.

A continuación, se resumen dichas operaciones:

Toma de control en grupo IMQ (Iguatorio Médico Quirúrgico)

Como se anticipaba en las cuentas anuales y en el informe sobre la situación financiera y de solvencia correspondientes al ejercicio 2022, el 26 de mayo de 2022 se suscribió un Acuerdo Marco de Inversión (“Acuerdo Marco”) entre Sociedad de Médicos del Iguatorio Médico Quirúrgico, S.A. (“Sociedad de Médicos”), Grupo Igualmequisa, S.A. (“Grupo IMQ”) y Grupo Iquimesa, S.L.U. (“Grupo Iquimesa”), entidad esta última íntegramente participada por SegurCaixa Adeslas, S.A., de Seguros y Reaseguros. El Acuerdo Marco establece las condiciones en las que Grupo Iquimesa adquiere (i) un 5% del capital social de Iguatorio Médico Quirúrgico, S.A., de Seguros y Reaseguros (“IMQ”) adicional al 45% del que ya era propietaria y (ii) todas las acciones representativas del capital social de Grupo IMQ que sean necesarias para que Sociedad de Médicos pueda adquirir y amortizar las acciones que sus socios deseen vender en el momento inicial de la ejecución o en posteriores ventanas de liquidez. La ejecución de la operación ha sido aprobada mediante la resolución del Consejo de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC) con fecha 8 de febrero de 2023 y la resolución por la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones con fecha 20 de febrero de 2023.

Una vez cumplidas las condiciones suspensivas a las que estaba sometida la operación, con fecha 22 de marzo de 2023 y, en virtud de lo indicado en el Acuerdo Marco, han tenido lugar las siguientes transacciones:

- Grupo Iquimesa ha comprado un 5% de participación de la entidad IMQ, pasando a ostentar un 50% de dicha entidad. La operación se ha ejecutado por un precio de 14.239 miles de euros. La totalidad de dicha contraprestación ha sido desembolsada en efectivo.
- Grupo Iquimesa ha comprado un 75,68% de Grupo IMQ a Sociedad de Médicos, pasando a ser el accionista mayoritario de Grupo IMQ. La operación se ha ejecutado por un precio de 210.385 miles de euros. La totalidad de dicha contraprestación ha sido desembolsada en efectivo.

Asimismo, Grupo Iquimesa y Sociedad de Médicos han firmado un contrato de opción de venta de acciones de Grupo IMQ, la cual podrá ejecutarse de una sola vez o parcialmente por Sociedad de Médicos, en los distintos ejercicios en los que se vaya a cumplir el tercer, quinto aniversario de la fecha de firma de dicho contrato, y así sucesivamente, cada dos años, hasta el ejercicio en el que se vaya a cumplir el vigesimoquinto aniversario de la firma, así como el ejercicio siguiente; el precio de la primera ventana se corresponde con el de la inversión inicial, mientras que en años sucesivos, se calculará conforme con lo fijado en el acuerdo.

Tras esta operación societaria, en marzo de 2023, el Grupo ha pasado a ostentar el control de las entidades IMQ y Grupo IMQ y pasaron a formar parte del grupo mercantil y contable al que pertenece la Sociedad. Esta adquisición ha consolidado la alianza que ya mantenía como socio de referencia de IMQ, principal compañía aseguradora de salud en el País Vasco, y la entrada en el negocio hospitalario, de asistencia sanitaria, geriátrica y de prevención, en esta Comunidad Autónoma.

Alianza con el Corte Inglés

El 31 de mayo de 2022, tras obtener las autorizaciones necesarias, se formalizó la alianza estratégica entre El Corte Inglés y Grupo Mutua con el propósito de permitir a ambas empresas crecer y ofrecer a los clientes del grupo de distribución una mejor propuesta de seguros, más completa y personalizada.

Como consecuencia de la alianza, el acuerdo supuso la adquisición por parte de Mutua del 50,01% del negocio de seguros de El Corte Inglés, que incluye el 50,01% de cada una de las dos sociedades que desarrollan dicha actividad: SECI (Seguros de Vida y Accidentes) y CESS (Correduría de Seguros) por un importe inicial de 550 millones de euros más determinados pagos contingentes en función de la evolución del negocio. Por otro lado, el acuerdo supuso la entrada de Mutua en el accionariado de El Corte Inglés con la adquisición de un 8% de su capital y contar con un representante en el Consejo de la entidad.

En el ejercicio 2022, en el ámbito de la contabilidad provisional, se identificaron los intangibles asociados a la relación de clientes y contrato de distribución, así como sus correspondientes pasivos por impuestos diferidos, así como la diferencia de primera consolidación atribuida a fondo de comercio de consolidación.

En este ejercicio, dicha asignación ha sido objeto de revisión en el caso de SECI, tomando en consideración la interacción de NIIF17 y NIIF9. Ello ha dado lugar a la modificación de los importes reconocidos inicialmente con una disminución de 10.013 miles de euros en el intangible de relación con clientes y de un incremento de 4.079 miles de euros en el fondo de comercio de consolidación.

Negocio de gestión de activos y asesoramiento patrimonial

Durante el ejercicio 2023, siguiendo la hoja de ruta prevista, el Grupo ha incrementado sus participaciones en alguna de sus participadas del ámbito de gestión de activos y asesoramiento patrimonial a través de la sociedad holding Mutuamad Inversiones, S.A.U, filial 100% perteneciente a Mutua Madrileña y constituida en el ejercicio 2018 con dicho objeto.

- **Incremento de participación en EDM**

En diciembre de 2018, el Grupo llegó a un acuerdo de compraventa de acciones de EDM Holding S.A., sociedad matriz del Grupo EDM. En el ejercicio 2019 se produjo la primera compra efectiva y se inició una combinación de negocios por etapas, hasta alcanzar el 53,09% de participación al cierre del ejercicio.

Al igual que en los ejercicios previos, y en virtud de los acuerdos previstos de la alianza, se produjeron compras adicionales a accionistas minoritarios de un 20,96% del capital de EDM Holding S.A. (2,86% en 2023, 16,32 % en 2022, 0,65% en 2021 y 1,13% en 2020). Estas operaciones no han supuesto la modificación del fondo de comercio de primera consolidación, sino un movimiento en las reservas en sociedades consolidadas y una minoración de los intereses minoritarios correspondientes a esa proporción del capital.

Al cierre del ejercicio 2023, el Grupo sigue ostentando el control de EDM Holding, con un total de 74,05% de participación (71,19% a cierre de 2022).

- **Incremento de participación en Orienta**

En febrero de 2024, y según el calendario previsto, el grupo Mutua, a través de su participada Mutuamad Inversiones, ejercerá la opción de compra prevista contractualmente para la adquisición de, al menos, un 40% de capital adicional, pasando a ostentar el control de la sociedad.

Negocio de movilidad – Incremento de participación en Sildoscan (Centauro)

En junio 2023, el Grupo adquirió un 1,6% adicional de minoritarios hasta alcanzar una participación del 93,4% al cierre de ejercicio. Adicionalmente, en enero 2024, se adquirió el 6,6% restante del capital con lo que el Grupo pasa a controlar el 100% de la Sociedad.

A.2 Resultados en materia de suscripción

A continuación, se desglosa la información relativa a la actividad de suscripción derivada del negocio asegurador desarrollado por el Grupo Mutua Madrileña.

A.2.1 Resultados consolidados

La siguiente tabla muestra los importes sobre primas, siniestralidad y gastos, generados durante el período de referencia, según el formato de presentación establecido en los estados financieros formulados.

| Cuenta de resultados | | |
|--|-------------------|-------------------|
| Miles de € | 2023 | 2022 |
| I. INGRESOS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS POR SEGUROS | 7.053.422 | 6.409.135 |
| Ingresos de contratos de seguros medidos bajo BBA/VFA | 279.015 | 281.050 |
| Ingresos de seguros (PAA) seguro directo | 6.774.407 | 6.128.085 |
| II. GASTOS DEL SERVICIO DE SEGURO | -6.384.565 | -5.801.425 |
| Siniestros y gastos incurridos | 5.204.036 | 4.798.173 |
| Ajuste a los pasivos por siniestro incurridos | -6.923 | 1.498 |
| Pérdidas y ajustes de pérdidas en contratos onerosos | 8.081 | 5.771 |
| Amortización de los gastos de adquisición | 1.179.371 | 995.983 |
| III. GASTOS NETOS POR CONTRATOS DE REASEGURO | 8.153 | -9.910 |
| RESULTADO SERVICIO DE SEGUROS | 677.010 | 597.800 |
| IV. INGRESOS/GASTOS FINANCIEROS POR CONTRATOS DE SEGUROS EMITIDOS | 64.908 | 14.356 |
| Cambios valor razonable de los activos subyacentes por rendimiento de la inversión | 15.660 | -9.989 |
| Interés acreditado | 40.988 | -876 |
| Efecto de las variaciones en las tasas de descuento y otras hipótesis financieras | 1.570 | 1.776 |
| Diferencias de cambio (FX) | 6.690 | 23.445 |
| V. INGRESOS/GASTOS FINANCIEROS DE LOS CONTRATOS DE REASEGURO MANTENIDOS | 3.594 | 1.696 |
| Interés acreditado | 1.054 | -5.315 |
| Efecto de las variaciones en las tasas de descuento y otras hipótesis financieras | 2.540 | 7.011 |
| Diferencias de cambio (FX) | - | - |
| VI. OTROS INGRESOS | 296.056 | 222.795 |
| VII. OTROS GASTOS | -301.359 | -258.806 |
| RESULTADO ACTIVIDAD ASEGURADORA | 740.209 | 577.841 |

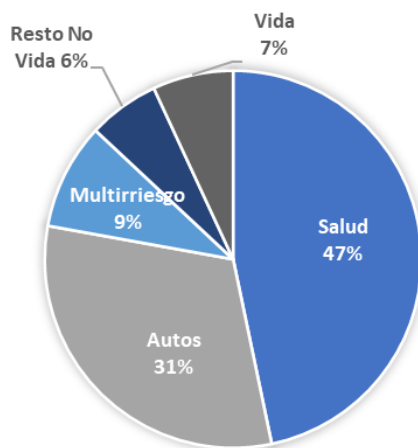
Los ingresos por primas imputadas (NIIF4) por cada uno de los ramos en los que opera el Grupo para el periodo de referencia y el periodo anterior son los siguientes:

| Ingresos de seguros (primas imputadas) | | |
|--|------------------|------------------|
| Miles de € | 2023 | 2022 |
| No Vida | 6.789.815 | 6.076.414 |
| Autos | 2.270.920 | 2.019.662 |
| Multirriesgo | 665.023 | 589.352 |
| Salud | 3.407.870 | 3.020.494 |
| Decesos | 135.004 | 123.016 |
| Accidentes | 169.022 | 165.755 |
| Otros | 141.976 | 158.135 |
| Vida | 505.008 | 404.814 |
| Total | 7.294.823 | 6.481.228 |

A.2.2 Resultado por línea de negocio

A continuación, se desglosan los aspectos más significativos por línea de negocio.

VOLUMEN DE PRIMAS IMPUTADAS



Autos

Grupo Mutua Madrileña cerró el ejercicio 2023 con 4.318.074 pólizas de seguros de auto en cartera y un volumen de primas consolidadas de 2.528.344 miles de euros. Esto representa un crecimiento del 15,3% y del 12,5%, respectivamente, respecto al año anterior.

Mutua Madrileña mantuvo su compromiso de seguir prestando el mejor servicio a sus mutualistas y al mejor precio. Para ello, durante 2023 se aplicaron medidas dinámicas y proteccionistas en materia tarifaria lo que ha permitido aumentar la fidelización e incrementar la cuota de mercado. Todo ello, en un contexto macroeconómico de incertidumbre y presión inflacionista. En este sentido, Mutua Madrileña prorrogó hasta mayo de 2023 el período de adhesión a la medida 12+2. Desde su lanzamiento y hasta el cierre del año, cerca de 2 millones de pólizas se habían acogido a esta iniciativa.

En 2023 Mutua Madrileña volvió a congelar el recibo a cerca del 30% de los clientes particulares de seguros de auto. Esta estrategia de prima, en un entorno con tensiones inflacionistas, posiciona a Mutua Madrileña en un lugar diferencial con respecto al resto de aseguradoras. Asimismo, volvió a asumir la subida del impuesto sobre las primas de seguros (IPS) para el 25% de la cartera.

Seguros de Auto para El Corte Inglés

2023 ha sido el primer año completo de la alianza en seguros con El Corte Inglés desde que se formalizara la operación en mayo de 2022. A partir de esa fecha, Mutua Madrileña comenzó a

comercializar en exclusiva a través de la red de seguros del líder de la distribución una gama de seguros de autos, adaptada a este colectivo con la garantía de calidad de la compañía.

Salud

La creciente importancia que otorgan los ciudadanos a la prevención y al cuidado de la salud impulsaron en 2023, de nuevo, el número de asegurados de SegurCaixa Adeslas, compañía integrada en el Grupo Mutua Madrileña y participada por CaixaBank.

Adeslas continuó un año más creciendo en número de asegurados y en volumen de primas gestionadas. El número de asegurados de salud aumentó un 8,3% respecto al año anterior, hasta alcanzar los 6.475.174 asegurados.

El volumen total de primas de salud del Grupo, incluyendo el negocio de Bci Chile, creció un 4,6% sobre las de 2022, hasta superar los 3.386 millones de euros.

El Grupo Mutua es líder en España en este ramo, con una cuota de mercado del 31,6%.

Entre los hitos del año, destaca el aumento de participación de SegurCaixa Adeslas en el Iguatorio Médico Quirúrgico (IMQ), que ha pasado a controlar el 87,8% de su accionariado. De esta forma, SegurCaixa Adeslas refuerza su liderazgo territorial en salud al integrar dentro de su perímetro de consolidación al líder en la prestación de servicios de sociosanitarios en el País Vasco.

Condiciones especiales para mutualistas

Los mutualistas pueden acceder a la gama específica de seguros de salud y dentales Adeslas MM, con condiciones especiales.

Multirriesgos

La cartera de asegurados del ramo en España alcanzó las 2.621.509 pólizas en 2023, incluyendo SegurCaixa Adeslas, lo que supone un avance del 8,7% frente al año anterior. Como parte de la alianza estratégica, en el segundo semestre de 2022 Mutua Madrileña empezó a comercializar una oferta de seguros de hogar diseñada en exclusiva para los clientes de El Corte Inglés, que, durante el año 2023, primer ejercicio completo, está teniendo muy buena acogida.

El volumen total de primas devengadas consolidadas, incluyendo las del ramo de multirriesgo hogar, alcanzó los 795.329 miles de euros, un 6,6% por encima de la cifra de 2022. Este dato nos situó como el cuarto grupo en el ranking general de seguros de multirriesgo al cierre del ejercicio.

Las potentes borrascas registradas en 2023, en especial durante el segundo semestre del año, unidas al gran crecimiento de la cartera de clientes se tradujo en un fuerte aumento en la declaración de siniestros por parte de los clientes. A cierre del ejercicio se alcanzaron récords tanto en volumen de llamadas, como en siniestros gestionados.

Tan solo en Mutua Madrileña se atendieron más de 1.000.000 de llamadas de clientes, un 23% más que el año anterior, y se dio respuesta a cerca de 500.000 servicios, un 17% superior al de 2022. El número de siniestros gestionados creció hasta los 314.000, un 29% más que en 2022.

Por tipología de siniestros, los que mayores avances registraron fueron los relacionados con los fenómenos atmosféricos, un 92% más que en 2022, así como las averías eléctricas y las de electrodomésticos, que crecieron un 20%. Los incidentes relacionados con el agua volvieron a ser, un año más, la causa más habitual por la que nuestros asegurados contactasen con la compañía.

A pesar del fuerte aumento en la actividad, el nivel global de satisfacción se mantuvo en niveles de años anteriores, 4,3 sobre un total de 5 puntos.

Vida

Las subidas de tipos de interés registradas en la zona euro en 2023 generaron una mayor demanda por parte de los clientes de productos de ahorro con capital e interés garantizado que Mutua Madrileña ha sabido aprovechar, lanzando al mercado nuevos seguros que tuvieron una gran aceptación por parte del mercado.

El volumen de primas devengadas consolidadas, incluyendo Bci, se situó en 531.147 miles de euros, un 24,2% más respecto a 2022, gracias al crecimiento en el volumen de primas que registró el negocio de Mutua Madrileña y de Seguros El Corte Inglés (primer año completo) en este ramo, con una mejora respecto al año anterior del 19,4% y del 120,7% respectivamente.

El número de asegurados en España de Grupo Mutua Madrileña para el ramo de Vida, incluyendo el negocio de Seguros El Corte Inglés, se sitúa en 684.609 clientes, aumentando un 16,7% respecto al ejercicio anterior. Este avance tuvo su origen, principalmente, en el buen comportamiento del ramo de Vida Ahorro, derivado del lanzamiento de nuevos productos ante el aumento de los tipos de interés y su mejora en la rentabilidad y del incremento de clientes registrado, en especial, entre el colectivo de mutualistas.

Nuevos seguros de ahorro

En 2023, Mutua Madrileña amplió y renovó su oferta de seguros de vida-ahorro con nuevos productos, aprovechando el nuevo contexto de tipos de interés, lo que le permitió ofrecer mejores rentabilidades a sus clientes. La aseguradora lanzó al mercado nuevas ediciones de su seguro Plan Ahorro Plus Fidelidad (II, III y IV), con capital e interés garantizados y con rentabilidades brutas que se fueron incrementando a lo largo del año y que oscilaron entre el 2,60 y el 3,5% (rentabilidades netas de entre el 2,10% y el 3%).

Además, Mutua Madrileña elevó la rentabilidad de su seguro de rentas vitalicias, que llegó a superar el 4%, para determinados perfiles.

Igualmente, Mutua amplió su abanico de productos pensados para ahorrar con vistas a la jubilación con un nuevo Plan de Previsión Asegurado (PPA), un seguro de vida-ahorro individual con una rentabilidad bruta garantizada del 3,50% durante el primer año.

Participación en beneficios

Los rendimientos del ramo a favor de los mutualistas vía participación en beneficios ascendieron a 7,9 millones de euros en 2023. Como medida de participación en beneficios, los mutualistas con productos de Vida Riesgo obtendrán un descuento en su prima de renovación para el próximo ejercicio, según la modalidad.

Otros ramos

El ramo de Decesos, con un incremento interanual de +9,1%, ha tenido un volumen de primas de 135 millones de euros, mientras que en Accidentes y Otros ramos se ha alcanzado la cifra de 311 millones de euros.

A.3 Rendimiento de las inversiones

A.3.1 Inversiones financieras

A continuación, se recogen los ingresos y gastos que se derivan de las inversiones financieras según lo recogido en las Cuentas Anuales Consolidadas de 2023 del Grupo Mutua Madrileña.

A.3.1.1 Periodo de referencia

Durante el ejercicio 2023, el control de la presión inflacionista ha sido uno de los principales objetivos de los gobiernos de la zona euro para mantener la estabilidad económica y financiera. Por ello, este año, el BCE ha llevado a cabo reiteradas subidas de los tipos de interés oficiales hasta alcanzar a cierre de ejercicio el 4,5%. Esta situación, ha permitido a las compañías del Grupo adquirir inversiones en 2023 a una rentabilidad superior a la del ejercicio anterior 2022, lo que se traduce en mayores rendimientos en la cuenta de resultados del ejercicio actual:

| Miles de € | Ingresos y gastos de las inversiones (Diciembre 2023) | | | | | | | | |
|--|--|---------------------------|---|---------------------------|--|--------------------------------------|------------------------|----------------|----------------|
| | Activos a valor razonable con cambios en otro resultado global | | Activos a valor razonable con cambios en resultados | | Activos financieros valorados a Coste amortizado | Efectivo y otros medios equivalentes | Derivados de cobertura | Otros | Total |
| | Designados obligatoriamente | Opción de valor razonable | Designados obligatoriamente | Opción de valor razonable | | | | | |
| Ingresos de las inversiones financieras | 180.220 | - | 246.527 | - | 28.875 | 64.787 | 690 | 228.541 | 749.640 |
| a) Ingresos procedentes de inversiones financieras | 175.732 | 0 | 172.612 | - | 25.798 | 64.759 | 404 | 11.574 | 450.869 |
| b) Aplicaciones de correcciones de valor por deterioro | 464 | 0 | 13.724 | - | - | 28 | - | 16 | 14.232 |
| c) Beneficios en realización de las inversiones financieras | 4.024 | 0 | 60.191 | - | 3.087 | - | 286 | 147.690 | 215.278 |
| d) Participación en beneficios de entidades puestas en equivalencia | - | 0 | - | - | - | - | - | 69.261 | 69.261 |
| Ingresos de inversiones afectas a seguros en los que el tomador asume el riesgo de la inversión | - | - | 8.903 | - | - | - | - | - | 8.903 |
| Gastos de las inversiones financieras | 32.202 | - | 60.648 | 485 | 7.204 | 34.696 | -226 | 164.683 | 299.692 |
| a) Gastos de gestión de las inversiones financieras | 6.876 | 0 | 70.561 | 485 | 7.111 | 34.696 | -66 | 26.917 | 146.380 |
| b) Deterioro de inversiones financieras | 10.073 | 0 | 5.989 | - | 93 | - | - | 61 | 16.216 |
| c) Pérdidas en realización de las inversiones financieras | 15.453 | 0 | -15.902 | - | - | - | -160 | 137.705 | 137.096 |
| Gastos de inversiones afectas a seguros en los que el tomador asume el riesgo de la inversión | - | - | 800 | - | - | - | - | - | 800 |
| Resultado de las inversiones financieras | 148.018 | - | 193.982 | (485) | 21.671 | 30.091 | 916 | 63.858 | 458.051 |

A.3.1.2 Periodo anterior

A continuación, se presenta un detalle de los rendimientos obtenidos de las inversiones durante el período anterior:

| Miles de € | Ingresos y gastos de las inversiones (Diciembre 2022) | | | | | | | | |
|--|--|---------------------------|---|---------------------------|--|--------------------------------------|------------------------|-----------------|----------------|
| | Activos a valor razonable con cambios en otro resultado global | | Activos a valor razonable con cambios en resultados | | Activos financieros valorados a Coste amortizado | Efectivo y otros medios equivalentes | Derivados de cobertura | Otros | Total |
| | Designados obligatoriamente | Opción de valor razonable | Designados obligatoriamente | Opción de valor razonable | | | | | |
| Ingresos de las inversiones financieras | 266.579 | - | 259.566 | 133.003 | 23.914 | 1.445 | 30.165 | 98.450 | 813.122 |
| a) Ingresos procedentes de inversiones financieras | 73.132 | 0 | 240.007 | 15.077 | 23.914 | 1.436 | 2.593 | 95.250 | 451.409 |
| b) Aplicaciones de correcciones de valor por deterioro | - | 0 | 127 | - | - | 9 | - | 1.402 | 1.538 |
| c) Beneficios en realización de las inversiones financieras | 193.447 | 0 | 19.432 | 117.926 | - | - | 27.572 | 4.289 | 362.656 |
| d) Participación en beneficios de entidades puestas en equivalencia | - | 0 | - | - | - | - | - | -2.491 | -2.491 |
| Ingresos de inversiones afectas a seguros en los que el tomador asume el riesgo de la inversión | - | - | (14.747) | 17.605 | - | - | - | - | 2.858 |
| Gastos de las inversiones financieras | 35.368 | - | 332.103 | 228.543 | 6.500 | 321 | 43.607 | 142.214 | 788.656 |
| a) Gastos de gestión de las inversiones financieras | 14.120 | 0 | 290.682 | 49 | 6.500 | 321 | 611 | 131.630 | 444.113 |
| b) Deterioro de inversiones financieras | 1.962 | 0 | 2.592 | - | - | - | - | 4.144 | 8.698 |
| c) Pérdidas en realización de las inversiones financieras | 19.286 | 0 | 38.829 | 228.494 | - | - | 42.796 | 6.440 | 335.945 |
| Gastos de inversiones afectas a seguros en los que el tomador asume el riesgo de la inversión | - | - | (11.670) | 23.564 | - | - | - | - | 11.894 |
| Resultado de las inversiones financieras | 231.211 | - | (75.614) | (101.499) | 17.414 | 1.124 | (13.442) | (43.764) | 15.430 |

Activos a valor razonable con cambios en otro resultado global

En esta categoría, se encuentran principalmente registradas las inversiones financieras en capital y los valores representativos de deuda. Del total de valores representativos de deuda, el 33% pertenece a bonos de deuda pública, mientras que la deuda corporativa suma el otro 67%.

El ejercicio 2023 ha resultado finalmente un ejercicio favorable para los mercados de acciones y deuda.

En un contexto global de gran complejidad, caracterizado por el endurecimiento de la política monetaria, las principales Bolsas mundiales han obtenido ganancias importantes mientras que la renta fija no solo ha frenado la caída de precios del año anterior, sino que ha rebotado con fuerza en los dos últimos meses y ha cerrado el año con ganancias, beneficiándose de la progresiva subida de tipos de interés.

Por todo ello, el resultado de esta categoría contable ascendió a 148.018 miles de euros frente a los 231.211 miles de euros del periodo anterior.

El resultado del 2022 recogió la enajenación de las acciones de Caixabank mediante la utilización de instrumentos derivados que garantizasen el precio de venta del mismo. El resultado de la operación descrita generó un resultado neto de 111.000 miles de euros.

Activos a valor razonable con cambios en resultados

En esta categoría, se registran en su mayoría fondos de inversión y fondos de capital riesgo, las inversiones por cuenta de los tomadores de seguros de vida que asuman el riesgo de la inversión y aquellos bonos que no han superado el test SPPI. Los derivados incluidos en esta categoría son contratos de opciones y futuros sobre índices de renta variable y tipos de interés y permutas de tipos de interés.

Su resultado en el periodo actual alcanza los 193.497 miles de euros frente a los -177.113 miles de euros del periodo anterior. Los resultados se producen por los cambios en el valor razonable de los fondos de inversión y la realización o venta de los mismos durante el ejercicio.

El valor razonable de las participaciones en los fondos de inversión se determina en función del valor liquidativo de los mismos a través de las cotizaciones observadas en el mercado.

Activos financieros valorados a Coste amortizado

Los activos financieros clasificados bajo esta categoría son los valores representativos de deuda valorados a coste amortizado, depósitos en entidades de crédito, préstamos y otros créditos.

Debido al actual escenario de altos tipos de interés, la remuneración de los depósitos y los préstamos se ve favorecida y permite alcanzar los 21.671 miles de euros frente a los 17.414 miles de euros del ejercicio anterior.

Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

El efectivo y otros activos líquidos equivalentes incluyen el efectivo en caja y los depósitos bancarios a la vista en entidades de crédito. También se incluyen bajo este concepto otras inversiones a corto plazo de gran liquidez siempre que sean fácilmente convertibles en importes determinados de efectivo y que están sujetas a un riesgo insignificante de cambios de valor. A estos efectos se incluyen las inversiones con vencimientos de menos de 3 meses desde la fecha de adquisición.

El resultado de esta categoría contable termina el año con 30.091 miles de euros frente a los 1.124 miles de euros del periodo anterior, debido principalmente a la remuneración positiva de las cuentas corrientes en el presente ejercicio.

Resto de categorías de activos

Los derivados registrados en el epígrafe "Derivados", presentan un resultado acumulado a cierre de ejercicio de 916 miles de euros, mejorando el importe registrado como resultado de cobertura en el año anterior que fue de -13.442 miles de euros

Por otro lado, el resultado de la categoría "Otros" ha sido de 63.858 miles de euros para el año 2023 y -43.764 miles de euros en el ejercicio anterior.

A.3.2 Inversiones inmobiliarias e inmovilizado material

Las inversiones inmobiliarias comprenden edificios de oficinas en propiedad que se mantienen para la obtención de rentas a largo plazo y no están ocupadas por sociedades del Grupo. El resto de los inmuebles en propiedad o como arrendatario como activo por derecho de uso se incluyen en el epígrafe de inmovilizado material.

| Inversiones mobiliarias e Inmovilizado material | | |
|--|---------------|---------------|
| Miles de € | 2023 | 2022 |
| Ingresos | | |
| a) Por alquileres y otros conceptos | 64.869 | 67.578 |
| b) Reversión deterioro | 656 | 912 |
| c) Ganancias por realizaciones | 1.486 | 596 |
| Total ingresos | 67.011 | 69.086 |
| Gastos | | |
| a) Gastos operativos, amortización y otros conceptos | - | 38.685 |
| b) Dotación deterioro | 43.755 | 2.435 |
| c) Pérdidas por realizaciones | 4.894 | 1.852 |
| Total gastos | 48.649 | 42.972 |
| Resultado de las inversiones materiales e inmobiliarias | 18.362 | 26.114 |

Como parte de los retiros registrados en el Grupo incluyen la venta de los inmuebles de Alicante 5-7-9 y Londres 69, en Barcelona, y del inmueble de Sevilla, vendidos por 1.830 miles de euros y por 3.250 miles de euros respectivamente, originando un beneficio 753 miles de euros y de 483 miles de euros registrados en la cuenta de resultados del ejercicio 2023.

Durante el ejercicio 2023 surge una reversión de deterioro por importe de 3.121 miles de euros (reversión de 2.005 miles de euros en 2022), registradas en la cuenta de resultados consolidadas, originadas por el defecto del valor contable del activo sobre su importe recuperable, entendido éste como el mayor entre el valor razonable del activo menos los costes de venta o el valor en uso.

A.3.3 Inversión en titulizaciones

Actualmente el Grupo tiene inversiones en titulizaciones de forma muy residual con respecto al total de la cartera de inversión. El Grupo gestiona los riesgos de esta tipología de activos de acuerdo con su política de inversiones, considerando las titulizaciones dentro de su universo de activos, no obstante, se especifica que se contratará principalmente para una cartera concreta, por lo que el riesgo de este tipo de activos actualmente está limitado y por tanto controlado.

A.4 Resultados de otras actividades

A.4.1 Arrendamientos en los que el Grupo es arrendador

En los contratos de arrendamiento en los que el Grupo es arrendador, se clasifican los contratos como arrendamientos financieros o arrendamientos operativos. Los arrendamientos de inmovilizado se clasifican como arrendamientos financieros siempre que las condiciones de los mismos se deduzcan que se transfieren al arrendatario sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato. Los demás arrendamientos se clasifican como arrendamientos operativos.

Arrendamiento financiero

En el momento inicial el Grupo reconoce, como arrendador, un crédito por la inversión neta en el arrendamiento que incluye el valor actual de los pagos por arrendamiento futuros y el valor residual del activo subyacente del arrendamiento no garantizado que le corresponde, descontados al tipo de interés implícito del contrato.

Posteriormente, el Grupo reconoce los ingresos financieros derivados del derecho de cobro al tipo de interés efectivo.

Los costes directos iniciales se incluyen en la valoración inicial de la inversión neta en el arrendamiento y reducen el importe de los ingresos reconocidos durante el plazo del arrendamiento.

Arrendamiento operativo

Como arrendador en contratos de arrendamiento operativo, el Grupo reconoce los pagos por arrendamiento recibidos como ingresos de forma lineal en la cuenta de resultados en el ejercicio en que se devengan. Los costes derivados del arrendamiento se reconocen como gastos en la cuenta de resultados.

Asimismo, el coste de adquisición del bien arrendado se presenta en el balance conforme a su naturaleza, incrementado por el importe de los costes del contrato directamente imputables, los cuales se reconocen como gasto en el plazo del contrato, aplicando el mismo criterio utilizado para el reconocimiento de los ingresos del arrendamiento.

Las modificaciones de los arrendamientos operativos se registran como un nuevo arrendamiento. Los pagos del arrendamiento original devengados o que el Grupo haya recibido por anticipado se consideran parte de los pagos por arrendamiento del nuevo arrendamiento.

El Grupo tiene 383 contratos de arrendamiento vigentes a 31 de diciembre de 2023 sobre sus inversiones inmobiliarias, sin considerar los contratos con las compañías del Grupo (198 a 31 de diciembre de 2022). Las condiciones de dichos contratos difieren en número de años y características del alquiler. El importe de los ingresos reconocidos en la cuenta de resultados consolidada por arrendamientos operativos asciende a 67.905 miles de euros en 2023 (66.647 miles de euros en 2022).

A 31 de diciembre de 2023 y 2022, no se han registrado ingresos por cuotas contingentes.

A.4.2 Arrendamientos en los que el Grupo es arrendatario

Al inicio de un contrato de arrendamiento el Grupo evalúa si este constituye, o contiene, un arrendamiento. Un contrato constituye, o contiene, un arrendamiento si conlleva el derecho de controlar el uso de un activo identificado durante un determinado período de tiempo a cambio de una contraprestación.

El Grupo reconoce un activo por derecho de uso y un pasivo por arrendamiento para todos los contratos de arrendamiento en los que es el arrendatario, a excepción de los arrendamientos a corto plazo (definidos como arrendamientos con un plazo de arrendamiento de 12 meses o menos) y arrendamientos de activos de bajo valor.

Para dichos contratos, el Grupo reconoce los pagos por arrendamiento correspondientes a esos arrendamientos como gastos de forma lineal durante el plazo del arrendamiento.

El Grupo, en el momento inicial, registra un activo por derecho de uso de acuerdo con su naturaleza, según se trate de un elemento del inmovilizado material o del intangible, y un pasivo financiero por arrendamiento. El pasivo por arrendamiento se registra al valor actual de los pagos por arrendamiento futuros. Los pagos por arrendamiento incluyen pagos fijos (incluidos los pagos fijos en esencia) menos, en su caso, incentivos por arrendamiento, pagos variables que dependen de un índice o una tasa, los importes que se espera que se paguen en concepto de garantías de valor residual y el precio de ejercicio de la opción de compra o las penalizaciones por rescisión cuando se tiene la certeza razonable de que se ejercerá esa opción de compra o de rescisión. Los pagos por arrendamiento variables que no dependen de un índice o una tasa se registran en el resultado del ejercicio.

Para el cálculo del valor actual se utiliza el tipo de interés implícito del contrato y, si éste no se puede determinar fácilmente, el tipo de interés incremental de endeudamiento del arrendatario para operaciones similares.

El pasivo por arrendamiento se valora posteriormente al coste amortizado mediante el uso del método de interés efectivo. Cuando haya cambios en los pagos se reevalúa el pasivo por arrendamiento.

El activo por derecho de uso se valora inicialmente a coste, que incluye el valor inicial del pasivo, los costes directos iniciales, los pagos por arrendamientos anticipados menos los incentivos recibidos, y los costes estimados de desmantelamiento, retiro o rehabilitación.

Posteriormente, el activo por derecho de uso se valora a coste menos la amortización acumulada y pérdidas por deterioro del valor acumuladas. En caso de que se produzcan reevaluaciones del pasivo por arrendamiento se ajusta también el valor del activo por derecho de uso. La amortización empieza en la fecha de comienzo del arrendamiento.

Para determinar si se ha deteriorado el valor de un activo por derecho de uso y para contabilizar el deterioro se aplica la NIC-UE 36 "Deterioro de valor de los activos". Tras el reconocimiento, en su caso, de una pérdida por deterioro de valor, los cargos de amortización futura correspondientes al activo por derecho de uso se ajustan para reflejar el importe en libros revisado.

El Grupo reconoce los activos por derechos de uso y pasivos por arrendamiento con excepciones limitadas para los arrendamientos a corto plazo y arrendamientos en los que el activo subyacente es de bajo valor, o determinados arrendamientos de vehículos, reconociendo los respectivos pagos por arrendamiento como un gasto en la cuenta de resultados de forma lineal a lo largo del plazo del arrendamiento.

Se consideran arrendamientos a corto plazo aquellos que en la fecha de comienzo (fecha en la que el arrendador pone el activo subyacente a disposición del Grupo), tienen un plazo máximo de 12 meses. No son arrendamientos a corto plazo aquellos que contengan una opción de compra. Si posteriormente se extiende el plazo del arrendamiento, o se produce otra modificación del alcance o contraprestación, se trata como un arrendamiento nuevo.

No se aplica la exención de activos de bajo valor si el Grupo subarrenda a su vez, o espera subarrendar, el activo subyacente.

Durante el periodo terminado el 31 de diciembre de 2023 y 2022, el importe total de las salidas de efectivo en relación con contratos de arrendamiento ha ascendido a 45.039 miles de euros (35.880 miles de euros para el ejercicio 2022).

A.4.3 Otras actividades

Los "Otros ingresos y gastos no técnicos asignados a otras actividades" incluyen aquellos ingresos y gastos del resto de sociedades incluidas en la consolidación y que no son aseguradoras o no prestan servicios auxiliares de la actividad aseguradora.

A continuación, se recogen los importes relativos a otros ingresos y gastos según lo recogido en las Cuentas Anuales Consolidadas de 2023 del Grupo Mutua Madrileña.

| Cuenta de resultados | | |
|---|----------------|----------------|
| Miles de € | 2023 | 2022 |
| Rendimiento de las inversiones | 117.819 | -35.721 |
| Ingresos de servicios de gestión de activos | 519.260 | 690.901 |
| Otros ingresos de explotación | 437.629 | 349.372 |
| Otros gastos de explotación | -579.835 | -409.505 |
| Otros gastos financieros | -269.430 | -557.933 |
| Participación en el resultado de entidades contabilizadas por el método de la participación | 2.540 | 7.011 |
| RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS | 968.192 | 621.966 |
| Impuesto de sociedades | -225.419 | -126.706 |
| RESULTADO DEL EJERCICIO | 742.773 | 495.260 |
| ATRIBUIBLE A INTERESES MINORITARIOS | 311.764 | 193.026 |
| ATRIBUIBLE A LA SOCIEDAD DOMINANTE | 431.009 | 302.234 |

A.5 Pérdidas y ganancias reconocidas directamente en el patrimonio neto

El epígrafe “Otro resultado global acumulado” recoge las partidas correspondientes a los cambios en la valoración de los instrumentos de deuda que se mantienen clasificados en la cartera de “Activos a valor razonable con cambios en otro resultado global”, los cambios en la valoración por riesgo financiero de los contratos de seguro emitido y reaseguro cedido, así como las asociadas a las diferencias de cambio por conversión de los saldos mantenidos en moneda extranjera de dicha cartera, operaciones de cobertura y otro ajustes.

La composición del Otro resultado global acumulado para los ejercicios a 31 de diciembre de 2023 y 2022 son las siguientes:

| Otro resultado global acumulado | | |
|---|----------------|----------------|
| Miles de € | 2023 | 2022 |
| Cambios en el valor razonable de los activos y pasivos por contratos de seguro | 145.865 | 186.414 |
| Cambios en el valor razonable de los instrumentos financieros valorados contra otro resultado global (deuda y acciones) | 63.227 | -68.646 |
| Diferencias de conversión | -22.469 | -11.525 |
| Operaciones de cobertura | -88 | - |
| Otros | -6.816 | -40 |
| Total | 179.719 | 106.203 |

Con relación al estado de ingresos y gastos reconocidos en el consolidado, para 2023 se recoge lo siguiente:

| Cuenta de resultados | | |
|---|----------------|----------------|
| Miles de € | 2023 | 2022 |
| I) RESULTADO DEL EJERCICIO | 742.773 | 495.260 |
| II) OTROS INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS | 105.126 | 58.420 |
| II.1.- Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global | 223.600 | -200.527 |
| II.2 Contratos de Seguros y Reaseguros | -59.633 | 245.993 |
| II.3 Entidades contabilizadas por el método de la participación | 665 | 5.308 |
| II.4.- Coberturas de los flujos de efectivo | 76 | - |
| II.6.- Diferencias de cambio y conversión | -15.134 | 10.408 |
| II.7.- Ganancias / (pérdidas) actuariales por retribuciones a largo plazo al personal | -8.251 | 16.988 |
| II.9.- Otros ingresos y gastos reconocidos | -1.559 | - |
| II.10.- Impuesto sobre beneficios | -34.639 | -19.751 |
| III) TOTAL DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS | 847.899 | 553.680 |
| Atribuible a la sociedad dominante | 504.525 | 302.234 |
| Atribuible a intereses minoritarios | 343.374 | 193.026 |

A.6 Cualquier otra información

A.6.1 Principales logros

El Grupo Mutua Madrileña, que integra en sus cuentas a SegurCaixa Adeslas, Seguros El Corte Inglés y Bci Seguros, entre otros, cerró el ejercicio 2023 como líder en seguros generales de España por **sexto año consecutivo**.

El resultado consolidado del ejercicio 2023 ascendió a **431 millones de euros** en 2023.

En el gráfico se muestran los datos del resultado consolidado obtenido en 2022, expresados tanto en la normativa contable vigente en el grupo ese año (405 millones de euros), como según los nuevos criterios contables internacionales (IFRS 17 y IFRS 9) que han sido de aplicación por primera vez en 2023 (302 millones de euros).

La mejora en el beneficio tiene su origen, principalmente, en los rendimientos positivos obtenidos por las inversiones financieras, gracias a la favorable evolución de los mercados, y el efecto extraordinario que ha supuesto integrar, por primera vez, al grupo IMQ como parte del subgrupo consolidado SegurCaixa Adeslas, dentro de las cuentas del Grupo.



Respecto al balance, el Grupo Mutua cierra con un volumen de activos de 16.482 millones de euros, un 6,6% más que en 2022 reexpresado (15.465 millones de euros).

Negocio Asegurador

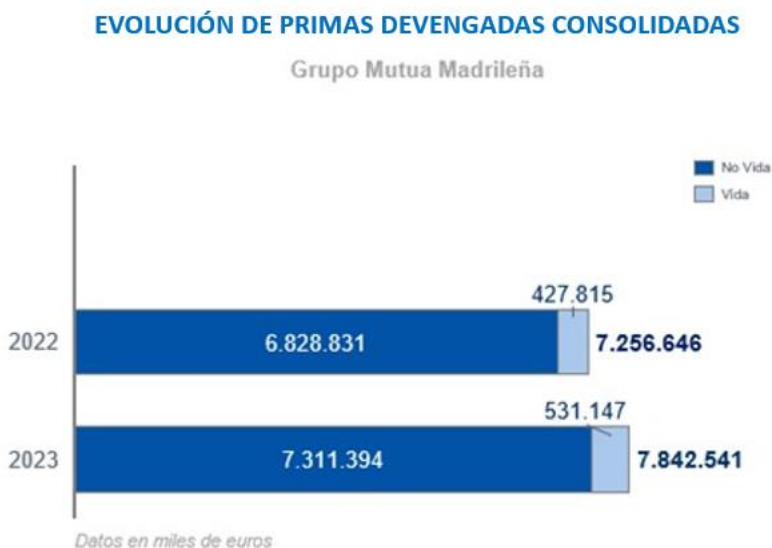
El número de asegurados en vigor en 2023 se situó en 16.984.739 en España, lo que supone un crecimiento del 9,7% respecto al año anterior. El ramo con mayor peso dentro del conjunto de

asegurados es Salud, donde el Grupo es líder en España con 6.475.174 asegurados. Le siguen el ramo de Autos, con 4.318.074 asegurados y Multirriesgos con 2.621.509 asegurados.



Las primas devengadas consolidadas, incluyendo tanto el negocio en España como en el ámbito internacional, ascendieron a **7.842.541 miles de euros en 2023**, lo que representa un incremento del 8,1% respecto del ejercicio anterior. Esta mejora tiene su origen, principalmente, en el buen comportamiento que experimentaron las principales líneas de negocio del Grupo, tanto en España, como en el negocio internacional.

Las primas devengadas consolidadas No Vida del Grupo se situaron en 7.311.394 miles de euros, con un incremento del 7,1% respecto a 2022. Los ingresos del negocio de Vida del Grupo, por su parte, crecieron un 24,2% en el año impulsados, principalmente, por el lanzamiento de nuevos productos de Vida Ahorro ante el aumento de los tipos de interés y su mejora en la rentabilidad y del incremento de clientes registrado.



Uno de los principales objetivos del Grupo Mutua Madrileña es ampliar sus productos para cubrir todas las necesidades de los clientes en el ámbito de la movilidad, ante los cambios que se están produciendo en los hábitos de comportamiento. Con este fin, y dentro de la estrategia de diversificación, en 2022 Mutua Madrileña realizó el lanzamiento de nuevos servicios, entre los que destaca el carsharing Voltio.

- **Voltio, el carsharing del Grupo Mutua**

2023 ha sido el primer año de funcionamiento de Voltio, el carsharing de Mutua que opera en la ciudad de Madrid. Durante este ejercicio se ha desplegado una flota de más de 630 vehículos 100% eléctricos, que utilizan energía con origen 100% renovable. Este servicio ha tenido una gran acogida, con más de 250.000 descargas y 100.000 usuarios registrados en la app de Voltio. En 2023 se han realizado 500 mil viajes y recorrido 4,5 millones de kilómetros.

En este primer año se ha ampliado de forma progresiva la zona Voltio, que es aquella donde se puede iniciar y finalizar un viaje, incorporando nuevos barrios de la ciudad de Madrid y ampliándose a otros municipios cercanos como Pozuelo o Alcobendas, así como el aeropuerto. En total, se ha cerrado el año con un perímetro de actuación superior a los 85 km².

Voltio ha puesto en marcha, además, su novedoso servicio “Voltio a casa”, pensado para los que viven fuera de la ciudad de Madrid. Este servicio permite disponer de un vehículo desde las 18:00 hasta las 10:00 del día siguiente por un precio muy competitivo.

Además de contar con un servicio altamente competitivo en mercado, Voltio ofrece ventajas exclusivas para mutualistas y sus familiares. Así pueden disfrutar de un 10% de descuento en todos sus viajes, eliminar gratuitamente la franquicia en el seguro de Voltio y ampliar gratis el tiempo de reserva del vehículo hasta 30 minutos. Los familiares también pueden beneficiarse de estas promociones a través de los códigos de invitación que se facilitan a los mutualistas.

- Alquiler de vehículos a través de **Centauro**

A través de Centauro, la compañía de alquiler de vehículos sin conductor del Grupo Mutua Madrileña, Mutua ofrece a sus clientes nuevas formas de desplazarse en coche. Esto incluye desde alquileres vacacionales hasta su utilización como vehículo de sustitución en caso de avería.

En 2023, Centauro continuó con su senda de crecimiento. Registró más de 709.000 alquileres, lo que supone un 37% más que el año anterior, con un beneficio antes de impuestos de 11,7 millones de euros.

En 2023 se ha seguido aplicando una política de precios exclusivos para mutualistas, con cobertura a todo riesgo sin franquicia ni depósitos, recogida sin esperas, conductor adicional incluido y kilometraje ilimitado. Con estas condiciones los mutualistas contrataron más de 53 mil alquileres con Centauro, convirtiéndose así en la compañía de referencia en este ámbito para sus clientes.

Negocio Patrimonial

Mutuactivos concluyó con éxito su Plan Estratégico 2021-2023, consolidándose como la primera gestora española independiente de grupos bancarios en fondos de inversión.

En un año favorable para los mercados financieros, que terminó con importantes ganancias tanto en bolsa como en renta fija, Mutuactivos batió de nuevo su récord en captación de patrimonio de terceros en 2023, al superar los 1.400 millones de euros en fondos de inversión, fondos de pensiones y productos de vida ahorro en el conjunto del año. La entidad fue, de este modo y un año más, la firma independiente de entidades bancarias con mayores captaciones netas de toda la industria española.

Teniendo en cuenta los activos gestionados por Mutuactivos y las gestoras participadas, el patrimonio total bajo gestión del Grupo Mutua en fondos de inversión, planes de pensiones y seguros de ahorro superaba los 20.810 millones de euros a cierre de 2023.

En el año 2023 se ha constituido la sociedad Ahorro e Inversión ECI, AV, agencia de valores participada al 50% por Mutua y por El Corte Inglés.

- **Fondos de inversión**

2023 fue un año especialmente positivo para Mutuactivos en el ámbito de los fondos de inversión. En un ejercicio marcado por la subida de los tipos de interés, tanto la renta fija como la renta variable concluyeron con importantes ganancias, como así se reflejó en la rentabilidad de los fondos de inversión de la gestora.

El patrimonio total gestionado en fondos de inversión por Mutuactivos alcanzó los 7.782 millones de euros en 2023, un 24% más que en el año anterior. De este patrimonio, Mutua Madrileña representa el 29%, mientras que el 71% restante está en manos de terceros inversores, entre los que se encuentran grandes clientes institucionales, Family Offices, fundaciones, otros distribuidores y clientes minoristas.

- **Planes de Pensiones**

Pese a los cambios acometidos en el sistema privado de pensiones (con rebaja sustancial del límite de aportaciones con beneficios fiscales), Mutuactivos concluyó el ejercicio de forma muy satisfactoria en esta área de negocio.

El volumen de patrimonio gestionado se situó en 680 millones de euros, un 38% más que el ejercicio anterior. La captación de activos se elevó hasta los 130 millones de euros en 2023, un dato muy relevante.

- **Mutuactivos Inversiones AV**

Mutuactivos Inversiones A.V., la agencia de valores del Grupo Mutua Madrileña creada para facilitar a los clientes el acceso a toda la gama de productos de ahorro e inversión del grupo concluyó el ejercicio con un crecimiento en activos comercializados para terceros del 31%, hasta los 6.800 millones de euros.

Esta cifra incluye el ahorro gestionado a través de fondos de inversión y planes de pensiones de Mutuactivos, fondos de arquitectura abierta, así como seguros de vida ahorro.

Dentro de los servicios prestados por la agencia de valores se encuentra el servicio de gestión discrecional e individualizada de carteras de fondos, que concluyó el ejercicio con un patrimonio total gestionado de 310 millones de euros.

- **Mutua Inmobiliaria**

La superficie media contratada en el mercado de oficinas en España se redujo un 30%, frente al año anterior, de acuerdo con un informe elaborado por una consultora especializada en el negocio inmobiliario. La moderación de la actividad económica, la subida de los tipos de interés, así como el teletrabajo tuvieron su impacto en estas cifras.

El comportamiento, no obstante, no fue uniforme según el tipo de inmueble. Así, los activos prime de calidad, como en el caso de la cartera de Mutua Madrileña, lograron mantener unos niveles de ocupación estables e incrementar sus rentas en el año, frente al resto de activos que presentaron un peor comportamiento.

La excelente ubicación de los inmuebles propiedad de Mutua Madrileña, las inversiones realizadas para reforzar la experiencia y el bienestar de las personas que trabajan en ellos, unido a la gestión activa realizada, permitió reforzar el nivel de rentas y la vinculación de los principales clientes.

Cabe destacar la renovación en 2023 de varios de los principales contratos de oficinas con clientes corporativos, ampliando el periodo de permanencia inicialmente previsto, lo que pone de manifiesto su confianza en la gestión de los activos inmobiliarios.

Todos los edificios propiedad de Mutua cuentan con los certificados ISO de eficiencia ambiental y energética.

Durante 2023:

- Se gestionaron con éxito nuevos contratos y operaciones de renovación por más de 33.500 m².
- Las rentas medias de los edificios prime se situaron, en conjunto, en torno a 37€/m²/mes.
- El valor del patrimonio inmobiliario (edificios propiedad de Mutua Madrileña) se situó en 1.486 millones de euros a cierre de año, según la tasación oficial admitida por la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones.
- Las plusvalías latentes se situaron en 551 millones de euros, lo que pone de manifiesto la solidez de los activos inmobiliarios de Mutua Madrileña.
- Se avanzó con éxito en las obras de reforma del edificio Torres Colón, que afronta su recta final. A cierre del ejercicio ya se podía apreciar su nueva imagen, con unas instalaciones de última generación en cuanto a eficiencia energética y sostenibilidad, lo que le convertirá en la primera torre de negocio de España con la consideración de Edificio de Consumo Casi Nulo (ECCN), según las Directivas Comunitarias 2018/844 y 2012/27.

Igualmente, Torres Colón también contará con la certificación Well basada en la implementación de las mejores prácticas en diseño y construcción, poniendo especial atención en las relacionadas con la salud y el bienestar de las personas que trabajarán en el edificio; así como la certificación Leed, que acredita que el inmueble se ha construido y diseñado según los estándares internacionales más exigentes en materia de sostenibilidad y eficiencia.

Negocio internacional

En un entorno macroeconómico que mostró signos de cierta ralentización el negocio internacional obtuvo un crecimiento en primas y resultado, destacando BCI Seguros en Chile que registró un total de 74,5 millones de euros en resultados, lo que supone un avance del 22,6% sobre el año anterior y 928 millones de euros en primas.

El Grupo Mutua cuenta con presencia en Chile desde 2016, cuando adquirió el 40% del grupo asegurador Bci Seguros, líder en seguros generales en dicho país, a Empresas Juan Yarur, importante grupo empresarial chileno. Posteriormente amplió su participación al adquirir un 20% adicional del grupo hasta alcanzar el 60% y tomar el control de la compañía. Mutua Madrileña ostenta la presidencia de la entidad y forma parte de su Consejo de Administración. Cuatro de sus siete consejeros son profesionales de Mutua.

En Colombia, el Grupo Mutua cuenta con el 45% del capital de la aseguradora privada Seguros del Estado desde el año 2020, siendo esta una compañía líder en diversos segmentos del sector de seguros generales en Colombia.

Estas participaciones permiten al Grupo Mutua tener presencia en mercados atractivos y en alianza con socios locales que tienen una larga trayectoria en el sector.

- **Liderazgo en Chile**

El conjunto de negocios con participación de Mutua Madrileña en Chile, que engloba las compañías de Bci Seguros Generales, líder en el ramo de autos; Bci Seguros Vida, que además incluye el negocio de salud; Zenit Seguros, especializada en canales masivos y entidades financieras; y Auxilia, compañía de asistencia, obtuvieron en conjunto en 2023 unos ingresos superiores a los 928 millones de euros y un resultado neto de más de 74,5 millones de euros.

Bci Seguros mantiene, asimismo, un acuerdo de bancaseguros en Chile con el banco Bci, una de las entidades financieras líderes del país. Todo ello se complementa con una fuerte presencia en los canales de distribución de corredores y agentes, retail, automotriz y directo.

Empresas Juan Yarur mantiene un 40% de participación en Bci Seguros, de modo que Mutua cuenta al mismo tiempo con un socio local de referencia de primer nivel en un mercado tan atractivo como el chileno.

- **Presencia en Colombia**

Seguros del Estado obtuvo un volumen total de primas superior a los 330 millones de euros al cierre de 2023. La compañía cuenta con más de un millón de asegurados, y cerca de 1.400 empleados. Su distribución se basa principalmente en una importante red de cerca de tres mil mediadores, además de contar con 32 sucursales y agencias en 25 ciudades.

Mutua participa la gestión de Seguros del Estado mediante su presencia en el Consejo de Administración, donde dos de los cinco miembros del Consejo son directivos de Mutua Madrileña.

Finalización del Plan Estratégico 2021-2023

El Grupo Mutua cerró 2023 como líder en seguros generales en España, dando cumplimiento a las prioridades estratégicas marcadas en su plan 2021-2023.

Por un lado, se ha acelerado el crecimiento en los negocios tradicionales, superando al mercado tanto en crecimiento en primas como en rentabilidad en ramo de autos en este periodo, y consolidando a Grupo Mutua como el primer grupo no bancario en patrimonio gestionado en fondos de inversión y planes de pensiones, logrando además récords históricos en captación de patrimonio de terceros.

Todo lo anterior, lo ha conseguido manteniendo el compromiso de prestar el mejor servicio a los mutualistas, al mejor precio; reforzando su propuesta de valor con nuevos servicios, y aplicando una política de tarifas dinámica y competitiva, que ha incluido medidas como el 12+2.

Por otro lado, Grupo Mutua ha reforzado sus canales de venta con la ampliación de la alianza con CaixaBank, al incorporar la antigua red de Bankia a SegurCaixa Adeslas, y alcanzando otro gran acuerdo estratégico con El Corte Inglés, líder en distribución retail en España.

Asimismo, ha ampliado su oferta en movilidad con el lanzamiento de Voltio, su carsharing, y con la incorporación de Elparking e Imbric al grupo empresarial. Por último, cabe destacar la puesta en marcha de la aplicación de MutuaMás. Con ella Grupo Mutua avanza hacia una relación con los clientes más recurrente, más personalizada y cada vez más adaptada a sus necesidades.

Aprobación del Plan Estratégico 2024-2026

El Grupo Mutua Madrileña ha diseñado un nuevo Plan Estratégico para el periodo 2024-2026. En él, redobla su ambición de ser un grupo asegurador líder, con una propuesta de valor cada vez más amplia y competitiva en torno a la movilidad, la familia y el hogar, el bienestar y la salud, así como el ahorro y la inversión. Todo ello, a través de negocios que sean rentables y sostenibles en el tiempo y una oferta de servicios competitivos en precio, con la mejor calidad del mercado.

Con este objetivo, impulsará los nuevos negocios y canales lanzados en el plan estratégico anterior, como motores que garanticen el crecimiento y rentabilidad futuro, aportando al grupo clientes y valor. La diversificación de sus actividades de forma rentable es lo que le debe permitir seguir creciendo y mantener el modelo de valor para sus asegurados.

En el nuevo plan el Grupo Mutua se seguirá apoyando en la tecnología, en el desarrollo profesional de sus empleados y en la optimización del análisis de los datos, para adaptarse mejor a las necesidades de los clientes y lograr la ambición marcada en este ciclo estratégico.

A.6.2 Hechos posteriores

No ha habido ningún hecho relevante con posterioridad al cierre del ejercicio y hasta la formulación del presente informe.

Sistema de Gobernanza

El objetivo de este capítulo es ofrecer información del sistema de gobierno del Grupo Mutua Madrileña. El Grupo dispone de una estructura organizativa transparente y una adecuada segregación de funciones, separando la toma de decisiones del control de los riesgos.



Para más información véanse los informes anuales de Gobierno Corporativo y de RSC del Grupo Mutua Madrileña disponibles en la página web corporativa <https://www.grupomutua.es/corporativa/>

| | | |
|-----------|--|-----------|
| B. | Sistema de Gobernanza | 38 |
| B.1 | Información general sobre el sistema de gobernanza | 38 |
| B.1.1 | Estructura de la administración | 39 |
| B.1.2 | Estructura de la dirección | 44 |
| B.1.3 | Funciones clave | 45 |
| B.1.4 | Cambios significativos en el sistema de Gobernanza | 47 |
| B.1.5 | Política y prácticas de remuneración | 47 |
| B.1.6 | Operaciones significativas | 50 |
| B.2 | Exigencias de aptitud y honorabilidad | 50 |
| B.2.1 | Ámbito de aplicación | 51 |
| B.2.2 | Requerimientos generales y de evaluación | 52 |
| B.2.3 | Requerimientos específicos al Órgano de Administración | 55 |
| B.2.4 | Proceso y periodicidad de la evaluación de aptitud y honorabilidad | 55 |
| B.2.5 | Requerimientos de comunicación | 56 |
| B.3 | Sistema de gestión de riesgos incluida la autoevaluación de riesgos y de solvencia | 56 |
| B.3.1 | Gobierno del Riesgo | 57 |
| B.3.2 | Descripción del Sistema de Gestión de Riesgos | 58 |
| B.3.3 | Implementación e integración en la estructura organizativa | 68 |
| B.3.4 | Evaluación interna de los riesgos y la solvencia (ORSA) | 69 |
| B.4 | Sistema de control interno | 71 |
| B.4.1 | Descripción del sistema de control interno | 71 |
| B.4.2 | Cómo se implementa la función de verificación del cumplimiento | 74 |
| B.5 | Función de auditoría interna | 75 |
| B.6 | Función actuarial | 75 |
| B.6.1 | Cómo se implementa la función actuarial | 76 |
| B.7 | Externalización | 76 |
| B.7.1 | Descripción de la política de externalización | 76 |
| B.7.2 | Externalización de funciones o actividades | 77 |
| B.8 | Cualquier otra información | 78 |

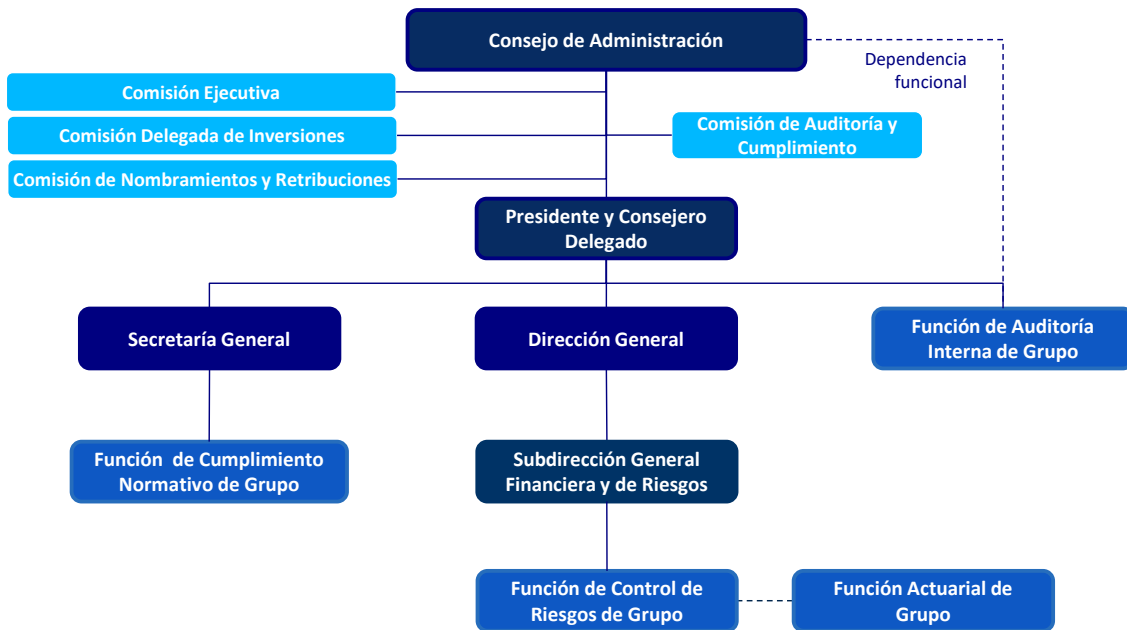
B. Sistema de Gobernanza

El Grupo Mutua Madrileña cuenta con un sistema de gobierno corporativo que está en constante evolución y mejora, permitiéndole estar alineado con las recomendaciones y tendencias nacionales e internacionales para las grandes sociedades cotizadas, y que se adapta a su realidad social.

Los principios y elementos que conforman el sistema de gobierno corporativo del Grupo se apoyan en el sistema de gobierno de la matriz Mutua Madrileña y se recogen en los Estatutos Sociales y en los Reglamentos de la Junta General y del Consejo de Administración de dicha Entidad, que en este último caso regula el régimen interno y el funcionamiento del Consejo y de sus Comisiones, así como los derechos y deberes de los consejeros que conforman su Estatuto.

B.1 Información general sobre el sistema de gobernanza

El Sistema de gobierno corporativo descansa, fundamentalmente, en la distribución de funciones entre el Consejo y las Comisiones del Consejo, así como en la composición de sus órganos sociales y en un adecuado proceso de toma de decisiones. En el Grupo, el control y la gestión se distribuyen entre la Junta General, el Consejo de Administración y los órganos delegados de la matriz Mutua Madrileña.



Los elementos más significativos desarrollados para su sistema de gobernanza son los siguientes:

- Definición jerárquica y funcional para todos los niveles de gobierno y decisión.
- Sistema de gestión de riesgos encargado de controlar y gestionar los riesgos a los que está o podría verse expuesto el Grupo.
- Proceso periódico de autoevaluación de riesgos y de solvencia a medio y largo plazo.
- Sistema de Control Interno con procesos y procedimientos orientados a la consecución de los objetivos y capaces de proporcionar una seguridad razonable, no absoluta, al órgano de administración y a la dirección de la compañía.

- Las funciones clave requeridas por la normativa de Solvencia II (Función de gestión de riesgos, Función actuarial, Función de cumplimiento normativo y Función de auditoría interna) definidas a nivel Grupo.

B.1.1 Estructura de la administración

Conforme a los Estatutos Sociales, la política del Consejo será la de delegar la gestión ordinaria de la Entidad en los órganos ejecutivos del propio Consejo y en el equipo de dirección, pudiendo, considerándolo conveniente para el interés social, crear Comisiones o Comités del Consejo de Administración con las atribuciones, composición y régimen de funcionamiento que el propio Consejo de Administración determine en cada caso. En virtud de lo anterior, Mutua Madrileña cuenta con cuatro comisiones del Consejo de Administración.

- **Junta General de Mutualistas**

Constituye el máximo órgano soberano de la Entidad junto con el Consejo de Administración, cuyo funcionamiento y competencias se encuentran regulados en sus Estatutos Sociales, los cuáles han sido objeto de comunicación a la DGSFP.

- **El Consejo de Administración**

Las reglas básicas de funcionamiento del Consejo de Administración se encuentran en los Estatutos Sociales. Dichas reglas son desarrolladas por el propio órgano de administración en el Reglamento del Consejo de Administración de Mutua Madrileña Automovilista.

Considerando la naturaleza de entidad aseguradora de la Sociedad, a la hora de designar a los miembros del Consejo de Administración, es tenida en cuenta su competencia, experiencia, cualificación, formación, disponibilidad y compromiso con su función, prestando especial atención a las condiciones de aptitud y honorabilidad.

Al día de la fecha, el Consejo de Administración de la matriz Mutua Madrileña se compone de los siguientes 11 miembros:

| NOMBRE | CARGO | FECHA PRIMER NOMBRAMIENTO | FECHA ÚLTIMO NOMBRAMIENTO | PROCEDIMIENTO DE ELECCIÓN |
|--|----------------|---------------------------|---------------------------|--|
| D. Ignacio Garralda Ruiz de Velasco | Presidente | 13-06-2002 | 13-05-2022 | Junta General |
| D. Jaime Montalvo Correa | Vicepresidente | 2-06-2006 | 12-05-2023 | Junta General |
| Dña. Carmen Gómez de Barreda Tous de Monsalve | Vocal | 11-06-2021 | 11-06-2021 | Junta General |
| D. Carlos Cutillas Cordón | Vocal | 26-03-1998 | 12-05-2023 | Cooptación (primer nombramiento) y Junta General (nombramientos posteriores) |
| Dña. Helena Herrero Starkie | Vocal | 11-06-2021 | 11-06-2021 | Junta General |
| D. Rufino García-Quirós García | Vocal | 26-06-2002 | 12-05-2023 | Cooptación (primer nombramiento) y Junta General (nombramientos posteriores) |
| D. Jaime Lamo de Espinosa Michels de Champourcin | Vocal | 24-02-2005 | 13-05-2022 | Cooptación (primer nombramiento) y Junta General (nombramientos posteriores) |
| D. José Luis Marín López-Otero | Vocal | 10-06-2009 | 11-06-2021 | Junta General |
| D. José Periel Martín | Vocal | 2-06-2006 | 12-05-2023 | Junta General |
| D. Luis Rodríguez Durón | Vocal | 13-06-2002 | 13-05-2022 | Junta General |
| D. Rafael Rubio Rubio | Vocal | 8-06-2004 | 11-06-2021 | Junta General |

Con la excepción del Presidente del Consejo de Administración, la totalidad de los miembros del mismo son consejeros externos (con el carácter de independientes u otros externos), designados en atención a sus condiciones personales y profesionales y que pueden desempeñar sus funciones sin verse condicionados por relaciones con la Entidad o sus directivos.

El Consejo de Administración dispone de las más amplias atribuciones para la administración de la Entidad y de su Grupo y, salvo en las materias reservadas a la competencia de la Junta General, es el máximo órgano de decisión de la Entidad.

En todo caso, el Consejo asumirá con carácter indelegable aquellas facultades legalmente reservadas a su conocimiento directo, así como aquellas otras necesarias para un responsable ejercicio de la función general de supervisión. No obstante lo anterior, la política del Consejo será la de delegar la gestión ordinaria de la Sociedad en los órganos ejecutivos y en el equipo de dirección, concentrando su actividad en el ejercicio de las funciones generales de seguimiento y control, asumiendo y ejercitando, en todo caso, directamente y con carácter indelegable las competencias inherentes a las funciones y materias que se señalan en los Estatutos Sociales.

- **El Consejero Delegado**

De conformidad con los artículos 42 de los Estatutos Sociales y 20 del Reglamento del Consejo de Administración de la Entidad, el Consejo de Administración podrá delegar en el Presidente todas las facultades delegables del Consejo. En ese caso, éste tendrá la consideración de Consejero Delegado y primer ejecutivo de la Entidad, y le corresponderá la dirección de la gestión ordinaria del negocio.

El Consejo de Administración, en su reunión de 27 de junio de 2013 y a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, delegó en el Presidente, D. Ignacio Garralda Ruiz de Velasco todas las facultades del Consejo salvo las legalmente indelegables o las que no pueden ser delegadas en virtud de lo previsto en los Estatutos Sociales y el Reglamento del Consejo de Administración, concurriendo por tanto en su persona la condición de Consejero Delegado y primer ejecutivo de Mutua. El Sr. Garralda fue reelegido Consejero Delegado en la reunión del Consejo de Administración de fecha 28 de julio de 2022.

- **La Comisión Ejecutiva**

Los artículos 45 de los Estatutos Sociales y 23 del Reglamento del Consejo de Administración regulan la composición y régimen de funcionamiento de la Comisión Ejecutiva, que estará compuesta por un mínimo de tres y un máximo de siete Consejeros. El Presidente del Consejo de Administración será miembro nato y Presidente de la Comisión Ejecutiva. El Consejo de Administración procurará que el tamaño y la composición cualitativa de la Comisión Ejecutiva se ajusten a criterios de eficiencia y reflejen las pautas de composición del Consejo.

La delegación permanente de facultades del Consejo de Administración a favor de la Comisión Ejecutiva comprenderá todas las facultades del Consejo, salvo las que sean legalmente indelegables o las que no puedan delegarse en virtud de lo dispuesto en los Estatutos o en el Reglamento del Consejo. A efectos internos, se exceptúan también las facultades relativas a las inversiones financieras que correspondan a la Comisión Delegada de Inversiones.

De acuerdo con la política de Gobierno Corporativo le corresponde a la Comisión Ejecutiva impulsar la aplicación de los principios de la política en las participadas, y desarrollar los canales de comunicación, entre las sociedades del Grupo, ente otras facultades.

- **La Comisión Delegada de Inversiones**

Regulada en el artículo 46 de los Estatutos Sociales y en el artículo 24 del Reglamento del Consejo de Administración, la Comisión Delegada de Inversiones estará compuesta por un mínimo de tres y un máximo de nueve Consejeros, siendo el Presidente del Consejo miembro nato de la misma y presidente de la Comisión. Esta Comisión tiene carácter ejecutivo y, por consiguiente, puede adoptar las correspondientes decisiones en el ámbito de las facultades delegadas por el Consejo de Administración.

La delegación permanente de facultades del Consejo de Administración a favor de la Comisión Delegada de Inversiones comprenderá únicamente las facultades del Consejo relacionadas con las inversiones financieras e inmobiliarias de la Sociedad, salvo las que no puedan ser delegadas en virtud de lo dispuesto en los Estatutos o en el Reglamento del Consejo.

El Consejo de Administración procurará que el tamaño y la composición cualitativa de la Comisión Delegada de Inversiones se ajusten a criterios de eficiencia y reflejen las pautas de composición del propio Consejo.

- **La Comisión de Auditoría y Cumplimiento**

Regulada en el Reglamento de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, en el artículo 47 de los Estatutos Sociales y en el artículo 25 del Reglamento del Consejo de Administración, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento estará formada por un mínimo de tres Consejeros y un máximo de siete Consejeros, y será presidida por quién de ellos se designe por el Consejo de Administración, siendo necesario que este cargo recaiga en un Consejero independiente. Todos los miembros de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento serán

nombrados por el Consejo de Administración y deberán ser Consejeros no ejecutivos, la mayoría de los cuales, al menos, deberán ser Consejeros independientes. Los miembros de la comisión de auditoría y cumplimiento en su conjunto, y de forma especial su presidente, serán designados teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría y gestión de riesgos, tanto financieros como no financieros. En su conjunto, los miembros de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento tendrán los conocimientos técnicos pertinentes en relación con el sector de actividad al que pertenezca la entidad auditada.

Según lo dispuesto estatutaria y reglamentariamente, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento tendrá, al menos, las siguientes funciones:

- Informar, a través de su presidente, en la Junta General de Mutualistas sobre las cuestiones que en ella planteen los mutualistas en materias de su competencia y, en todo caso, informar sobre el resultado de la auditoría explicando cómo esta ha contribuido a la integridad de la información financiera y la función que la Comisión ha desempeñado en ese proceso.
- Supervisar la eficacia del control interno de la Entidad, la auditoría interna y los sistemas de gestión de riesgos, financieros y no financieros, así como discutir con el auditor de cuentas las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría, todo ello sin quebrantar su independencia. A tales efectos, y en su caso, podrán presentar recomendaciones o propuestas al Consejo de Administración y el correspondiente plazo para su seguimiento
- Supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera y no financiera preceptiva y presentar recomendaciones o propuestas al Consejo de Administración, dirigidas a salvaguardar su integridad.
- Proponer al Consejo de Administración las propuestas de selección, nombramiento y reelección y sustitución del auditor de cuentas, responsabilizándose del proceso de designación del auditor de cuentas, así como sus condiciones de contratación, el alcance de su mandato profesional y, en su caso, la revocación o no renovación de su nombramiento; así como recabar regularmente de él información sobre el plan de auditoría y su ejecución, además de preservar su independencia en el ejercicio de sus funciones.
- Establecer las oportunas relaciones con el auditor externo para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan suponer una amenaza para su independencia, y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas y, cuando proceda, la autorización de los servicios distintos de los prohibidos en la normativa de auditoría de cuentas, así como aquellas otras comunicaciones previstas en estas normas.

En todo caso, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento deberá recibir anualmente del auditor de cuentas la confirmación escrita de su independencia frente a la Entidad o entidades vinculadas directa o indirectamente, así como la información de los servicios adicionales de cualquier clase prestados a dichas entidades y los correspondientes honorarios percibidos de estas entidades por el citado auditor, o por las personas o entidades vinculadas a éste de acuerdo con lo dispuesto en la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas.

- Emitir anualmente, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se expresará una opinión sobre si la independencia del auditor de cuentas resulta comprometida. Este informe deberá contener, en todo caso, la valoración motivada de la prestación de todos y cada uno de los servicios adicionales a que hace referencia la letra anterior, individualmente considerados y en su conjunto, distintos de

la auditoría legal y en relación con el régimen de independencia o con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas.

- Revisar el cumplimiento de las acciones y medidas que sean consecuencia de los informes o actuaciones de inspección de las autoridades administrativas de supervisión y control.
- Supervisar el cumplimiento por parte de la Entidad de su Código de Conducta en Materia de Inversiones Financieras Temporales y, en general, de las reglas de gobierno de la Entidad y hacer las propuestas necesarias para su mejora.
- Conocer y, en su caso, dar respuesta a las iniciativas, sugerencias o quejas que planteen los mutualistas respecto del ámbito de las funciones de esta Comisión y que le sean sometidas por la secretaría general de la Entidad.
- Informar sobre las operaciones vinculadas que deba aprobar la junta general o el Consejo de Administración.
- Informar, con carácter previo, al Consejo de Administración de la Entidad sobre todas las materias previstas en la ley, en los Estatutos Sociales y en el Reglamento del Consejo de Administración y, en particular, sobre: (i) La información financiera y el informe de gestión, que incluirá, cuando proceda, la información no financiera preceptiva, que la Entidad deba hacer pública periódicamente; y (ii) la creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de jurisdicciones no cooperativas.
- Aquellas que se le atribuyan en la política de gobierno corporativo del Grupo Mutua Madrileña.

- **La Comisión de Nombramientos y Retribuciones**

Se regula en los artículos 48 de los Estatutos Sociales y 26 del Reglamento del Consejo de Administración. Estará formada por un mínimo de tres y un máximo de siete Consejeros, todos ellos con el carácter de no ejecutivos.

El Consejo de Administración de la Entidad designará los miembros de esta Comisión y, de forma especial, a su Presidente, teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los Consejeros y los cometidos propios de esta Comisión.

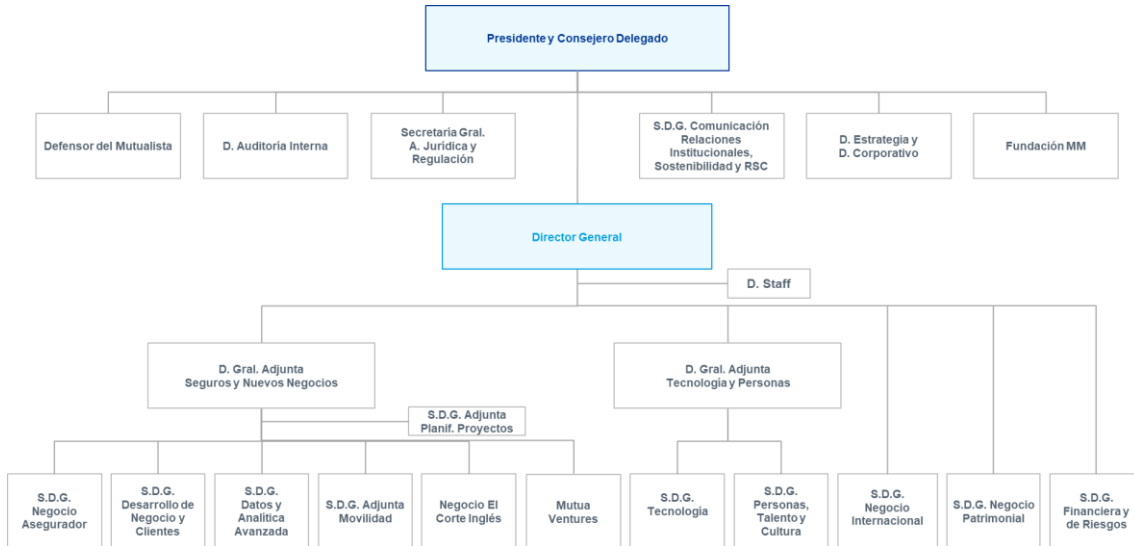
Sin perjuicio de las demás funciones que le atribuya la Ley, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones tendrá, como mínimo, las siguientes:

- Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo de Administración. A estos efectos, definirá las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante y evaluará el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar eficazmente su cometido.
- Elevar al Consejo de Administración las propuestas de nombramiento de Consejeros para su designación por cooptación o para su sometimiento a la decisión de la Junta General, así como las propuestas para la reelección o separación de dichos Consejeros por la Junta General.
- Examinar y organizar la sucesión del Presidente del Consejo de Administración y del primer ejecutivo de la Entidad y, en su caso, formular propuestas al Consejo de Administración para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y planificada.
- Proponer al Consejo de Administración la política de remuneraciones de los Consejeros y de los Directores Generales o de quienes desarrollen sus funciones de alta dirección bajo la dependencia directa del Consejo, de Comisiones Ejecutivas o de Consejeros

Delegados, así como la retribución individual y las demás condiciones contractuales de los Consejeros ejecutivos, velando por su observancia.

B.1.2 Estructura de la dirección

La matriz Mutua Madrileña contaba con la siguiente estructura organizativa para el desarrollo de su modelo de negocio al cierre de 2023:



El Consejo de Administración de la matriz Mutua Madrileña tiene delegada la gestión ordinaria en el Consejero Delegado, los órganos ejecutivos del propio Consejo y en el equipo de dirección. Entre otros:

- Comité de Dirección.** Se reúne semanalmente para tomar las decisiones necesarias, dentro de su ámbito de actuación, para el normal funcionamiento de la Entidad, proponiendo al Presidente y al Consejo de Administración medidas de negocio y ejecutando sus mandatos. Es responsable de impulsar la implantación de los Sistemas de Gobernanza, Control Interno y de Riesgos que garanticen una gestión sana y prudente de la actividad.

En 2023, el Comité de Dirección de Mutua Madrileña estaba compuesto por el Director General, el Director General Adjunto de Seguros y Nuevos Negocios, el Director General Adjunto de Tecnología y Personas, los Subdirectores Generales (de Negocio Internacional, de Desarrollo de Negocio y Clientes, de Datos y Analítica Avanzada, de Negocio Asegurador, de Negocio Patrimonial, Financiero y de Control de Riesgos, de Comunicación, Relaciones Institucionales, Sostenibilidad y RSC, de Personas, Talento y Cultura), así como el Director de Estrategia y Desarrollo Corporativo, la Directora de Auditoría Interna, la Directora de Staff, el Secretario General y la Directora de Asesoría Jurídica.

- Comité de Riesgos.** Tiene la responsabilidad de facilitar la aplicación y realizar la supervisión de los sistemas de control interno y de gestión de riesgos a nivel del Grupo. Controla los riesgos y se asegura de que se gestionan de acuerdo con el nivel de apetito por el riesgo y los límites aprobados por el Órgano de Administración, manteniendo siempre una visión de Grupo e integral de todos los riesgos actuales y potenciales y de sus interdependencias, y del impacto en el perfil de riesgo individual y del Grupo. Asimismo, asesora al Órgano de Administración en todos aquellos aspectos relacionados con la gobernanza, el control interno y la gestión de riesgos. Al Comité de Riesgos **reportarán los siguientes comités:**

- Comité de Seguridad de la Información y Riesgos Tecnológicos.** Gestiona los riesgos de seguridad de la información, los tecnológicos y los de continuidad de los

servicios TI. Entre otras funciones, revisa la propuesta de la estrategia de seguridad, define el plan de tratamiento de riesgos cuando sea necesario, realiza seguimiento de los KPIs de seguridad, etc.

- **Comité de Reservas y Suscripción.** Monitoriza la evolución de las provisiones técnicas, revisando la suficiencia de las mismas, valida los cambios metodológicos en la dotación de las provisiones, las modificaciones materiales de los criterios de su constitución y comprueba la consistencia de las provisiones técnicas de los estados financieros. Trata todos los riesgos relativos a los ámbitos de suscripción y reservas, como los relativos a la gestión del capital, los de nuevos productos o ramos, y otros riesgos del negocio asegurador, como los de sostenibilidad o concentración.
- **Comité de Riesgos Financieros.** A cargo de la supervisión de los riesgos financieros y su evolución. Es el foro principal para el tratamiento de asuntos de gestión de capital. Analiza operaciones significativas de inversión, aportando la visión de los riesgos que puedan suponer. Supervisa otros riesgos de las inversiones, como los relacionados con los factores ASG o la gestión de activos y pasivos. Realiza seguimiento de las inversiones, con especial foco en inversiones no cotizadas, inmuebles y derivados.
- **Comité ALM.** Vela por una adecuada administración y gestión prudente de los activos y pasivos del ramo de Vida, supervisando los niveles de riesgo definidos y permitidos por el Grupo para las carteras de Vida.
- **Comité de Cumplimiento Normativo.** Analiza y evalúa todos los riesgos legales que pudieran surgir en la actividad de Mutua y realiza un seguimiento de las actividades de supervisión del riesgo legal en el Grupo Mutua Madrileña. El Secretario General reportará de forma ejecutiva en el Comité de Riesgos los temas relevantes tratados.
- **Comité de Inversiones de la Entidad Gestora.** Tiene la responsabilidad del seguimiento de las principales inversiones financieras, exceptuando inversiones mobiliarias entre otras, centrandó su supervisión en los riesgos de mercado.

B.1.3 Funciones clave

Las funciones clave operarán bajo la responsabilidad última de los órganos de administración correspondientes, tendrán dependencia funcional de los mismos y deberán rendir cuentas e informar sobre sus actuaciones relativas a su ámbito de responsabilidad. Asesoran al Comité de Riesgos y al Órgano de Administración en lo relativo a su ámbito de actuación.

Los responsables de estas funciones deben cumplir con lo establecido en la Política de Aptitud y Honorabilidad, debiendo contar con la formación, conocimientos y experiencia que resulten necesarios para poder desempeñar sus funciones eficazmente.

Gozan del estatus y la independencia necesarios para cumplir con su cometido, tienen definidos sus facultades y su grado de autoridad, y cuentan con los recursos que les permiten un desarrollo efectivo de sus responsabilidades.

Pueden comunicarse, por propia iniciativa, con cualquier empleado de la entidad, y tener acceso, sin restricciones, a toda la información necesaria para cumplir con sus responsabilidades.

Comunicarán de forma inmediata a los Órganos de Administración y a la dirección de cualquier hecho o circunstancia que tenga un impacto relevante en los sistemas de gobernanza, de control interno y de riesgos.

Adicionalmente todo el personal de la organización debe informar a las funciones clave de cualquier hecho relevante, presente o futuro, que pudiera afectar de forma significativa a los sistemas de gobernanza, control interno y de riesgos.

Las funciones clave del Grupo mantienen, dentro de su ámbito de actuación, el seguimiento de los sistemas y funciones de control de las filiales que les competen.

- **Función de Verificación del Cumplimiento del Grupo Mutua**

Tanto a nivel de filial como a nivel grupo, esta función evalúa las posibles repercusiones de cualquier modificación del entorno legal en las operaciones de la entidad y la determinación y evaluación del riesgo de incumplimiento, así como la evaluación de la idoneidad de las medidas adoptadas para evitar cualquier incumplimiento.

- **Función de Control de Riesgos del Grupo Mutua**

Facilita la aplicación del sistema de gestión de riesgos e integra la identificación, seguimiento y aplicación de estrategias para el control de riesgos de las distintas áreas y filiales que componen el Grupo. Para ello comprenderá, al menos, las siguientes tareas:

- La asistencia al Órgano de Administración y a las demás funciones de cara al funcionamiento eficaz del sistema de gestión de riesgos.
- El seguimiento del sistema de gestión de riesgos.
- El seguimiento del perfil de riesgo del Grupo en su conjunto.
- La presentación de información detallada sobre las exposiciones a riesgos y el asesoramiento a los Órganos de Administración en lo relativo a la gestión de riesgos, incluso en relación con temas estratégicos como la estrategia corporativa, las fusiones y adquisiciones y los proyectos e inversiones importantes.
- La identificación y evaluación de los riesgos emergentes.
- Supervisa las actividades realizadas por las Funciones de Control de Riesgos de las filiales y coordina las acciones necesarias para el adecuado cumplimiento de las obligaciones a nivel de Grupo.

- **Función Actuarial del Grupo Mutua**

La Función Actuarial, entre las principales, es la encargada de coordinar el cálculo de las provisiones técnicas, aplicando métodos y procedimientos para evaluar la suficiencia de las provisiones técnicas y garantizar que su cálculo sea coherente con la normativa vigente, informar sobre la fiabilidad y la adecuación del cálculo de las provisiones técnicas, detallar como se evalúa la suficiencia y la calidad de los datos utilizados en el cálculo de las provisiones técnicas y pronunciarse sobre la política de suscripción y sobre la adecuación de los acuerdos de reaseguro de las entidades del Grupo.

La Función Actuarial asesorará e informará por escrito a los Órganos de Administración en lo relativo al cálculo de provisiones técnicas, la política de suscripción y de los acuerdos de reaseguro.

- **Función de Auditoría Interna del Grupo Mutua**

La Función de Auditoría Interna abarca la comprobación de la adecuación y eficacia del sistema de control interno y de otros elementos del sistema de gobernanza.

La Función de Auditoría Interna presentará anualmente un informe por escrito, con las principales conclusiones y recomendaciones derivadas de los trabajos de auditoría, a las Comisiones de Auditoría y a los Órganos de Administración. En dicho informe, se informará sobre los planes de acción propuestos para cumplir con las recomendaciones de auditoría, el plazo previsto de implantación y el estado de situación de las mismas.

B.1.4 Cambios significativos en el sistema de Gobernanza

Los principales cambios en 2023 están originados por la racionalización y consolidación de la actividad de los comités de control y la revisión de los procedimientos de supervisión de las funciones clave a nivel de grupo.

B.1.5 Política y prácticas de remuneración

De conformidad con el artículo 53 de los Estatutos Sociales y 32 del Reglamento del Consejo, los Consejeros tendrán derecho a percibir una retribución por el ejercicio de las funciones que les corresponde desarrollar en su condición de tales, esto es, las de supervisión y decisión colegiada propias de los miembros del Consejo de Administración. Esta retribución se abonará en concepto de atención estatutaria y tendrá dos componentes: (a) una asignación fija anual y (b) dietas de asistencia.

El importe máximo de la remuneración del conjunto de consejeros, tanto por el desempeño de sus funciones como meros consejeros como por el desempeño de funciones ejecutivas, deberá ser aprobado por la junta general y permanecerá vigente entretanto no sea modificado, incrementado anualmente en el importe que resulte de aplicar el IPC. Corresponderá al Consejo de Administración, para cada ejercicio, la fijación de la cantidad exacta a abonar, dentro del límite máximo fijado por la junta general, y su distribución entre los distintos consejeros, para lo que tendrá en cuenta los cargos y funciones desempeñados por cada consejero en el propio órgano colegiado y en la Entidad y su pertenencia y asistencia a las distintas comisiones y las demás circunstancias objetivas que considere relevantes, entre ellas su nivel de dedicación e implicación con la Entidad. El Consejo de Administración podrá reducir el importe máximo fijado por la junta en los años en que así lo estime justificado.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 53 de los estatutos sociales y el acuerdo de la Junta General de 11 de junio de 2021, la retribución conjunta del Consejo de Administración para el ejercicio 2023 podría haber ascendido a 4.293 miles de euros, (4.061 miles de euros en 2022) cuantía que correspondería a la cifra fijada por la Junta para el ejercicio 2022 (4.061 miles de euros), incrementada conforme al aumento experimentado por el IPC. Sin embargo, la retribución conjunta finalmente devengada por el Consejo de Administración de Mutua Madrileña en el ejercicio 2023 por todos los conceptos ha ascendido exclusivamente a 3.859 miles de euros. La cantidad restante de la retribución global del Consejo (esto es, 434 miles de euros, un 10,12% de la retribución máxima a percibir en el ejercicio 2023 según los estatutos sociales) no ha sido aplicada.

Tal y como se indica en la memoria de las cuentas anuales del Grupo, las retribuciones del ejercicio 2023 se han distribuido entre los Consejeros conforme al siguiente detalle (cifras expresadas en miles de euros):

| Consejero | Retribución Fija* | Dietas | Retribución total |
|---|-------------------|------------|-------------------|
| D. Ignacio Garralda Ruiz de Velasco, Presidente del Consejo | 1.051 | 38 | 1.089 |
| D. Jaime Montalvo Correa, Vicepresidente | 261 | 41 | 302 |
| D. Carlos Cutillas Cordón | 164 | 41 | 205 |
| D. Rufino García-Quirós García | 134 | 44 | 178 |
| D. Jaime Lamo de Espinosa Michels de Champourcin | 134 | 38 | 172 |
| D. José Luis Marín López-Otero | 134 | 42 | 176 |
| D. José Periel Martín | 134 | 36 | 170 |
| D. Luis Rodríguez Durón | 134 | 44 | 178 |
| D. Rafael Rubio Rubio | 134 | 35 | 169 |
| Dña. Carmen Gomez de Barreda Tous de Monsalve | 164 | 42 | 206 |
| Dña. Helena Herrero Starkie | 134 | 42 | 176 |
| TOTAL | 2.583 | 443 | 3.026 |

*En la retribución fija está incluido el Seguro de Salud

También ha de tenerse en cuenta que, conforme al artículo 53 de los Estatutos Sociales y 32 del Reglamento del Consejo, los Consejeros en su condición de tales (incluido su Presidente) no disfrutan de pensión o beneficio de previsión social de ningún tipo.

Además, y en línea con lo anterior, tampoco prevé la normativa interna de la Entidad que ninguno de los miembros de su Consejo de Administración (incluido el cargo de Presidente) tengan derecho a indemnización alguna por cese.

A 31 de diciembre de 2023 no existían anticipos o créditos concedidos por la Mutua a sus administradores, ni se habían asumido compromisos por garantías o avales con los miembros anteriores o actuales de su Consejo de Administración.

La Mutua, a partir del 1 de enero de 2004, estableció otros compromisos para aquellos consejeros que hubiesen desempeñado dos o más mandatos como mínimo y que hubiesen permanecido en su cargo durante los cinco años anteriores a su cese como consejero. Estos, una vez cumplidos los 65 años, tenían, en el momento de la baja, los derechos contenidos en el art. 25.5 de los estatutos sociales vigentes en dicho momento. La totalidad de los miembros del Consejo de Administración, excepto el que fue presidente del consejo hasta el 22 de enero de 2008, renunciaron a dicho compromiso. Desde 2008 los estatutos sociales de la Mutua no prevén derecho de pensión alguno a favor de los consejeros.

Existen antiguos consejeros que tienen derecho a un pago vitalicio equivalente al triple de la cuantía de la pensión máxima reconocida por la seguridad social para el régimen general.

Los pagos efectuados durante el ejercicio a antiguos miembros del Consejo de Administración que tienen este derecho en virtud de los compromisos por pensiones adquiridos han ascendido a 474 miles de euros en el ejercicio 2023 (455 miles de euros en 2022), habiéndose aplicado de la provisión por tal concepto el importe de los pagos. Por otra parte, se ha realizado una dotación de 357 miles de euros en base a la información disponible y en aplicación de técnicas actuariales generalmente utilizadas, siendo la provisión constituida por este concepto de 11.159 miles de euros al cierre del ejercicio 2023, que está incluida dentro del saldo del epígrafe de provisión

para pensiones y obligaciones similares del balance a dicha fecha. Dicho importe no incluye cantidad alguna referente a los actuales miembros del Consejo de Administración, que han renunciado de forma individual a sus derechos de percepción de cualquier beneficio de previsión social. En 2022 se produjo una liberación por este concepto de 3.359 miles de euros, siendo la provisión constituida a cierre de ese ejercicio de 11.276 miles de euros.

Por último, los miembros del Consejo de Administración no reciben ninguna otra retribución de las indicadas anteriormente por su calidad de consejeros u otras funciones.

La Entidad tiene contratado un seguro de responsabilidad civil que cubre conjuntamente a los Consejeros, directivos y empleados autorizados de Mutua Madrileña y de su Grupo, y cuya prima global asciende a 429 miles de euros. Es de observar que la indicada cuantía corresponde a todo el colectivo de asegurados y, por tanto, no se refiere en exclusiva a los miembros del Consejo de Administración de la Entidad.

Tanto en la memoria anual como en el Informe Anual de Gobierno Corporativo se informará de forma individualizada de las retribuciones percibidas por cada Consejero, con expresión de las cantidades correspondientes a cada concepto retributivo. También se harán constar en la memoria, de forma individualizada y por cada uno de los conceptos, las retribuciones que correspondan a las funciones ejecutivas encomendadas a los Consejeros ejecutivos de la Entidad.

Adicionalmente, y según lo dispuesto en el artículo 54 de los Estatutos Sociales, el Consejo de Administración deberá aprobar una política de remuneraciones en el marco del sistema de gobierno del Grupo Mutua, en cumplimiento de la normativa de ordenación de las entidades aseguradoras y reaseguradoras y normas complementarias. Dicha política será revisada y, en su caso, actualizada, una vez al año por el Consejo de Administración.

B.1.5.1 Remuneración de los Consejeros ejecutivos

El artículo 53 de los Estatutos Sociales y el 32 del Reglamento del Consejo, en sus respectivos apartados segundos, señalan que, los consejeros ejecutivos tendrán derecho a percibir las remuneraciones que, previa propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y por acuerdo del Consejo de Administración, se consideren procedentes por el desempeño en la Entidad de funciones ejecutivas, distintas de las de supervisión y decisión colegiada que desarrollan como meros miembros del Consejo. Esta remuneración habrá de ajustarse a la política de remuneraciones en el marco del sistema de gobierno del Grupo Mutua Madrileña aprobada por el Consejo de Administración de la Entidad y reflejarse en el contrato entre el consejero y la Entidad al que se refiere el apartado 2 del artículo 43 de los Estatutos Sociales (y, en sentido concordante, el apartado 2 del artículo 21 del Reglamento del Consejo).

De conformidad con lo indicado en el apartado anterior, la retribución del Consejero Delegado en el ejercicio 2023 ha sido de 833 miles de euros por el desempeño del cargo de Consejero Delegado de la Mutua, que se corresponde con la retribución fijada para dicho cargo en la reunión del Consejo de Administración en la que fue elegido para el mismo, del 27 de junio de 2013, actualizada en 2014, 2017, 2018, 2019, 2022 y 2023 con el IPC de 2013, 2016, 2017, 2018, 2021 y 2022 (0,3%, 1,6%, 1,1%, 1,2%, 6,5% y 5,7%, respectivamente), sin haber sido actualizada en los ejercicios 2015, 2016 y 2021 al no haberse producido incremento de IPC en 2014, 2015 y 2020.

El cargo de Consejero Delegado no tiene aparejado ninguna pensión o beneficio de previsión social de ningún tipo, ni tampoco un derecho a indemnización en caso de cese. Tampoco el cargo conlleva ninguna retribución de tipo variable.

B.1.6 Operaciones significativas

B.1.6.1 Descripción de operaciones vinculadas con administradores

Se detallan a continuación las operaciones entre la Mutua y otras partes vinculadas distintas de las empresas del Grupo, como son los administradores y directivos de la Mutua y familiares próximos a éstos:

| Nombre del administrador o directivo | Contratante y tipo de vinculación con el administrador o directivo | Naturaleza de la relación | Tipo de operación | Importe (miles de euros) |
|--------------------------------------|--|---------------------------|--------------------------|--------------------------|
| Dña Helena María Herrero Starkie | Fundación SERES sociedad y empresa responsable Miembro de Comité Ejecutivo y Vicepresidenta | Colaborativa / Mecenazgo | Convenio de colaboración | 20 |
| Dña Helena María Herrero Starkie | Asociación para el progreso de la dirección Miembro del Consejo Rector | Colaborativa / Mecenazgo | Convenio de colaboración | 9 |
| Dña Helena María Herrero Starkie | Fundación Junior Achievement Vocal del patronato | Colaborativa / Mecenazgo | Convenio de colaboración | 1 |

B.1.6.2 Otra información sobre conflictos de interés

En el deber de evitar situaciones de conflicto con el interés del Grupo, durante el ejercicio los administradores que han ocupado cargos en el Consejo de Administración han cumplido con las obligaciones previstas en el artículo 228 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital. Asimismo, no han existido situaciones de conflicto de intereses, directos o indirectos con el interés de la Sociedad, incluidos aquellos supuestos previstos en el artículo 229 de dicha ley, excepto en los casos en que haya sido obtenida la correspondiente autorización.

En el apartado 1.5 del Informe Anual sobre Gobierno Corporativo de la Sociedad, concretamente en su subapartado cuarto, se incluye información relativa a los cargos y funciones desempeñadas por los Consejeros de la Mutua tanto en sociedades cotizadas en mercados de valores oficiales como en otras sociedades del Grupo, todo ello en relación con el ejercicio 2023.

B.2 Exigencias de aptitud y honorabilidad

El objetivo de la Política de aptitud y honorabilidad es garantizar el cumplimiento de las exigencias normativas relativas a la aptitud, honorabilidad y experiencia de las personas que ejerzan la dirección efectiva del Grupo y de aquellas que desempeñen las denominadas funciones fundamentales.

De conformidad con el artículo 38 de la LOSSEAR, las empresas de seguros deben garantizar que las personas que las dirigen de manera efectiva (administradores o miembros de los órganos colegiados de administración y los directores generales y asimilados) y aquellas otras que desempeñen otras funciones clave sean aptas, honorables, atiendan a las obligaciones que correspondan individualmente a cada persona y garanticen una adecuada diversidad de cualificaciones, conocimientos y experiencia para que la empresa sea gestionada y supervisada de forma profesional.

Adicionalmente se considera que hay otros cargos y posiciones en la organización que deben quedar sujetos a lo previsto en esta política, como son:

- Las personas u órganos responsables de la distribución de seguros y aquellos que participen directamente en esta actividad según la normativa relativa a la distribución de seguros mencionada.
- El Defensor del asegurado, mutualista y cliente y el titular del Departamento de Atención al Mutualista, al Asegurado y al Cliente, tal como exige la Orden ECO 734/2004.
- Los miembros del Comité de Prevención de Riesgos Penales, según se especifica en la propia Política de Prevención de Riesgos Penales.
- Las personas habilitadas para contactar con las administraciones públicas, según se recoge en la Política de Anticorrupción.

B.2.1 **Ámbito de aplicación**

Sin perjuicio de que en los procesos de selección del personal de las entidades del Grupo Societario Mutua Madrileña se evalúan los conocimientos, la aptitud, experiencia, honorabilidad y, en definitiva, la idoneidad de cada persona, el ámbito subjetivo corresponde al conjunto de personas que dirigen de manera efectiva, desarrollan funciones fundamentales (funciones del sistema de gobierno) o con ámbitos de responsabilidad con la trascendencia suficiente en el Grupo Societario Mutua Madrileña o sus entidades aseguradoras filiales para que sea necesaria una evaluación explícita de requerimientos de aptitud y honorabilidad. El procedimiento para la identificación de las posiciones para las que se requiere evaluación de aptitud y honorabilidad será ejecutado de manera anual con la actualización de la política y la incorporación de las personas sujetas a la misma. Para la actualización de la política y, por tanto, para la actualización del ámbito personal de aplicación de ésta participarán tanto Secretaría General como la Subdirección General de de Personas, Talento y Cultura de Mutua Madrileña.

Así, las personas del Grupo Societario Mutua Madrileña y sus entidades aseguradoras filiales a los que se aplica esta Política son:

- Aquellos que ejerzan la dirección efectiva, entendiéndose por éstos:
 - Los administradores o miembros de los órganos colegiados de administración.
 - Los directores generales y asimilados, entendiéndose por tales todas aquellas personas que ejerzan la alta dirección bajo la dependencia directa de su órgano de administración, de comisiones ejecutivas o de consejeros delegados de aquel, siempre que ejerzan la dirección efectiva de la compañía.
- Aquellos que ocupen el cargo de Secretario General, así como el de Secretario o Vicesecretario del Consejo de Administración.
- El personal que ejerza alguna de las funciones fundamentales (funciones del sistema de gobierno) de acuerdo con la normativa aplicable:
 - Función de auditoría interna.
 - Función de verificación del cumplimiento normativo.
 - Función de control de riesgos.
 - Función actuarial.
- El personal encargado de controlar funciones fundamentales externalizadas.
- El personal empleado por los proveedores de servicios que realicen funciones fundamentales que hayan sido externalizadas.

- Personal que participe en la distribución de seguros y las personas u órganos responsables de la misma, sujetos, por tanto, a las exigencias de honorabilidad comercial y profesional, así como de formación que se concretan en el Real Decreto-ley 3/2020, de 4 de febrero (el RDL 3/2020) y el Reglamento Delegado (UE) 2021/1257, en el que se incluyen los factores y riesgos de sostenibilidad. Respecto a la formación, se distingue la persona responsable de la actividad de distribución de seguros del resto del personal con funciones dedicadas a la distribución de seguros. En este último caso los requisitos se ceñirán al procedimiento de solicitud y recepción de declaración jurada de dicho personal. La formación necesaria se desarrollará a través de normativa interna.
- El Defensor del mutualista, del asegurado y del cliente y el titular del Departamento de Atención al Mutualista, al Asegurado y el Cliente.
- Los miembros del Comité de Prevención de Riesgos Penales, así como las personas de Cumplimiento Normativo que llevan a cabo tareas relacionadas con el Sistema de Prevención de Riesgos Penales del Grupo, conforme se establece en la Política de Prevención de Riesgos Penales y en la Política Anticorrupción.
- Las personas habilitadas para contactar con las administraciones públicas, limitado al procedimiento de declaración de honorabilidad.
- El personal cuyo ámbito de responsabilidad tenga la trascendencia suficiente para que sea considerado como persona relevante.

B.2.2 Requerimientos generales y de evaluación

Concurre honorabilidad y aptitud en quienes hayan venido mostrando una conducta personal, comercial y profesional y que posean los conocimientos y experiencias adecuados que no genere dudas sobre su capacidad para hacer posible una gestión sana y prudente de la Entidad.

La evaluación de la aptitud de una persona conlleva la evaluación de sus cualificaciones formales y profesionales, conocimientos y experiencia pertinente en el sector de los seguros, otros sectores financieros u otras actividades, y debe tener en cuenta las obligaciones asignadas a dicha persona y, cuando proceda, su competencia en los ámbitos asegurador, financiero, contable, actuarial y de gestión.

La evaluación de la honorabilidad de una persona incluye la evaluación de su honestidad y solvencia financiera basada en información fehaciente sobre su reputación, su comportamiento personal y su conducta profesional, incluido cualquier aspecto penal, financiero y de supervisión que sea pertinente a efectos de la evaluación.

La evaluación de los requisitos de honorabilidad se realizará simultáneamente a la evaluación de los requisitos de aptitud. Dichas evaluaciones deberán realizarse tras el análisis de los documentos obtenidos como consecuencia del cumplimiento de la política de aptitud y honorabilidad. Dicho proceso de revisión deberá finalizar con un apto o no apto.

Para valorar la concurrencia de honorabilidad y aptitud se debe considerar toda la información disponible, incluyendo:

- La trayectoria del cargo en cuestión en su relación con las autoridades de regulación y supervisión; las razones por las que hubiera sido despedido o cesado en puestos o cargos anteriores; su historial de solvencia personal y de cumplimiento de sus obligaciones; o si hubiera estado inhabilitado conforme a la Ley 22/02023, de 9 de julio, Concursal, mientras no haya concluido el periodo de inhabilitación fijado en la sentencia de calificación del concurso y los quebrados y concursados no rehabilitados en procedimientos concursales anteriores a la entrada en vigor de la referida ley.

- La condena por la comisión de delitos o faltas y la sanción por la comisión de infracciones administrativas teniendo en cuenta:
 - El carácter doloso o imprudente del delito, falta o infracción administrativa.
 - Si la condena o sanción es o no firme.
 - La gravedad de la condena o sanción impuestas.
 - La tipificación de los hechos que motivaron la condena o sanción, especialmente si se tratase de delitos societarios, contra el patrimonio, blanqueo de capitales, contra el orden socioeconómico y contra la Hacienda Pública y la Seguridad Social, o supusiesen infracción de las normas reguladoras del ejercicio de la actividad aseguradora, bancaria o del mercado de valores, o de protección de los consumidores.
 - Si los hechos que motivaron la condena o sanción se realizaron en provecho propio o en perjuicio de los intereses de terceros cuya administración o gestión de negocios le hubiese sido confiada, y en su caso, la relevancia de los hechos por los que se produjo la condena o sanción en relación con las funciones que tenga asignadas o vayan a asignarse al cargo en cuestión de la entidad aseguradora o reaseguradora.
 - La prescripción de los hechos ilícitos de naturaleza penal o administrativa o la posible extinción de la responsabilidad penal.
 - La existencia de circunstancias atenuantes y la conducta posterior desde la comisión del delito o infracción.
 - La reiteración de condenas o sanciones por delitos, faltas o infracciones.
- La existencia de investigaciones relevantes y fundadas, tanto en el ámbito penal como administrativo. No se considerará que hay falta de honorabilidad sobrevenida por la mera circunstancia de que, estando en el ejercicio de su cargo, un consejero, director general o asimilado, u otro empleado responsable del control, que ocupe un puesto clave en el desarrollo de la actividad general de la entidad, la persona responsable de la actividad de distribución, así como las demás personas sujetas, sean objeto de dichas investigaciones.
- Poseen conocimientos y experiencia adecuados para ejercer sus funciones en las entidades sujetas quienes cuenten con formación del nivel y perfil adecuado, en particular en el área de seguros y servicios financieros, y experiencia práctica derivada de sus anteriores ocupaciones durante periodos de tiempo suficientes. Se tendrán en cuenta para ello tanto los conocimientos adquiridos en un entorno académico como la experiencia en el desarrollo profesional de funciones similares a las que van a desarrollarse en otras entidades o empresas. Se deberá contar con la formación necesaria en los factores y riesgos de sostenibilidad en la distribución de productos de inversión basados en seguros, en los casos que determine la normativa interna que desarrolle la formación necesaria en la distribución de seguros.

En la valoración de la experiencia práctica y profesional deberá prestarse especial atención a la naturaleza y complejidad de los puestos desempeñados, las competencias y poderes de decisión y responsabilidades asumidas, así como el número de personas a su cargo, el conocimiento técnico alcanzado sobre el sector financiero y los riesgos que deben gestionar.

En todo caso, el criterio de experiencia se aplicará valorando la naturaleza, tamaño y complejidad de la actividad de cada entidad financiera y las concretas funciones y responsabilidades del puesto asignado en la entidad aseguradora o reaseguradora a la persona evaluada.

Los requisitos de honorabilidad se deberán evaluar por los responsables asignados una vez cuenten en su poder con toda la información detallada anteriormente. Éstos emitirán un informe motivado respecto de la honorabilidad de la persona.

Los procedimientos de valoración de aptitud deberán garantizar que los administradores o miembros de los órganos colegiados de administración, los directores generales y asimilados, la persona que ocupe el cargo de Secretario General, así como el de Secretario o Vicesecretario del Consejo de Administración y las personas que ejerzan alguna de las funciones clave cumplan, como mínimo, con alguno de los siguientes requisitos:

- Haber desempeñado durante un plazo no inferior a seis años funciones de alta administración, dirección, control o asesoramiento en el sector de entidades financieras sometidas a ordenación y supervisión de solvencia por la Administración pública, o funciones de similar responsabilidad en otras entidades públicas o privadas de dimensiones y exigencias análogas a las de la entidad que se pretende crear; o
- Haber obtenido un título universitario.

Asimismo, se establecen los siguientes requisitos adicionales de aptitud para las siguientes personas sujetas:

- Responsable de la función de control de riesgos: La persona que ostente dicho puesto deberá tener conocimientos financieros, actuariales y/o de gestión de riesgos.
- Responsable de la función de verificación del cumplimiento normativo: La persona que ostente dicho puesto deberá poseer conocimientos jurídicos y experiencia en el asesoramiento en entidades aseguradoras.
- Responsable de la función de auditoría interna: la persona que ostente dicho puesto deberá tener conocimientos contables y financieros.
- Responsable de la función de actuarial: La persona que ostente dicho puesto deberá poseer la titulación de actuario, valorándose especialmente los conocimientos y experiencia en prestación de servicios actuariales en entidades aseguradoras.

No obstante, las personas que desempeñen alguna tarea dentro de alguna de las funciones clave, y no sean responsables de las mismas, no deberán cumplir necesariamente con los requisitos de aptitud mínimos indicados en los puntos anteriores. Para dichas personas, los criterios de aptitud serán determinados por el responsable de la función en base a las responsabilidades y tareas que realiza, debiéndose garantizar que el conjunto de las personas que desempeñan alguna tarea dentro de dicha función es colectivamente suficiente para que la función pueda alcanzar sus objetivos. El responsable de la función informará con la periodicidad establecida respecto de la suficiencia colectiva en cuanto a conocimientos técnicos.

Asimismo, se requerirá la titulación de licenciado o grado en Derecho para las personas que ostenten el cargo de Secretario General y Secretario o vicesecretario del Consejo de Administración.

En caso de externalización de alguna función fundamental, se exigirá a la entidad con la que externalice la función los mismos requisitos que los exigidos para el responsable de la función dentro de la Entidad.

En el supuesto de la persona que supervise alguna función fundamental externalizada, se deberá evaluar que dicha persona, o bien tenga conocimientos relativos al objeto de la externalización, o bien tenga experiencia profesional relativa a dichas tareas.

Si alguna persona ostentase varios de los cargos sujetos a la misma, deberá cumplir con los requisitos exigidos para ambas responsabilidades.

En caso de que alguna persona sujeta a la política de aptitud y honorabilidad haya sido considerada apta por un supervisor y no se ha dado ninguna circunstancia que demuestre lo contrario, dicha persona se considerará que cumple con los requerimientos de aptitud y honorabilidad definidos.

B.2.3 Requerimientos específicos al Órgano de Administración

Todas las entidades del Grupo sujetas a la política de aptitud y honorabilidad deben garantizar que su Órgano de Administración cuenta colectivamente con las cualificaciones, competencia, aptitudes, conocimientos y experiencia profesional necesarias en las áreas de actividad pertinentes para dirigir y supervisar la empresa de modo eficaz y profesional; asimismo, emplearán a personal con las cualificaciones, los conocimientos y la experiencia necesarios para desempeñar las funciones que se le asignen adecuadamente.

La evaluación de la aptitud de los miembros del órgano de administración tendrá en cuenta las respectivas obligaciones asignadas a cada uno de los miembros para garantizar una diversidad adecuada de cualificaciones, conocimientos y experiencia pertinente, a fin de asegurar una gestión y una supervisión profesionales de la empresa.

Los miembros del Órgano de Administración contarán de forma colectiva con una cualificación, experiencia y conocimiento suficientes y proporcionados a la naturaleza, complejidad y envergadura de los riesgos inherentes a la actividad al menos en las siguientes materias:

- Seguros y mercados financieros;
- Estrategia de negocio y modelos de negocio;
- Sistema de Gobierno;
- Análisis financieros y actuariales;
- Marco y requerimientos regulatorios.

B.2.4 Proceso y periodicidad de la evaluación de aptitud y honorabilidad

La evaluación de la aptitud y de la honorabilidad, se realizará siempre que se produzca un nombramiento o reelección de una de las personas pertenecientes a uno de los grupos a los que se refiere el ámbito personal de aplicación de esta política.

Asimismo, se realizarán revaluaciones con una periodicidad máxima trienal.

Serán de aplicación los mismos aspectos indicados para la evaluación de la aptitud y honorabilidad a las reevaluaciones que deben realizarse.

Adicionalmente, siempre que por cualquier vía se ponga de manifiesto que ha podido cambiar alguna de las circunstancias que sirvieron para la evaluación inicial o que existe un incumplimiento, por parte de personas afectadas, de los requerimientos de aptitud y honorabilidad que pudieran suponer una amenaza al desarrollo de la actividad, serán analizados con máxima celeridad por el Secretario General de Mutua Madrileña, el responsable de los procedimientos de aptitud y honorabilidad para el personal no sujeto a la supervisión directa de los órganos de administración y la persona responsable de la función de verificación del cumplimiento normativo con el objeto de evitar cualquier situación de crisis o riesgo.

Los pasos a seguir a la hora de afrontar la situación descrita en el párrafo anterior consistirán en:

- Se realizará una valoración del impacto económico y reputacional derivado de dicho incumplimiento.
- Se comunicará el problema detectado al Órgano de Administración de Mutua Madrileña o de cualquiera de sus entidades aseguradoras filiales y, su trascendencia económica o reputacional. Este órgano adoptará las medidas oportunas (cese, suspensión...).
- Se establecerá, en su caso, un plan de comunicación a terceros implicados (por ejemplo: mutualistas, supervisor, otras autoridades, tomadores...) de la incidencia, sus efectos y, si es el caso, solución prevista por el Grupo.
- Cuando, como consecuencia del proceso de evaluación de la aptitud y honorabilidad se ponga de manifiesto la falta de idoneidad, se procederá a evaluar a dicha persona como no apta para el puesto de relevancia en la Entidad para el que se realizaba dicha evaluación y se informará al Órgano de Administración de Mutua Madrileña o de cualquiera de sus entidades aseguradoras filiales para que adopte las medidas oportunas.
- Cuando quienes ejerzan la dirección efectiva o desempeñen funciones del sistema de gobierno incurran en una situación que ponga en entredicho su aptitud u honorabilidad y supongan una amenaza al desarrollo de la actividad de la Entidad, se realizará una nueva evaluación de su aptitud y honorabilidad, si esta resultase no idónea, el Órgano de Administración de Mutua Madrileña verificará la suspensión y sustitución inmediata de esa persona. Cuando se trate de Consejeros de Mutua Madrileña, se aplicará al respecto, lo previsto en el artículo 9 del Reglamento del Consejo de Administración de Mutua Madrileña Automovilista.

B.2.5 Requerimientos de comunicación

De acuerdo a la normativa aplicable, las entidades aseguradoras y la entidad dominante del Grupo, comunicarán a través de la Secretaría General a la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones el nombramiento, así como todo cambio en la identidad de las personas que ejerzan la dirección efectiva de la entidad o del Grupo, bajo cualquier título, y quienes desempeñen las funciones que integren el sistema de gobierno de la entidad, junto con toda la información necesaria para evaluar si las personas que, en su caso, se hayan nombrado, cumplen las exigencias de honorabilidad y aptitud. Igualmente informarán a la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones cuando alguna de las personas contempladas en los apartados anteriores haya sido sustituida por no cumplir ya los requisitos de honorabilidad y aptitud. Dichas comunicaciones se realizarán en un plazo máximo de quince días hábiles a contar desde el momento del nombramiento. Dichas comunicaciones, serán realizadas y archivadas por parte de Secretaría General de Mutua Madrileña.

B.3 Sistema de gestión de riesgos incluida la autoevaluación de riesgos y de solvencia

Como parte del sistema de gobierno del Grupo societario Mutua Madrileña, el Sistema de Gestión de Riesgos tiene el objetivo de controlar y gestionar los riesgos a los que está o podría verse expuesto el Grupo, debido a las actividades propias de su negocio.

Las responsabilidades sobre la gestión de riesgos recaen fundamentalmente en los siguientes órganos:

- Consejo de Administración.
- Comisión de Auditoría y Cumplimiento.

- Comisión Delegada de Inversiones.
- Comité de Dirección.
- Comité de Riesgos.
- Funciones clave.
- Unidades de negocio.

Dentro del Sistema de Gestión de Riesgos, la función de Control de Riesgos del Grupo (en adelante, función de Control de Riesgos) desarrolla las siguientes actividades:

- Dirige el proceso de elaboración, actualización y verificación del cumplimiento de las políticas correspondientes al sistema de control interno y de riesgos.
- Realiza el seguimiento del Sistema de Gestión de Riesgos y del perfil de riesgo general del Grupo en su conjunto. Diseña y coordina el proceso de determinación del perfil de riesgos, del establecimiento del apetito por el riesgo y los límites máximos de exposición y supervisa su cumplimiento.
- Define, dirige y supervisa el proceso de identificación y de evaluación de los riesgos presentes y emergentes que impactan en el Grupo y la elaboración del mapa de riesgos.
- Desarrolla las metodologías, herramientas y procesos necesarios para la medición y la evaluación del nivel de exposición a los riesgos y de los requerimientos de solvencia exigidos por la normativa y establece y supervisa los mecanismos de control que garanticen su adecuado cálculo y reporting al regulador.
- Propone y ejecuta los escenarios y ejercicios de estrés necesarios para la adecuada monitorización de los riesgos y dirige la ejecución de aquellos que soliciten los supervisores, realizando la evaluación interna prospectiva de riesgos (ORSA), en base a los planes de negocio aprobados por el Órgano de Administración.
- Diseña, coordina y valida los modelos internos y los parámetros específicos que determine el Grupo para su aplicación en el cálculo del capital regulatorio y/o a efectos de la medición interna de los riesgos.

B.3.1 Gobierno del Riesgo

El Sistema de Gestión de Riesgos del Grupo Mutua Madrileña se estructura en base al modelo de las **tres líneas de defensa**:

- **La primera línea de defensa** se encuentra en las áreas de negocio y soporte. Estas áreas son propietarias de los procesos cuyas actividades se ven expuestas a los riesgos. Es la responsable de identificar, evaluar y gestionar el riesgo, diseñando y ejecutando los controles necesarios para mitigarlos y mantenerlos dentro de los niveles de apetito al riesgo y los límites establecidos.
- La **segunda línea** de defensa constituida, entre otras, por las Funciones de Control de Riesgos, Cumplimiento Normativo y Función Actuarial. Estas funciones monitorizan y apoyan a las áreas de negocio y de soporte en el control interno y la gestión de los riesgos. Las funciones de control velan porque los riesgos se gestionen de acuerdo con el apetito por el riesgo y los límites establecidos, fomentan una sólida cultura de riesgos en toda la organización y facilitan herramientas y juicio experto en aquellas materias relevantes sobre los riesgos.

- La **tercera línea** de defensa, Auditoría Interna, comprueba la adecuación y eficacia del sistema de control interno y de otros elementos del sistema de gobierno

Este modelo de “Tres Líneas de Defensa” está sustentado por la existencia de unas políticas de gestión de riesgos que establecen las directrices que deben seguir todas las unidades de negocio, operaciones, funciones y en general todo el personal del Grupo. Estas políticas han sido aprobadas por el Consejo de Administración y se actualizan con una periodicidad mínima anual.

B.3.2 Descripción del Sistema de Gestión de Riesgos

B.3.2.1 Definición de los riesgos

La definición de las categorías de riesgo responde a los tres propósitos siguientes:

- Concienciar a la organización sobre los riesgos de cada categoría para, de ese modo, favorecer la identificación y valoración sistemática de esos riesgos.
- Garantizar el uso de una terminología común en materia de definición de los riesgos.
- Agrupar los riesgos en categorías homogéneas para la medición de riesgo.

Atendiendo a la clasificación de riesgos definida en la normativa de Solvencia II y a otros estándares existentes, el Grupo clasifica sus riesgos en:

Riesgos incluidos en el cálculo de Capital de Solvencia Obligatorio:

- **Riesgo de suscripción:** es el riesgo de pérdida o de modificación adversa del valor de los compromisos derivados de la actividad aseguradora, debido a la inadecuación de las hipótesis de tarificación y constitución de provisiones.
- **Riesgo de mercado:** se trata del riesgo de pérdida o de modificación adversa de la situación financiera resultante, directa o indirectamente, de fluctuaciones en el nivel y en la volatilidad de los precios de mercado de los activos, pasivos e instrumentos financieros.
- **Riesgo de crédito o de contraparte:** es el riesgo de pérdida o de modificación adversa de la situación financiera resultante de fluctuaciones en la solvencia de los emisores de valores, las contrapartes y cualesquiera deudores al que están expuestas las entidades del grupo, en forma de riesgo de incumplimiento de la contraparte, riesgo de diferencial o concentración de riesgo de mercado.
- **Riesgo operacional:** es el riesgo de pérdida derivado de la inadecuación o la disfunción de procesos internos, del personal o de los sistemas, o de sucesos externos. Este riesgo incluye el riesgo de cumplimiento normativo, que es el riesgo de incurrir en sanciones legales o regulatorias, o en pérdidas económicas significativas, o en daños reputacionales como resultado del incumplimiento de leyes, normativas y disposiciones administrativas aplicables a la actividad del Grupo.
- **Riesgo de concentración:** es toda exposición a riesgos que lleve aparejada una pérdida potencial suficientemente importante como para poner en peligro la solvencia o la situación financiera de las entidades aseguradoras y reaseguradoras.

Otros riesgos:

- **Riesgo de liquidez:** por riesgo de liquidez se entiende la incertidumbre, nacida de las operaciones comerciales, las inversiones o las actividades de financiación, sobre si el Grupo tendrá capacidad para atender sus obligaciones de pago en tiempo y forma, tanto en el escenario actual como en escenarios estresados.

- **Riesgos no financieros:**
 - **Riesgos operacionales:**
 - Riesgos operativos: en los que se incluyen los riesgos de pérdidas derivados de deficiencias en los procesos del Grupo tanto por el diseño como por la gestión de estos. Dentro de la gestión se encontrarán los errores en la ejecución de procedimientos y operaciones.
 - Riesgos de pérdidas derivadas de perjuicios a activos materiales por actos negligentes, defectos previos en las instalaciones, eventos de fuerza mayor, desastres naturales o eventos externos.
 - Riesgos de pérdidas derivadas de la naturaleza, definición o diseño de un producto; su comercialización (riesgos relacionados con abuso de mercado, errores/ausencia de información del cliente, comercialización a público no objetivo, publicidad confusa o engañosa, vulneración de la libre competencia o prácticas de mercado incorrectas, expedientes sancionadores o actividades no autorizadas, entre otros); incumplimientos de una obligación profesional frente a clientes concretos debido a malas prácticas en el mercado; la incorrecta ejecución de la selección de riesgos.
 - Riesgos sobre higiene o seguridad en el trabajo o sobre el pago de reclamaciones por daños personales.
 - Fraude: Riesgo de pérdidas por actuaciones encaminadas a defraudar, apropiarse de bienes indebidamente o incumplir regulaciones, leyes o políticas empresariales, bien con la implicación de personal interno de la empresa o por parte de un tercero.
 - Gestión del dato: Pérdidas derivadas de la gobernanza y calidad del dato, en el procesamiento, tratamiento o almacenamiento de los mismos, así como, en el reporting y en el gobierno de los modelos de datos, que provoquen errores que puedan afectar a toma decisiones, reporting interno o externo, etc.; riesgo de que los datos almacenados y procesados por los activos tecnológicos sean incompletos, inexactos o incoherentes entre los diferentes sistemas, lo que merma la capacidad de una compañía del Grupo para prestar servicios y producir información financiera y de gestión (de riesgos) de forma correcta y oportuna
 - Continuidad de negocio: Riesgo derivado de la materialización de amenazas que generen la indisponibilidad de los activos que sustentan el proceso, paralizando los mismos y con ello, generando impactos negativos para el Grupo (reputacionales, operativos, legales y/o económicos).
 - Fiscal e información financiera y no financiera: Deficiencias en la exactitud, integridad y criterios de elaboración de los datos necesarios para la evaluación de la situación financiera y patrimonial del Grupo; deficiencias en el cumplimiento de la rendición de cuentas de información no financiera en cuanto a contenido, fiabilidad, tiempo y forma según las necesidades internas y externas de reporte; riesgo de incumplir los objetivos establecidos en la estrategia fiscal de la Compañía desde una doble perspectiva y debido a factores internos o externos: por un lado, la probabilidad de incurrir en un incumplimiento de las obligaciones tributarias que pueda derivar en una falta de ingreso indebida, o la concurrencia de cualquier otro evento que genere un potencial perjuicio para la Compañía en el cumplimiento de sus objetivos. Por otro, la probabilidad de incurrir en un ingreso indebido en el cumplimiento de las obligaciones tributarias generando así un perjuicio para el accionista u otros grupos de interés.
 - **Riesgos tecnológicos:**

- Gobierno y estrategia TI: Riesgos derivados de la gestión de la estrategia tecnológica y del modelo de gobierno y asignación de recursos y capacidades dentro del ámbito tecnológico que estén relacionados con la operación de los recursos tecnológicos necesarios y en especial de aquellos activos críticos para negocio.
 - Operaciones TI: Riesgos tecnológicos derivados de la gestión y ejecución de las tareas de Operaciones TI ligadas a la optimización del rendimiento de las operaciones que se sustentan en activos tecnológicos.
 - Proyectos y cambios TI: Riesgos tecnológicos derivados de la gestión de nuevos productos tecnológicos y de los cambios ejecutados en los sistemas derivados de las necesidades de negocio que pudieran suponer una afectación a los sistemas TI.
 - Seguridad de la información y ciber riesgos: Riesgos tecnológicos derivados del Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información que estén relacionados con el nivel de seguridad de los activos, la monitorización de las operaciones tecnológicas y la aplicación de la normativa vigente.
- **Externalización de servicios:**
 - Externalización TI: Riesgos tecnológicos derivados del proceso de externalización de los servicios tecnológicos, que pudieran impactar directamente en la operativa, especialmente en los procesos críticos, identificados durante el ciclo de vida del proveedor: ejecución de la contratación, operación y finalización del servicio.
 - Otros riesgos de externalización: Riesgos asociados con la externalización de funciones que no se incluyan en el ámbito de TI, y en concreto derivados del gobierno y seguimiento, de la identificación, de la negociación y formalización del contrato, monitorización de los riesgos durante la vigencia de la relación contractual, así como los riesgos derivados de la terminación del servicio y las acciones contempladas en los planes y estrategias de salida.
- **Riesgo de cumplimiento:** entendidos como aquellos riesgos derivados de posibles modificaciones del entorno legal y cuyo impacto puede afectar negativamente a las compañías del Grupo. Los riesgos normativos incluyen tanto los derivados de la normativa interna aplicable a los procesos de la compañía como los derivados de la normativa externa cuyos cambios regulatorios pueden derivar en pérdidas monetarias y reputacionales para la organización. Serán riesgos normativos, entre otros, la vulneración de las disposiciones normativas que rigen los contratos de seguros, no cumplir con lo establecido en la norma en relación a las condiciones de acceso y ejercicio, régimen de solvencia, saneamiento y liquidación de las entidades aseguradoras y reaseguradoras, los relativos a la protección de los derechos de los consumidores y usuarios, no establecer los parámetros necesarios que garanticen una diligencia debida sobre aquellos bienes que provengan de una actividad delictiva y sobre el suministro, el depósito, la distribución o la recogida de fondos o bienes, por cualquier medio, de forma directa o indirecta, con la intención de utilizarlos o con el conocimiento de que serán utilizados, íntegramente o en parte, para la comisión de cualquiera de los delitos de terrorismo, los relativos a la utilización no autorizada de patentes y marcas, los riesgos derivados de la comercialización de productos, no establecer las criterios, medidas y controles necesarios para evitar la comisión de un ilícito penal en el seno de las compañías del Grupo.
- **Riesgos ASG: riesgos ambientales, sociales y de gobernanza:**

- **Ambientales:** pueden surgir a consecuencia de eventos climáticos, geológicos y de cambios en el equilibrio de los ecosistemas o a consecuencia de una acción humana, que afecten al medioambiente. A su vez, los riesgos ambientales se dividen entre:
 - Riesgos de cambio climático: Riesgos asociados a los impactos negativos en la calidad del aire producidos por la actividad de las compañías del Grupo.
 - Otros riesgos ambientales: Riesgos asociados a los impactos negativos en la calidad del aire producidos por la actividad de las compañías del Grupo, riesgos relacionados con la generación de residuos, incluidas las medidas de prevención, reutilización y reciclaje de los mismos y riesgos relacionados con los impactos negativos sobre la biodiversidad y los ecosistemas.
- **Sociales:** las implicaciones que se deriven de los cambios o nuevas exigencias que afecten, o tengan un impacto potencial en el entorno humano (“stakeholders”) y en las obligaciones de cumplimiento que puedan derivarse hacia ellos. Recogen la posibilidad de que se incumpla con algún derecho fundamental, a cualquier edad y en cualquier ámbito social, que pueda generar o agudizar la exclusión de colectivos. Los riesgos sociales pueden ser:
 - Derivados de incumplimiento de derechos humanos fundamentales: seguridad laboral deficiente, seguridad física deficiente, desigualdad y/o discriminación y accesibilidad, tanto en relación con empleados como a clientes u otros grupos.
 - Otros riesgos sociales, relativos a otros derechos o cuestiones relacionadas con las personas, tanto en el ámbito laboral como en otros, como la diversidad, la salud y bienestar, gestión del talento, insatisfacción de clientes y stakeholders y falta de contribución social.
- **Gobernanza:** las consecuencias sobrevenidas en la gestión de las compañías del Grupo, en sus Órganos de Dirección y en el control y la calidad de la información como consecuencia de los riesgos derivados de dicha gestión. Recogen la posibilidad de que se incumpla con las responsabilidades asignadas entre partes interesadas en el gobierno empresarial, no alineado con los objetivos estratégicos y expectativas generadas del resto de grupos de interés a largo plazo. Los riesgos de gobernanza, el Grupo Mutua los clasifica en:
 - Riesgos de gobierno corporativo, relacionados con la gobernanza y funcionamiento interno de las compañías del Grupo, como pueden ser un sistema de remuneración no adecuado, no tener en cuenta los factores ASG en las decisiones corporativas y la composición y dependencia del Órgano de Administración.
 - Riesgos de comportamiento corporativo, relacionados con cómo se relacionan las compañías del Grupo hacia el exterior, como el soborno y corrupción, la falta de transparencia, prácticas anticompetitivas, uso de datos poco éticos, un enfoque fiscal indebido, ejercer influencia política, tener una conducta poco ética o impacto negativo en la salud de los clientes.
- **Riesgo de modelo de Negocio:** riesgos derivados de decisiones de la compañía, como el crecimiento inorgánico, la estructura o la estrategia definida, y de las compañías que forman parte del Grupo y su interacción e integración en el mismo y con la matriz.
 - El riesgo estratégico es el riesgo de pérdidas o perjuicios derivados de un mal diseño de las decisiones estratégicas, que afecten los intereses a medio y largo plazo de los principales grupos de interés, o de una incapacidad para adaptarse a la evolución del entorno. Planteamiento de objetivos inalcanzables o desviados de las tendencias del mercado que provoquen una obtención de resultados inferiores a las expectativas del

mercado o a los objetivos del Grupo que impidan, en última instancia, alcanzar un nivel de Rentabilidad Sostenible superior al Coste de Capital.

- El riesgo de alianza de socios estratégicos es el riesgo de pérdidas o perjuicios, incluyendo reputacionales, provocadas por anulación o modificación de las alianzas con socios estratégicos o por las alianzas de socios con terceros que puedan provocar una afectación reputacional.
- **Riesgos macroeconómicos**, entre los que se encuentran:
 - Riesgo país: conjunto de factores que influyen en el desarrollo de una operación o negocio, pero que no son propios de éstos, sino que dependen de la situación y del carácter del país donde se esté operando, y que pueden llegar a generar una situación de impago: Riesgo soberano, riesgo de transferencia (imposibilidad del comprador de realizar el pago en divisas aun disponiendo de fondos en la divisa del país. Puede deberse a falta de reservas, a restricciones especiales en las operaciones comerciales o de capitales, a una macro devaluación) y otros riesgos (políticos, guerras, catástrofes, crisis balanza de pagos...).
 - Riesgo de tasa de inflación: sensibilidad del valor de los activos, los pasivos y los instrumentos financieros frente a las variaciones en el nivel o a la volatilidad de las tasas de inflación.
 - Otros riesgos macro: otros riesgos derivados de variables macroeconómicas.

Corresponde a la Función de Control de Riesgos la definición y actualización de la taxonomía de los riesgos, pudiendo completar los riesgos anteriormente indicados con otros adicionales en el caso de que considere que la exposición a los mismos pudiera tener un impacto significativo en el perfil de riesgo del Grupo.

B.3.2.2 Identificación de riesgos

El proceso de identificación de riesgos significativos tiene por objeto garantizar que los riesgos relevantes a los que el Grupo está expuesto están correctamente identificados. Mutua elabora para el Grupo una taxonomía de riesgos homogéneos, en la que se identifican las áreas de supervisión de cada riesgo y las principales áreas de impacto. Esta taxonomía de riesgos es actualizada con la coordinación de la Función de Riesgos, en colaboración con el resto de las áreas de control y las áreas gestoras de los riesgos.

Adicionalmente, el Grupo Mutua dispone de un conjunto de procesos periódicos de identificación y comunicación de los riesgos relevantes que se desarrollan, entre otras, en las Políticas de Control Interno, Riesgo Operacional, Cumplimiento Normativo y ORSA, todos ellos incluidos en la taxonomía de riesgos.

En un primer nivel se identifican los riesgos incluidos en el cálculo de Capital de Solvencia Obligatorio definidos por la norma, siendo obligatorio su medición y seguimiento trimestral. Se desarrollan políticas y mapas de aseguramientos en los riesgos más relevantes donde se establece el gobierno de los mismos.

Por otro lado, se identifican todos los riesgos operacionales y normativos relevantes que afectan a los procesos al Grupo. Los procesos específicos que configuran el sistema de control de riesgos se describen en las distintas políticas que configuran este sistema que se realizan conforme al modelo de las tres líneas de defensa descrito previamente. Los riesgos operacionales y los normativos son seguidos en el Comité de Riesgos y el Comité de Cumplimiento Normativo, respectivamente, además del realizado por las áreas supervisoras.

Adicionalmente, y con una periodicidad mínima anual, se realiza un proceso global de autoevaluación de los riesgos, con el objeto de garantizar que los riesgos relevantes están debidamente identificados. Este proceso se enmarca dentro del proceso ORSA descrito en el documento de su política.

En cuanto al perímetro de aplicación, la identificación engloba:

- Los riesgos significativos a los que están expuestos el Grupo y sus filiales, con independencia de que estén incluidos o no en el cálculo del Capital de Solvencia Obligatorio.
- Los riesgos relevantes que puedan materializarse durante el horizonte temporal del plan de negocio y que puedan poner en peligro la solvencia del Grupo o su estrategia.
- Los riesgos emergentes que puedan poner en peligro la solvencia del Grupo o su estrategia, para lo cual se establecerá un proceso específico de análisis y seguimiento en el que estarán involucrados, entre otros, los miembros del Comité de Riesgos.

Por último, durante el proceso de elaboración del plan estratégico, se identifican los principales riesgos a los que estará expuesta Mutua y el Grupo durante el periodo del plan. A estos riesgos, junto con los riesgos de ejecución del propio plan, se les dará seguimiento en el Comité de Riesgos, actualizándose el listado con los riesgos emergentes que durante el plan deban priorizarse por los cambios en las circunstancias sociales, políticas, de mercado, etc.

Como resultado de todos estos procesos de identificación de riesgos, las principales categorías de riesgo de la taxonomía se revisan como mínimo una vez al año con el fin de garantizar su adecuada actualización.

B.3.2.3 Medición del riesgo

Además de las mediciones comentadas anteriormente, a efectos de elaboración del mapa de riesgos, la exposición a los riesgos sujetos al cálculo del Capital de Solvencia Obligatorio (SCR) se determina, a dichos efectos y con carácter general, mediante las opciones previstas en la fórmula estándar establecida en la normativa que asimismo incluye mecanismos de agregación, lo que permite tener una medición integral de los mismos. Si se dispone de parámetros específicos o modelos internos debidamente aprobados por el supervisor, se aplicarán los mismos.

El cálculo de los riesgos incluidos en el SCR, de acuerdo con los principios y criterios establecidos normativamente, se realiza con el aplicativo desarrollado por Mutua Madrileña. En dicho aplicativo se realiza el cálculo del SCR mediante la fórmula estándar y, actualmente, a los parámetros específicos autorizados a nivel de Grupo.

Trimestral y anualmente, se realiza la medición de los riesgos incluidos en el cálculo de Capital de Solvencia Obligatorio, que es ejecutado por la Función de Gestión de Riesgos a través de un planificador de tareas, en el cual se establecen las dependencias entre los diferentes módulos de riesgo de la fórmula estándar y se realiza un back up de toda la información de entrada y salida, así como de los propios programas, permitiendo una supervisión objetiva e independiente y la réplica de todos los cálculos realizados.

A efectos de gestión, el Grupo Mutua desarrolla adicionalmente, cuando lo considera necesario, procesos, metodologías y/o herramientas de evaluación y medición (tanto cuantitativa como cualitativa) de los riesgos más significativos que se encuentran recogidos en las políticas específicas de cada riesgo. Actualmente destacan los siguientes:

- La parte del patrimonio que se encomienda mediante los correspondientes mandatos de carteras gestionadas a Mutuactivos y CaixaBank Asset Management, que se invierte a través

de los fondos de inversión y que, en su caso, puede medirse con una metodología de VaR paramétrico.

- En lo relativo al Riesgo Operacional, se realiza una evaluación de riesgos cuali-cuantitativa, consistente en un proceso periódico de análisis de los riesgos relevantes diseñado para identificar el nivel de exposición a los riesgos operacionales significativos, concretamente a través del análisis cualitativo de la frecuencia prevista de los eventos de pérdidas y su impacto económico esperado. La primera línea de defensa, propietaria de los procesos y sus riesgos, con la colaboración de la segunda línea de defensa (Control de Riesgos y de Cumplimiento Normativo, fundamentalmente), identifica y evalúa los riesgos operacionales significativos a los que están expuestos sus procesos y la eficacia de los correspondientes controles implantados. Este proceso de valoración permite a los propietarios de los procesos que autoevalúen su exposición a los riesgos operacionales relevantes mediante evaluaciones objetivas y subjetivas.

Finalmente, y como complemento a estos procesos, con una periodicidad mínima anual la Función de Control de Riesgos realizará análisis de sensibilidad y de escenarios y pruebas de estrés con el objetivo de evaluar las vulnerabilidades del Grupo ante eventos inesperados y potencialmente graves. En la Política ORSA se desarrollan los procedimientos específicos para la realización de los mismos dentro de dicho proceso.

El objetivo es evaluar las vulnerabilidades del Grupo ante eventos inesperados y potencialmente graves, pero plausibles. Los resultados, en cuanto a su impacto sobre la posición financiera y de solvencia, permiten alertar a la entidad para adoptar, en su caso, las medidas de gestión y prevención adecuadas en previsión de que tales hechos llegaran a materializarse. Con este análisis de escenarios y las pruebas de estrés se pueden completar y reforzar la valoración del perfil de riesgo, llamando la atención sobre escenarios futuros y aumentando su nivel de conocimiento acerca de posibles vulnerabilidades.

B.3.2.4 Control y gestión del riesgo

El marco de apetito por el riesgo es el conjunto de instrumentos que articulan el apetito por el riesgo del Grupo y las entidades que lo componen, e incluye el sistema de gobierno, la declaración del apetito por el riesgo y las alertas y los límites, los sistemas de información y los procesos de definición, comunicación y monitorización del mismo.

Los principales conceptos que componen la estrategia de riesgos son los siguientes:

El apetito por el riesgo

Refleja la actitud del Órgano de Administración hacia las principales categorías de riesgos. Indica el nivel global de riesgo que el Grupo está dispuesto a aceptar o evitar con el fin de alcanzar sus objetivos estratégicos, frente a eventos inesperados. Para ello se consideran escenarios severos, que puedan tener un impacto negativo en el ratio de solvencia o que tengan un impacto significativo en otras métricas relevantes.

Debe ser consistente y coherente en el tiempo; pragmático, a través de la aplicación directa al negocio; y apropiado, de acuerdo a los riesgos a los que está expuesto el Grupo.

La estrategia de riesgos de cada entidad es revisada y aprobada anualmente, o cuando se considera necesario, por el Órgano de Administración. Asimismo, la gestión del riesgo del Grupo Mutua Madrileña está sujeta a los límites y apetito por el riesgo definidos en la matriz y en el resto de las entidades que lo componen. Esta revisión tiene su reflejo en la actualización de las métricas que lo forman, tanto mediante la incorporación o eliminación de algún indicador a sugerencia tanto de la función de Control de Riesgos como de los propios negocios/áreas, como en la adaptación de los valores de referencia de la preferencia, alerta o límite. En este último

caso, se realiza una revisión, al menos anual, de los principales indicadores de negocio para adaptarlos a la planificación financiera anual.

La Función de Control de Riesgos controlará, con una frecuencia mínima anual, la adecuación de los límites de riesgos con respecto al apetito por el riesgo definido por el Órgano de Administración. Con dicho fin realizará un conjunto de análisis y pruebas de estrés.

Dentro del apetito por el riesgo, se diferencian dos niveles, la preferencia y la tolerancia.



Preferencia

Es el nivel de riesgo deseable. Representa la cantidad que está dispuesta a aceptar la compañía o Grupo en el marco del cumplimiento de sus objetivos empresariales. La estrategia de gestión de riesgos estará encaminada a que el Grupo se encuentre en esta zona.

Tolerancia

Es la zona de riesgo que marca la necesidad de analizar de forma preventiva un plan de actuación al desviarnos del nivel de preferencia, para evitar alcanzar el nivel de exceso. Si bien es un nivel de riesgo aceptado, el Grupo se inclina por encontrarse dentro de los niveles de preferencia.

El nivel de riesgo que marca la separación entre la preferencia y la tolerancia serán las alertas.

Límites y exceso

Los límites expresan las restricciones que se autoimpone el Grupo en su capacidad de asumir riesgo, entrando en un exceso de riesgos. El exceso es el área de riesgo que se quiere evitar, para no poner en peligro el cumplimiento de los objetivos estratégicos. En su determinación, se tomará en consideración el perfil de riesgo del Grupo y el apetito por el riesgo establecido por el Órgano de Administración, así como cualquier otra información que se considere relevante a efectos de mantener una adecuada gestión de los riesgos.

Las consecuencias de sobrepasar una alerta o un límite y entrar, por tanto, en las zonas de tolerancia y exceso, respectivamente, dependerán del nivel de la métrica. El Grupo Mutua distingue entre tres niveles de métricas para el seguimiento de su apetito por el riesgo: de nivel 1, de nivel 2 y KRI.

Métricas de nivel 1

Las métricas de nivel 1 son métricas globales, de alto nivel, y alineadas con objetivos estratégicos o planes directores de la compañía o Grupo. La explicación de la definición, el cálculo y el cálculo o el porqué de las preferencias, tolerancias y límites de cada una de las métricas de nivel 1 están en el manual metodológico del Marco de apetito por el riesgo.

En el caso de sobrepasar la alerta y entrar en la zona de tolerancia, se deberá:

- Notificar en el comité dependiente del Comité de Riesgos correspondiente, en función de la naturaleza del riesgo, analizando los motivos del incremento/decremento del indicador.
- Estudiar si es necesario un plan de acción para volver a la zona de preferencia o, por el contrario, el incremento se debe a una situación coyuntural y se espera volver a la zona de preferencia de forma natural.
- Elevar al Comité de Riesgos la notificación realizada en los comités anteriores, junto con el análisis allí realizado y determinar finalmente si procede o no plan de acción.

En el caso de sobrepasar el límite y entrar en la zona de exceso, además de los pasos anteriores la determinación del plan de acción será obligatorio. Este plan de acción será elaborado por el área gestora del riesgo, pudiendo contar con la colaboración del área supervisora. Será presentado en el Comité de Dirección y validado en el Comité de Riesgos para elevarlo a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento y, posteriormente, al Consejo de Administración.

En el caso de los riesgos normativos, Mutua tiene apetito por un riesgo residual bajo en cada proceso evaluado (área o tipo penal, en el caso de riesgos penales), por lo que no se diferencia zona de preferencia y tolerancia. En el caso de exceder el límite, el protocolo a seguir vendrá definido en función del grado de exceso:

- En el caso de que la valoración del riesgo sea superior a bajo, se deberá elevar al comité dependiente de Secretaría General, en función del riesgo, estableciendo objetivos y planes de acción para corregir dicha circunstancia.
- En el caso de que la valoración del riesgo llegue a un nivel alto, adicionalmente al paso anterior se deberá elevar a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento y al Consejo de Administración, reportando los planes de acción.

Los planes de acción podrán ser de diferente naturaleza en función del riesgo y la situación. Entre otros, podrán suponer:

- Medidas correctoras de negocio asegurador, de reducción de costes, incremento de tarifas, etc.
- Medidas correctoras de inversiones, como reembolsos que impliquen reducción del riesgo.
- Solicitud de una autorización temporal (waiver) para mantener el nivel de riesgo, que deberá ser realizada por el área gestora y aprobada por el Consejo de Administración.
- Medidas disciplinarias en el caso de algunos riesgos, especialmente penales y blanqueo de capitales, en el caso de intervención de empleados o directivos.
- Desarrollo de documentación, ampliación y mejora del entorno de control, implementación de desarrollos normativos, acciones formativas, etc.
- Propuesta de modificación de los apetitos, por evolución de la situación del negocio y del entorno.

Métricas de nivel 2

Las métricas de nivel 2 son Indicadores que representan mayor desagregación del riesgo que los de nivel 1, son complementarios a estos o bien se refieren a riesgos de menor criticidad.

La explicación de la definición, el cálculo y el cálculo o el porqué de las preferencias, tolerancias y límites de cada una de las métricas de nivel 2 están en el manual metodológico del Marco de apetito por el riesgo.

En el caso de sobrepasar la alerta y entrar en la zona de tolerancia, se deberá:

- Notificar en el comité dependiente del Comité de Riesgos, en función de la naturaleza del riesgo, analizando los motivos del incremento/decremento del indicador.

En el caso de sobrepasar el límite y entrar en la zona de exceso, además del punto anterior se elevará al Comité de Riesgos por las áreas gestoras y supervisoras del riesgo, junto con un plan de acción que será validado en dicho Comité. Este plan de acción será presentado previamente en el Comité de Dirección en la medida en que supongan modificaciones del negocio cuyas propias políticas y procedimientos lo exijan.

KRI (Key Risk Indicators)

Métricas de mayor detalle y granularidad, que son definidas y seguidas por la función de Control de Riesgos o Cumplimiento Normativo y Secretaría General, en función del riesgo, junto con las áreas gestoras de los mismos. Se reportarán periódicamente tanto en el Comité de Riesgos y comités dependientes de Secretaría General como en el Comité de Dirección.

La explicación de la definición, el cálculo y el cálculo o el porqué de las preferencias, tolerancias y límites de cada una de las métricas denominadas KRI están en el manual metodológico del Marco de apetito por el riesgo.

B.3.2.5 Supervisión de los riesgos

La Función de Control de Riesgos es la responsable del seguimiento del sistema de gestión de riesgos, del perfil de riesgo general del Grupo y de los riesgos emergentes o potenciales a los que pueda estar expuesto que puedan poner en peligro su solvencia o estrategia, así como la de las entidades que lo integran.

La Función de Control de Riesgos realiza las siguientes actividades:

- Con una frecuencia mínima trimestral se realiza el seguimiento del perfil de riesgo general del Grupo, realizando el cálculo, de acuerdo a los criterios establecidos en la normativa, del Capital de Solvencia Obligatorio (SCR), verificando que el perfil de riesgo del Grupo se encuentra dentro de los límites de apetito y exposición al riesgo establecidos.
- Se reportarán dichos incumplimientos, según el proceso de reporting establecido en el Marco de Apetito por el Riesgo, junto con las causas que los provocaron, así como las propuestas de acción para corregirlos y/o de modificación de dichos límites y su justificación.
- Adicionalmente, incorpora a su monitorización el seguimiento de aquellas variables, métricas e indicadores que permitan anticipar variaciones significativas, actuales o futuras, de cada tipología de riesgo. Para la realización de dicho seguimiento la Función de Gestión de Riesgos desarrolla, en su caso, procesos, metodologías y herramientas adicionales a las requeridas por la normativa.
- Analiza, con una periodicidad mínima anual, aquellos riesgos globales que pudieran representar un riesgo emergente para la entidad o el sector asegurador y financiero en su conjunto.
- Este análisis alimentará, junto con el resto del proceso, la revisión del mapa de riesgos de la compañía y del Grupo, que se realizará anualmente, tal y como se mencionaba anteriormente.
- Supervisa, con una periodicidad mínima anual, los principales modelos que se utilicen para valorar las inversiones que no tengan un valor de mercado disponible (mark to model).

- Supervisa los límites internos de inversión y su adecuación con las obligaciones del pasivo y el cumplimiento con los requerimientos establecidos a determinadas inversiones, como los derivados, activos cuya negociación no esté autorizada en un mercado financiero regulado.
- Analiza con carácter previo el impacto en la solvencia de los proyectos de inversión que por su importe o características puedan representar un riesgo significativo y/o conllevar un cambio significativo en el perfil de riesgo del Grupo. En su labor de asistencia y asesoramiento al Órgano de Administración en lo relativo a la gestión de riesgos, la Función de Gestión de Riesgos analizará e informará a dicho órgano sobre los impactos significativos en la exposición y el perfil de riesgo de la entidad derivados de cualquier cambio relevante en la estrategia corporativa, como las fusiones y adquisiciones y los proyectos o inversiones importantes.

B.3.3 Implementación e integración en la estructura organizativa

La Función de Control de Riesgos del Grupo se encuentra situada dentro del organigrama operativo de Mutua Madrileña en la Subdirección General Adjunta de Control de Riesgos, dependiendo jerárquicamente de la Subdirección General Financiera y de Riesgos, en la que se integra con una adecuada separación de funciones.

La Función de Control de Riesgos operará bajo la responsabilidad última de los Órganos de Administración, a los que rendirá cuentas, dotándole de este modo de la máxima independencia.

El responsable de la Función de Control de Riesgos dispondrá de una sólida experiencia en el sector de seguros, en materia de gestión de riesgos y en la normativa referente al riesgo y mantendrá un alto estándar en su comportamiento personal y su conducta profesional.

Esta rendición de cuentas de la Función de Control de Riesgos a los Órganos de Administración se encuentra perfectamente integrada en la estructura de gobierno de la compañía y documentada en sus diferentes políticas escritas. El objetivo es que la función no pueda estar sujeta a influencias que puedan comprometer su capacidad para desempeñar sus tareas de modo objetivo, imparcial e independiente.

El Comité de Riesgos pondrá todos los medios para garantizar la independencia de la función. El Director de Control de Riesgos, responsable de la Función de Control de Riesgos, pondrá de manifiesto cualquier evento o circunstancia ante el Comité que pueda afectar a su independencia o suponga un conflicto de interés.

La Función de Control de Riesgos está en comunicación con otras áreas de control del Grupo y con los Órganos de Dirección y de Administración.

Dentro del seguimiento del perfil de riesgo del Grupo, el reporting hacia las estructuras del sistema de gobierno es obligatorio, tanto por normativa interna como externa y viene reflejado en la política de Gestión de Riesgos.

La comunicación, interna y externa, de la solvencia y de la exposición a los riesgos es un elemento fundamental del Sistema de Gestión de Riesgos. El Grupo Mutua Madrileña dispone de un conjunto de procesos y procedimientos de seguimiento y comunicación de los riesgos significativos a los que, a nivel individual y agregado, está o pueda estar expuesto.

Los departamentos y áreas operativas tienen la obligación de informar de forma inmediata a la Dirección y a las funciones clave sobre cualquier circunstancia que modifique de forma significativa la exposición al riesgo y/o la efectividad de los controles correspondientes a su ámbito de gestión.

La Función de Control de Riesgos, dentro de sus responsabilidades de monitorización y aseguramiento, tiene definidos procedimientos y canales de comunicación adecuados para

informar acerca de las deficiencias y los riesgos detectados con el fin de facilitar al Comité de Riesgos, a la Dirección y al Órgano de Administración la información necesaria para realizar una gestión sana y prudente de la actividad.

La Función de Control de Riesgos comunica con carácter mínimo trimestral al Comité de Riesgos y a la Dirección, con carácter mínimo semestral a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, y con carácter mínimo anual al Órgano de Administración, el perfil de riesgo del Grupo, los requerimientos de Capital Obligatorio de Solvencia, tanto a nivel individual como consolidado, y el cumplimiento del apetito y los límites de riesgo aprobados. Con independencia del reporting periódico, se informará de forma específica a los órganos de dirección y administración en caso de sucesos que afecten de forma relevante al perfil de riesgo del Grupo.

Asimismo, anualmente presenta los resultados del informe ORSA al Comité de Riesgos, a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento y al Órgano de Administración.

B.3.4 Evaluación interna de los riesgos y la solvencia (ORSA)

Según lo establecido en el artículo 45 de la Directiva de Solvencia II, el Grupo debe realizar, con una periodicidad mínima anual, una evaluación interna prospectiva de los riesgos y la solvencia a corto y medio plazo que conlleva la revisión de las necesidades globales de solvencia teniendo en cuenta el perfil de riesgo, los límites de tolerancia de riesgo aprobados y la estrategia comercial.

De acuerdo con lo establecido normativamente, el Grupo dispone de una Política ORSA en la que se describe dicho proceso junto con los procedimientos y el gobierno que le aplica. La Función de Control de Riesgos es la responsable de la coordinación y documentación de dicho proceso y de la elaboración del informe ORSA.

B.3.4.1 Componentes del proceso ORSA

El proceso ORSA es el conjunto de procesos y procedimientos desarrollados por el Grupo para identificar, evaluar, supervisar, administrar e informar de los riesgos a los que se enfrenta o puede enfrentarse para determinar y garantizar la adecuada cobertura de las necesidades de solvencia.

Se trata de un proceso desarrollado a lo largo del ejercicio y que hace realidad el marco de gestión de riesgos y el sistema de control interno.

Los tres componentes del proceso ORSA son los siguientes:

- **Planificación estratégica o a medio plazo y evaluación de las necesidades de solvencia.** El proceso está diseñado de conformidad con la Política de ORSA, con un horizonte temporal de tres años, en línea con el Plan estratégico del Grupo Mutua Madrileña. El Plan estratégico se establece por un periodo de tres años si bien anualmente se aprueba un plan de negocio proyectado a tres años que está alineado con el anterior y se proyecta su evolución.
- **Evaluación de riesgos.** En el Grupo el proceso de identificación, medición, gestión, monitorización y reporte de riesgos es continuo a lo largo del año. Este proceso continuo es uno de los componentes fundamentales que alimentan el proceso de autoevaluación prospectiva de los riesgos y de las necesidades de solvencia, incluyendo la valoración del perfil de riesgos.
- **Reporte de riesgos.** Se realizará como mínimo una vez al año y llevará a cabo una autoevaluación ORSA extraordinaria si considera que su perfil de riesgo está cambiando significativamente. Este cambio puede ser consecuencia de decisiones internas o de factores externos. Es responsabilidad del Órgano de Administración estudiar la conveniencia de

ejecutar una evaluación ORSA extraordinaria y definir su alcance: total o parcial (de una línea de negocio, sobre un riesgo determinado, etc.).

B.3.4.2 Gobierno del proceso ORSA

Uno de los objetivos del ORSA es la involucración de los distintos intervinientes y responsables del Grupo en el proceso de evaluación de riesgos:

| Participante | Principales funciones y responsabilidades |
|---|--|
| Consejo de Administración | <ul style="list-style-type: none"> Define el proceso ORSA y su gobierno. Aprobación de la política y el informe ORSA. Aprueba el calendario ORSA. Aprueba escenarios y ejercicios de estrés internos y los resultados de los ejercicios de estrés solicitados por los supervisores Aprueba la ejecución de un ORSA extraordinario y su alcance. Toma en consideración el análisis prospectivo de los riesgos en la definición de la estrategia de la entidad, así como la toma de decisiones. |
| Comisión de Auditoría y Cumplimiento | <ul style="list-style-type: none"> Emisión de opinión sobre el informe ORSA, su calendario, los escenarios y ejercicios de estrés internos, el análisis de sensibilidad y sus resultados y la necesidad de ejecutar una evaluación interna prospectiva (ORSA) extraordinaria a su alcance. Puede proponer escenarios y ejercicios de estrés internos o escenarios de negocio concretos. |
| Comité de Riesgos | <ul style="list-style-type: none"> Analiza, valida y aprueba la evaluación interna prospectiva de los riesgos y de la solvencia a remitir a los Órganos de administración. Revisa y aprueba la propuesta de escenarios y ejercicios de estrés interno, así como sensibilidades y resultados de ejercicios de estrés solicitados por los supervisores. Revisa y aprueba la conveniencia de realizar un ORSA extraordinario y su alcance. Puede proponer escenarios y ejercicios de estrés internos o escenarios de negocio concretos. |
| Comité de Dirección | <ul style="list-style-type: none"> Define y aprueba los planes de negocio, en particular las proyecciones del escenario central del ORSA, así como las hipótesis que subyacen. Es consultado y emite opinión sobre la razonabilidad de los escenarios y ejercicios de estrés, así como del perfil de riesgo y las exposiciones a los riesgos, incluidos los emergentes, y en su caso, las medidas de gestión necesarias. Analiza y propone la conveniencia de realizar un ORSA extraordinario y su alcance. Debe analizar y solicitar ORSA en relación con las decisiones relevantes y los planes y estrategias de negocio o comerciales. |
| Subdirección General Financiera y de Riesgos | <ul style="list-style-type: none"> Define, impulsa y coordina el proceso de proyecciones y planes de negocio. Dirige y coordina el proceso ORSA en base a los planes de negocio del Grupo. Propone el calendario. Define las necesidades de información. Coordina y valida las hipótesis en la elaboración de las proyecciones de las unidades de negocio. Establece los requisitos mínimos de documentación a todos los implicados en relación con los planes de negocio e hipótesis utilizadas. Elabora los estados financieros consolidados proyectados a lo largo del periodo de planificación. Coordina y supervisa el proceso de identificación de los riesgos a evaluar. Dirige, coordina y supervisa la adecuación del perfil de riesgos a las hipótesis subyacentes de la fórmula estándar. Elabora y coordina la elaboración del informe ORSA. |

B.3.4.3 Evaluación de las necesidades de solvencia en base al perfil de riesgo

Al menos anualmente se realiza el proceso ORSA dónde se hacen proyecciones de las necesidades de capital y solvencia a lo largo del periodo analizado, teniendo en cuenta el plan

de negocio proyectado a tres años (el último realizado comprende los años 2024-2026). Estas proyecciones se realizan aplicando una metodología, hipótesis y elementos tales como:

- Balance económico incluyendo los Fondos Propios que permiten cubrir el SCR y las necesidades de solvencia.
- SCR que permite entender cómo evolucionaría la posición de solvencia y el perfil de riesgo a lo largo del plan de negocio, teniendo en consideración las hipótesis base del mismo.
- Test de estrés (análisis de sensibilidades) que permiten conocer los diferentes impactos en términos de balance económico y SCR.
- Análisis de escenarios posibles desde un punto de vista económico, de negocio y sobre determinadas situaciones concretas de riesgo.

Adicionalmente el Grupo cuenta con una política de gestión de capital que detalla las acciones a llevar a cabo en caso de que cualquier cambio significativo en el perfil de riesgo pudiese afectar al cumplimiento del mínimo de solvencia obligatorio o al capital mínimo obligatorio.

B.4 Sistema de control interno

El Grupo cuenta con una política de control interno aprobada por el Consejo de Administración de la matriz en la que se describe de forma general el Sistema de Control Interno, así como los roles y responsabilidades fundamentales para su mantenimiento.

B.4.1 Descripción del sistema de control interno

El Grupo Mutua Madrileña con el objetivo de disponer de un Sistema de Control Interno eficaz, establece los principios y procedimientos de diseño, mantenimiento e implantación del sistema, que constará, entre otros, de procedimientos administrativos y contables, de un marco de control interno, de mecanismos adecuados de información a todos los niveles de la entidad y de una función de verificación del cumplimiento.

El control interno es el conjunto de procesos, continuos en el tiempo efectuados por la Dirección, y el resto del personal, y establecidos por el Órgano de Administración, para obtener seguridad razonable sobre:

- La eficacia y eficiencia de las operaciones.
- La fiabilidad e integridad de la información financiera y no financiera.
- Una adecuada gestión de los riesgos de acuerdo con los objetivos estratégicos del Grupo.
- El cumplimiento de las leyes y de las políticas y procedimientos internos aplicables.

El objetivo último del control interno es potenciar la operativa interna del Grupo, incrementar su capacidad para gestionar las diversas situaciones internas y externas que pudieran presentarse, así como, identificar y ayudar a orientar los planes de acción precisos para solucionar posibles errores o deficiencias significativas en los procesos y estructuras del Grupo.

El sistema de control interno constará, al menos, de procedimientos administrativos y contables, de una estructura adecuada de gestión de riesgos, de mecanismos apropiados de información a todos los niveles y de una función de verificación del cumplimiento y comprenderá, al menos, lo siguiente:

- los mecanismos para supervisar la efectividad y la eficiencia de las operaciones;

- sistemas de control y gestión prudente de los riesgos de la compañía;
- los mecanismos apropiados, con respecto a la solvencia del Grupo, que permitan identificar y medir todos los riesgos significativos existentes, y cubrir adecuadamente esos riesgos con fondos propios admisibles;
- los procedimientos de información y de contabilidad fiables de cara a la vigilancia y gestión de las operaciones intragrupo y la concentración de riesgo.

El Sistema de Control Interno del Grupo Mutua, al que le aplica el modelo de las tres líneas de defensa, se despliega a través de los siguientes elementos:

- Entorno de control interno.
- Actividades de control interno.
- Comunicación.
- Supervisión e información.

Además de las áreas de negocio y de soporte en las que se originan los riesgos y de las funciones clave, el Sistema de Control Interno lo componen un conjunto de sistemas, funciones y unidades especializadas y comités que en su conjunto permiten, siguiendo la definición de control interno, obtener seguridad razonable sobre:

- Las operaciones, a través de:
 - Sistemas:
 - Sistema de Gestión del Riesgo Operacional.
 - Sistema de Gestión de la Continuidad de Negocio.
 - Sistema de Gestión de Seguridad de la información (incluye Ciberriesgos).
 - Sistema de Gestión de Riesgos Tecnológicos.
 - Funciones y Unidades de control especializadas:
 - Subdirección General Adjunta de Control de Riesgos.
 - Calidad Call-Center.
 - Control de Calidad y Procesos.
 - Gestión del Fraude de Negocio.
 - Red de Peritos e Inspectores.
 - Seguridad Física.
 - Unidad de Gestión de Reclamaciones.
 - Gestión de Procesos.
 - Departamento de compras y gestión de proveedores.
 - Área de Delivery Office de Tecnología.
 - CISO y Seguridad IT.

- Comités de Control:
 - Comité de Gobernanza del Producto.
 - Comité de Autorizaciones y Apoderamientos.
 - Comité de Riesgos.
 - Comité de Seguridad de la Información y Riesgos Tecnológicos.
 - Comité de Reservas y Suscripción.
 - Comité de Riesgos Financieros.
- La información financiera y no financiera, a través de:
 - Sistemas:
 - Sistema de Control Interno de la Información Financiera.
 - Sistema de Cumplimiento Fiscal.
 - Funciones y Unidades de control especializadas:
 - Subdirección General de Datos y Analítica Avanzada.
- Objetivos estratégicos, a través de:
 - Funciones y Unidades de control especializadas:
 - Control de Gestión.
 - Dirección de la Estrategia y Desarrollo corporativo.
- El cumplimiento de las leyes y de las políticas y procedimientos internos aplicables, a través de:
 - Sistemas:
 - Sistema de Prevención del Blanqueo de Capitales y Financiación del Terrorismo.
 - Sistema de Prevención de Riesgos Penales.
 - Sistema de Protección de Datos.
 - Sistema de Cumplimiento Normativo
 - Funciones y Unidades de control especializadas:
 - Prevención de Riesgos Laborales y Medioambiente.
 - Asesoría Jurídica de Negocio.
 - Función de Verificación del Cumplimiento Normativo.
 - Unidad de Prevención de Blanqueo de Capitales.
 - Comités de Control:
 - Comité de Cumplimiento Normativo.

- Comité de Prevención de Blanqueo de Capitales.
- Comité de Prevención de Riesgos Penales.
- Comité de Coordinación de Protección de Datos.

B.4.2 Cómo se implementa la función de verificación del cumplimiento

Representa una línea adicional e independiente de defensa dentro del Sistema de Control Interno, siendo responsable de asesorar al Órgano de Administración correspondiente acerca del cumplimiento de las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas, así como acerca del cumplimiento de la normativa interna. Comportará, asimismo, la evaluación del impacto de cualquier modificación del entorno legal y la determinación y evaluación del riesgo de cumplimiento.

Así, la función de cumplimiento se define como la función independiente que, a través de políticas y procedimientos adecuados, detecta y gestiona el riesgo de incumplimiento de las obligaciones regulatorias, tanto externas como internas de las entidades aseguradoras.

La administración adecuada de los riesgos normativos, cuya tolerancia en la entidad es “cero”, y sus efectos, contribuye a fortalecer la imagen y la reputación de las entidades a través del aseguramiento de los derechos de los clientes, permitiendo que las relaciones comerciales se desenvuelvan bajo estándares de altos niveles de cumplimiento no solo de los requerimientos obligatorios sino de todos aquellos basados en las mejores prácticas de buen gobierno de las empresas y en la autorregulación interna. Adicionalmente, el cumplimiento de las normas integrado en la gestión diaria de la actividad es un elemento promotor de la responsabilidad de los empleados frente a los grupos de interés y contribuye a reforzar el ambiente de control interno.

La función cuenta con una política de cumplimiento normativo en el Marco del Sistema de gobierno que entró en vigor el 1 de enero de 2016, que se actualiza anualmente y que tiene como objetivos principales el establecer los principios para garantizar la implantación de una función de verificación del cumplimiento normativo integrada dentro del sistema de control interno, determinándose las responsabilidades, competencias y deberes de información, así como sus procesos y procedimientos. La política proporciona un esquema estructurado de las responsabilidades y competencias de dicha función, así como las directrices y procedimientos que rigen el desempeño de esta y los deberes de información en esta materia.

La política de la función tiene por objeto establecer los principios por los que se regula la gestión e interrelación de las funciones de verificación del cumplimiento normativo de las entidades que conforman el Grupo Societario Mutua Madrileña. Así, las entidades aseguradoras de su Grupo (SegurCaixa Adeslas, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros, Bci Seguros Generales S.A., Bci Seguros Vida S.A., Zenit Seguros Generales, S.A. y Seguros El Corte Inglés, Vida, Pensiones y Reaseguros, S.A.) cuentan con una política de cumplimiento normativo propia inspirada en los principios generales que se exponen en la de Grupo y que garantizan la (i) implantación de una función de cumplimiento normativo que detecta y gestiona el riesgo de incumplimiento de las obligaciones regulatorias y (ii) determina las responsabilidades, competencias y deberes de información de la propia función y de los diferentes órganos y unidades que intervienen de manera relevante en el sistema de cumplimiento normativo.

El contenido de la política afecta a las entidades integradas en el Grupo Mutua Madrileña, en mayor o menor medida, atendiendo a la naturaleza, volumen y complejidad de las operaciones de las mismas y al impacto y relevancia que tengan en el Grupo.

B.5 Función de auditoría interna

La Dirección de Auditoría Interna de Mutua Madrileña asume la función para Mutua Madrileña y para aquellas entidades participadas en las que se le ha delegado dicha actividad. Asimismo, y conforme a lo requerido por la normativa de aplicación, mantiene un rol de función corporativa, ejerciendo labores de coordinación y supervisión de la actividad de las funciones de auditoría interna locales presentes en las entidades participadas, todo ello, atendiendo a un principio de proporcionalidad. Las funciones de auditoría locales cuentan con recursos propios y reportan sus actuaciones a sus propias comisiones de auditoría.

Las funciones de Auditoría Interna de Mutua Madrileña, SegurCaixa Adeslas, BCI Seguros y Seguros El Corte Inglés, están bajo la supervisión directa de sus respectivas comisiones de auditoría, dotándolas de este modo de la máxima independencia. Este posicionamiento garantiza que la Función de Auditoría Interna esté libre de influencias indebidas procedentes de otras funciones y áreas de la organización.

B.6 Función actuarial

La Función Actuarial está regulada por la política de la Función Actuarial aprobada por el Órgano de Administración, establece las responsabilidades de la Función Actuarial de Grupo: coordinar y supervisar a las filiales del Grupo societario, llevar a cabo las actividades con visión Grupo y reportar a los Órganos de Administración de Grupo, para implantar la función acorde con las exigencias normativas y con las prácticas de la profesión, proporcionando un esquema estructurado de las responsabilidades y competencias de dicha función así como las directrices y procedimientos que rigen el desempeño de la misma y los deberes de información en esta materia.

La Función Actuarial de Grupo tiene las siguientes responsabilidades:

- Coordina la función a nivel Grupo:
 - Estandarización de metodologías, pruebas, criterios y procedimientos a nivel corporativo para los ámbitos de la Función Actuarial (Provisiones Técnicas, Suscripción, Reaseguro, Calidad del Dato, Sostenibilidad, IFRS 17).
 - Estandarización de Reporting internos y externos.
- Supervisa el funcionamiento de la Función Local. Velar por el efectivo funcionamiento de la Función local vía:
 - Monitorización continua del cumplimiento de las políticas y estándares del Grupo.
 - Monitorización de KPIs definidos por el Grupo y de su evolución.
 - Monitorización de actividades y resultados de Funciones Locales.
 - Seguimiento de la evolución y madurez de las Funciones Locales en cuanto a los procedimientos y las mejoras identificadas por el Grupo.
- Actividades con visión Grupo. Ofrecer la visión de Grupo a través de:
 - Consolidando la información de las filiales y elaborando una visión global.
 - Ejecutando las actividades relativas a Grupo.

- Dando respuesta a los requerimientos del supervisor y reporting a reguladores (incluyendo el Informe de Función Actuarial de Grupo).
- Reporta a los Órganos de Administración de Grupo:
 - Informe Función Actuarial de Grupo incluyendo Provisiones Técnicas, Suscripción, Reaseguro, Calidad del Dato, Sostenibilidad e IFRS 17.
 - Presentación para el consejo de la Función Corporativa al Consejo del Grupo, incorporando el resumen ejecutivo, conclusiones y resultados a nivel Grupo y por filial.

B.6.1 Cómo se implementa la función actuarial

La Función Actuarial opera bajo la responsabilidad última de los Órganos de Administración, a los que rendirá cuentas, dotándole, de este modo, de la máxima independencia. Se encuentra situada, dentro del organigrama operativo de la matriz Mutua Madrileña, en la Subdirección General Financiera y de Riesgos.

B.7 Externalización

B.7.1 Descripción de la política de externalización

Los objetivos de la política de externalización es determinar tanto el enfoque como las líneas generales a seguir por las entidades del Grupo para hacer efectiva la externalización, desde el inicio hasta el fin del contrato con el proveedor. Así, en esta política se pretenden concretar los siguientes aspectos:

- Establecer el sistema de gobierno que rige el proceso de externalización tanto de servicios de alto impacto como de las actividades críticas o importantes, teniendo un tratamiento especial aquellas externalizaciones de actividades críticas que se basan en servicios en la nube.
- Definir el proceso para determinar si una función o actividad es de alto impacto y, adicionalmente, crítica o importante.
- Establecer el proceso de selección de un proveedor de calidad adecuada en el que se desea externalizar, tanto de un servicio de alto impacto como de uno crítico, y el sistema de evaluación, monitorización y control de este.
- Determinar el contenido mínimo de los contratos suscritos con dichos proveedores.
- Establecer el proceso de elaboración de los planes de contingencia y planes de salida, incluidas las condiciones de terminación o rescisión del contrato.

En las especificaciones de la política de externalización se detallan los elementos del proceso de externalización, que se dividen en cuatro fases conforme a los objetivos definidos:

- El proceso de identificación y aprobación de: servicios de alto impacto, externalización de actividades críticas, externalización de servicios críticos basados en nube y funciones fundamentales.
- La selección del proveedor, que se realizará siguiendo lo establecido en la política en cuanto a procesos de licitación, homologación y evaluación de proveedores.

- La formalización del contrato de servicios de alto impacto, servicios críticos y externalizaciones basadas en servicios en la nube, donde se establece la información mínima que debe contener el acuerdo escrito.
- El seguimiento del servicio, su renovación, plan de contingencias y plan de salida, donde se describen el conjunto de procedimientos a seguir ante situaciones en las que, como consecuencia de la externalización de las funciones se generen riesgos que pudieran suponer una amenaza al desarrollo de la actividad o, en el extremo, poner en riesgo su propia supervivencia.

Adicionalmente, está establecido un procedimiento de información en el que a partir de una serie de líneas de comunicación se permiten la supervisión y el seguimiento de la externalización a nivel individual. Este procedimiento de información también contempla las notificaciones requeridas normativamente a la DGSFP.

B.7.2 Externalización de funciones o actividades

Cada vez que un área o una Entidad individual quieran realizar una externalización de un servicio o actividad, deberá informar a la Dirección de Compras Corporativas para que evalúe la clasificación del servicio a ser externalizado como una actividad crítica sujeta a la política de externalización. Asimismo, el área que pretende realizar la externalización deberá realizar conjuntamente con la Dirección de Compras Corporativas el análisis de detección de los potenciales riesgos que pueden estar asociados a la externalización, con el objetivo de facilitar el entendimiento y análisis inicial de la valoración del servicio.

La determinación de la criticidad de la externalización deriva de la utilización de un cuestionario, completando este cuestionario, la Dirección de Compras identifica si se trata de un servicio de alto impacto, si este supone una externalización crítica, y si dicha externalización basa su prestación de servicios en una solución en la nube. Una vez determinada que puede ser crítica a través de la utilización de ese cuestionario y de la información facilitada por el área que pretende realizar la externalización, se realiza una valoración más precisa por parte de la Dirección de Compras.

Si del resultado del análisis se estableciera que el servicio no es considerado crítico, la Dirección de Compras mantendrá a disposición del resto de la organización, la información de la evaluación realizada, así como las razones o motivos por los que no se ha considerado crítico.

En todo caso, el Grupo considera actividades críticas o importantes las siguientes:

- Funciones clave.
- Servicios externalizados: para la valoración de la inclusión de una Entidad en el ámbito de la política de externalización en cuanto a las obligaciones establecidas en la misma, se deberá realizar un análisis del efecto que supondría la interrupción de los servicios prestados por la Entidad objeto de análisis.

Para ello, se tendrá en cuenta:

- Si el proveedor se encuentra en el listado de proveedores de alto impacto realizado por la Entidad solicitante.
- La autonomía del prestador de servicios en la toma de decisiones
- El posible cambio de proveedor o la realización del servicio de forma interna, así como su impacto en la calidad del mismo.
- El impacto de hipotética interrupción de servicios para la Entidad solicitante.

- Si los servicios prestados utilizan computación en la nube, es decir, un modelo que permite el acceso de red ubicuo, conveniente y bajo demanda, a un conjunto compartido de recursos informáticos configurables (por ejemplo, redes, servidores, almacenamiento, aplicaciones y servicios) que se pueden suministrar y desplegar rápidamente, requiriendo un esfuerzo de gestión o una interacción con el proveedor del servicio mínimos.
- Si la función o actividad operativa (o una parte de las mismas) externalizada se realiza de forma recurrente o continua.
- Si dicha función o actividad operativa (o una parte de las misma) normalmente estaría comprendida en el ámbito de aplicación de las funciones o actividades operativas que realizaría o podría realizar la Entidad en el curso de sus actividades comerciales normales, aunque la Entidad no haya desempeñado esa función o actividad operativa en el pasado.

Tras la identificación del servicio externalizado como crítico, se prepara un informe para su aprobación formal.

Las decisiones de externalización de actividades críticas o importantes para el Grupo deberán ser adoptadas por el Órgano de Administración de cada Entidad.

Durante el periodo de referencia, el Grupo ha mantenido externalizadas las siguientes actividades críticas:

- Tareas de tramitación de siniestros (SegurCaixa Adeslas).
- Funciones de agencia para la distribución de seguros generales (SegurCaixa Adeslas).
- Gestión discrecional e individualizada de carteras de inversión (SegurCaixa Adeslas).
- Realización de proyectos informáticos y prestación de servicios informáticos (SegurCaixa Adeslas).
- Servicios de housing para la cloud privada (SegurCaixa Adeslas).
- Servicio de implantación y explotación de infraestructura de SCA (SegurCaixa Adeslas).
- Servicio de atención telefónica al cliente (IMQ).
- Atención telefónica de urgencias médicas (IMQ).
- Housing CPD (Mutua Madrileña y Seguros El Corte Inglés).

Todos los proveedores en los que se han externalizado las funciones críticas se ubican en España.

B.8 Cualquier otra información

Todas las funciones clave, políticas y procesos que componen el sistema de gobernanza del Grupo Mutua Madrileña se han desarrollado de forma proporcional a la naturaleza, volumen y complejidad de las operaciones del negocio. En este sentido, toda la información desglosada en los epígrafes anteriores, muestran una visión detallada del sistema de gobernanza del Grupo Mutua Madrileña.

Perfil de riesgo

El Grupo Mutua Madrileña persigue lograr un crecimiento rentable y recurrente con un perfil de riesgos moderado.

El presente capítulo detalla los principales riesgos a los que el Grupo está expuesto, explicando su origen, evaluación y mitigación.

| | | |
|-----------|---|-----------|
| C. | Perfil de riesgo | 80 |
| C.1 | Riesgo de suscripción | 81 |
| C.1.1 | Exposición al riesgo | 82 |
| C.1.2 | Evaluación del riesgo | 83 |
| C.1.3 | Concentración al riesgo | 86 |
| C.1.4 | Mitigación del riesgo | 86 |
| C.2 | Riesgo de mercado | 87 |
| C.2.1 | Exposición al riesgo | 89 |
| C.2.2 | Evaluación del riesgo | 90 |
| C.2.3 | Concentración al riesgo | 91 |
| C.2.4 | Mitigación del riesgo | 92 |
| C.3 | Riesgo de contraparte | 92 |
| C.3.1 | Exposición al riesgo | 92 |
| C.3.2 | Evaluación del riesgo | 93 |
| C.3.3 | Concentración al riesgo | 93 |
| C.3.4 | Mitigación del riesgo | 93 |
| C.4 | Riesgo de liquidez | 94 |
| C.4.1 | Exposición al riesgo | 94 |
| C.4.2 | Evaluación del riesgo | 94 |
| C.4.3 | Concentración del riesgo | 95 |
| C.4.4 | Mitigación del riesgo | 95 |
| C.4.5 | Sensibilidad al riesgo | 96 |
| C.4.6 | Beneficio esperado de las primas futuras | 96 |
| C.5 | Riesgo operacional | 96 |
| C.5.1 | Exposición al riesgo | 96 |
| C.5.2 | Evaluación del riesgo y mitigación del riesgo | 96 |
| C.6 | Otros riesgos significativos | 97 |
| C.7 | Cualquier otra información | 99 |
| C.7.1 | Análisis de sensibilidades | 99 |

C. Perfil de riesgo

El Grupo ha asumido como práctica habitual, integrándola en su estrategia comercial, la evaluación periódica de sus necesidades globales de solvencia, atendiendo a su perfil de riesgo específico. Esta evaluación no requiere la elaboración de un modelo interno ni sirve para calcular un capital obligatorio distinto del capital de solvencia obligatorio o del capital mínimo obligatorio.

Como consecuencia de esto, la evaluación del perfil de riesgos del Grupo se realiza de acuerdo con la fórmula estándar para el cálculo del capital obligatorio, utilizando parámetro específico para el riesgo de prima en el segmento de Gastos Médicos³. Para la aplicación de la fórmula estándar, se llevó a cabo un proceso cualitativo para analizar si el perfil de riesgo se adapta a las hipótesis subyacentes de la fórmula estándar. Dicho proceso, se actualiza y se revisa periódicamente, en caso de concluir que existen desviaciones significativas entre el perfil de riesgo y las hipótesis subyacentes de la fórmula estándar, se realizaría una evaluación cuantitativa de dichas diferencias. La conclusión del proceso indica que las consideraciones técnicas específicas contenidas en los módulos de riesgo de la fórmula estándar son representativas del perfil de riesgo del Grupo al complementarlas con el parámetro específico comentado.

Los módulos de riesgo de la fórmula estándar que aplican al Grupo son los siguientes:

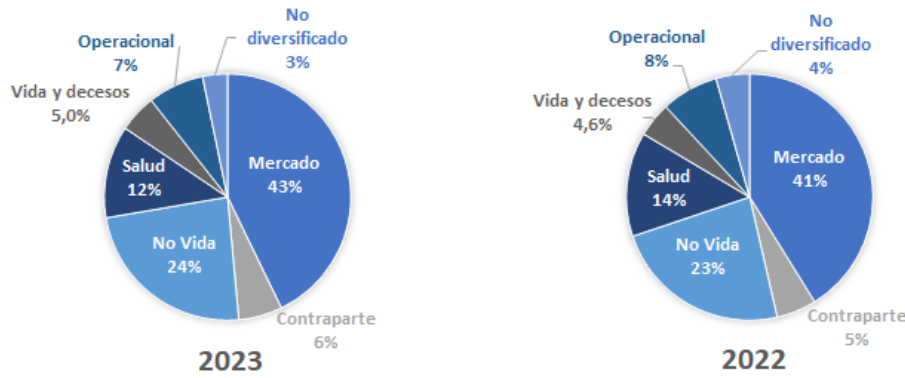
- Riesgo de suscripción de no vida, de salud y de vida.
- Riesgo de mercado.
- Riesgo de contraparte.
- Riesgo operacional.

A continuación, se muestra un resumen de la evaluación del perfil de riesgo⁴, dónde se cuantifican los riesgos anteriormente mencionados:

| Miles de € | 2023 | 2022 | Variación |
|--|------------------|------------------|------------------|
| Mercado | 1.372.780 | 1.157.591 | 215.189 |
| Contraparte | 183.861 | 146.912 | 36.949 |
| Suscripción Vida | 158.931 | 128.190 | 30.741 |
| Suscripción No Vida | 761.765 | 659.401 | 102.364 |
| Suscripción Salud | 388.961 | 384.910 | 4.051 |
| Diversificación | (885.986) | (778.799) | (107.187) |
| Operacional | 236.318 | 211.137 | 25.181 |
| Ajuste por impuestos diferidos | (389.777) | (330.039) | (59.738) |
| Ajuste por provisiones técnicas | (1.684) | (157) | (1.527) |
| No diversificado | 103.947 | 123.449 | (19.502) |
| SCR Total | 1.929.116 | 1.702.595 | 226.521 |

³ El Grupo Mutua Madrileña aplica (tras aprobación de la DGSyFP) el parámetro específico representativo de la desviación típica de riesgo de prima para el negocio de "Seguro de gastos médicos" calculada según método normalizado en Anexo XVII del Reglamento Delegado (UE) 2015/35 de la Comisión. La desviación típica obtenida a partir de parámetro específico representa de forma más adecuada el perfil de riesgo y segmento indicados en relación a la desviación típica obtenida a partir de parámetro general (fórmula estándar).

⁴ El SCR no diversificado hace referencia al capital de solvencia obligatorio especificado en las letras (b), (c) y (d) del artículo 336 del Reglamento Delegado (UE) 2015/35 de la Comisión.



En el gráfico anterior se pueden identificar los riesgos más significativos a los que se encuentra expuesto el Grupo. Estos son, el riesgo de mercado y los riesgos de suscripción de no vida y salud, representando de manera conjunta aproximadamente el 79% del riesgo del Grupo, sin cambios significativos respecto al 2022.

Adicionalmente, se consideran otros riesgos como el riesgo de liquidez, los riesgos de sostenibilidad (ASG), los riesgos relacionados con el modelo de negocio, los riesgos de compañía, los riesgos macroeconómicos y los riesgos emergentes, que se valoran cualitativamente y se hace un seguimiento de ellos.

C.1 Riesgo de suscripción

El Grupo tiene definidos los riesgos de suscripción que quiere aceptar en las políticas de suscripción y reservas de cada entidad. A continuación, se detallan los ramos administrativos en los que tiene autorización para operar en España:

| Mutua Madrileña | Segur Caixa Adeslas | IMQ | Seguros El Corte Inglés |
|---|---|---|-------------------------|
| 00. Vida | | | 00. Vida |
| 01. Accidentes | 01. Accidentes | 01. Accidentes | 01. Accidentes |
| | 02. Enfermedad (incl. asistencia sanitaria) | 02. Enfermedad (incl. asistencia sanitaria) | |
| 03. Vehículos terrestres no ferroviarios | 03. Vehículos terrestres no ferroviarios | | |
| | 07. Mercancías transportadas | | |
| 08. Incendio y elementos de la naturaleza | 08. Incendio y elementos de la naturaleza | | |
| 09. Otros daños a los bienes | 09. Otros daños a los bienes | | |
| 10. Responsabilidad civil en vehículos terrestres automóviles | 10. Responsabilidad civil en vehículos terrestres automóviles | | |
| 13. Responsabilidad civil en general | 13. Responsabilidad civil en general | | |
| 16. Pérdidas pecuniarias diversas | 16. Pérdidas pecuniarias diversas | | |
| 17. Defensa jurídica | 17. Defensa jurídica | | |
| 18. Asistencia | 18. Asistencia | 18. Asistencia | |
| | 19. Decesos | 19. Decesos | |

- **Mutua Madrileña** está especializada en el ramo llamado sectorialmente ramo de automóviles, origen de la Entidad y de su crecimiento. Los productos que comercializa en este ramo son los habituales del sector, con una alta penetración en el producto todo riesgo sin franquicia, que engloba muchos riesgos descritos en los ramos citados anteriormente, al tratarse de un producto multirriesgo.

Adicionalmente al ramo de automóviles, la Entidad asegura productos del ramo de accidentes de forma independiente al producto de autos.

En el ramo de vida ofrece productos de riesgo individual y colectivo, productos de ahorro individual y colectivo, así como Unit Linked.

Por último, la Entidad ofrece productos multirriesgo del hogar, ofertando productos segregados en función de si el tomador es propietario combinando su uso habitual o secundaria, inquilino, o propietario; entre las coberturas de contratación obligatoria están los daños propios dentro y fuera de la vivienda, daños propios que causa a otras personas, defensa y reclamación de daños en su nombre, asistencia para lo que necesite y otras de contratación opcional.

- **SegurCaixa Adeslas** se encuentra autorizada para operar en los ramos de no vida indicados anteriormente, centrándose su negocio especialmente en los seguros de enfermedad (en su modalidad de asistencia sanitaria), multirriesgos del hogar, accidentes, vehículos terrestres (no ferroviarios) y decesos.

La entidad también suscribe los Concierdos que, para la asistencia sanitaria a sus beneficiarios, licitan la Mutualidad de Funcionarios de la Administración Civil del Estado (MUFACE), el Instituto Social de las Fuerzas Armadas (ISFAS) y la Mutualidad General Judicial (MUGEJU), sujetos, en cuanto a su régimen de adjudicación y prestación, a lo dispuesto en la normativa de contratación con las administraciones públicas.

- **IMQ** lleva a cabo su actividad en el País Vasco y opera en los ramos anteriormente mencionados. SegurCaixa Adeslas cede a IMQ a cambio de la prima pactada, el 100% del riesgo respecto de aquellos asegurados cuya residencia se encuentre en el País Vasco.
- **Seguros El Corte Inglés**, compañía que opera tanto en el ramo de Vida como en el de Accidentes. Su principal actividad es el aseguramiento de las contingencias de fallecimiento y/o invalidez en los supuestos de enfermedad y/o accidente.

Respecto a Chile, a través de las entidades **Bci Seguros Generales, BCI Vida y Zenit Seguros Generales**, se tiene autorización para operar en:

- El primer grupo de seguros, que corresponde a aquellas compañías que aseguran los riesgos de pérdidas o deterioros en las cosas o el patrimonio, y que aseguran dentro o al término de un plazo, un capital, una póliza saldada o una renta para el asegurado o sus beneficiarios. Así, por ejemplo, se opera en los ramos de responsabilidad civil (tanto de vehículos como del hogar, profesional e industrial), de daños a vehículos, incendio y pérdidas por otros fenómenos naturales, transporte, ingeniería y accidentes.
- El segundo grupo de seguros, que corresponde a aquellas compañías de seguros que cubren los riesgos de las personas o bien garantizan, dentro o al término de un plazo, un capital, una póliza saldada (seguro con ahorro) o una renta para el asegurado o sus beneficiarios. Esto supone que se opera en varios ramos de productos diversos de vida. También pueden cubrir los riesgos de accidentes personales y de salud, en los que también se opera.

Las entidades del Grupo permiten una estrategia de diversificación tanto geográfica como de canales y productos.

C.1.1 Exposición al riesgo

Los riesgos más significativos son el riesgo de suscripción de no vida y de salud, dado que las principales actividades son la comercialización de productos de automóviles, de salud y multirriesgo.

Los principales indicadores de evolución del negocio y de exposición al riesgo de suscripción se encuentran recogidos en la cuenta técnica. El Grupo entiende como principales indicadores del riesgo de suscripción el volumen de primas y de provisiones técnicas.

Tal y como se recoge en las cuentas anuales del Grupo el volumen de primas imputadas netas y de provisiones técnicas del ejercicio 2023 para el negocio asegurador ascienden a 7.294.823 y 7.742.544 miles de euros, respectivamente.

| Miles de € | 2023 | | 2022 | |
|----------------------|------------------|----------------------|------------------|----------------------|
| | Primas | Provisiones técnicas | Primas | Provisiones técnicas |
| Autos | 2.270.920 | 2.704.753 | 2.019.662 | 2.437.915 |
| Multirriesgo | 665.023 | 757.486 | 589.352 | 685.011 |
| Salud | 3.407.870 | 1.245.667 | 3.020.494 | 1.131.457 |
| Accidentes | 169.022 | 140.643 | 165.755 | 153.521 |
| Otros | 141.976 | 516.692 | 158.135 | 475.145 |
| TOTAL NO VIDA | 6.654.811 | 5.365.241 | 5.953.398 | 4.883.049 |
| Vida | 505.008 | 1.709.371 | 404.813 | 1.899.084 |
| Decesos | 135.004 | 667.932 | 123.016 | 606.692 |
| TOTAL VIDA | 640.012 | 2.377.303 | 527.829 | 2.505.776 |

C.1.2 Evaluación del riesgo

El riesgo de suscripción se encuentra evaluado en la fórmula estándar dentro de los módulos de riesgo de suscripción salud, vida y no vida. Dado que el Grupo opera en diferentes productos, asume riesgo en diferentes líneas de negocio:

- Riesgo de suscripción de salud:
 - Seguro de gastos médicos: derivado de productos de asistencia sanitaria.
 - Seguro de protección de ingresos: fundamentalmente derivado de productos de accidentes.
- Riesgo de suscripción de vida:
 - Seguro con participación en beneficios.
 - Seguros vinculados a índices y fondos de inversión.
 - Otros seguros de vida, dónde además de vida se incluye el riesgo derivado del producto de decesos.
 - Rentas derivadas de contratos de seguro de no vida y correspondientes a obligaciones de seguro distintas de las obligaciones de seguro de enfermedad.
- Riesgo de suscripción de no vida:
 - Seguro de responsabilidad civil de vehículos automóviles.
 - Otros seguros de vehículos automóviles
 - Seguro de incendio y otros daños a los bienes.

- Marítimo, aviación y transporte.
- Seguro de responsabilidad civil general.
- Seguro de defensa jurídica.
- Seguro de asistencia.
- Crédito y caución.
- Pérdidas pecuniarias diversas.

Asumir riesgo en las distintas líneas de negocio anteriormente mencionadas, implica que el Grupo está expuesto a distintos riesgos de suscripción de salud y no vida. Clasificados en los siguientes módulos de riesgo:

- **Riesgo de Primas y de Reservas:** riesgo de pérdida o de modificación adversa del valor de las responsabilidades derivadas de los seguros, debido a fluctuaciones en relación con el momento de la ocurrencia, la frecuencia y la gravedad de los sucesos asegurados, y en el momento y el importe de la liquidación de siniestros.
- **Riesgo de catástrofe:** riesgo de pérdida o de modificación adversa del valor de las responsabilidades derivadas de los seguros, debido a una notable incertidumbre en las hipótesis de tarificación y constitución de provisiones correspondientes a sucesos extremos o excepcionales.
- **Riesgo de caída:** puesto que los beneficios esperados incluidos en las primas futuras de los contratos de seguro existentes se reconocen en los fondos propios admisibles de las empresas de seguros y reaseguros, el módulo de riesgo de suscripción del seguro distinto del de vida debe tener en cuenta el riesgo de caída conexo a los contratos de seguro y reaseguro.

Adicionalmente, el Grupo se encuentra expuesto al riesgo de suscripción de vida que reflejará el riesgo derivado de las obligaciones de los seguros de vida y de decesos, atendiendo a los eventos cubiertos y a los procesos seguidos en el ejercicio de la actividad. A través de este módulo se evalúan los siguientes riesgos:

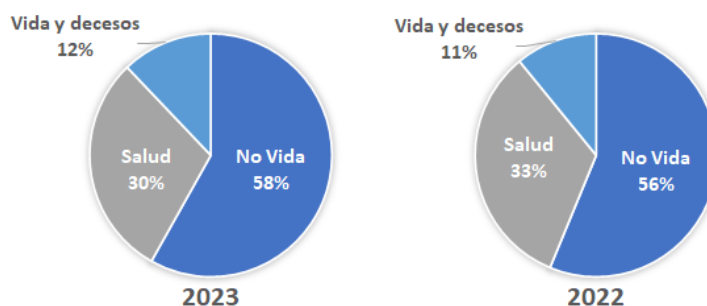
- **Riesgo de mortalidad:** riesgo de pérdida o de modificación adversa del valor de los compromisos contraídos en virtud de los seguros, debido a variaciones en el nivel, la tendencia o la volatilidad de las tasas de mortalidad, para aquellos casos en que un aumento de la tasa de mortalidad genere un aumento en el valor de los compromisos contraídos en virtud de los seguros.
- **Riesgo de longevidad:** riesgo de pérdida o de modificación adversa del valor de los compromisos contraídos en virtud de los seguros, debido a variaciones en el nivel, la tendencia o la volatilidad de las tasas de mortalidad, para aquellos casos en que un descenso de la tasa de mortalidad genere un aumento en el valor de los compromisos contraídos en virtud de los seguros.
- **Riesgo de morbilidad o invalidez:** riesgo de pérdida o de modificación adversa del valor de los compromisos contraídos en virtud de los seguros, debido a variaciones en el nivel, la tendencia o la volatilidad de las tasas de invalidez, enfermedad y morbilidad. Este riesgo no aplica a los seguros de decesos.
- **Riesgo de revisión:** riesgo de pérdida o de modificación adversa del valor de los compromisos contraídos en virtud de los seguros, debido a variaciones en el nivel, la tendencia o la volatilidad de las tasas de revisión aplicables a las prestaciones en forma de

renta, debido a modificaciones de la legislación o variaciones en el estado de salud de la persona asegurada. Este riesgo no aplica a los seguros de decesos.

- **Riesgo de gastos:** riesgo de pérdida o de modificación adversa del valor de los compromisos contraídos en virtud de los seguros, debido a variaciones en el nivel, la tendencia o la volatilidad de los gastos de ejecución de los contratos de seguro o de reaseguro.
- **Riesgo de caída:** riesgo de pérdida o de modificación adversa del valor de los compromisos contraídos en virtud de los seguros, debido a variaciones en el nivel o la volatilidad de las tasas de discontinuidad, cancelación, renovación y rescate de las pólizas.
- **Riesgo catastrófico:** riesgo de pérdida o de modificación adversa del valor de los compromisos contraídos en virtud de los seguros, debido a una notable incertidumbre en las hipótesis de tarificación y constitución de provisiones correspondientes a sucesos extremos o extraordinarios.

A continuación, se detalla la evaluación resultante de los riesgos de suscripción de vida, no vida y salud para el periodo de referencia antes de diversificación y antes de ajustes:

| Miles de € | 2023 | 2022 |
|--------------------|---------|---------|
| SCR No Vida | 761.765 | 659.401 |
| SCR Salud | 388.961 | 384.910 |
| SCR Vida y decesos | 158.931 | 128.190 |



En el cálculo del riesgo de suscripción de salud, tanto en el periodo de referencia como en el anterior, se ha considerado la aplicación del parámetro específico correspondiente al riesgo de primas neto de reaseguro para la línea de negocio de Gastos Médicos.

El riesgo de suscripción de salud aumenta ligeramente respecto al 2022, produciéndose dos efectos que se compensan entre sí, por un lado, se produce una reducción del riesgo por una disminución del volumen de primas futuras consideradas en la proyección de los contratos públicos, mientras que, por otro lado, sube el riesgo por la consideración de la cartera de salud procedente de IMQ.

El riesgo de suscripción de no vida se incrementa respecto al 2022 por la propia evolución del negocio, con una mayor exposición tanto en primas como en provisiones, así como por una mayor comercialización de contratos plurianuales, principalmente en los ramos de autos y hogar en SegurCaixa Adeslas.

Con relación al riesgo de suscripción de vida se produce una subida respecto al 2022 como consecuencia de la actualización de las hipótesis consideradas en el periodo de proyección en la cartera de decesos procedente de SegurCaixa Adeslas.

C.1.3 Concentración al riesgo

El Grupo Mutua ha llevado a cabo una política de diversificación de riesgos aseguradores operando en diferentes ramos de seguros y zonas geográficas. La estrategia de diversificación tanto geográfica como de canales y productos, contempla aprovechar oportunidades para seguir reforzando el desarrollo del Grupo, garantizando continuar con un crecimiento estable y sostenido en el futuro.

C.1.4 Mitigación del riesgo

El primer mitigador del riesgo utilizado se contempla en las normas de suscripción para cada uno de los ramos de cada una de las entidades del Grupo y en los manuales de procedimientos que desarrollan la política de suscripción, dónde se establecen ciertos límites en cuanto a importes máximos de riesgos a asumir o tipología de productos no asegurables.

Adicionalmente, el segundo gran mitigador del riesgo es el reaseguro. El objetivo del reaseguro es respaldar el nivel de transferencia de riesgo. A través de la cesión al reaseguro, se pretende apoyar a todos los ramos en su desarrollo, reducir los riesgos y contribuir con la función financiera del reaseguro (depósitos).

Dentro de la estrategia global de optimización de la cesión al reaseguro, los tratados que se utilizan son:

- **Proporcionales.** El Grupo dispone de contratos como mecanismo de transferencia de riesgo con diferentes modalidades:
 - Cuota parte. La cesión al reasegurador consiste en un porcentaje fijo de todas las operaciones a que esté referido el contrato.
 - Excedente. La cesión al reasegurador es también una proporción o porcentaje, pero no de todos los riesgos, como ocurre en el cuota-parte, sino sólo de aquellos que excedan un importe predeterminado.
- **No proporcionales.** Se dan en el negocio de No Vida y Salud y se caracterizan porque el reparto de responsabilidades entre la cedente y reasegurador se efectúa en base al siniestro y no a la suma asegurada, como ocurren en el reaseguro proporcional. El reasegurador recibe un porcentaje de las primas o de la prima original y no la proporción correspondiente a la suma asegurada, como en el reaseguro proporcional.
 - Exceso de Pérdida (XL). Es la modalidad mediante la cual el reasegurador acepta pagar a la cedente todos los siniestros que superen un límite previamente fijado (prioridad) a cambio de un porcentaje del total de primas retenidas por la compañía cedente.
 - Stop Loss (SL). Esta modalidad de reaseguro es especialmente indicada para proteger los resultados finales de la cedente en un ramo determinado, ya sea por un aumento de la frecuencia o de la intensidad de los siniestros. En esta modalidad el reasegurador se obliga a cubrir, total o parcialmente, el exceso de siniestralidad que se estipule sobre un porcentaje del total de primas del periodo (stop-loss rate) o del volumen de capitales fijado (stop-loss ratio).

El volumen de activos por contratos de reaseguro asciende a 310.033 miles de euros al cierre del ejercicio 2023.

C.1.4.1 Criterios de selección de reaseguradoras

Los requisitos que se han establecido para que un reasegurador pueda colaborar con el Grupo societario Mutua Madrileña son los siguientes:

- Los reaseguradores deben de ser de calidad, evaluando su solvencia y seriedad. A este respecto, cumplirá el capital de solvencia obligatorio.
- Deben ofrecer un buen servicio y tener permanencia en el mercado en relación con los riesgos a reasegurar.
- Deben tener una elevada calidad crediticia (rating mínimo A, incluyendo A-).

Adicionalmente, será de aplicación lo establecido en el artículo 211 del Reglamento Delegado (UE) 2015/35.

Los requisitos que se han establecido para que un bróker pueda colaborar con el Grupo societario Mutua Madrileña son los siguientes:

- El bróker debe de ser de calidad y reconocido prestigio, evaluando su solvencia profesional y seriedad.
- Deben ofrecer un buen servicio y tener permanencia en el mercado.

Estas premisas son necesarias para mantener la estabilidad en los cuadros de reaseguro, garantizando las mejores condiciones del mercado.

Los procedimientos que se siguen para conseguir la diversificación de las contrapartes dependen de la capacidad del mercado, es decir, de lo que cada reasegurador oferte y de los riesgos que se vayan a transferir.

Otro de los requisitos que se deben cumplir es trabajar con intermediación, siempre y cuando aporten valor, debido a que presenta grandes ventajas para la compañía tales como:

- Diseño de estructuras de reaseguro y las retenciones óptimas.
- Análisis y valoración de la eficiencia del reaseguro.
- Perfecto conocimiento del mercado y sus alternativas.

C.2 Riesgo de mercado

El Grupo invierte siguiendo el principio de prudencia, es decir, sólo en activos e instrumentos cuyos riesgos pueda determinar, medir, vigilar, gestionar y controlar debidamente. Dichos riesgos se tienen en cuenta en la evaluación de las necesidades globales de solvencia dentro de la evaluación interna de riesgos y solvencia.

Para alcanzar dicho objetivo, el Grupo realiza una gestión activa, con un riesgo controlado y una asignación de activos basada en el cumplimiento de los límites establecidos en el apetito por el riesgo de cada Entidad.

Estos criterios generales limitan el universo de inversión a la siguiente tipología de activos:

- **Inversiones Inmobiliarias**
 - Activos del mercado de oficinas calificados como core o core plus, en distritos de negocios (CBD) de capitales de países desarrollados.
 - Las inversiones analizadas son principalmente directas, pudiendo analizarse también inversiones a través de vehículos destinados a la inversión inmobiliaria. Las inversiones analizadas generalmente no cuentan con apalancamiento, aunque puede existir riesgo de divisa.

- **Renta Fija**
 - Deuda Pública de estados de la Unión Europea u otros estados, principalmente de la OCDE, negociada en mercados regulados, emitida en euros u otras divisas.
 - Renta Fija Privada, incluyendo titulizaciones y préstamos, de emisores pertenecientes a la Unión Europea u otros estados, principalmente de la OCDE, negociada o no en mercados organizados, emitida en euros u otras divisas.
 - Bonos Subordinados de emisores pertenecientes a la Unión Europea u otros estados, principalmente de la OCDE, negociados o no en mercados organizados, emitidos en euros u otras divisas.
 - Bonos Convertibles y canjeables de emisores pertenecientes a la Unión Europea u otros estados, principalmente de la OCDE, negociados o no en mercados organizados, emitidos en euros u otras divisas.

- **Renta Variable**
 - Acciones negociadas en mercados regulados pertenecientes a la UE u otros estados, denominadas en euros y otras divisas.
 - Participaciones en el capital de entidades que, en el momento de la toma de participación, no coticen en el primer mercado de bolsas de valores o en cualquier otro mercado regulado equivalente de la Unión Europea o del resto de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE).
 - Participaciones en Agrupaciones de interés económico o Uniones Temporales de Empresas autorizadas por el Consejero Delegado.
 - Participadas, o inversiones en entidades del grupo empresarial.

- **IIC**
 - Participaciones en Fondos de Inversión de Renta Variable domiciliados en la Unión Europea u otros estados de la OCDE, no negociados en mercados regulados, y denominados en euros y otras divisas.
 - Participaciones en Fondos de Inversión de Renta Fija domiciliados en la Unión Europea u otros estados OCDE, no negociados en mercados regulados, y denominados en euros y otras divisas.
 - Participaciones en UCITS que cumplan con la directiva 2009/65 domiciliados en la Unión Europea.
 - Participaciones en Fondos de Inversión de terceros y ETFs.
 - Participaciones en fondos de inversión que inviertan en préstamos, titulizaciones y otros instrumentos financieros.

- **Depósitos en entidades de Crédito y cuentas a la vista**

- **Derivados de cobertura**

- **Cartera de Private Equity**
 - Entidades de Capital Riesgo (ECRs) y entidades extranjeras similares que reúnan las siguientes características: estar domiciliadas en un Estado miembro de la Organización

para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) y ejercer, de acuerdo con la normativa que les resulte aplicable, las actividades típicas de las ECRs, cualquier que sea su denominación o estatuto.

- Participaciones en el capital u otro tipo de instrumentos financieros cuyo perfil de rentabilidad-riesgo sea asimilable, de empresas que, en el momento de la toma de participación, no coticen en el primer mercado de bolsas de valores o en cualquier otro mercado regulado equivalente de la Unión Europea o del resto de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE).
- **Cartera de Préstamos**
 - Inversión en préstamos de forma directa o a través de vehículos de inversión especializados en esta tipología de activos.
- **Cartera de Infraestructuras**
 - Inversiones en infraestructuras u otros activos reales tanto de forma directa como a través de fondos especializados en esta tipología de inversiones. Se podrán incluir bajo este epígrafe inversiones en real estate con un peso residual y fuera del activo tradicional de Mutua. Se entenderá como activo de infraestructura aquellos activos físicos incluyendo instalaciones, sistemas y redes que ofrecen servicios públicos esenciales o los respaldan.

La tipología de inversiones en infraestructuras, principalmente, incluye:

- Comunicación aérea y marítima: Aeropuertos, helipuertos, puertos y canales.
- Comunicación terrestre (autopistas, carreteras, líneas ferrocarril...).
- Centrales nucleares, solares, eólicas, hidráulicas, geotérmicas...
- Gaseoductos y oleoductos.
- Desalinizadoras.
- Redes de distribución de energía/saneamiento/comunicaciones.
- Infraestructuras sociales.

También se incluirán en esta tipología, aquellas inversiones que por sus características pudieran ser consideradas como infraestructuras, y así lo acuerde el Consejero Delegado, a propuesta del Director General y previo informe de la Subdirección General Adjunta de Control de Riesgos para cuya elaboración el Departamento de Inversiones no cotizadas le facilitará toda la información necesaria.

C.2.1 Exposición al riesgo

La exposición a riesgo de mercado más relevante se encuentra en el volumen de fondos de inversión y de renta fija. El riesgo de mercado de los fondos de inversión se evalúa con la aplicación del enfoque de transparencia. Una vez aplicado el mismo, se identifica como exposición más significativa la renta fija, con una mayor exposición en deuda corporativa que en pública.

Esto implica que el Grupo está expuesto de manera significativa al riesgo de diferencial o de spread, si bien, la normativa de Solvencia II establece que la deuda pública no exigirá requerimientos de capital.

Adicionalmente, el Grupo está expuesto también de manera significativa al riesgo de inmuebles por la elevada inversión inmobiliaria, y al riesgo de renta variable principalmente por las acciones que tiene de la Entidad El Corte Inglés.

A continuación, se detalla la inversión⁵ a 31 de diciembre en activos financieros e inmuebles del Grupo, por clase de activo:

| Miles de € | 2023 | 2022 |
|---|-------------------|------------------|
| Inmovilizado material para uso propio | 860.330 | 516.850 |
| Inmuebles (ajenos de los destinados al uso propio) | 1.239.087 | 1.343.563 |
| Participaciones | 251.842 | 285.692 |
| Acciones | 770.601 | 698.204 |
| a) Acciones cotizadas | 54.636 | 65.456 |
| b) Acciones no cotizadas | 715.965 | 632.748 |
| Bonos | 4.171.896 | 3.235.506 |
| a) Deuda Pública | 1.884.966 | 1.643.807 |
| b) Deuda corporativa | 2.194.197 | 1.491.761 |
| c) Notas estructuradas | 91.028 | 97.880 |
| d) Títulos colateralizados | 1.705 | 2.058 |
| Fondos de inversión | 3.071.130 | 3.604.778 |
| Derivados | 2.913 | 9.934 |
| Depósitos distintos de los equivalentes a efectivo | 451.024 | 151.387 |
| Otras inversiones | - | - |
| Total activos financieros | 10.818.823 | 9.845.914 |

C.2.2 Evaluación del riesgo

El riesgo de mercado, al igual que el riesgo de suscripción, se encuentra evaluado en la fórmula estándar y refleja el riesgo derivado del nivel o de la volatilidad de los precios de mercado de los instrumentos financieros que influyan en el valor de los activos y pasivos del Grupo y la falta de correspondencia estructural entre los activos y los pasivos, en particular por lo que atañe a la duración.

Para su cuantificación se tendrá en consideración la aplicación de los siguientes módulos de riesgo:

- **Riesgo de inmuebles:** que mide la sensibilidad del valor de los activos, los pasivos y los instrumentos financieros frente a las variaciones en el nivel o la volatilidad de los precios de mercado de la propiedad inmobiliaria.
- **Riesgo de acciones (renta variable):** que mide la sensibilidad del valor de los activos, los pasivos y los instrumentos financieros frente a las variaciones en el nivel o la volatilidad de los precios de mercado de las acciones.
- **Riesgo de tipo de interés:** que mide la sensibilidad del valor de los activos, los pasivos y los instrumentos financieros frente a las variaciones en la estructura temporal de los tipos de interés o la volatilidad de los tipos de interés.
- **Riesgo de diferencial (spread):** que mide la sensibilidad del valor de los activos, los pasivos y los instrumentos financieros frente a las variaciones en el nivel o la volatilidad de los diferenciales de crédito (spread) en relación con la estructura temporal de tipos de interés sin riesgo.

⁵ Valoración económica bajo Solvencia II

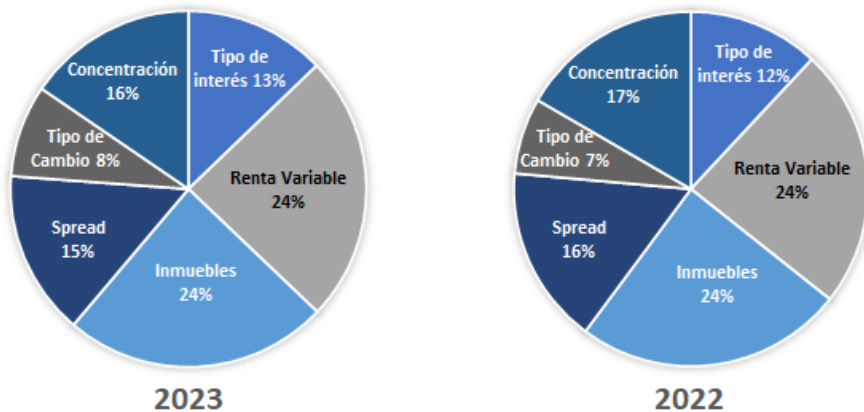
- **Riesgo de divisa:** que mide la sensibilidad del valor de los activos, los pasivos y los instrumentos financieros frente a las variaciones en el nivel o la volatilidad de los tipos de cambio de divisas y, por último
- **Riesgo de concentración:** que mide riesgos adicionales a que esté expuesto el Grupo como consecuencia, bien de una falta de diversificación de la cartera de activos o bien de una importante exposición al riesgo de incumplimiento de un mismo emisor de valores o de un Grupo de emisores vinculados.

Actualmente, la inversión en activos financieros del Grupo se realiza, principalmente, a través de activos de renta fija y de Fondos de Inversión, cuya gestión se lleva a cabo principalmente por Mutuactivos SGIIC, entidad perteneciente al Grupo, si bien en el caso de SegurCaixa Adeslas, una parte de la gestión discrecional de las inversiones corresponde a CaixaBank Asset Management SGIIC, S.A.U.

Para la evaluación y cuantificación del riesgo en los fondos de inversión se aplica el enfoque de transparencia, es decir, se calcula el capital de solvencia obligatorio sobre la base de cada activo subyacente.

A continuación, se detalla la evaluación resultante para el periodo de referencia antes de diversificación y antes de ajustes:

| Miles de € | 2023 | 2022 |
|--------------------|------------------|------------------|
| SCR Mercado | 1.372.780 | 1.157.591 |



Se produce un incremento del riesgo respecto al 2022 por la mayor exposición, sin cambios significativos en el peso de los diferentes riesgos, a excepción del riesgo de divisa que sube ligeramente por una menor cobertura mediante derivados.

C.2.3 Concentración al riesgo

Dentro del módulo de riesgo de mercado se tiene en cuenta el riesgo derivado de concentración de las exposiciones afectas al riesgo de incumplimiento de un mismo emisor.

Las principales concentraciones en activos a cierre de 2023 se presentan en deuda pública española y en el Grupo El Corte Inglés por un importe conjunto de 1.905 millones de euros.

La inversión en fondos de inversión, donde existen limitaciones internas sobre diversificación geográfica, sectorial y por emisor, garantizan una adecuada diversificación de la cartera.

C.2.4 Mitigación del riesgo

En el caso de la cartera de inversiones, las políticas de cada entidad tienen definido un límite por riesgo de mercado aprobado por el Órgano de Administración junto con otros límites que garantizan una adecuada diversificación de los activos. Estos límites junto con la gestión activa de la cartera hacen que, ante escenarios de mercados adversos, la cartera reduciría su riesgo por la aplicación de este procedimiento, invirtiéndose en activos de menor riesgo y reduciendo así el impacto en los fondos propios de las entidades del Grupo.

Las entidades del Grupo utilizan también instrumentos financieros derivados en la medida que contribuyan a reducir los riesgos de inversión. Este tipo de operaciones cubren las exposiciones a los cambios en el valor razonable de los activos financieros mantenidos en la cartera de inversiones.

Durante el ejercicio 2023 el Grupo ha contratado futuros y opciones sobre índices de renta variable y tipos de interés para mitigar los riesgos a los que están expuestas las inversiones financieras del Grupo. Dichos futuros son negociados en mercados organizados. A 31 de diciembre de 2023 dentro de la categoría de “Activos financieros valorados a valor razonable con cambios en resultados” el importe era de 2.533 miles de euros (6.997 miles de euros en 2022). Del total del importe registrado, 2.191 miles de euros tienen un vencimiento dentro del primer trimestre de 2024.

El seguimiento de estos instrumentos se realiza dentro de los controles y principios ya establecidos para el resto de los activos.

A 31 de diciembre de 2023, se incluyen dentro del epígrafe de “Derivados de cobertura” 722 miles de euros correspondientes a coberturas sobre el tipo de cambio sobre el dólar (3.247 miles de euros a 31 de diciembre de 2022).

Trimestralmente se realizan los test de efectividad correspondientes para confirmar que la cobertura sigue siendo efectiva, lo que permite continuar utilizando la contabilidad de coberturas para estos valores.

C.3 Riesgo de contraparte

El riesgo de contraparte, al igual que los riesgos de suscripción y de mercado, se encuentra evaluado en la fórmula estándar y refleja el riesgo de pérdida o de modificación adversa de la situación financiera resultante de fluctuaciones en la solvencia de los emisores de valores, las contrapartes y cualesquiera deudores al que están expuestas las entidades del Grupo.

Para su cuantificación se tendrá en consideración la clasificación normativa de las exposiciones. El Grupo tiene exposición al riesgo de incumplimiento de la contraparte en las siguientes exposiciones:

- Contratos de reducción del riesgo, como los acuerdos de reaseguro (exposición tipo 1).
- Efectivo en bancos (exposición tipo 1).
- Cuentas a cobrar de intermediarios (exposición tipo 2).
- Primas emitidas pendientes de cobro (exposición tipo 2).

C.3.1 Exposición al riesgo

Para la evaluación del riesgo de contraparte, se consideran dos tipos de exposiciones:

| Miles de € | 2023 | 2022 |
|---------------------|------------------|------------------|
| Exposiciones Tipo 1 | 1.176.253 | 1.337.256 |
| Exposiciones Tipo 2 | 352.111 | 322.611 |
| Total | 1.528.364 | 1.659.867 |

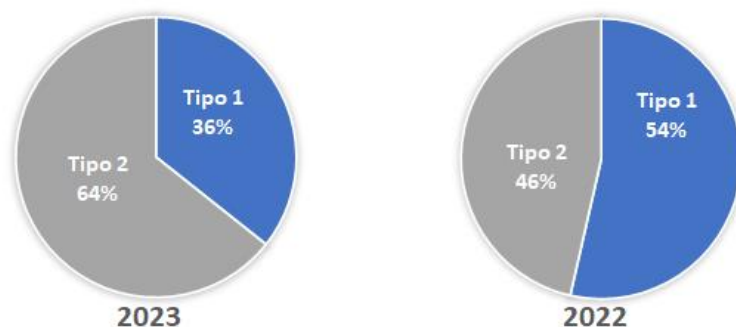
La mayor exposición se encuentra en concepto de efectivo en bancos, tanto de exposición directa en el balance como en liquidez de los fondos inversión, si bien, el riesgo no es significativo ya que supone el 6% del requerimiento de capital total del Grupo.

C.3.2 Evaluación del riesgo

Dentro del riesgo de mercado se ha tratado el riesgo de spread o riesgo de diferenciales de crédito, por lo que este apartado se centra en todo lo relativo al riesgo de incumplimiento de reaseguradores, liquidez, intermediarios y tomadores de seguro.

A continuación, se detalla la evaluación resultante para el periodo de referencia antes de diversificación y antes de ajustes:

| Miles de € | 2023 | 2022 |
|------------------------|----------------|----------------|
| SCR Contraparte | 183.861 | 146.912 |



El riesgo sube respecto al 2022, incrementándose el peso del riesgo de tipo 2 (mayor exposición en primas emitidas pendientes de cobro) frente al de tipo 1 (menor exposición en liquidez, tanto en el balance como dentro de los fondos de inversión).

C.3.3 Concentración al riesgo

Dada la exposición al riesgo de contraparte, y la diversidad de reaseguradores con los que trabaja el Grupo, no existe un nivel de concentración significativo.

C.3.4 Mitigación del riesgo

La mitigación del riesgo de incumplimiento de los reaseguradores es responsabilidad de la unidad de Reaseguro, y su finalidad es garantizar la recuperabilidad de las exposiciones a los mismos, teniendo en cuenta la diversificación de las contrapartes. Los requisitos que se han establecido para que un reasegurador pueda colaborar con el Grupo Mutua se han descrito en el apartado C.1.4.

La calidad crediticia de los reaseguradores se evalúa a través de las Agencias de Calificación. De esta forma, cada vez que una de las Agencias de Calificación evalúa a un reasegurador, se tiene en cuenta la calificación obtenida a la hora de renovar los contratos de reaseguro.

Trimestralmente se chequean los ratings para ver si han ido sufriendo algún cambio, si bien, también los propios reaseguradores informan directamente al Grupo Mutua si tienen algún cambio en el rating.

Cuando se produce un cambio de rating, se introduce en el sistema de gestión de reaseguro, y se hace un seguimiento a través de un reporting en el que se muestra la evolución de los ratings de los reaseguradores y las fechas de cambio.

Es importante señalar que los reaseguradores de prestación de servicios puede que no dispongan de calificación crediticia, por lo que se les excluye de este requisito. En estos reaseguradores lo que se valora es la calidad del servicio que ofrecen y la satisfacción de los asegurados frente a las coberturas que presentan.

Si un reasegurador obtuviese una calificación inferior a la establecida en la política del Grupo Mutua, la decisión de si continúa o no en el cuadro de reaseguro en la próxima renovación requiere la aprobación de la Dirección General del Grupo.

En el caso de incumplimiento de estos requisitos por parte de alguna aseguradora en el momento de su incorporación al Grupo, deberá adecuar su estructura de reaseguro en la siguiente renovación de forma que pueda cumplir con los criterios y requisitos marcados por el Grupo Mutua.

C.4 Riesgo de liquidez

El riesgo de liquidez es el riesgo de que el Grupo no pueda liquidar sus inversiones y demás activos, sin poder hacer frente a sus obligaciones financieras antes de vencimiento.

Existen procesos de gestión dentro de las entidades del Grupo que permiten identificar y tratar situaciones que puedan afectar tanto a la falta de medios líquidos para hacer frente a las obligaciones contraídas en la operativa del Grupo, como a la gestión de los excesos de liquidez.

C.4.1 Exposición al riesgo

El Grupo entiende el riesgo de liquidez como la necesidad de atender a las obligaciones de *cash-flow* como consecuencia del ciclo del negocio. Adicionalmente, hay que señalar que las entidades del Grupo invierten principalmente en fondos de inversión, donde la diversificación de los activos en dichos fondos está sujeta a unos coeficientes fijados por el propio regulador (en este caso la CNMV), y sobre los que la función de Control de Riesgos lleva a cabo una serie de análisis adicionales relativos a la liquidez de los activos de los Fondos de Inversión en función de parámetros cualitativos y cuantitativos.

Una gestión prudente del riesgo de liquidez implica el mantenimiento de efectivo, valores negociables y la disponibilidad de financiación mediante un importe suficiente de facilidades de crédito comprometidas y tener capacidad para liquidar posiciones de mercado.

C.4.2 Evaluación del riesgo

El Grupo, con el objetivo de disponer de un sistema adecuado de gestión del riesgo de liquidez establece los siguientes procesos y procedimientos:

- Plan de liquidez, incluyendo medidas de gestión del riesgo de liquidez, tanto a corto, medio como a largo plazo. Para ello la matriz del Grupo cuenta con un departamento de tesorería que monitoriza la disponibilidad de efectivo en cuentas corrientes, así como la capacidad de atender los pagos en tiempo y forma.

- Establecimiento de la idoneidad de la composición de activos con respecto a su naturaleza, duración y liquidez, teniendo en cuenta el cumplimiento de las obligaciones de las entidades del Grupo. Se lleva a cabo para conocer hasta qué nivel se podría hacer frente al reembolso de los compromisos adquiridos con los asegurados, es decir, la posibilidad de hacer frente a los compromisos ante un escenario estresado.
- Plan de acción en caso de desviaciones con respecto al plan de liquidez establecido. Por seguridad, el Grupo tiene preestablecidos límites mínimos de tesorería que garanticen la operativa, así como posibles desviaciones respecto a las previsiones registradas o por circunstancias de premura o emergencia. Se trata del saldo mínimo que requiere para operar, evitando de esta forma recursos ociosos.
- Identificación del coste de herramientas de financiación alternativas para hacer frente a posibles eventos de iliquidez. En caso de contratar deuda con terceros, se realiza una negociación con distintos proveedores buscando la competencia en condiciones económicas y la estructura de garantías óptima.

Adicionalmente, la unidad de Reaseguro de la matriz Mutua Madrileña realiza una supervisión del riesgo de liquidez con los reaseguradores en base a lo estipulado en los contratos, y conforme a la periodicidad de los pagos realizados en el seguro directo:

- Con carácter mensual, se realiza un seguimiento de la evolución de los siniestros susceptibles de aviso a los reaseguradores. Se han definido una serie de indicadores automáticos sobre el importe y prioridad de los siniestros susceptibles de reaseguro.
- En caso de tener que recobrar el importe de siniestros por parte de los reaseguradores, se establece una temporalidad razonable para liquidarlos. En el último trimestre del año, se miran los siniestros que acumulan pagos superiores al importe establecido y se reclaman junto con los siniestros que se han cerrado, de tal manera, que los reaseguradores realicen una sola transferencia con el importe de varios siniestros y optimizar así las gestiones.

C.4.3 Concentración del riesgo

El Grupo analiza, a través de sus escenarios de estrés, que tiene activos suficientemente líquidos para hacer frente a posibles reembolsos masivos, por lo que no considera que esté expuesta a concentraciones de riesgos de liquidez, es decir, no tiene, en la cartera de inversiones un porcentaje significativo de activos ilíquidos en base al exceso de patrimonio del Grupo.

C.4.4 Mitigación del riesgo

Existen procesos de gestión dentro del Grupo que permiten identificar y tratar situaciones que puedan afectar tanto a la falta de medios líquidos para hacer frente a las obligaciones contraídas en la operativa, como a la gestión de los excesos de liquidez. Esta situación genera un marco de control y gestión del riesgo de liquidez, que minimiza los posibles descuadres de flujos de caja que se puedan generar, y que podrían dar lugar a una necesidad de financiación.

En lo que respecta a la gestión del efectivo, mantiene saldos en tesorería por importes suficientes para cubrir con holgura los compromisos derivados de su negocio.

Todas las inversiones realizadas en depósitos bancarios tienen liquidez inmediata sin penalización.

Las inversiones financieras están realizadas en su gran mayoría en títulos cotizados en mercados organizados que permitirían su realización en el caso de que se pudiera producir alguna situación de tensión de liquidez durante un plazo razonable y llevando a cabo las ventas de forma ordenada.

C.4.5 Sensibilidad al riesgo

El riesgo de liquidez es objeto de seguimiento por la Subdirección General Financiera y de Riesgos y es reportado en la Comisión Delegada de Inversiones.

Se estudia la sensibilidad al riesgo de las partidas del balance de las entidades del Grupo, en el corto y medio plazo, en función del grado de liquidez. Para estudiar el riesgo de liquidez a largo plazo, se han llevado a cabo estudios relativos a la naturaleza de las distintas partidas desde la Subdirección General Financiera y de Riesgos.

C.4.6 Beneficio esperado de las primas futuras

El beneficio esperado incluido en las primas futuras generado por la cartera de seguros que se renueva con posterioridad a la fecha de cálculo de las provisiones técnicas representa una fuente de liquidez.

El beneficio esperado de las primas futuras del Grupo asciende a 898.585 miles de euros.

C.5 Riesgo operacional

El riesgo operacional se define como el riesgo de pérdida derivado de la inadecuación o de la disfunción de procesos internos, del personal o de los sistemas, o de sucesos externos.

La gestión del riesgo operacional es un proceso integral que implica y afecta en su aplicación y desarrollo a toda la organización y a todos los niveles, comprendiendo la identificación, el análisis, la evaluación, el tratamiento o respuesta, la mitigación y el control de los riesgos considerados operacionales. El control sobre el riesgo operacional es uno de los componentes del sistema de control interno del Grupo.

C.5.1 Exposición al riesgo

Los riesgos operacionales más relevantes para el Grupo Mutua son los siguientes:

- Riesgos operativos, que incluyen los riesgos relacionados con la ejecución, entrega y gestión de procesos, con los clientes, productos y prácticas empresariales, con los daños a los activos materiales y con las relaciones laborales y la seguridad en el trabajo.
- Fraude interno y externo.
- Riesgos relacionados con la continuidad de negocio.
- Riesgos fiscales y de fiabilidad de la información financiera y no financiera.
- Riesgos relacionados con la gestión del dato.

El riesgo se evalúa considerando el volumen de negocio, medido a través de volumen de primas y de provisiones.

Este riesgo, de acuerdo con la fórmula estándar de Solvencia II, no diversifica con respecto al resto de riesgos del Grupo.

C.5.2 Evaluación del riesgo y mitigación del riesgo

El riesgo operacional, al igual que los riesgos de suscripción y de mercado, se encuentra evaluado en la fórmula estándar. El Grupo Mutua cuenta con procesos documentados de identificación, documentación y valoración de riesgos y controles, para llevar a cabo la gestión del riesgo operacional, que se estructura en las siguientes fases:

- Fase I - Identificación y valoración de riesgos y controles.
- Fase II - Mantenimiento del sistema.
- Fase III – Supervisión del sistema de gestión del riesgo operacional.

Estas fases garantizan una adecuada gestión y mitigación del riesgo ya que, de forma periódica tanto los riesgos como los controles son revisados, evaluados y supervisados internamente y por un externo.

En relación con los riesgos de fiabilidad de la información financiera, la matriz Mutua Madrileña cuenta con un Sistema de Control Interno de la Información Financiera (SCIIF), sobre las cuentas anuales consolidadas, que dispone de procesos documentados, identificación y supervisión de controles que se audita anualmente tanto interna como externamente.

Asimismo, en relación con los riesgos fiscales, Mutua Madrileña y SegurCaixa Adeslas cuentan con un sistema de supervisión del cumplimiento fiscal certificado por AENOR en la UNE 19602 que se actualiza y supervisa anualmente.

Respecto a los riesgos de continuidad de negocio, el Grupo cuenta con un sistema de gestión de la continuidad de negocio, en el caso de la matriz Mutua Madrileña certificado con la ISO 22301:19 que se actualiza y audita anualmente. El Grupo cuenta también con un plan de recuperación ante desastres, donde están definidas, analizadas y registradas las principales actividades a desarrollar en caso de desastre que afecte a la continuidad de los servicios de sistemas.

El SCR para el negocio del Grupo Mutua que se encuentra afecto al riesgo operacional para el periodo de referencia se resume en la siguiente tabla:

| Miles de € | 2023 | 2022 |
|-----------------|---------|---------|
| SCR Operacional | 236.318 | 211.137 |

C.6 Otros riesgos significativos

Los principales riesgos a los que está expuesto el Grupo Mutua Madrileña, y en consecuencia la matriz Mutua Madrileña, y que no están incluidos en los apartados anteriores son: el riesgo estratégico, los riesgos emergentes, los riesgos tecnológicos y de seguridad TI, los riesgos ASG/ESG y el riesgo normativo.

El Grupo establece los siguientes procedimientos para el seguimiento de dichos riesgos:

- En relación con el riesgo estratégico, el Grupo Mutua traduce los objetivos de más alto nivel a objetivos particulares de cada una de las áreas y negocios, realizando un seguimiento periódico de los mismos y tomando las medidas necesarias para lograr su consecución.

Para los riesgos asociados a la planificación estratégica se identifican las tendencias y los riesgos dentro de las iniciativas del plan, analizando los posibles mitigantes y realizándose un seguimiento durante todo el horizonte del plan mediante métricas de riesgos y monográficos específicos de los principales riesgos en el Comité de Riesgos.

Considerando la interconexión actual de los riesgos, y la necesidad de soluciones transversales, se lleva a cabo un seguimiento y un control integral de los mismos, realizándose el seguimiento indicado tanto a nivel de Grupo como de las sociedades filiales.

- En el caso de los riesgos emergentes, dentro de la planificación estratégica o financiera del Grupo Mutua, se analizan las principales tendencias que pueden derivar en riesgos, así como

los principales riesgos a los que se enfrenta el sector asegurador de acuerdo con las mejores prácticas en el horizonte temporal del plan estratégico. Partiendo de este análisis se identifican los potenciales impactos en los negocios.

Entre los principales riesgos y tendencias identificados en el último análisis se encuentran:

- Disrupción relevante en la movilidad.
 - Disponibilidad de datos y AI.
 - Cambio climático y relevancia de ASG.
 - Lucha por el talento.
 - Presión regulatoria.
 - Confirmación de la economía circular.
- Para los riesgos tecnológicos, la matriz Mutua Madrileña cuenta con procesos documentados de identificación, documentación y valoración de riesgos y controles, con el objetivo de llevar a cabo la gestión del riesgo tecnológico. El proceso se encuentra estructurado en dos fases que garantizan una adecuada gestión y mitigación del riesgo.

El Grupo cuenta también con un plan de recuperación ante desastres, donde están definidas, analizadas y registradas las principales actividades a desarrollar en caso de desastre que afecte a la continuidad de los servicios de Tecnología. Actualmente, se contemplan planes de recuperación para diferentes escenarios tecnológicos: caída de comunicaciones, caída de servicios, ciberataque, etc., incluyendo aquellos relacionados con los ciberataques. Existen procesos definidos para la detección y clasificación de los ciberataques que determina qué hacer ante cada tipo de ataque y su criticidad.

En relación con los riesgos relacionados con la Seguridad TI, estos se realizan de manera periódica mediante un método documentado y aprobado por la Dirección. Además, la matriz Mutua Madrileña cuenta con una función específica de la seguridad tecnológica que ha sido reforzada para acometer las tareas relacionadas con la ciberseguridad y la seguridad de la información. Existen procedimientos definidos para la detección y clasificación de los ciberataques que determina qué hacer ante cada tipo de ataque y su criticidad. Su evaluación y gestión se realiza al margen (pero de manera coordinada) con la gestión de riesgos tecnológicos, cuya función también ha sido reforzada.

- Durante 2023 se han realizado distintas actividades relacionadas con los riesgos de sostenibilidad, se ha trabajado en la integración de los riesgos ASG dentro del sistema de gestión de riesgos del Grupo.

A partir de la evolución de la taxonomía de riesgos ASG realizada durante 2023, se ha renovado el mapa de riesgos correspondiente a dicha categoría y también el apetito por el riesgo, incorporando indicadores relacionados con aspectos sostenibles en el marco de apetito por el riesgo.

También se ha trabajado en la actualización de políticas de gestión de riesgos, para adaptarlas a las nuevas normativas, operativas y requerimientos del regulador. A partir de la determinación de impactos, se han identificado las políticas afectadas, apoyados en la obligatoriedad normativa de modificación de algunas y se han aprobado por el Órgano de Administración.

En materia de inversiones se han integrado los riesgos ASG en las decisiones de inversión y financiación, identificando los potenciales impactos en las inversiones, edificios, suscripción, productos, empleados y proveedores.

Asimismo, se han desarrollado modelos cuantitativos de medición del impacto de los riesgos relacionados con el cambio climático sobre el negocio de no vida, de vida y sobre las inversiones. La conclusión alcanzada es que, por el momento, el impacto del cambio climático no es significativo sobre el negocio ni sobre las inversiones. En el último ejercicio ORSA se han realizado dos escenarios basados en posibles trayectorias de aplicación de las políticas de riesgos climáticos y su impacto en el aumento de la temperatura global, determinando los riesgos a considerar en ambos escenarios:

- Escenario *current policies*: el aumento de la temperatura global supera los 2°C, no se aplican políticas para reducir emisiones de CO2 por lo que se esperan mayores riesgos físicos.
- Escenario *delayed transition*: el aumento de la temperatura global es menor a 2°C, preferiblemente no más de 1,5°C, las políticas de reducción de emisiones de CO2 se aplican de forma desordenada, lo que repercute en un incremento de los riesgos de transición.
- El riesgo normativo deriva del posible incumplimiento de las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas que afecten a la entidad, así como del posible incumplimiento de su normativa interna. Asimismo, comporta la evaluación del impacto de cualquier modificación del entorno legal en las operaciones de la entidad y la determinación y evaluación del riesgo de incumplimiento. En relación con los riesgos penales identificados, se han definido documentos que definen e implantan un procedimiento objetivo, preciso, claro y transparente de seguimiento, medición, análisis y evaluación del Sistema de Prevención de Riesgos Penales. Estos riesgos penales son objeto de auditoría externa anual para mantener la certificación UNE 19601 obtenida.

Para todas las categorías, los riesgos se supervisan mediante el marco de apetito por el riesgo aprobado por los Órganos de Administración, que vela porque el ratio de solvencia, tanto de Grupo como de las entidades que lo integran, se encuentre siempre en un umbral confortable que permitiría hacer frente a cualquier problema de solvencia que pudiese aflorar en el Grupo o en cualquiera de las entidades que lo componen.

C.7 Cualquier otra información

C.7.1 Análisis de sensibilidades

Los escenarios de sensibilidad tienen como finalidad analizar el impacto sobre el ratio de solvencia de modificaciones en el perfil de riesgo derivado de variaciones en los principales parámetros de la cuenta de resultados o del balance. En los escenarios de riesgo financiero se ha considerado que los eventos de pérdidas se producen sobre determinados activos del Grupo y se han definido en base a la experiencia histórica en las evaluaciones de riesgos financieros en ejercicios anteriores.

Incluido en el proceso ORSA anual, se realiza un estudio de sensibilidades en términos de exposición al riesgo y requerimientos de capital a la fecha de cierre de ejercicio. Este procedimiento anual recoge el impacto sobre el ratio de Solvencia, si los parámetros de riesgo fundamentales hubieran cambiado.

C.7.1.1 Resultados del análisis de sensibilidad

Para analizar su impacto en términos de ratio de solvencia se realizan las sensibilidades en ambos sentidos, es decir, incrementando y disminuyendo la exposición al riesgo. Se han planteado los siguientes escenarios de sensibilidad:

| Renta Variable | Renta Fija | Inmuebles | Tipo Interés | Ratio Combinado |
|----------------|------------|-----------|--------------|-----------------|
| ± 10% | ± 100 pbs | ± 10 % | ± 50 pbs | ± 5 pp |

Estos movimientos se resumen en:

- Efectos sobre la valoración de la **renta variable**, supone un aumento o disminución de su valoración en el balance del Grupo y, en consecuencia, de los requerimientos de capital por riesgo de renta variable.
- Efectos sobre la valoración de la **renta fija**, supone una variación en puntos básicos de los diferenciales de crédito y por tanto un cambio en el valor de los activos.
- Efectos sobre la valoración de **inmuebles**, supone un aumento o disminución de su valoración en el balance del Grupo y, en consecuencia, de los requerimientos de capital por riesgo de inmuebles.
- Efecto sobre los **tipos de interés**, estos movimientos implican cambios en la valoración de activos y pasivos que están sujetos a este riesgo. Una subida de la curva implicará una menor valoración del activo, pero también de las obligaciones del Grupo a las que está expuesta, que, en este caso, son las provisiones técnicas. El impacto de este movimiento resulta de una mayor complejidad al afectar a los activos y pasivos del balance.
- Efecto sobre el **ratio combinado** a través de la siniestralidad, las variaciones del coste medio de los siniestros derivan en una variación en las provisiones técnicas y de las provisiones a cargo del reaseguro, aunque éstas últimas tienen poco impacto, que a su vez conllevan un incremento de requerimientos de capital.

El resultado en términos de ratio de solvencia se concreta en la siguiente tabla:

| Ratio SII Escenario central = 306% | | | | | | | | | |
|------------------------------------|------------|-----------|--------------|-----------------|---------|---------|---------|-------|---------|
| +10% | +3 p.p. | +100 pbs | -10 p.p. | +10 % | +5 p.p. | +50 pbs | -6 p.p. | +5 pp | -4 p.p. |
| Renta Variable | Renta Fija | Inmuebles | Tipo Interés | Ratio Combinado | | | | | |
| -10% | -3 p.p. | -100 pbs | +10 p.p. | -10 % | -6 p.p. | -50 pbs | +7 p.p. | -5 pp | +5 p.p. |

Las sensibilidades con un mayor impacto en términos de capital admisible y consumo de capital para el Grupo son los siguientes:

- Cambios en la valoración de la renta fija. La estructura de la cartera de activos del Grupo, con un gran peso de esta tipología de activo, hace que cualquier cambio en su valoración tenga un impacto directo en fondos propios. No obstante, es necesario destacar dos aspectos mitigantes al respecto:

- La cartera de inversiones tiene un límite (apetito) por riesgo de mercado VaR.
- Este límite junto con la gestión activa de la cartera hace que los potenciales impactos sobre el ratio de solvencia puedan ser mitigados mediante la eventual venta de activos cuando se supere este límite, reduciendo el impacto sobre los fondos propios del Grupo y sobre el SCR.
- Movimientos en el cambio de valor de los activos inmobiliarios tienen un impacto significativo en el ratio de solvencia, afectando a los fondos propios, al SCR y a los impuestos diferidos, tanto en el balance económico como al ajuste por la capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos.
- El incremento en el ratio combinado empeora los resultados del Grupo a la vez que aumenta el volumen de las provisiones técnicas, lo que conlleva un mayor consumo de capital (SCR) y una ligera disminución de los fondos propios.

Valoración a efectos de solvencia

En el presente capítulo se desglosan las principales diferencias entre el balance económico a efectos de solvencia y el balance contable, detallando los conceptos y métodos utilizados en la valoración.

| | | |
|-----------|---|------------|
| D. | Valoración a efectos de solvencia | 103 |
| D.1 | Activos..... | 104 |
| D.1.1 | Bases, métodos e hipótesis utilizadas para la valoración a efectos de solvencia | 105 |
| D.1.2 | Diferencias de valoración significativas..... | 107 |
| D.2 | Provisiones técnicas..... | 108 |
| D.2.1 | Bases, métodos e hipótesis utilizadas para la valoración a efectos de solvencia | 110 |
| D.2.2 | Recuperables del reaseguro | 111 |
| D.2.3 | Diferencias de valoración significativas..... | 112 |
| D.2.4 | Otra información relevante..... | 113 |
| D.3 | Otros pasivos | 113 |
| D.3.1 | Bases, métodos e hipótesis utilizadas para la valoración a efectos de solvencia | 114 |
| D.3.2 | Diferencias de valoración significativas..... | 115 |
| D.4 | Métodos de valoración alternativos..... | 115 |
| D.5 | Cualquier otra información..... | 115 |

D. Valoración a efectos de solvencia

Acorde con la normativa, a efectos de solvencia el Grupo Mutua Madrileña realiza una valoración económica⁶ para todos sus activos y pasivos, partiendo de la hipótesis de continuidad de la explotación del negocio, y teniendo en cuenta los siguientes principios generales:

- **Activos:** valorados al importe por el cual podrían intercambiarse entre partes interesadas y debidamente informadas que realicen una transacción en condiciones de independencia mutua.
- **Pasivos:** valorados al importe por el cual podrían transferirse, o liquidarse, entre partes interesadas y debidamente informadas que realicen una transacción en condiciones de independencia mutua.

La valoración de todos los activos y pasivos no incluidos en las provisiones técnicas se lleva a cabo de conformidad con los principios previstos en los artículos 75 a 86 de la Directiva 2009/138/CE. Teniendo en cuenta lo anterior, el Grupo, a la hora de determinar la valoración económica de su balance, utiliza la siguiente jerarquía de consideraciones de valoración:

- Por defecto, se utilizan las cotizaciones en mercados activos para la valoración de activos y pasivos.
- Para el valor de todas las inversiones salvo las participaciones y subsidiarias se aplica su valor de mercado correspondiente. Para las participaciones y subsidiarias, la diferencia entre el valor contable y la valoración bajo Solvencia II se debe, principalmente, al efecto de eliminar el importe correspondiente a los activos intangibles registrados en las entidades participadas. Las participaciones en entidades aseguradoras se valoran según lo determinado en el artículo 13 del Reglamento Delegado (UE) 2015/35.
- Cuando el uso de cotizaciones de mercado no sea posible, se usan las cotizaciones en mercados activos para activos y pasivos similares con los ajustes que reflejen las diferencias.
- Si no hay cotizaciones en mercados activos disponibles, se utilizará un modelo de valoración como técnica alternativa, extrapolarlo o calculando en la medida de lo posible los datos de mercado⁷.

Teniendo en cuenta lo anterior, a efectos de solvencia el balance consolidado se realiza de acuerdo al artículo 335, apartados 1 al 3 del Reglamento Delegado (UE) 2015/35, a partir del método 1 regulado en dichos apartados.

La **consolidación de las entidades** que componen el Grupo se realiza mediante la integración global de las compañías aseguradoras Mutua Madrileña Automovilista, SegurCaixa Adeslas S.A. de Seguros y Reaseguros, Igualatorio Médico Quirúrgico S.A. de Seguros y Reaseguros, Seguros El Corte Inglés Vida Pensiones y Reaseguros S.A., BCI Seguros Generales S.A, BCI Seguros Vida S.A y Zenit Seguros Generales S.A aplicando la normativa en vigor, así como de MM Internacional Spa, MM Internacional Colombia S.A.S, Sergesi SYG, A.I.E., Autoclub Mutua S.L., Imbric Mobility S.L.U. (anteriormente Taspan Group), Mutuamad Capital S.L.U. (anteriormente Inmomutua Madrileña, S.L.U.), Servicios Médicos Auxiliares S.A., Palau 806 S.L.,

⁶ En dicha valoración se utilizan principios económicos y se realiza un uso óptimo de la información proporcionada por los mercados financieros, e información disponible sobre los riesgos técnicos de los seguros del Grupo.

⁷ Se realiza el máximo uso de los datos relevantes observables y los datos de mercado. Únicamente en el caso de no disponer de dicha información, se dispondrá de los datos específicos propios, minimizando el uso de datos no observables.

Cirve S.A., Mutuamad Mobility S.L.U. (anteriormente Mutuamad Innovación, S.L.U.), Mutuamad Sharing S.L.U., Sildoscan Spain S.L., Centauro Rent a Car S.L., Nordic Bus S.L. U, Centauro Rent a Car L.D.A, Centauro Rent a Car Italy S.R.L., Centauro Rent a Car Greece A.E., Correduría de Seguros Corporativos ECI, S.A.U., Centro de Seguros y Servicios ECI Agencia de Seguros Vinculada, S.A., Mutuamad Ventures S.A.U. (anteriormente Mutuamad Internacional, S.A.U.), Auxilia Club Asistencia S.A, Adeslas Dental S.A.U., Adeslas Salud S.A.U., AgenCaixa S.A.U., Grupo Iquimesa S.L.U., Sociedad inmobiliaria de IMQ, Clínica Vicente San Sebastián S.A., Grupo Igualmequisa S.A., Sociedad de Promoción del Igualatorio Médico Quirúrgico S.A.U., Igualatorio Médico Quirúrgico Dental S.A., Igualatorio Médico Quirúrgico Dental Bizkaia S.L., Centro de Rehabilitación y Medicina Deportiva Bilbao S.L.U., Auxiliar de Servicios Médicos S.A.U., Centro Médico Zurriola S.L.U., Consultorios Médicos del IMQ Bizkaia S.L.U., Teknia Gestión Servicios Médicos S.L.U., CAT XXI S.L., Sociedad de Servicios Clínicos IMQ S.L., IMQ Analíticas S.L., Zorrozaurreko Mediku Kontsultategia S.L., Unidad de Medicina de Urgencias IMQ S.L., Instituto Oncológico IMQ Bilbao S.L, HospiDOM S.L, Insituto de Medicina Integral de Bilbao S.L., CVSS Radiología Clínica S.A., Traumatología DAM S.L., Inst. Urológico de Tecnología Avanzada-INSUTEK S.L., IMQ Anatomía Patológica S.L. y Hemobesa S.L..

Para el resto de las entidades del Grupo se tiene en cuenta la normativa aplicable en cada caso, es decir:

- Para las Entidades Financieras, es decir, las empresas de servicios de inversión como las agencias de valores, las sociedades gestoras de instituciones de inversión colectiva y las sociedades gestoras de fondos de pensiones de empleo, se sigue lo establecido en el artículo 335 letra e) del Reglamento Delegado (UE) 2015/35. En este bloque entrarían las siguientes compañías: Mutuactivos S.G.I.I.C. S.A.U., Mutuactivos Pensiones S.A.U., Mutuactivos Inversiones AV S.A.U., Mutuamad Inversiones S.A., Alantra Wealth Management Gestión S.G.I.I.C. S.A., Alantra Wealth Management A.V., EDM, Global Keys S.A., Orienta Capital S.G.I.I.C. S.A. y Ahorro & Inversión ECI Agencia de Valores, S.A.
- Para las Compañías Aseguradoras no controladas (Seguros del Estado, Seguros de Vida del Estado y Grupo IMQ Asturias), se sigue lo establecido en el artículo 335 letra c) del Reglamento Delegado (UE) 2015/35.
- Para el resto de las Compañías Participadas estratégicas o no estratégicas (GO Fit Life Science and Technology S.A., Parrot Wind S.L., Ausines Bidco S.L., Orienta Capital SGIC SA, Elcano Servicios Patrimoniales S.L., Alantra Investment Managers S.L., Sanatorio Médico Quirúrgico Cristo Rey S.A., Alhondiga residencia IV S.L., Resonancia Magnetica Bilbao S.A., Mediorametric S.L., Interven CardioVascular Hemodinámica Vizcaya S.L., Centro Scanner de Vizcaya S.A. y Gestlab 98 S.L.), se sigue lo establecido en el artículo 335 letra f) del Reglamento Delegado (UE) 2015/35.

D.1 Activos

La siguiente plantilla muestra la valoración del balance a efectos de solvencia para el periodo de referencia y el periodo anterior, teniendo en cuenta los criterios de valoración anteriormente descritos:

| Activos | | |
|---|-------------------|-------------------|
| Miles de € | 2023 | 2022 |
| Fondo de Comercio | - | - |
| Costes de adquisición diferidos | - | - |
| Activos intangibles | - | - |
| Activos por impuestos diferidos | 1.532.859 | 1.435.129 |
| Superávit de las prestaciones de pensiones | 4.817 | - |
| Inmovilizado material para uso propio | 860.330 | 516.850 |
| Inversiones (distintas de activos Index linked y Unit linked) | 9.958.493 | 9.329.064 |
| Inmuebles (distintos de los destinados al uso propio) | 1.239.087 | 1.343.563 |
| Participaciones en empresas vinculadas | 251.842 | 285.692 |
| Acciones | 770.601 | 698.204 |
| Acciones cotizadas | 54.636 | 65.456 |
| Acciones no cotizadas | 715.965 | 632.748 |
| Bonos | 4.171.896 | 3.235.506 |
| Deuda Pública | 1.884.966 | 1.643.807 |
| Deuda corporativa | 2.194.197 | 1.491.761 |
| Notas estructuradas | 91.028 | 97.880 |
| Títulos colateralizados | 1.705 | 2.058 |
| Fondos de inversión | 3.071.130 | 3.604.778 |
| Derivados | 2.913 | 9.934 |
| Depósitos distintos de los equivalentes a efectivo | 451.024 | 151.387 |
| Otras inversiones | - | - |
| Activos poseídos Index linked y Unit linked | 275.973 | 330.426 |
| Préstamos con y sin garantía hipotecaria | 69.827 | 76.739 |
| A personas físicas | 11.535 | 3.395 |
| Otros | 57.973 | 73.227 |
| Anticipos sobre pólizas | 319 | 117 |
| Importes recuperables de reaseguro | 220.035 | 176.683 |
| No vida y enfermedad similar a no vida | 203.543 | 162.299 |
| No vida, excluida enfermedad | 279.049 | 268.966 |
| Enfermedad similar a no vida | (75.506) | (106.667) |
| Vida y enfermedad similar a vida, excl. enfermedad y Index linked y Unit linked | 16.492 | 14.384 |
| Enfermedad similar a vida | - | - |
| Vida, excl. enfermedad y Index linked y Unit linked | 16.492 | 14.384 |
| Vida vinculados a índices y fondos de inversión | - | - |
| Depósitos en cedentes | 1 | 1 |
| Créditos a cobrar por operaciones de seguro y mediadores | 299.843 | 242.780 |
| Créditos a cobrar de reaseguro | 43.243 | 47.381 |
| Créditos a cobrar (distintos de operaciones de seguro) | - | - |
| Acciones propias (tendencia directa) | - | - |
| Accionistas y mutualistas por desembolsos exigidos | - | - |
| Efectivo y equivalente a efectivo | 661.212 | 718.978 |
| Otros activos, no consignados en otras partidas | 530.279 | 342.956 |
| Total activos | 14.456.912 | 13.216.987 |

D.1.1 Bases, métodos e hipótesis utilizadas para la valoración a efectos de solvencia

- **Fondo de comercio y activos intangibles.** De acuerdo con el artículo 12 del Reglamento Delegado (UE) 2015/35 estas partidas se valoran por un importe igual a cero.
- **Costes de adquisición diferidos.** De acuerdo con el artículo 31 del Reglamento Delegado (UE) 2015/35 todos los gastos de adquisición se tendrán en cuenta dentro de las proyecciones de flujos de caja utilizadas para calcular las mejores estimaciones, por lo que su importe es igual a cero al estar incluido dentro de la mejor estimación.
- **Activos por impuestos diferidos.** Se reconocen y valoran los impuestos diferidos correspondientes a todos los activos y pasivos que se reconocen a efectos fiscales o de

solvencia de conformidad con el artículo 9 del Reglamento Delegado (UE) 2015/35, siempre que cumplan con los requerimientos establecidos en el artículo 15 de dicho Reglamento.

- **Inmovilizado material para uso propio.** A efectos de Solvencia II, los inmuebles de uso propio han sido valorados a precios de mercado basándose en tasaciones de expertos independientes, conforme a normativa ECO. La fecha de realización de las tasaciones se realizó entre los meses de noviembre y diciembre de 2023. El resto de las partidas del inmovilizado material no registran modificaciones sobre el importe contable. Por otro lado, el resto del inmovilizado material distinto de inmuebles se valora coste de adquisición menos deterioro, si procediese.
- **Inversiones.** Dentro del conjunto de inversiones, se han considerado las siguientes tipologías como clases de inversiones significativas a efectos de Solvencia II:
 - **Inmuebles:** Los inmuebles se encuentran valorados y tasados por expertos independientes, conforme a normativa ECO. La fecha de tasación de los inmuebles corresponde a los meses de noviembre y diciembre de 2023. Se incluyen en este epígrafe los bienes inmuebles que no son de uso propio, en cuyo caso se clasifican en la partida de inmovilizado material.
 - **Participaciones y subsidiarias:** Se han incluido aquellas entidades integradas por puesta en equivalencia en la consolidación bajo el perímetro de Solvencia II, siendo empresas vinculadas que son o bien filiales o bien empresas de las que se disponga de una participación o una relación que pueda ser considerada como influencia dominante o significativa.

La diferencia entre el valor contable y la valoración bajo Solvencia II se debe, principalmente, al efecto de eliminar el importe correspondiente a los activos intangibles registrados en las empresas participadas. Las participaciones en entidades aseguradoras se valoran según lo determinado en el artículo 13 del Reglamento Delegado (UE) 2015/35. Las participaciones en entidades financieras, es decir, las empresas de servicios de inversión como las agencias de valores, las sociedades gestoras de instituciones de inversión colectiva y las sociedades gestoras de fondos de pensiones de empleo, se valoran según lo establecido en el artículo 335 letra e) del Reglamento Delegado (UE) 2015/35.

- **Acciones:** Valoradas a valor de mercado:
 - Las acciones **cotizadas** se valoran siguiendo las cotizaciones que pueden obtenerse de agentes financieros de reconocida solvencia (por ejemplo, Bloomberg, Reuters...), que a su vez tienen en cuenta el importe por el cual se están intercambiando dichos activos financieros en Mercados Organizados, en los que existen precios de compra y de venta que periódicamente se cruzan, originando un precio firme de entrega.
 - Las acciones **no cotizadas** se valoran mediante metodologías razonables, que tengan en cuenta el posible valor de mercado por el cual podrían intercambiarse entre partes interesadas y debidamente informadas que realicen una transacción en condiciones de independencia mutua.

El objetivo de lo fijado en los dos párrafos anteriores es ser coherente con el Mercado y ajustarse a la evolución internacional en materia de contabilidad y supervisión.

- **Bonos:** los instrumentos financieros incluidos dentro de esta categoría se han distribuido con arreglo a las siguientes subcategorías en función de su naturaleza, determinada según el cuadro de códigos de identificación complementaria "CIC" definidos en la página de la DGSFP. La valoración de los mismos es a valor de mercado:

- **Gubernamentales:** emitidas por gobiernos centrales o en su caso organismos que formen parte de la estructura del Estado. A estos efectos se ha considerado que los instrumentos emitidos por administraciones autonómicas o locales de Estados Miembros de la Unión Europea son a todos los efectos equiparables a los instrumentos de deuda emitidos por los gobiernos centrales de los que forman parte.
- **Corporativos:** son emisiones realizadas por instituciones (empresas) que no pueden ser incluidas dentro de la anterior categoría de emisores gubernamentales.
- **Notas estructuradas:** aquellas emisiones que por contar con una serie de características específicas (por ejemplo, combinar un instrumento de renta fija con una serie de componentes derivados) tienen la consideración de productos estructurados, excluidos los títulos de renta fija emitidos por gobiernos soberanos.
- **Notas colateralizadas:** son aquellas emisiones en las que existe un acuerdo de colateralización mediante activos subyacentes para cubrir los posibles riesgos inherentes del instrumento y como garantía adicional sobre la otorgada por el emisor atendiendo a su calidad crediticia. También se excluyen de esta categoría los títulos de renta fija emitidos por gobiernos soberanos.
- **Instrumentos de inversión colectiva:** incluye aquellos vehículos denominados como “Instituciones de Inversión Colectiva” (IIC) cuyos títulos de propiedad no incorporan un derecho sustantivo relevante más allá de la propiedad alícuota de una cartera de instrumentos financieros o de inversión y que están destinados principalmente al ahorro colectivo.

En cuanto a las bases, métodos y principales hipótesis empleadas en la valoración a efectos de Solvencia II para esta clase de activos, todos y cada uno de estos vehículos de inversión poseen un valor liquidativo calculado por la Entidad Gestora y supervisado por CNMV, el cual se utiliza para la valoración a efectos de Solvencia II.

D.1.2 Diferencias de valoración significativas

A continuación, se muestra el valor de los activos bajo metodología de Solvencia II y las principales diferencias respecto a la valoración considerada en los Estados Financieros del periodo de referencia según normativa contable local:

| Principales diferencias en Activos | | | |
|---|--------------|---------------------|-------------|
| Miles de € | Solvencia II | Estados Financieros | Variación |
| Activos intangibles | - | 1.947.927 | (1.947.927) |
| Activos por impuestos diferidos | 1.532.859 | 346.618 | 1.186.241 |
| Inmovilizado material para uso propio | 860.330 | 598.447 | 261.883 |
| Inmuebles (distintos de los destinados al uso propio) | 1.239.087 | 927.679 | 311.408 |
| Participaciones en empresas vinculadas | 251.842 | 447.881 | (196.039) |
| Bonos | 4.171.896 | 4.134.392 | 37.504 |

Las diferencias significativas se explican por las diferencias entre las metodologías, ya que, bajo nuestra actual regulación de contabilidad, las partidas mencionadas se valoran de la siguiente manera:

- **Activos intangibles:** Como norma general, se valora inicialmente por su precio de adquisición o coste de producción. Posteriormente se valora a su coste minorado por la correspondiente amortización acumulada y, en su caso, por las pérdidas por deterioro acumuladas que haya experimentado. Dichos activos se amortizan en función de su vida útil.

- **Impuestos diferidos:** Se calculan sobre las diferencias temporarias que surgen entre las bases fiscales de los activos y pasivos y sus valores en libros. Sin embargo, si los impuestos diferidos surgen del reconocimiento inicial de un activo o un pasivo en una transacción distinta de una combinación de negocios que en el momento de la transacción no afecta ni al resultado contable ni a la base imponible del impuesto no se reconocen. El impuesto diferido se determina aplicando la normativa y los tipos impositivos aprobados o a punto de aprobarse en la fecha del balance y que se espera aplicar cuando el correspondiente activo por impuesto diferido se realice o el pasivo por impuesto diferido se liquide.
- **Inmovilizado e inmuebles de uso propio:** Se valora inicialmente por su precio de adquisición o coste de producción, y posteriormente se minorará por la correspondiente amortización acumulada y las pérdidas por deterioro, si las hubiera.
- **Inversiones inmobiliarias:** Se reconocen por su precio de adquisición o coste de producción menos la amortización acumulada y en su caso el importe acumulado de las correcciones valorativas reconocidas.
- **Participaciones en empresas vinculadas, incluidas participaciones:** Se valoran inicialmente por su coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que le sean directamente atribuibles, debiéndose aplicar, en su caso, en relación con las entidades del Grupo, el criterio incluido en la Norma de Registro y Valoración 20ª, relativa a entidades del grupo, y los criterios para determinar el coste de la combinación establecido en la Norma de Registro y Valoración 18ª de Combinación de negocios. Forma parte de la valoración inicial el importe de los derechos preferentes de suscripción que se hubiesen adquirido, en su caso. Con posterioridad a la valoración inicial se valoran por su coste menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro del valor.
- **Bonos (Deuda pública y corporativa):** En función de la cartera en la que se encuentran asignados los bonos, su valor contable será, bien valor razonable en carteras clasificadas como disponible para la venta, o bien, coste amortizado para aquellos bonos que se encuentren asignados a la cartera a vencimiento. Así mismo, el valor atribuido a los bonos en el balance económico contempla la periodificación de cupones de estos, cuyo importe es reclasificado desde el epígrafe de “periodificaciones” dentro de “otros activos” del balance contable.

D.2 Provisiones técnicas

Acorde con los principios de valoración económica de los pasivos considerados por el Grupo, el valor de las provisiones técnicas a efectos de solvencia se estima en base al importe que tendría que pagar el Grupo en caso de transferir inmediatamente todas sus obligaciones y derechos contractuales.

No se han aplicado medidas transitorias ni garantías de largo plazo.

La siguiente tabla muestra la valoración a efectos de solvencia para el periodo de referencia y el periodo anterior, teniendo en cuenta los criterios de valoración anteriormente descritos:

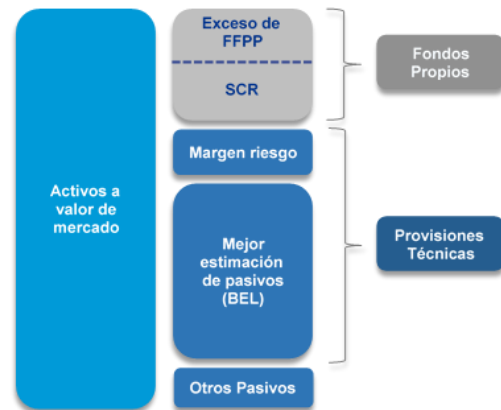
| Provisiones Técnicas | | |
|---|------------------|------------------|
| Miles de € | 2023 | 2022 |
| Provisiones técnicas - no vida | 1.979.346 | 1.855.812 |
| Provisiones técnicas - no vida (excluida enfermedad) | 1.747.863 | 1.590.283 |
| PT calculadas en su conjunto | - | - |
| Mejor estimación (ME) | 1.682.811 | 1.532.523 |
| Margen de riesgo (MR) | 65.052 | 57.760 |
| Provisiones técnicas - enfermedad (distintos de vida) | 231.483 | 265.529 |
| PT calculadas en su conjunto | - | - |
| Mejor estimación (ME) | 211.803 | 247.650 |
| Margen de riesgo (MR) | 19.680 | 17.879 |
| Provisiones técnicas - vida (excluidos Index linked y Unit linked) | 1.842.272 | 1.907.909 |
| Provisiones técnicas - enfermedad (similares a vida) | - | - |
| PT calculadas en su conjunto | - | - |
| Mejor estimación (ME) | - | - |
| Margen de riesgo (MR) | - | - |
| Provisiones técnicas - vida (excl. Enf., Index linked y Unit linked) | 1.842.272 | 1.907.909 |
| PT calculadas en su conjunto | - | - |
| Mejor estimación (ME) | 1.630.831 | 1.785.582 |
| Margen de riesgo (MR) | 211.441 | 122.327 |
| Provisiones técnicas - Index linked y Unit linked | 285.382 | 338.942 |
| PT calculadas en su conjunto | - | - |
| Mejor estimación (ME) | 284.944 | 337.888 |
| Margen de riesgo (MR) | 438 | 1.054 |
| Otras provisiones técnicas | - | - |
| Total provisiones técnicas | 4.107.000 | 4.102.663 |

A continuación, se muestra el desglose de las provisiones técnicas bajo Solvencia II, diferenciando por línea de negocio:

| Provisiones técnicas por línea de negocio | | | |
|---|------------------|------------------|----------------------|
| Miles de € | Mejor estimación | Margen de riesgo | Provisiones técnicas |
| Gastos médicos | 181.035 | 15.283 | 196.318 |
| Protección de ingresos | 30.768 | 4.397 | 35.165 |
| Accidentes laborales | - | - | - |
| Motor, responsabilidad civil | 960.423 | 26.128 | 986.551 |
| Motor, otros | 427.849 | 24.772 | 452.621 |
| Marítimo, aviación y transporte | 11.464 | 230 | 11.694 |
| Incendio | 47.088 | 7.439 | 54.527 |
| Responsabilidad civil general | 121.656 | 951 | 122.607 |
| Crédito y caución | 6.247 | 116 | 6.363 |
| Defensa jurídica | 12.147 | 808 | 12.955 |
| Asistencia | 81.112 | 2.959 | 84.071 |
| Pérdidas pecuniarias diversas | 14.825 | 1.649 | 16.474 |
| RNP Responsabilidad civil por daños | - | - | - |
| RNP Marítimo, aviación y transporte | - | - | - |
| RNP daños a los bienes | - | - | - |
| RNP enfermedad | - | - | - |
| Vida | 1.687.659 | 31.804 | 1.719.463 |
| Decesos | 228.116 | 180.075 | 408.191 |
| Total | 3.810.389 | 296.611 | 4.107.000 |

D.2.1 Bases, métodos e hipótesis utilizadas para la valoración a efectos de solvencia

A efectos de solvencia el cálculo de la mejor estimación se realiza de acuerdo al artículo 339 del Reglamento Delegado (UE) 2015/35, a partir del método 1 regulado en dicho artículo. La mejor estimación consolidada de las provisiones técnicas será la suma de las mejores estimaciones de las entidades del Grupo netas de cualquier operación intragrupo.



El cálculo del margen de riesgo se realiza de acuerdo al artículo 340 del Reglamento Delegado (UE) 2015/35, a partir del método 1 regulado en dicho artículo. El margen de riesgo consolidado de las provisiones técnicas será la suma de los márgenes de riesgo de las entidades del Grupo.

Para ver el detalle de las bases, métodos e hipótesis nos remitimos a los informes sobre la situación financiera y de solvencia de Mutua Madrileña, SegurCaixa Adeslas, IMQ y Seguros El Corte Inglés.

En el caso de las entidades chilenas se han utilizado técnicas y metodologías análogas a las utilizadas en la matriz Mutua Madrileña:

- En la valoración de la “mejor estimación” para el **negocio de No Vida y Salud** se realizan los siguientes cálculos:
 - **Provisión de primas.** La mejor estimación de la provisión de primas no consumidas bajo Solvencia II, consiste en el cálculo del valor actual de todos los flujos de caja esperados con posterioridad a la fecha de valoración, correspondientes a las obligaciones derivadas de los contratos vigentes a dicha fecha. La valoración de la mejor estimación de primas parte de la fórmula simplificada de EIOPA (anexo técnico III de las Directrices de valoración de las provisiones técnicas), estimando un ratio combinado por línea de negocio. Adicionalmente, la provisión de primas refleja las primas futuras que derivan de los contratos vigentes a fecha de cálculo.
 - **Provisión de siniestros.** Su valoración se realiza aplicando la técnica actuarial de Bornhuetter-Ferguson, la cual permite proyectar las series históricas referentes a las cuantías de pagos o coste incurrido (según proceda) para estimar su evolución futura. De esta manera, se obtienen los flujos de caja anuales futuros, los cuales son traídos a valor presente mediante la aplicación de la pertinente estructura de tipos de interés libre de riesgo.
- En la valoración de la “mejor estimación” para el **negocio de Vida** las obligaciones por seguro y reaseguro deben ser segmentadas, como mínimo, por producto. Se realiza una segmentación en la que se distinguen los subgrupos homogéneos de riesgo lo que, a su vez, permite realizar una valoración de las provisiones técnicas.

Los compromisos por seguros y reaseguros deben asignarse a la línea de negocio que mejor refleje la naturaleza de los riesgos subyacentes.

Se proyectan los flujos por producto teniendo en cuenta la totalidad de entradas y salidas de caja necesarias para liquidar las obligaciones de seguro y reaseguro durante toda la vigencia de los contratos, según las directrices de EIOPA establecidas para los límites del contrato.

Los flujos de caja anuales futuros son traídos a valor presente mediante la aplicación de la pertinente estructura de tipos de interés libre de riesgo.

- El **margen de riesgo de No Vida y Salud** se calcula con la fórmula descrita en el artículo 37 del Reglamento Delegado (UE) 2015/35:
 - El cálculo se realiza ramo a ramo, sin utilizar una desviación típica agregada. La matriz de correlación utilizada entre los ramos correspondientes es la indicada en el anexo IV del Reglamento Delegado (UE) 2015/35.
 - Los consumos de capital se calculan atendiendo al artículo 38 del Reglamento Delegado (UE) 2015/35, sumando al riesgo de suscripción los capitales del riesgo operacional, del riesgo de contraparte y del riesgo de mercado residual.
 - El SCR del riesgo de contraparte se calcula en función de la “mejor estimación” de los recuperables de la provisión de siniestros.
 - Una vez calculados los SCR totales de cada uno de los años de la proyección, se calcula el margen de riesgo total y se asigna dicho margen de riesgo a cada uno de los ramos, según el artículo 37.3 del Reglamento Delegado (UE) 2015/35.
- El **margen de riesgo de Vida** se calcula aplicando una simplificación de la fórmula:
 - El margen de riesgo de las Provisiones Técnicas de Vida se está calculado en base a la simplificación de nivel 3, descrita en las directrices sobre la valoración de las provisiones técnicas (EIOPA-BoS-14-166), basada en el uso de la duración modificada de los pasivos como un factor de proporcionalidad.

D.2.2 Recuperables del reaseguro

Los importes a recuperar del reaseguro y de las entidades de cometido especial se calculan a partir de las estimaciones de flujos futuros consideradas a efectos de cálculo de provisiones técnicas considerando adicionalmente el ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte.

Para ver el detalle del cálculo de los recuperables del reaseguro nos remitimos a los informes sobre la situación financiera y de solvencia de Mutua Madrileña, SegurCaixa Adeslas, IMQ y Seguros El Corte Inglés.

En el caso de las entidades chilenas se han utilizado técnicas y metodologías análogas a las utilizadas en la matriz Mutua Madrileña.

La siguiente tabla muestra la valoración a efectos de solvencia para el periodo de referencia y el periodo anterior, teniendo en cuenta los criterios de valoración anteriormente descritos:

| Recuperables del reaseguro | | |
|---|----------------|----------------|
| Miles de € | 2023 | 2022 |
| Recuperables no vida y enfermedad | 203.543 | 162.299 |
| Seguros de no vida | 279.049 | 268.966 |
| Seguros de enfermedad | (75.506) | (106.667) |
| Recuperables vida (excluidos Index linked y Unit linked) | 16.492 | 14.384 |
| Seguros de enfermedad (similares a vida) | - | - |
| Seguros de vida | 16.492 | 14.384 |
| Recuperables Index linked y Unit linked | - | - |
| Total Recuperables del reaseguro | 220.035 | 176.683 |

D.2.3 Diferencias de valoración significativas

Los productos fundamentales del Grupo son automóvil, salud y multirriesgos hogar, si bien también opera activamente en el negocio de vida.

La normativa aplicable permite ajustarse a la valoración de Solvencia II mediante la aplicación de ciertas medidas transitorias. Su utilización permite que el efecto de la variación en la valoración de las provisiones técnicas se vea suavizado, normalmente de forma temporal. Para ello, se permite el uso del ajuste por volatilidad o por casamiento de flujos o bien, la aplicación de medidas transitorias de tipos de interés o de provisiones técnicas. El Grupo ha decidido no usar estas medidas y adaptarse a la valoración de las mismas bajo la normativa de Solvencia II sin mitigar el impacto que esto pudiera suponer.

A continuación, se recoge la comparativa entre las provisiones técnicas calculadas en los estados financieros y calculadas bajo Solvencia II considerando el margen de riesgo:

| Principales diferencias en Provisiones | | | |
|---|------------------|---------------------|--------------------|
| Miles de € | Solvencia II | Estados Financieros | Variación |
| Provisiones técnicas no vida y enfermedad | 1.979.346 | 5.950.297 | (3.970.951) |
| Provisiones técnicas de vida (excl. Index linked y Unit linked) | 1.842.272 | 1.494.861 | 347.411 |
| Povisiones index linked y unit linked | 285.382 | 273.226 | 12.156 |
| Total diferencias | 4.107.000 | 7.718.384 | (3.611.384) |

Las principales diferencias en la valoración de las provisiones técnicas entre los criterios contables y los utilizados a efectos de Solvencia II pueden resumirse en los siguientes puntos:

- Las provisiones de decesos se encuentran asignadas en no vida en los estados financieros y en Vida bajo Solvencia II, esto produce una de las diferencias más significativas que son una simple reclasificación.
- Las rentas de automóviles que originalmente se encuentran identificadas como no vida, se identifican en Solvencia II como Vida y esto produce diferencias en las provisiones únicamente producto de una reclasificación.
- A efectos contables:
 - No se consideran las renovaciones tácitas, ni las primas futuras, ni los contratos plurianuales o a prima cerrada.
 - No se tiene en cuenta, a excepción de en vida, el valor temporal de los flujos futuros en el tiempo.
 - No se tiene en consideración el margen de riesgo.
 - El posible efecto de impagos en las recuperaciones de reaseguro se basa en la pérdida incurrida y no en la pérdida esperada.
 - No se consideran hipótesis de caída en el cálculo de las provisiones de vida.
 - Existe una discrepancia en la provisión de CICOS (convenio entre entidades aseguradoras para resolver la compensación y liquidación de saldos). En contabilidad no forma parte de la provisión de siniestros, mientras que en solvencia sí.
 - Además, la metodología de cálculo utilizada supone la mayor diferencia entre contabilidad y Solvencia.

Una vez analizado en las provisiones de seguros de no vida, el impacto de la aplicación de la curva de descuento, de la consideración de las renovaciones tácitas, las primas devengadas y no emitidas y las primas futuras de contratos plurianuales o a prima cerrada, y de la metodología de cálculo de la provisión de primas y la de siniestros, dónde se tiene en cuenta la futura evolución de los flujos de caja, la variable más significativa que produce el cambio de valoración es la metodología seleccionada para la obtención de la mejor estimación.

Respecto al negocio de Vida, en el análisis de diferencias se ha contemplado el efecto generado por el cambio de la curva de descuento, por la utilización de las hipótesis best estimate en las proyecciones, por el nuevo cálculo de PB y adicionalmente, por la valoración de opciones y garantías. En este análisis se identifica como diferencia más significativa la valoración de la participación en beneficios futura, calculada como la proyección de los flujos probabilizados de pagos futuros en función de las rentabilidades estimadas y la participación establecida.

A continuación, se recoge la comparativa entre los recuperables de reaseguro calculados en los estados financieros y calculadas bajo Solvencia II:

| Principales diferencias del reaseguro | | | |
|--|----------------|---------------------|------------------|
| Miles de € | Solvencia II | Estados Financieros | Variación |
| Recuperables no vida y enfermedad | 203.543 | 345.240 | (141.697) |
| Recuperables vida (excluidos Index linked y Unit linked) | 16.492 | 26.789 | (10.297) |
| Recuperables Index linked y Unit linked | - | - | - |
| Total diferencias | 220.035 | 372.029 | (151.994) |

D.2.4 Otra información relevante

En los productos de vida en la matriz Mutua Madrileña y en Seguros El Corte Inglés, además del cálculo de la participación en beneficios, el modelo de cálculo de la mejor estimación incluye el cálculo del coste de todas las opciones y garantías incluidas en las pólizas.

De acuerdo con la normativa debe considerarse que, en el futuro, los tomadores serán cada vez más conscientes de la existencia de opciones contractuales, debiendo prestarse la atención adecuada a las posibles reacciones de los tomadores ante el cambio de la situación financiera de una entidad. En general, no debe asumirse que el comportamiento de los tomadores es independiente de los mercados financieros, del tratamiento que una entidad otorga a los clientes o de la información disponible públicamente, a menos que puedan observarse suficientes datos a favor de tal supuesto.

Para ver el detalle del cálculo de opciones y garantías nos remitimos a los informes sobre la situación financiera y de solvencia de Mutua Madrileña y Seguros El Corte Inglés.

D.3 Otros pasivos

Todos los pasivos distintos de las provisiones técnicas se valoran a efectos de solvencia teniendo en cuenta los principios de valoración definidos anteriormente⁸.

A continuación, se muestra el valor de los pasivos distintos de las provisiones técnicas bajo metodología de Solvencia II, a fecha de cierre del periodo de referencia y del periodo anterior:

⁸ Pasivos valorados al importe por el cual podrían transferirse, o liquidarse, entre partes interesadas y debidamente informadas que realicen una transacción en condiciones de independencia mutua.

| Otros Pasivos | | |
|---|------------------|------------------|
| Miles de € | 2023 | 2022 |
| Pasivo contingente | - | - |
| Otras provisiones no técnicas | 82.138 | 83.613 |
| Provisión para pensiones y obligaciones similares | 185.653 | 144.470 |
| Depósitos recibidos por reaseguro cedido | 12.650 | 22.851 |
| Pasivos por impuesto diferidos | 1.681.992 | 1.512.221 |
| Derivados | 710 | 160 |
| Deudas con entidades de crédito | 317.991 | 312.966 |
| Pasivos financieros distintos de las deudas con entidades de crédito | 840.164 | 180.677 |
| Deudas por operaciones de seguro y coaseguro | 290.775 | 245.105 |
| Deudas por operaciones de reaseguro | 58.114 | 56.915 |
| Otras deudas y partidas a pagar | 274.652 | 616.611 |
| Pasivos subordinados | - | - |
| Pasivos subordinados no incluidos en los fondos propios básicos (FPB) | - | - |
| Pasivos subordinados incluidos en los fondos propios básicos FPB | - | - |
| Otros pasivos, no consignados en otras partidas | 199.440 | 177.933 |
| Total otros pasivos | 3.944.279 | 3.353.522 |

D.3.1 Bases, métodos e hipótesis utilizadas para la valoración a efectos de solvencia

- **Otras provisiones no técnicas.** Dentro de esta partida están los siguientes conceptos:
 - Provisiones para impuestos y otras contingencias legales: se ha aplicado la NIC 37 y la NIC 12.
 - Provisiones para pagos por convenios de liquidación: Bajo Solvencia II están incluidas dentro del cálculo de la mejor estimación de las provisiones técnicas de no vida.
 - Otras provisiones no técnicas: Pasivos no financieros surgidos por obligaciones de cuantía indeterminada no incluidas en ninguna de las restantes cuentas y se asume que su valoración contable y de Solvencia II coinciden.
- **Provisión para pensiones y obligaciones similares.** Las obligaciones en Fondos de Pensiones para los empleados se han valorado, tanto contablemente como para Solvencia II, siguiendo la NIC 19, como indican las directrices publicadas por EIOPA⁹.
- **Pasivos por impuestos diferidos.** Se valoran, tanto contablemente como en Solvencia II, siguiendo las directrices publicadas por EIOPA, tal como se describe en el apartado D.1.2 referente a activos por impuestos diferidos.
- **Otros pasivos.** La partida más importante de este epígrafe es la denominada como “pasivos por asimetrías contables”. Su valoración contable ha seguido el PCEA y en Solvencia II su valoración ha sido cero, por estar incluida en el cálculo de la mejor estimación de las provisiones técnicas de vida.

⁹ EIOPA-BoS-15/113 Directrices sobre el reconocimiento y valoración de activos y pasivos distintos a las provisiones técnicas.

D.3.2 Diferencias de valoración significativas

Las principales diferencias en la valoración de otros pasivos son las relativas al cálculo de impuestos diferidos surgidos de las diferencias de valoración entre el Balance contable y el económico.

| Principales diferencias en Otros Pasivos | | | |
|--|--------------|---------------------|-----------|
| Miles de € | Solvencia II | Estados Financieros | Variación |
| Pasivos por impuestos diferidos | 1.681.992 | 403.569 | 1.278.423 |

- **Pasivos por impuestos diferidos:** Se utiliza la misma metodología de valoración que para los activos por impuestos diferidos.

D.4 Métodos de valoración alternativos

Adicionalmente a la información desglosada en los epígrafes anteriores, durante el periodo de referencia no se han considerado métodos de valoración alternativos sobre los activos y pasivos valorados a efectos de solvencia.

D.5 Cualquier otra información

El Grupo tiene pasivos contingentes por litigios surgidos en el curso normal del negocio de los que no se prevé que surjan pasivos significativos distintos de aquellos que ya están provisionados en la provisión para prestaciones.

A 31 de diciembre de 2023 la Mutua tiene concedidos avales por un importe total de 963 miles de euros en relación con tramitación de expedientes de siniestros. A 31 de diciembre de 2022 los avales ascendían a 882 miles de euros.

Derivado del crecimiento inorgánico, se han asumido por parte de la matriz del grupo, Mutua Madrileña, ciertas garantías sobre la deuda bancaria contraída por distintas filiales, bien por necesidades de financiación (Grupo Centauro) o como instrumento de cobertura (ámbito internacional), o por el lanzamiento de operativa en los negocios de movilidad:

- A 31 de diciembre de 2023, la entidad dominante es fiador o garante de varias pólizas de préstamo suscritas por sociedades del Grupo Sildoscan (Centauro) cuyo capital pendiente de amortizar asciende a 22.442 miles de euros. Adicionalmente, Mutua Madrileña opera de fiador de dos pólizas de crédito suscrita por el mismo grupo cuyo límite disponible es de 129.300 miles de euros, de los que se encuentran dispuestos 97.405 miles de euros (80.872 miles de euros a 31 de diciembre de 2022).
- En el ejercicio 2020 MM Internacional Spa y Mutua Madrileña firmaron un préstamo indexado a CLP liquidable en USD, como tomador y fiador respectivamente, cuyo nominal y garantía es por 95.000 millones de pesos chilenos (CLP). A cierre del ejercicio 2023, el contravalor en euros de dicha garantía asciende aproximadamente a 97.457 miles de euros.
- En el ejercicio 2020 MMI Colombia SAS y Mutua Madrileña firmaron un préstamo indexado a COP liquidable en EUR, como tomador y fiador respectivamente cuyo nominal y garantía es por 145.815 millones de pesos colombianos (COP). A cierre del ejercicio 2023, el contravalor en euros de dicha garantía asciende aproximadamente a 34.006 miles de euros.

- En julio del 2022 Mutua Madrileña actúa como garante en los contratos de renting firmados con Leasys y Bansacar por la flota de MM Sharing S.L por importe de 2.147 miles de euros a 31 de diciembre del 2023.

Adicionalmente, a 31 de diciembre de 2023 la Sociedad dispone de nueve avales por importe total de 939 miles de euros (943 miles de euros en 2022) en los que Autoclub avala determinados contratos propios y de la sociedad de Imbric Mobility, S.L.U, adicionalmente la sociedad matriz, Mutua Madrileña Automovilista S.S.P.F. es contra garante de dichos avales

Por otro lado, el Grupo, a través de su filial SegurCaixa Adeslas, mantiene garantías comprometidas ante terceros que asciende a 21.964 miles de euros a 31 de diciembre de 2023 (12.074 miles de euros en 2022).

Gestión de capital

En el presente capítulo se explican las principales acciones para la planificación y gestión de capital del Grupo Mutua Madrileña, así como los requerimientos de capital desglosados por módulo de riesgo y el ratio de solvencia.

En relación con los fondos propios, se incluye su clasificación para poder hacer frente a la cobertura de los capitales de solvencia requeridos por la norma.

| | |
|--|------------|
| E. Gestión del capital | 118 |
| E.1 Fondos propios..... | 118 |
| E.1.1 Procesos y procedimientos de información | 118 |
| E.1.2 Estructura de los Fondos Propios | 118 |
| E.1.3 Clasificación y admisibilidad | 119 |
| E.1.4 Cambios entre el patrimonio neto y el excedente de activos sobre pasivos | 120 |
| E.2 Capital de solvencia obligatorio y capital mínimo obligatorio | 121 |
| E.2.1 Cálculo de capital de solvencia obligatorio por módulo de riesgo..... | 122 |
| E.2.2 Cálculo de capital mínimo obligatorio..... | 123 |
| E.2.3 Utilización de USP | 124 |
| E.3 Uso del submódulo de riesgo de acciones basado en la duración en el cálculo del capital de solvencia obligatorio | 125 |
| E.4 Diferencias entre la fórmula estándar y cualquier modelo interno utilizado | 125 |
| E.5 Incumplimiento del capital mínimo obligatorio y el capital de solvencia obligatorio..... | 125 |
| E.6 Cualquier otra información..... | 125 |

E. Gestión del capital

El principio fundamental que rige la gestión del Grupo es el cumplimiento de la solvencia establecida en la normativa y mantener un margen prudencial según el marco de apetito por el riesgo establecido por el Órgano de Administración.

Los objetivos establecidos en la política de gestión de capital son los siguientes:

- Determinar los criterios para construir un Plan de Capital a medio plazo que cumpla con los requisitos establecidos en la normativa aplicable asegurando una sólida posición de solvencia del conjunto de las compañías del Grupo Mutua a medio plazo y optimizando la utilización de los recursos.
- Definir unos principios comunes y homogéneos de gestión de capital para todas las entidades que conforman el Grupo Mutua.
- Asegurar que los fondos propios están adecuadamente clasificados.
- Determinar y supervisar los aspectos relativos a la emisión de los fondos propios.
- Determinar los aspectos relacionados con los fondos de disponibilidad limitada.
- Garantizar que la política de dividendos tiene en cuenta la situación de recursos propios y los dividendos esperables por los accionistas.
- Identificar y documentar los aspectos relacionados con la cancelación de elementos de fondos propios de nivel 1.
- Establecer los principios por los que se regula la gestión e interrelación de las entidades que conforman el Grupo.

E.1 Fondos propios

El Grupo considera la gestión de capital como un elemento esencial en el conocimiento y la gestión de riesgos.

E.1.1 Procesos y procedimientos de información

Con una periodicidad mínima anual, la función de control de riesgos determina el Plan de Gestión de Capital a medio plazo dentro del ORSA y lo presenta a la Dirección, al Comité de Riesgos y al Órgano de Administración de la matriz Mutua Madrileña para su supervisión, así como al supervisor dentro del informe ORSA.

Trimestralmente la función de control de riesgos analiza las necesidades de capital dentro del seguimiento de la situación de solvencia del Grupo, informando de los resultados al Órgano de Administración y a la Dirección de la matriz Mutua Madrileña.

E.1.2 Estructura de los Fondos Propios

Los fondos propios básicos se compondrán de los siguientes elementos:

- el excedente de los activos con respecto a los pasivos, valorados de conformidad con el artículo 75;
- los pasivos subordinados.

Del excedente a que se refiere el primer punto se deducirá el importe de las acciones propias que posea la empresa de seguros o de reaseguros.

Los elementos de los fondos propios se clasificarán en niveles. La clasificación de dichos elementos dependerá de si se trata de elementos de fondos propios básicos o complementarios, de la procedencia, las obligaciones adquiridas y la subordinación.

Al evaluar en qué medida los elementos de los fondos propios poseen las características mencionadas, tanto en el momento actual como en el futuro, deberá considerarse apropiadamente la duración del elemento, concretamente a si este tiene una duración definida o no.

Además, deberán tenerse en cuenta los siguientes factores, a saber, si el elemento está libre de:

- obligaciones o incentivos para el reembolso del importe nominal (ausencia de incentivos de reembolso);
- gastos fijos obligatorios (ausencia de costes de servicio de la deuda obligatorios);
- compromisos (ausencia de compromisos).

E.1.3 Clasificación y admisibilidad

A continuación, se detalla la estructura de los fondos propios, así como, el nivel de calidad de los mismos para el periodo de referencia y el periodo anterior:

| Miles de € | Diciembre 2023 | | | |
|---|----------------|-----------|--------|--------|
| | Total | Tier 1 | Tier 2 | Tier 3 |
| Capital escriturado o fondo mutual | 32.612 | 32.612 | - | - |
| Prima de emisión | - | - | - | - |
| Reserva de conciliación | 6.373.021 | 6.373.021 | - | - |
| Importe igual al valor de los impuestos diferidos neto | - | - | - | - |
| Fondos propios no representados por reserva de conciliación y no clasificados como FFPP de Solvencia II | 509.697 | 509.697 | - | - |

| Miles de € | Diciembre 2022 | | | |
|---|----------------|-----------|--------|--------|
| | Total | Tier 1 | Tier 2 | Tier 3 |
| Capital escriturado o fondo mutual | 32.612 | 32.612 | - | - |
| Prima de emisión | - | - | - | - |
| Reserva de conciliación | 5.728.190 | 5.728.190 | - | - |
| Importe igual al valor de los impuestos diferidos neto | - | - | - | - |
| Fondos propios no representados por reserva de conciliación y no clasificados como FFPP de Solvencia II | 493.915 | 493.915 | - | - |

Los fondos propios no representados por la reserva de conciliación y no clasificados como fondos propios de Solvencia II recogen el importe del ajuste por intereses minoritarios de las entidades subsidiarias consolidadas (497.611 miles de euros) y el importe de los activos pignorados fruto de las sentencias de rentas vitalicias de autos procedentes de la matriz Mutua (12.085 miles de euros).

En el detalle de los fondos propios para cubrir el mínimo capital requerido no se considera el capital de menor calidad para la cobertura del mismo, tal y como se refleja en la normativa.

| | |
|---|---|
| Cumplimiento de condiciones SCR (Nivel 1, 2 y 3) | 1. Nivel 1 representa al menos la mitad del SCR 2. Nivel 3 representa como máximo un 15% del SCR 3. La suma del nivel 2 y 3 no representará más del 50% del SCR |
| Cumplimiento MCR (Nivel 1 y 2) | 1. Nivel 1 representa al menos el 80% 2. Nivel 2 no representará más del 20% |

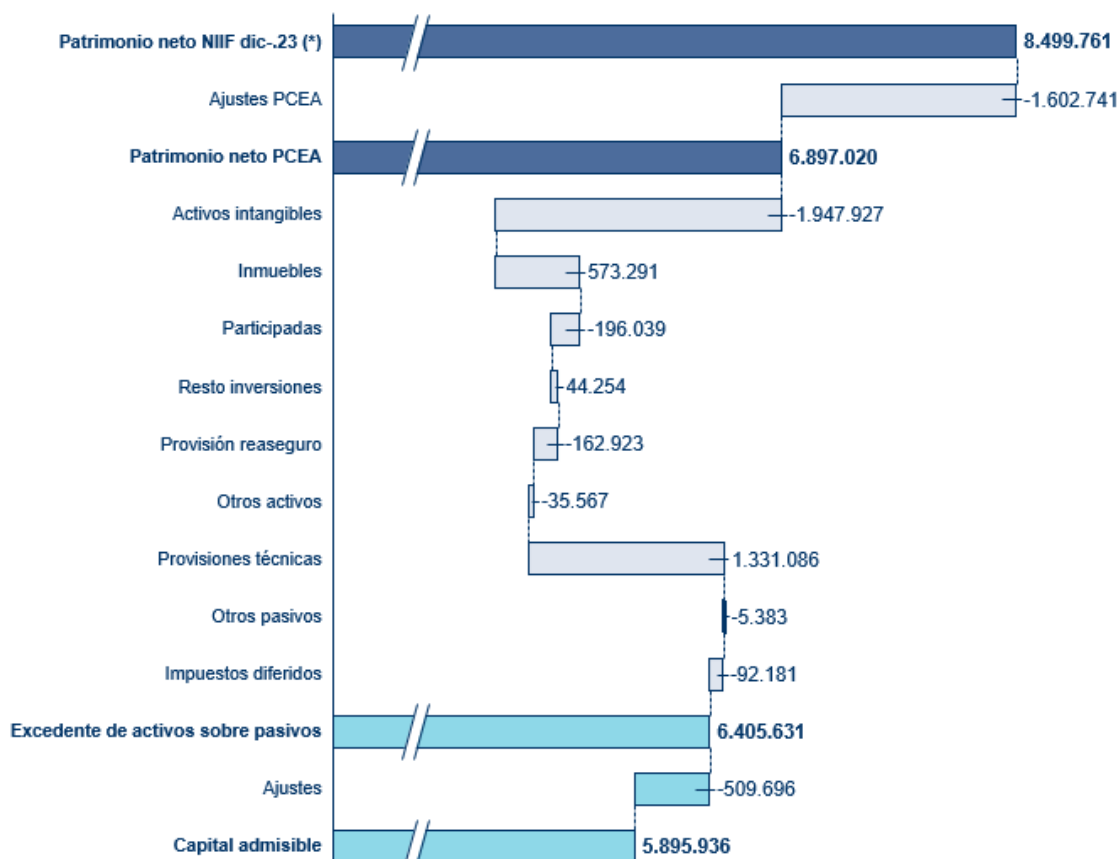
Una vez clasificados los fondos propios, se detalla el importe disponible y admisible de los mismos, clasificado por niveles para dar cobertura al capital de solvencia obligatorio y al capital mínimo obligatorio:

| Miles de € | Diciembre 2023 | | | |
|----------------------------|------------------|------------------|--------|--------|
| | Total | Tier 1 | Tier 2 | Tier 3 |
| FFPP disponibles | 5.895.936 | 5.895.936 | - | - |
| FFPP admisibles SCR | 5.895.936 | 5.895.936 | - | - |
| FFPP admisibles MCR | 5.895.936 | 5.895.936 | - | - |

| Miles de € | Diciembre 2022 | | | |
|----------------------------|------------------|------------------|--------|--------|
| | Total | Tier 1 | Tier 2 | Tier 3 |
| FFPP disponibles | 5.266.887 | 5.266.887 | - | - |
| FFPP admisibles SCR | 5.266.887 | 5.266.887 | - | - |
| FFPP admisibles MCR | 5.266.887 | 5.266.887 | - | - |

E.1.4 Cambios entre el patrimonio neto y el excedente de activos sobre pasivos

El cambio de valoración en activos y pasivos se traduce en variación en los fondos propios. De hecho, estos impactos por cambios de valoración producen una reducción entre el patrimonio neto que consta en los estados financieros del Grupo y los fondos propios bajo Solvencia II, entendidos como el excedente de los activos con respecto a los pasivos calculados.



(*) Incluye patrimonio atribuible a la sociedad dominante y a las participaciones no dominantes

La partida “Ajustes PCEA” se origina principalmente por la contabilización de los contratos de seguro y reaseguro y de los instrumentos financieros aplicando la NIIF 17 y la NIIF 9 respectivamente y por la amortización de activos intangibles de vida útil indefinida, pues en el marco contable NIIF no son objeto de amortización, mientras que en PCEA son amortizables a una vida útil de 10 años.

La partida de “Ajustes” se corresponde con el importe de intereses minoritarios de las sociedades subsidiarias consolidadas y el importe de los activos pignorados fruto de las sentencias de rentas vitalicias de autos.

E.2 Capital de solvencia obligatorio y capital mínimo obligatorio

Existe en el Grupo un procedimiento robusto y fiable para garantizar los cálculos de requerimientos de capital, ya que el SCR es la medida elegida para evaluar cuantitativamente el perfil de riesgo del Grupo.

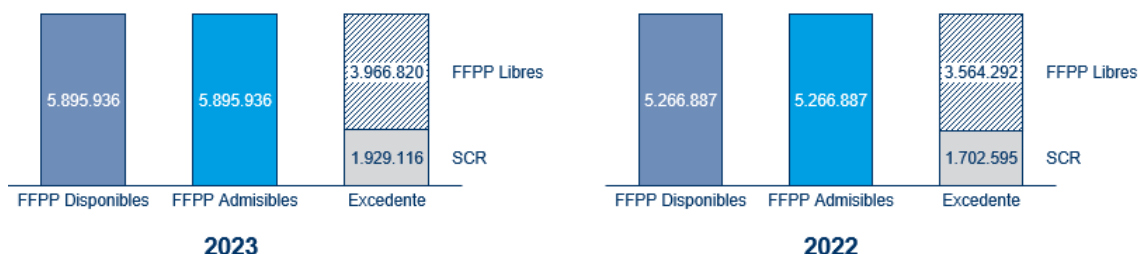
Adicionalmente, el ratio de solvencia es un indicador clave en la gestión del riesgo y se dispone de un proceso robusto y automático, así como, de diversos controles que mitigan el riesgo operacional que podría producirse en el proceso de cálculo.

Actualmente, el cálculo de capital de solvencia obligatorio se realiza con una periodicidad mínima trimestral, evaluando así los impactos y variaciones significativas de un periodo a otro.

El cálculo del MCR se realiza en el mismo proceso anteriormente descrito.

A continuación, se muestra el importe global de SCR y MCR para el periodo de referencia y el periodo anterior:

| Miles de € | 2023 | 2022 | Variación |
|------------------------|-------------|-------------|-----------------|
| FFPP admisibles SCR | 5.895.936 | 5.266.887 | 629.049 |
| FFPP admisibles MCR | 5.895.936 | 5.266.887 | 629.049 |
| SCR | 1.929.116 | 1.702.595 | 226.521 |
| MCR | 660.048 | 632.237 | 27.811 |
| Ratio sobre SCR | 306% | 309% | -3 p.p. |
| Ratio sobre MCR | 893% | 833% | +60 p.p. |



E.2.1 Cálculo de capital de solvencia obligatorio por módulo de riesgo

El capital de solvencia obligatorio se incrementa respecto a 2022. En la tabla siguiente se observa que los riesgos con mayor peso para el Grupo son el riesgo de Mercado seguido de los riesgos de Suscripción de No Vida y Salud:

| Miles de € | 2023 | 2022 | Variación |
|--|------------------|------------------|------------------|
| Mercado | 1.372.780 | 1.157.591 | 215.189 |
| Contraparte | 183.861 | 146.912 | 36.949 |
| Suscripción Vida | 158.931 | 128.190 | 30.741 |
| Suscripción No Vida | 761.765 | 659.401 | 102.364 |
| Suscripción Salud | 388.961 | 384.910 | 4.051 |
| Diversificación | (885.986) | (778.799) | (107.187) |
| Operacional | 236.318 | 211.137 | 25.181 |
| Ajuste por impuestos diferidos | (389.777) | (330.039) | (59.738) |
| Ajuste por provisiones técnicas | (1.684) | (157) | (1.527) |
| No diversificado | 103.947 | 123.449 | (19.502) |
| SCR Total | 1.929.116 | 1.702.595 | 226.521 |

Si se comparan los resultados con respecto al ejercicio 2022 se pueden observar los siguientes cambios en el consumo de capital:

- El SCR de Mercado aumenta por el mayor volumen de la cartera de inversiones respecto al ejercicio 2022, lo que conlleva un incremento generalizado en todos los submódulos de riesgo, principalmente en renta variable y spread. El SCR también sube por la menor mitigación del riesgo de divisa mediante derivados.
- El SCR de suscripción de salud sube ligeramente respecto al 2022, produciéndose dos efectos que se compensan entre sí, por un lado, se produce una reducción del riesgo por una disminución del volumen de primas futuras consideradas en la proyección de los contratos públicos, mientras que, por otro lado, sube el riesgo por la consideración de la cartera de salud procedente de IMQ.
- El SCR de suscripción de no vida se incrementa respecto al 2022 por la propia evolución del negocio, con una mayor exposición tanto en primas como en provisiones, así como por una

mayor comercialización de contratos plurianuales, principalmente en los ramos de autos y hogar en SegurCaixa Adeslas.

- Con relación al SCR de suscripción de vida se produce una subida respecto al 2022 como consecuencia de la actualización de las hipótesis consideradas en el periodo de proyección en la cartera de decesos procedente de SegurCaixa Adeslas.
- El SCR de contraparte sube respecto al 2022 debido a la mayor exposición en primas emitidas pendientes de cobro.
- El SCR operacional se incrementa por la evolución del negocio asegurador y su efecto en el volumen de primas y provisiones.
- El SCR no diversificado, procedente de las entidades que no van por integración global, se reduce por incorporación de IMQ en los datos consolidados del Grupo y por lo tanto en el cálculo de los riesgos explicados con anterioridad.
- El ajuste por la capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos se incrementa en línea con la subida del consumo del capital.

E.2.2 Cálculo de capital mínimo obligatorio

A continuación, se detallan los datos utilizados para el cálculo del capital mínimo requerido para el ejercicio 2023, siendo éste el nivel mínimo de seguridad por debajo del cual no deberían descender los recursos financieros.

| Componentes de la fórmula lineal del MCR | | |
|--|---------|--------|
| Miles de € | No Vida | Vida |
| Resultado No Vida | 587.213 | - |
| Resultado Vida | 612 | 72.223 |

| Líneas de negocio componente de No Vida | | | | |
|---|------------------------------------|--|------------------------------------|--|
| Miles de € | No Vida | | Vida | |
| | Mejor estimación neta de reaseguro | Primas emitidas netas (últimos 12 meses) | Mejor estimación neta de reaseguro | Primas emitidas netas (últimos 12 meses) |
| Gastos médicos | 259.501 | 3.324.662 | 0 | 0 |
| Protección de ingresos | 27.808 | 273.186 | 0 | 0 |
| Accidentes laborales | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Motor, responsabilidad civil | 892.635 | 855.369 | 0 | 0 |
| Motor, otros | 426.965 | 1.354.017 | 0 | 0 |
| Marítimo, aviación y transporte | 0 | 3.794 | 0 | 0 |
| Incendio | 0 | 776.563 | 0 | 0 |
| Responsabilidad civil general | 41.670 | 20.940 | 0 | 0 |
| Crédito y caución | 994 | 694 | 0 | 0 |
| Defensa jurídica | 12.885 | 38.777 | 0 | 0 |
| Asistencia | 78.898 | 157.844 | 0 | 0 |
| Pérdidas pecuniarias diversas | 0 | 31.738 | 0 | 0 |
| RNP Responsabilidad civil por daños | 0 | 0 | 0 | 0 |
| RNP Marítimo, aviación y transporte | 0 | 0 | 0 | 0 |
| RNP daños a los bienes | 0 | 0 | 0 | 0 |
| RNP enfermedad | 0 | 0 | 0 | 0 |

| Líneas de negocio componente de Vida | | | | |
|--------------------------------------|------------------------------------|-------------------|------------------------------------|-------------------|
| Miles de € | No Vida | | Vida | |
| | Mejor estimación neta de reaseguro | Capital en riesgo | Mejor estimación neta de reaseguro | Capital en riesgo |
| Seguros PB - Garantizados | 0 | 0 | 901.534 | 0 |
| Seguros PB - Discrecionales | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Seguros Index linked y Unit linked | 0 | 0 | 284.944 | 0 |
| Otros seguros | 29.124 | 0 | 683.681 | 0 |
| Capital en riesgo | 0 | 0 | 0 | 32.162.881 |

| Miles de € | 2023 | 2022 |
|-----------------------------------|----------------|----------------|
| SCR | 1.929.116 | 1.702.595 |
| Límite superior del MCR | 868.102 | 766.168 |
| Límite inferior del MCR | 482.279 | 425.649 |
| MCR combinado | 660.048 | 632.237 |
| MCR No Vida | 587.825 | 546.477 |
| MCR Vida | 72.223 | 85.760 |
| Capital Mínimo Obligatorio | 660.048 | 632.237 |

E.2.3 Utilización de USP

Según lo previsto en el artículo 75 de la Ley 20/2015 de 14 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras, el artículo 104.7 de la Directiva 2009/138/CE del parlamento Europeo y del Consejo de 25 de noviembre de 2009, sobre el seguro de vida, el acceso a la actividad de seguro y reaseguro y su ejercicio (Solvencia II), en los artículos 218, 219 y 220 del Reglamento Delegado 35/2015 y en el Reglamento de Ejecución 2015/498 así como las Directrices de EIOPA sobre Parámetros Específicos 14/178, el Grupo Mutua Madrileña presentó el 30 de junio de 2017 la solicitud de autorización para el uso de parámetros específicos del Grupo:

- Con fecha 4 de noviembre de 2016, SegurCaixa Adeslas recibió autorización de la DGSFP para el uso de dicho parámetro correspondiente al riesgo de primas neto de reaseguro en el segmento de seguro y reaseguro proporcional de “Gastos Médicos”.

- Con fecha 22 de diciembre de 2017, el Grupo Mutua recibió la autorización para el uso de parámetro específico del grupo, correspondiente al riesgo de primas neto de reaseguro en el segmento 1 (Seguro y reaseguro proporcional de gastos médicos) del Anexo XIV del Reglamento Delegado (UE) 2015/35 de la Comisión.

Teniendo en cuenta la utilización de este parámetro en lugar del parámetro estándar establecido por las especificaciones técnicas de la normativa para el riesgo de prima de la línea de negocio de “Seguro de gastos médicos”, el Grupo experimenta las siguientes variaciones en términos de fondos propios, SCR y ratio de solvencia:

| Miles de € | Fórmula Estándar con USP | Fórmula Estándar sin USP | Variación |
|---------------------------|--------------------------|--------------------------|-----------------|
| FFPP Admisibles SCR | 5.895.936 | 5.957.521 | (61.585) |
| SCR Total | 1.929.116 | 2.025.181 | (96.065) |
| Ratio de solvencia | 306% | 294% | +12 p.p. |

E.3 Uso del submódulo de riesgo de acciones basado en la duración en el cálculo del capital de solvencia obligatorio

El Grupo no ha utilizado esta opción en el cálculo del capital de solvencia obligatorio.

E.4 Diferencias entre la fórmula estándar y cualquier modelo interno utilizado

El Grupo no utiliza Modelos Internos en sus cálculos de las necesidades de Solvencia, sino que se rige por la fórmula estándar de Solvencia II, utilizando parámetro específico para el riesgo de prima en el segmento de Gastos Médicos.

E.5 Incumplimiento del capital mínimo obligatorio y el capital de solvencia obligatorio

El Grupo no contempla el incumplimiento de los requerimientos de capital regulatorios bajo cualquier situación a la que pueda encontrarse expuesta (situación de estrés factible y situación de estrés extrema). En el peor de los escenarios al menos contempla un ratio de cobertura del 100% del SCR.

Todos los procesos y controles implantados por el Grupo para mantener en todo momento el correcto cumplimiento de los requerimientos de capital regulatorios se comentan a lo largo del documento, y más en concreto en los apartados [B.3 Sistema de gestión de riesgos incluida la autoevaluación de riesgos y de solvencia](#) y [B.4 Sistema de control interno](#).

E.6 Cualquier otra información

No existe información significativa adicional a la ya comentada.

Anexos

F. Anexos

F.1 Plantillas QRTs 2023

S.02.01.02

Balance - ACTIVOS

| | Valor Solvencia II |
|--|--------------------|
| Activos intangibles | - |
| Activos por impuestos diferidos | 1.532.859 |
| Superávit de las prestaciones de pensión | 4.817 |
| Inmovilizado material para uso propio | 860.330 |
| Inversiones (distintas de los activos mantenidos a efectos de contratos vinculados a índices y fondos de inversión) | 9.958.493 |
| Inmuebles (distintos de los destinados a uso propio) | 1.239.087 |
| Participaciones en empresas vinculadas | 251.842 |
| Acciones | 770.601 |
| Acciones — cotizadas | 54.636 |
| Acciones — no cotizadas | 715.965 |
| Bonos | 4.171.896 |
| Bonos públicos | 1.884.966 |
| Bonos de empresa | 2.194.197 |
| Bonos estructurados | 91.028 |
| Valores con garantía real | 1.705 |
| Organismos de inversión colectiva | 3.071.130 |
| Derivados | 2.913 |
| Depósitos distintos de los equivalentes a efectivo | 451.024 |
| Otras inversiones | - |
| Activos mantenidos a efectos de contratos vinculados a índices y fondos de inversión | 275.973 |
| Préstamos con y sin garantía hipotecaria | 69.827 |
| Préstamos sobre pólizas | 319 |
| Préstamos con y sin garantía hipotecaria a personas físicas | 11.535 |
| Otros préstamos con y sin garantía hipotecaria | 57.973 |
| Importes recuperables de reaseguros de: | 220.035 |
| No vida y enfermedad similar a no vida | 203.543 |
| No vida, excluida enfermedad | 279.049 |
| Enfermedad similar a no vida | (75.506) |
| Vida y enfermedad similar a vida, excluidos enfermedad y vinculados a índices y fondos de inversión | 16.492 |
| Enfermedad similar a vida | - |
| Vida, excluidos enfermedad y vinculados a índices y fondos de inversión | 16.492 |
| Vida vinculados a índices y fondos de inversión | - |
| Depósitos en cedentes | 1 |
| Cuentas a cobrar de seguros e intermediarios | 299.843 |
| Cuentas a cobrar de reaseguros | 43.243 |
| Cuentas a cobrar (comerciales, no de seguros) | - |
| Acciones propias (tenencia directa) | - |
| Importes adeudados respecto a elementos de fondos propios o al fondo mutual inicial exigidos pero no desembolsados aún | - |
| Efectivo y equivalente a efectivo | 661.212 |
| Otros activos, no consignados en otras partidas | 530.279 |
| Total activo | 14.456.912 |

S.02.01.02
Balance - PASIVOS

| | Valor Solvencia II |
|--|---------------------------|
| Provisiones técnicas — no vida | 1.979.346 |
| Provisiones técnicas — no vida (excluida enfermedad) | 1.747.863 |
| PT calculadas como un todo | - |
| Mejor estimación | 1.682.811 |
| Margen de riesgo | 65.052 |
| Provisiones técnicas — enfermedad (similar a no vida) | 231.483 |
| PT calculadas como un todo | - |
| Mejor estimación | 211.803 |
| Margen de riesgo | 19.680 |
| Provisiones técnicas — vida (excluidos vinculados a índices y fondos de inversión) | 1.842.272 |
| Provisiones técnicas — enfermedad (similar a vida) | - |
| PT calculadas como un todo | - |
| Mejor estimación | - |
| Margen de riesgo | - |
| Provisiones técnicas — vida (excluida enfermedad y vinculados a índices y fondos de inversión) | 1.842.272 |
| PT calculadas como un todo | - |
| Mejor estimación | 1.630.831 |
| Margen de riesgo | 211.441 |
| Provisiones técnicas — vinculados a índices y fondos de inversión | 285.381 |
| PT calculadas como un todo | - |
| Mejor estimación | 284.944 |
| Margen de riesgo | 438 |
| Pasivos contingentes | - |
| Otras provisiones no técnicas | 82.138 |
| Obligaciones por prestaciones de pensión | 185.653 |
| Depósitos de reaseguradores | 12.650 |
| Pasivos por impuestos diferidos | 1.681.992 |
| Derivados | 710 |
| Deudas con entidades de crédito | 317.991 |
| Pasivos financieros distintos de las deudas con entidades de crédito | 840.164 |
| Cuentas a pagar de seguros e intermediarios | 290.775 |
| Cuentas a pagar de reaseguros | 58.114 |
| Cuentas a pagar (comerciales, no de seguros) | 274.652 |
| Pasivos subordinados | - |
| Pasivos subordinados que no forman parte de los fondos propios básicos | - |
| Pasivos subordinados que forman parte de los fondos propios básicos | - |
| Otros pasivos, no consignados en otras partidas | 199.441 |
| Total pasivo | 8.051.279 |
| Excedente de los activos respecto a los pasivos | 6.405.632 |

S.05.01.02
Primas, siniestralidad y gastos, por líneas de negocio

| | Línea de negocio: obligaciones de seguro y resguardo de no vida (seguro directo y resguardo proporcional aceptado) | | | | | | | | | | | Línea de negocio: resguardo proporcional aceptado | Total | | |
|--|--|----------------------------------|--------------------------------|--|--------------------------------------|--|---|---|-----------------------------|----------------------------|----------------------|---|-------|----------------------------|------------------|
| | Seguro de gastos médicos | Seguro de protección de ingresos | Seguro de accidentes laborales | Seguro de responsabilidad civil de vehículos automóviles | Otro seguro de vehículos automóviles | Seguro marítimo de asistencia y transporte | Seguro de incendio y otros daños a los bienes | Seguro de responsabilidad civil general | Seguro de crédito y caución | Seguro de defensa jurídica | Seguro de asistencia | | | Pérdidas pecunias diversas | |
| Primas de ventadas | | | | | | | | | | | | | | | |
| Importe bruto — Seguro directo | 3.365.972 | 272.748 | - | 894.239 | 1.365.081 | 13.273 | 972.541 | 35.586 | 1.156 | 40.323 | 166.881 | 54.100 | - | - | 7.151.839 |
| Importe bruto — Reaseguro proporcional aceptado | 14.654 | 10.390 | - | - | - | - | - | - | - | - | 9 | - | - | - | 25.043 |
| Importe bruto — Reaseguro no proporcional aceptado | 55.964 | 9.942 | - | 8.870 | 11.065 | 9.419 | 195.978 | 14.646 | 463 | 1.546 | 9.046 | 22.362 | - | - | 339.299 |
| Cuota de los reaseguradores | 3.324.662 | 273.198 | - | 885.369 | 1.354.017 | 3.794 | 776.633 | 20.940 | 694 | 38.777 | 157.844 | 31.738 | - | - | 6.837.583 |
| Importe neto | | | | | | | | | | | | | | | |
| Primas imputadas | | | | | | | | | | | | | | | |
| Importe bruto — Seguro directo | 3.443.964 | 278.898 | - | 774.427 | 1.231.216 | 12.566 | 910.641 | 34.954 | 1.780 | 39.020 | 156.357 | 86.604 | - | - | 6.970.417 |
| Importe bruto — Reaseguro proporcional aceptado | 14.713 | 10.458 | - | - | - | - | 0 | - | - | - | 9 | - | - | - | 25.179 |
| Importe bruto — Reaseguro no proporcional aceptado | 56.007 | 9.756 | - | 8.376 | 10.510 | 8.912 | 193.475 | 14.237 | 1.006 | 1.815 | 9.046 | 27.647 | - | - | 340.786 |
| Cuota de los reaseguradores | 3.402.689 | 279.590 | - | 766.051 | 1.220.706 | 3.655 | 717.166 | 20.716 | 774 | 37.205 | 147.319 | 58.957 | - | - | 6.654.810 |
| Siniestralidad | | | | | | | | | | | | | | | |
| Importe bruto — Seguro directo | 2.529.699 | 36.573 | - | 556.292 | 915.701 | 8.424 | 458.061 | 29.336 | 512 | 2.478 | 232.344 | 12.941 | - | - | 4.782.350 |
| Importe bruto — Reaseguro proporcional aceptado | 45.699 | 7.634 | - | - | - | - | 0 | - | - | - | - | - | - | - | 53.323 |
| Importe bruto — Reaseguro no proporcional aceptado | 5.583 | 2.690 | - | 18.058 | 1.520 | 6.253 | 75.981 | 16.381 | 320 | - | 3.902 | 4.149 | - | - | 123.660 |
| Cuota de los reaseguradores | 2.580.961 | 41.527 | - | 538.234 | 914.181 | 2.171 | 382.080 | 12.955 | 193 | 2.478 | 228.441 | 8.792 | - | - | 4.712.013 |
| Variación de otras provisiones técnicas | | | | | | | | | | | | | | | |
| Importe bruto — Seguro directo | - | - | - | - | - | - | 4.634 | - | - | - | - | - | - | - | 4.634 |
| Importe bruto — Reaseguro proporcional aceptado | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | 0 |
| Importe bruto — Reaseguro no proporcional aceptado | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | 0 |
| Cuota de los reaseguradores | - | - | - | - | - | - | 4.634 | - | - | - | - | - | - | - | 4.634 |
| Importe neto | 679.172 | 84.893 | - | 191.922 | 334.208 | 1.298 | 243.001 | 4.763 | 12 | 8.506 | 116.556 | 23.959 | - | - | 1.688.269 |
| Gastos incurridos | | | | | | | | | | | | | | | |
| Totales | | | | | | | | | | | | | | | |
| Total gastos | | | | | | | | | | | | | | | 1.688.269 |

S.05.01.02
Primas, siniestralidad y gastos, por líneas de negocio

| | Línea de negocio: obligaciones de seguro de vida | | | | | | Obligaciones de reaseguro de vida | | Total |
|--|--|--|--|---------------------|--|---|-----------------------------------|-------------------|---------|
| | Seguro de enfermedad | Seguro con participación en beneficios | Seguro vinculado a índices y fondos de inversión | Otro seguro de vida | Rentas derivadas de contratos de seguro de no vida y correspondientes enfermedad | Rentas de no vida correspondientes a obligaciones de seguro distintas de las obligaciones de seguro de enfermedad | Reaseguro de enfermedad | Reaseguro de vida | |
| Primas devengadas | | | | | | | | | |
| Importe bruto | - | 266.698 | 10.470 | 388.585 | - | - | - | - | 665.753 |
| Cuota de los reaseguradores | - | - | 55 | 25.139 | - | - | - | - | 25.194 |
| Importe neto | - | 266.698 | 10.415 | 363.446 | - | - | - | - | 640.560 |
| Primas imputadas | | | | | | | | | |
| Importe bruto | - | 266.678 | 10.475 | 387.833 | - | - | - | - | 664.987 |
| Cuota de los reaseguradores | - | 0 | 55 | 24.825 | - | - | - | - | 24.880 |
| Importe neto | - | 266.678 | 10.421 | 363.008 | - | - | - | - | 640.107 |
| Siniestralidad | | | | | | | | | |
| Importe bruto | - | 365.356 | 77.332 | 161.813 | - | 2.293 | - | - | 602.209 |
| Cuota de los reaseguradores | - | - | 3 | 6.524 | - | - | - | - | 6.527 |
| Importe neto | - | 365.356 | 77.329 | 155.290 | - | 2.293 | - | - | 595.682 |
| Variación de otras provisiones técnicas | | | | | | | | | |
| Importe bruto | - | 87.406 | 53.409 | 37.167 | - | - | - | - | 103.649 |
| Cuota de los reaseguradores | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Importe neto | - | 87.406 | 53.409 | 37.167 | - | - | - | - | 103.649 |
| Gastos incurridos | - | 11.165 | 2.129 | 103.955 | - | - | - | - | 117.248 |
| Otros gastos | | | | | | | | | - |
| Total gastos | | | | | | | | | 117.248 |

S.23.01.22
Fondos propios

| | Total | Nivel 1–no restringido | Nivel 1–restringido | Nivel 2 | Nivel 3 |
|---|------------------|------------------------|---------------------|----------|----------|
| Fondos propios básicos antes de la deducción por participaciones en otro sector financiero | | | | | |
| Capital social ordinario (sin deducir las acciones propias) | - | - | - | - | - |
| Capital social ordinario exigido pero no desembolsado no disponible, a nivel de grupo | - | - | - | - | - |
| Primas de emisión correspondientes al capital social ordinario | - | - | - | - | - |
| Fondo mutual inicial, aportaciones de los miembros o elemento equivalente de los fondos propios básicos para las mutuas y empresas similares | 32.612 | 32.612 | - | - | - |
| Cuentas de mutualistas subordinadas | - | - | - | - | - |
| Cuentas de mutualistas subordinadas no disponibles, a nivel de grupo | - | - | - | - | - |
| Fondos excedentarios | - | - | - | - | - |
| Fondos excedentarios no disponibles, a nivel de grupo | - | - | - | - | - |
| Acciones preferentes | - | - | - | - | - |
| Acciones preferentes no disponibles, a nivel de grupo | - | - | - | - | - |
| Primas de emisión correspondientes a las acciones preferentes | - | - | - | - | - |
| Primas de emisión correspondientes a las acciones preferentes no disponibles, a nivel de grupo | - | - | - | - | - |
| Reserva de conciliación | 6.373.021 | 6.373.021 | - | - | - |
| Pasivos subordinados | - | - | - | - | - |
| Pasivos subordinados no disponibles, a nivel de grupo | - | - | - | - | - |
| Importe igual al valor de los activos netos por impuestos diferidos | - | - | - | - | - |
| Importe igual al valor de los activos netos por impuestos diferidos no disponible, a nivel de grupo | - | - | - | - | - |
| Otros elementos aprobados por la autoridad de supervisión como fondos propios básicos no especificados anteriormente | - | - | - | - | - |
| Fondos propios no disponibles correspondientes a otros elementos de los fondos propios aprobados por la autoridad de supervisión | - | - | - | - | - |
| Participaciones minoritarias (si no se notifican como parte de un elemento concreto de los fondos propios) | - | - | - | - | - |
| Participaciones minoritarias no disponibles, a nivel de grupo | 497.612 | 497.612 | - | - | - |
| Fondos propios de los estados financieros que no deban estar representados por la reserva de conciliación y no cumplan los requisitos para ser clasificados como fondos propios según Solvencia II | | | | | |
| Fondos propios de los estados financieros que no deban estar representados por la reserva de conciliación y no cumplan los requisitos para ser clasificados como fondos propios según Solvencia II | 12.085 | 12.085 | - | - | - |
| Deducciones | | | | | |
| Deducciones por participaciones en otras empresas financieras, incluidas las empresas no reguladas que desarrollan actividades financieras | - | - | - | - | - |
| De las cuales: deducciones de conformidad con el artículo 228 de la Directiva 2009/138/CE | - | - | - | - | - |
| Deducciones por participaciones en caso de no disponibilidad de información (artículo 229) | - | - | - | - | - |
| Deducción por participaciones incluidas por el método de deducción y agregación cuando se utiliza una combinación de métodos | - | - | - | - | - |
| Total de elementos de los fondos propios no disponibles | 497.612 | 497.612 | - | - | - |
| Total deducciones | 497.612 | 497.612 | - | - | - |
| Total de fondos propios básicos después de las deducciones | 5.895.936 | 5.895.936 | - | - | - |
| Fondos propios complementarios | | | | | |
| Capital social ordinario no exigido y no desembolsado exigible a la vista | - | - | - | - | - |
| Fondo mutual inicial, aportaciones de los miembros o elemento equivalente de los fondos propios básicos para las mutuas y empresas similares, no exigidos y no desembolsados y exigibles a la vista | - | - | - | - | - |
| Acciones preferentes no exigidas y no desembolsadas exigibles a la vista | - | - | - | - | - |
| Compromiso jurídicamente vinculante de suscribir y pagar pasivos subordinados a la vista | - | - | - | - | - |
| Cartas de crédito y garantías distintas de las previstas en el artículo 96, apartado 2, de la Directiva 2009/138/CE | - | - | - | - | - |
| Cartas de crédito y garantías previstas en el artículo 96, apartado 2, de la Directiva 2009/138/CE | - | - | - | - | - |
| Contribuciones suplementarias exigidas a los miembros previstas en el artículo 96, apartado 3, párrafo primero, de la Directiva 2009/138/CE | - | - | - | - | - |
| Contribuciones suplementarias exigidas a los miembros distintas de las previstas en el artículo 96, apartado 3, párrafo primero, de la Directiva 2009/138/CE | - | - | - | - | - |
| Fondos propios complementarios no disponibles, a nivel de grupo | - | - | - | - | - |
| Otros fondos propios complementarios | - | - | - | - | - |
| Total de fondos propios complementarios | - | - | - | - | - |
| Fondos propios de otros sectores financieros | | | | | |
| Empresas de inversión y entidades de crédito | - | - | - | - | - |
| Fondos de pensiones de empleo | - | - | - | - | - |
| Entidades no reguladas que desarrollan actividades financieras | - | - | - | - | - |
| Total de fondos propios de otros sectores financieros | - | - | - | - | - |
| Fondos propios cuando se utiliza el método de deducción y agregación, exclusivamente o en combinación con el método 1 | | | | | |
| Fondos propios agregados cuando se utiliza el método de deducción y agregación y una combinación de métodos | - | - | - | - | - |
| Fondos propios agregados cuando se utiliza el método de deducción y agregación y una combinación de métodos netos de operaciones intragrupo | - | - | - | - | - |
| Total de fondos propios disponibles para cubrir el SCR del grupo consolidado (excluidos fondos propios de otro sector financiero y de las empresas incluidas por el método de deducción y agregación) | 5.895.936 | 5.895.936 | - | - | - |
| Total de fondos propios disponibles para cubrir el SCR del grupo consolidado mínimo | 5.895.936 | 5.895.936 | - | - | - |
| Total de fondos propios admisibles para cubrir el SCR del grupo consolidado (excluidos fondos propios de otro sector financiero y de las empresas incluidas por el método de deducción y agregación) | 5.895.936 | 5.895.936 | - | - | - |
| Total de fondos propios admisibles para cubrir el SCR del grupo consolidado mínimo | 5.895.936 | 5.895.936 | - | - | - |
| SCR del grupo | 1.929.116 | | | | |
| MCR del grupo | 660.048 | | | | |
| Ratio entre fondos propios admisibles y SCR del grupo | 305,63% | | | | |
| Ratio entre fondos propios admisibles y MCR del grupo | 893,26% | | | | |
| Total de fondos propios admisibles para cubrir el SCR del grupo (incluidos fondos propios de otro sector financiero y de las empresas incluidas por el método de deducción y agregación) | 5.895.936 | | | | |

| Reserva de conciliación | |
|---|------------------|
| Excedente de los activos respecto a los pasivos | 6.405.632 |
| Acciones propias (tenencia directa e indirecta) | - |
| Dividendos, distribuciones y costes previsibles | - |
| Otros elementos de los fondos propios básicos | 32.612 |
| Ajuste por elementos de los fondos propios restringidos en el caso de carteras sujetas a ajuste por casamiento y de fondos de disponibilidad limitada | - |
| Otros fondos propios no disponibles | - |
| Reserva de conciliación antes de la deducción por participaciones en otro sector financiero | 6.373.021 |

| Beneficios esperados | |
|---|----------------|
| Beneficios esperados incluidos en primas futuras — Actividad de vida | 147.677 |
| Beneficios esperados incluidos en primas futuras — Actividad de no vida | 750.908 |
| Total de beneficios esperados incluidos en primas futuras | 898.585 |

S.25.01.22
Capital de solvencia obligatorio — para empresas que utilicen la fórmula estándar

| | Capital de solvencia obligatorio bruto | Parámetros específicos de la empresa | Simplificaciones |
|--|--|---|------------------|
| Cálculo del capital de solvencia obligatorio básico | | | |
| Riesgo de mercado | 1.372.780 | | |
| Riesgo de impago de la contraparte | 183.861 | | |
| Riesgo de suscripción de vida | 158.931 | | |
| Riesgo de suscripción de enfermedad | 388.961 | Desviación típica del riesgo de prima del seguro de enfermedad NSLT | |
| Riesgo de suscripción de no vida | 761.765 | | |
| Diversificación | (885.986) | | |
| Riesgo de activos intangibles | - | | |
| Capital de solvencia obligatorio básico | 1.980.312 | | |

| | |
|--|------------------|
| Cálculo del capital de solvencia obligatorio | |
| Riesgo operacional | 236.318 |
| Capacidad de absorción de pérdidas de las provisiones técnicas | (1.684) |
| Capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos | (389.777) |
| Capital obligatorio para las actividades desarrolladas de acuerdo con el artículo 4 de la Directiva 2003/41/CE | - |
| Capital de solvencia obligatorio, excluida la adición de capital | 1.825.169 |
| Adición de capital ya fijada | - |
| Capital de solvencia obligatorio | 1.929.116 |

| | |
|---|---------|
| Otra información sobre el SCR | |
| Capital obligatorio para el submódulo de riesgo de acciones basado en la duración | - |
| Importe total del capital de solvencia obligatorio nacional para la parte restante | - |
| Importe total del capital de solvencia obligatorio nacional para los fondos de disponibilidad limitada | - |
| Importe total del capital de solvencia obligatorio nacional para las carteras sujetas a ajuste por casamiento | - |
| Efectos de diversificación debidos a la agregación del SCR nacional para los fondos de disponibilidad limitada a efectos del artículo 304 | - |
| Capital de solvencia obligatorio del grupo consolidado mínimo | 660.048 |

| | |
|---|--------|
| Información sobre otras entidades | |
| Capital obligatorio para otros sectores financieros (capital obligatorio para empresas no de seguros) | 20.436 |
| Capital obligatorio para otros sectores financieros (capital obligatorio para empresas no de seguros) — Entidades de crédito, empresas de inversión y entidades financieras, gestores de fondos de inversión alternativos, sociedades de gestión de OICVM | 14.290 |
| Capital obligatorio para otros sectores financieros (capital obligatorio para empresas no de seguros) — Fondos de pensiones de empleo | 6.145 |
| Capital obligatorio para otros sectores financieros (capital obligatorio para empresas no de seguros) — Capital obligatorio para empresas no reguladas que desarrollen actividades financieras | - |
| Capital obligatorio para participaciones no de control | 71.668 |
| Capital obligatorio para las restantes empresas | 11.843 |

| | |
|---|------------------|
| SCR global | |
| SCR para empresas incluidas por el método de deducción y agregación | - |
| Capital de solvencia obligatorio | 1.929.116 |

F.2 Plantillas QRTs 2022
S.02.01.02
Balance - ACTIVOS

| | Valor Solvencia II |
|--|---------------------------|
| Activos intangibles | - |
| Activos por impuestos diferidos | 1.435.129 |
| Superávit de las prestaciones de pensión | - |
| Inmovilizado material para uso propio | 516.850 |
| Inversiones (distintas de los activos mantenidos a efectos de contratos vinculados a índices y fondos de inversión) | 9.329.063 |
| Inmuebles (distintos de los destinados a uso propio) | 1.343.563 |
| Participaciones en empresas vinculadas | 285.692 |
| Acciones | 698.204 |
| Acciones — cotizadas | 65.456 |
| Acciones — no cotizadas | 632.748 |
| Bonos | 3.235.506 |
| Bonos públicos | 1.643.807 |
| Bonos de empresa | 1.491.761 |
| Bonos estructurados | 97.880 |
| Valores con garantía real | 2.058 |
| Organismos de inversión colectiva | 3.604.778 |
| Derivados | 9.934 |
| Depósitos distintos de los equivalentes a efectivo | 151.387 |
| Otras inversiones | - |
| Activos mantenidos a efectos de contratos vinculados a índices y fondos de inversión | 330.426 |
| Préstamos con y sin garantía hipotecaria | 76.739 |
| Préstamos sobre pólizas | 117 |
| Préstamos con y sin garantía hipotecaria a personas físicas | 3.395 |
| Otros préstamos con y sin garantía hipotecaria | 73.227 |
| Importes recuperables de reaseguros de: | 176.684 |
| No vida y enfermedad similar a no vida | 162.299 |
| No vida, excluida enfermedad | 268.966 |
| Enfermedad similar a no vida | (106.667) |
| Vida y enfermedad similar a vida, excluidos enfermedad y vinculados a índices y fondos de inversión | 14.384 |
| Enfermedad similar a vida | - |
| Vida, excluidos enfermedad y vinculados a índices y fondos de inversión | 14.384 |
| Vida vinculados a índices y fondos de inversión | - |
| Depósitos en cedentes | 1 |
| Cuentas a cobrar de seguros e intermediarios | 242.780 |
| Cuentas a cobrar de reaseguros | 47.381 |
| Cuentas a cobrar (comerciales, no de seguros) | - |
| Acciones propias (tenencia directa) | - |
| Importes adeudados respecto a elementos de fondos propios o al fondo mutual inicial exigidos pero no desembolsados aún | - |
| Efectivo y equivalente a efectivo | 718.978 |
| Otros activos, no consignados en otras partidas | 342.956 |
| Total activo | 13.216.987 |

S.02.01.02
Balance - PASIVOS

| | Valor Solvencia II |
|--|---------------------------|
| Provisiones técnicas — no vida | 1.855.813 |
| Provisiones técnicas — no vida (excluida enfermedad) | 1.590.284 |
| PT calculadas como un todo | - |
| Mejor estimación | 1.532.523 |
| Margen de riesgo | 57.760 |
| Provisiones técnicas — enfermedad (similar a no vida) | 265.529 |
| PT calculadas como un todo | - |
| Mejor estimación | 247.650 |
| Margen de riesgo | 17.879 |
| Provisiones técnicas — vida (excluidos vinculados a índices y fondos de inversión) | 1.907.908 |
| Provisiones técnicas — enfermedad (similar a vida) | - |
| PT calculadas como un todo | - |
| Mejor estimación | - |
| Margen de riesgo | - |
| Provisiones técnicas — vida (excluida enfermedad y vinculados a índices y fondos de inversión) | 1.907.908 |
| PT calculadas como un todo | - |
| Mejor estimación | 1.785.582 |
| Margen de riesgo | 122.327 |
| Provisiones técnicas — vinculados a índices y fondos de inversión | 338.942 |
| PT calculadas como un todo | - |
| Mejor estimación | 337.888 |
| Margen de riesgo | 1.054 |
| Pasivos contingentes | - |
| Otras provisiones no técnicas | 83.613 |
| Obligaciones por prestaciones de pensión | 144.470 |
| Depósitos de reaseguradores | 22.851 |
| Pasivos por impuestos diferidos | 1.512.221 |
| Derivados | 160 |
| Deudas con entidades de crédito | 312.966 |
| Pasivos financieros distintos de las deudas con entidades de crédito | 180.677 |
| Cuentas a pagar de seguros e intermediarios | 245.105 |
| Cuentas a pagar de reaseguros | 56.915 |
| Cuentas a pagar (comerciales, no de seguros) | 616.611 |
| Pasivos subordinados | - |
| Pasivos subordinados que no forman parte de los fondos propios básicos | - |
| Pasivos subordinados que forman parte de los fondos propios básicos | - |
| Otros pasivos, no consignados en otras partidas | 177.933 |
| Total pasivo | 7.456.185 |
| Excedente de los activos respecto a los pasivos | 5.760.803 |

**S.05.01.02
Primas, siniestralidad y gastos, por líneas de negocio**

| | Línea de negocio: obligaciones de seguro y reaseguro de no vida (seguro directo y reaseguro proporcional aceptado) | | | | | | | | | | | Línea de negocio: reaseguro no proporcional aceptado | Total | | |
|--|--|---------|---|---------|-----------|--------|---------|--------|-------|--------|---------|--|-------|-----------|--|
| Primas devengadas | | | | | | | | | | | | | | | |
| Importe bruto — Seguro directo | 3.211.681 | 263.806 | - | 756.498 | 1.205.034 | 11.633 | 910.646 | 40.673 | 1.243 | 39.457 | 152.319 | 84.160 | - | 6.577.150 | |
| Importe bruto — Reaseguro proporcional aceptado | 15.790 | 12.611 | - | - | - | - | 0 | - | - | - | 8 | - | - | 28.409 | |
| Importe bruto — Reaseguro no proporcional aceptado | 92.420 | 7.539 | - | 6.746 | 9.023 | 8.110 | 172.092 | 17.312 | 620 | 2.498 | 8.094 | 24.861 | - | 349.306 | |
| Cuota de los reaseguradores | 3.136.051 | 268.678 | - | 749.752 | 1.196.011 | 3.523 | 738.554 | 23.361 | 623 | 36.969 | 144.233 | 59.298 | - | 6.356.233 | |
| Importe neto | | | | | | | | | | | | | | | |
| Primas imputadas | | | | | | | | | | | | | | | |
| Importe bruto — Seguro directo | 3.090.427 | 220.806 | - | 696.267 | 1.076.447 | 15.021 | 812.212 | 41.396 | 1.699 | 37.695 | 139.150 | 96.024 | - | 6.276.134 | |
| Importe bruto — Reaseguro proporcional aceptado | 16.788 | 12.683 | - | - | - | - | 0 | - | - | - | 8 | - | - | 28.479 | |
| Importe bruto — Reaseguro no proporcional aceptado | 92.295 | 7.411 | - | 6.796 | 8.990 | 11.130 | 170.500 | 18.266 | 968 | 2.697 | 8.097 | 24.055 | - | 351.215 | |
| Cuota de los reaseguradores | 3.013.971 | 276.078 | - | 689.471 | 1.066.457 | 3.890 | 641.712 | 23.159 | 721 | 35.008 | 131.061 | 71.969 | - | 5.953.396 | |
| Importe neto | | | | | | | | | | | | | | | |
| Siniestralidad | | | | | | | | | | | | | | | |
| Importe bruto — Seguro directo | 2.299.629 | 31.540 | - | 451.578 | 770.705 | 16.747 | 369.005 | 55.266 | 8.392 | 5.489 | 183.357 | 17.491 | - | 4.209.090 | |
| Importe bruto — Reaseguro proporcional aceptado | 10.861 | 9.136 | - | - | - | - | 0 | - | - | - | - | - | - | 19.997 | |
| Importe bruto — Reaseguro no proporcional aceptado | 11.438 | 53 | - | 12.086 | 1.496 | 13.669 | 46.284 | 34.141 | 6.965 | 5.489 | 3.799 | 4.737 | - | 133.473 | |
| Cuota de los reaseguradores | 2.298.952 | 40.729 | - | 439.522 | 769.209 | 3.078 | 323.721 | 21.125 | 1.416 | - | 179.618 | 12.754 | - | 4.095.613 | |
| Importe neto | | | | | | | | | | | | | | | |
| Variación de otras provisiones técnicas | | | | | | | | | | | | | | | |
| Importe bruto — Seguro directo | - | - | - | - | - | - | 76 | - | - | - | - | - | - | -76 | |
| Importe bruto — Reaseguro proporcional aceptado | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | 0 | |
| Importe bruto — Reaseguro no proporcional aceptado | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | 0 | |
| Cuota de los reaseguradores | - | - | - | - | - | - | 76 | - | - | - | - | - | - | -76 | |
| Importe neto | | | | | | | | | | | | | | | |
| Gastos incurridos | | | | | | | | | | | | | | | |
| Importe bruto | 546.718 | 84.791 | - | 162.750 | 331.219 | 2.764 | 300.449 | 4.613 | 183 | 5.945 | 98.393 | 21.964 | - | 1.556.791 | |
| Importe neto | | | | | | | | | | | | | | | |
| Otros gastos | | | | | | | | | | | | | | | |
| Importe bruto | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | 0 | |
| Importe neto | | | | | | | | | | | | | | | |
| Total gastos | | | | | | | | | | | | | | | |
| Importe bruto | 546.718 | 84.791 | - | 162.750 | 331.219 | 2.764 | 300.449 | 4.613 | 183 | 5.945 | 98.393 | 21.964 | - | 1.556.791 | |
| Importe neto | | | | | | | | | | | | | | | |
| Total gastos | | | | | | | | | | | | | | | |
| Importe bruto | 546.718 | 84.791 | - | 162.750 | 331.219 | 2.764 | 300.449 | 4.613 | 183 | 5.945 | 98.393 | 21.964 | - | 1.556.791 | |
| Importe neto | | | | | | | | | | | | | | | |

S.05.01.02
Primas, siniestralidad y gastos, por líneas de negocio

| | Línea de negocio: obligaciones de seguro de vida | | | | | Obligaciones de reaseguro de vida | | Total |
|--|--|--|--|---------------------|--|---|-------------------------|---------|
| | Seguro de enfermedad | Seguro con participación en beneficios | Seguro vinculado a índices y fondos de inversión | Otro seguro de vida | Rentas derivadas de contratos de seguro de no vida y correspondientes enfermedad | Rentas de no vida correspondientes a obligaciones de seguro distintas de las obligaciones de seguro de enfermedad | Reaseguro de enfermedad | |
| Primas devengadas | | | | | | | | |
| Importe bruto | - | 241.722 | 10.397 | 299.067 | - | - | - | 551.186 |
| Cuota de los reaseguradores | - | 0 | 44 | 32.663 | - | - | - | 32.707 |
| Importe neto | - | 241.722 | 10.353 | 266.404 | - | - | - | 518.479 |
| Primas imputadas | | | | | | | | |
| Importe bruto | - | 241.706 | 10.400 | 308.184 | - | - | - | 560.290 |
| Cuota de los reaseguradores | - | 1 | 44 | 32.318 | - | - | - | 32.362 |
| Importe neto | - | 241.705 | 10.356 | 275.866 | - | - | - | 527.927 |
| Siniestralidad | | | | | | | | |
| Importe bruto | - | 197.484 | 48.965 | 126.663 | - | 4.738 | - | 377.850 |
| Cuota de los reaseguradores | - | - | 9 | 8.762 | - | - | - | 8.771 |
| Importe neto | - | 197.484 | 48.956 | 117.901 | - | 4.738 | - | 369.079 |
| Variación de otras provisiones técnicas | | | | | | | | |
| Importe bruto | - | 52.013 | - 51.148 | 23.435 | - | - | - | 24.299 |
| Cuota de los reaseguradores | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Importe neto | - | 52.013 | - 51.148 | 23.435 | - | - | - | 24.299 |
| Gastos incurridos | - | 14.485 | 1.733 | 133.060 | - | - | - | 149.277 |
| Otros gastos | | | | | | | | - |
| Total gastos | | | | | | | | 149.277 |

S.23.01.22
Fondos propios

| | Total | Nivel 1–no restringido | Nivel 1–restringido | Nivel 2 | Nivel 3 |
|---|------------------|------------------------|---------------------|---------|---------|
| Fondos propios básicos antes de la deducción por participaciones en otro sector financiero | | | | | |
| Capital social ordinario (sin deducir las acciones propias) | - | - | - | - | - |
| Capital social ordinario exigido pero no desembolsado no disponible, a nivel de grupo | - | - | - | - | - |
| Primas de emisión correspondientes al capital social ordinario | - | - | - | - | - |
| Fondo mutual inicial, aportaciones de los miembros o elemento equivalente de los fondos propios básicos para las mutuas y empresas similares | 32.612 | 32.612 | - | - | - |
| Cuentas de mutualistas subordinadas | - | - | - | - | - |
| Cuentas de mutualistas subordinadas no disponibles, a nivel de grupo | - | - | - | - | - |
| Fondos excedentarios | - | - | - | - | - |
| Fondos excedentarios no disponibles, a nivel de grupo | - | - | - | - | - |
| Acciones preferentes | - | - | - | - | - |
| Acciones preferentes no disponibles, a nivel de grupo | - | - | - | - | - |
| Primas de emisión correspondientes a las acciones preferentes | - | - | - | - | - |
| Primas de emisión correspondientes a las acciones preferentes no disponibles, a nivel de grupo | - | - | - | - | - |
| Reserva de conciliación | 5.728.191 | 5.728.191 | - | - | - |
| Pasivos subordinados | - | - | - | - | - |
| Pasivos subordinados no disponibles, a nivel de grupo | - | - | - | - | - |
| Importe igual al valor de los activos netos por impuestos diferidos | - | - | - | - | - |
| Importe igual al valor de los activos netos por impuestos diferidos no disponible, a nivel de grupo | - | - | - | - | - |
| Otros elementos aprobados por la autoridad de supervisión como fondos propios básicos no especificados anteriormente | - | - | - | - | - |
| Fondos propios no disponibles correspondientes a otros elementos de los fondos propios aprobados por la autoridad de supervisión | - | - | - | - | - |
| Participaciones minoritarias (si no se notifican como parte de un elemento concreto de los fondos propios) | - | - | - | - | - |
| Participaciones minoritarias no disponibles, a nivel de grupo | 441.661 | 441.661 | - | - | - |
| Fondos propios de los estados financieros que no deban estar representados por la reserva de conciliación y no cumplan los requisitos para ser clasificados como fondos propios según Solvencia II | | | | | |
| Fondos propios de los estados financieros que no deban estar representados por la reserva de conciliación y no cumplan los requisitos para ser clasificados como fondos propios según Solvencia II | 52.255 | 52.255 | - | - | - |
| Deducciones | | | | | |
| Deducciones por participaciones en otras empresas financieras, incluidas las empresas no reguladas que desarrollan actividades financieras | - | - | - | - | - |
| De las cuales: deducciones de conformidad con el artículo 228 de la Directiva 2009/138/CE | - | - | - | - | - |
| Deducciones por participaciones en caso de no disponibilidad de información (artículo 229) | - | - | - | - | - |
| Deducción por participaciones incluidas por el método de deducción y agregación cuando se utiliza una combinación de métodos | - | - | - | - | - |
| Total de elementos de los fondos propios no disponibles | 441.661 | 441.661 | - | - | - |
| Total deducciones | 441.661 | 441.661 | - | - | - |
| Total de fondos propios básicos después de las deducciones | 5.266.887 | 5.266.887 | - | - | - |
| Fondos propios complementarios | | | | | |
| Capital social ordinario no exigido y no desembolsado exigible a la vista | - | - | - | - | - |
| Fondo mutual inicial, aportaciones de los miembros o elemento equivalente de los fondos propios básicos para las mutuas y empresas similares, no exigidos y no desembolsados y exigibles a la vista | - | - | - | - | - |
| Acciones preferentes no exigidas y no desembolsadas exigibles a la vista | - | - | - | - | - |
| Compromiso jurídicamente vinculante de suscribir y pagar pasivos subordinados a la vista | - | - | - | - | - |
| Cartas de crédito y garantías distintas de las previstas en el artículo 96, apartado 2, de la Directiva 2009/138/CE | - | - | - | - | - |
| Cartas de crédito y garantías previstas en el artículo 96, apartado 2, de la Directiva 2009/138/CE | - | - | - | - | - |
| Contribuciones suplementarias exigidas a los miembros previstas en el artículo 96, apartado 3, párrafo primero, de la Directiva 2009/138/CE | - | - | - | - | - |
| Contribuciones suplementarias exigidas a los miembros distintas de las previstas en el artículo 96, apartado 3, párrafo primero, de la Directiva 2009/138/CE | - | - | - | - | - |
| Fondos propios complementarios no disponibles, a nivel de grupo | - | - | - | - | - |
| Otros fondos propios complementarios | - | - | - | - | - |
| Total de fondos propios complementarios | - | - | - | - | - |
| Fondos propios de otros sectores financieros | | | | | |
| Empresas de inversión y entidades de crédito | - | - | - | - | - |
| Fondos de pensiones de empleo | - | - | - | - | - |
| Entidades no reguladas que desarrollan actividades financieras | - | - | - | - | - |
| Total de fondos propios de otros sectores financieros | - | - | - | - | - |
| Fondos propios cuando se utiliza el método de deducción y agregación, exclusivamente o en combinación con el método 1 | | | | | |
| Fondos propios agregados cuando se utiliza el método de deducción y agregación y una combinación de métodos | - | - | - | - | - |
| Fondos propios agregados cuando se utiliza el método de deducción y agregación y una combinación de métodos netos de operaciones intragrupo | - | - | - | - | - |
| Total de fondos propios disponibles para cubrir el SCR del grupo consolidado (excluidos fondos propios de otro sector financiero y de las empresas incluidas por el método de deducción y agregación) | 5.266.887 | 5.266.887 | - | - | - |
| Total de fondos propios disponibles para cubrir el SCR del grupo consolidado mínimo | 5.266.887 | 5.266.887 | - | - | - |
| Total de fondos propios admisibles para cubrir el SCR del grupo consolidado (excluidos fondos propios de otro sector financiero y de las empresas incluidas por el método de deducción y agregación) | 5.266.887 | 5.266.887 | - | - | - |
| Total de fondos propios admisibles para cubrir el SCR del grupo consolidado mínimo | 5.266.887 | 5.266.887 | - | - | - |
| SCR del grupo | 1.702.595 | | | | |
| MCR del grupo | 632.237 | | | | |
| Ratio entre fondos propios admisibles y SCR del grupo | 309,34% | | | | |
| Ratio entre fondos propios admisibles y MCR del grupo | 833,06% | | | | |
| Total de fondos propios admisibles para cubrir el SCR del grupo (incluidos fondos propios de otro sector financiero y de las empresas incluidas por el método de deducción y agregación) | 5.266.887 | | | | |

| Reserva de conciliación | |
|---|------------------|
| Excedente de los activos respecto a los pasivos | 5.760.803 |
| Acciones propias (tenencia directa e indirecta) | - |
| Dividendos, distribuciones y costes previsibles | - |
| Otros elementos de los fondos propios básicos | 32.612 |
| Ajuste por elementos de los fondos propios restringidos en el caso de carteras sujetas a ajuste por casamiento y de fondos de disponibilidad limitada | - |
| Otros fondos propios no disponibles | - |
| Reserva de conciliación antes de la deducción por participaciones en otro sector financiero | 5.728.191 |
| Beneficios esperados | |
| Beneficios esperados incluidos en primas futuras — Actividad de vida | 78.088 |
| Beneficios esperados incluidos en primas futuras — Actividad de no vida | 709.501 |
| Total de beneficios esperados incluidos en primas futuras | 787.588 |

S.25.01.22
Capital de solvencia obligatorio — para empresas que utilicen la fórmula estándar

| | Capital de solvencia obligatorio bruto | Parámetros específicos de la empresa | Simplificaciones |
|--|--|---|------------------|
| Cálculo del capital de solvencia obligatorio básico | | | |
| Riesgo de mercado | 1.157.591 | | |
| Riesgo de impago de la contraparte | 146.912 | | |
| Riesgo de suscripción de vida | 128.190 | | |
| Riesgo de suscripción de enfermedad | 384.910 | Desviación típica del riesgo de prima del seguro de enfermedad NSLT | |
| Riesgo de suscripción de no vida | 659.401 | | |
| Diversificación | (778.798) | | |
| Riesgo de activos intangibles | - | | |
| Capital de solvencia obligatorio básico | 1.698.206 | | |

| | |
|--|------------------|
| Cálculo del capital de solvencia obligatorio | |
| Riesgo operacional | 211.137 |
| Capacidad de absorción de pérdidas de las provisiones técnicas | (158) |
| Capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos | (330.039) |
| Capital obligatorio para las actividades desarrolladas de acuerdo con el artículo 4 de la Directiva 2003/41/CE | - |
| Capital de solvencia obligatorio, excluida la adición de capital | 1.579.146 |
| Adición de capital ya fijada | - |
| Capital de solvencia obligatorio | 1.702.595 |

| | |
|---|---------|
| Otra información sobre el SCR | |
| Capital obligatorio para el submódulo de riesgo de acciones basado en la duración | - |
| Importe total del capital de solvencia obligatorio nocial para la parte restante | - |
| Importe total del capital de solvencia obligatorio nocial para los fondos de disponibilidad limitada | - |
| Importe total del capital de solvencia obligatorio nocial para las carteras sujetas a ajuste por casamiento | - |
| Efectos de diversificación debidos a la agregación del SCR nocial para los fondos de disponibilidad limitada a efectos del artículo 304 | - |
| Capital de solvencia obligatorio del grupo consolidado mínimo | 632.237 |

| | |
|---|--------|
| Información sobre otras entidades | |
| Capital obligatorio para otros sectores financieros (capital obligatorio para empresas no de seguros) | 17.796 |
| Capital obligatorio para otros sectores financieros (capital obligatorio para empresas no de seguros) — Entidades de crédito, empresas de inversión y entidades financieras, gestores de fondos de inversión alternativos, sociedades de gestión de OICVM | 13.672 |
| Capital obligatorio para otros sectores financieros (capital obligatorio para empresas no de seguros) — Fondos de pensiones de empleo | 4.124 |
| Capital obligatorio para otros sectores financieros (capital obligatorio para empresas no de seguros) — Capital obligatorio para empresas no reguladas que desarrollen actividades financieras | - |
| Capital obligatorio para participaciones no de control | 85.930 |
| Capital obligatorio para las restantes empresas | 19.724 |

| | |
|---|------------------|
| SCR global | |
| SCR para empresas incluidas por el método de deducción y agregación | - |
| Capital de solvencia obligatorio | 1.702.595 |

Luis Bermúdez Odriozola, Secretario no Consejero del Consejo de Administración de **Mutua Madrileña Automovilista, Sociedad de Seguros a Prima Fija**, con domicilio social en Madrid, Paseo de la Castellana 33 y N.I.F. V-28027118.

CERTIFICA

I

- Mutua Madrileña Automovilista celebró Consejo de Administración, previa oportuna convocatoria, según lo previsto en los Estatutos Sociales, el 21 de marzo de 2024.
- Asistieron a la reunión el Presidente D. Ignacio Garralda Ruiz de Velasco, el Vicepresidente D. Jaime Montalvo Correa y los Consejeros Dña. Carmen Gómez de Barreda Tous de Monsalve, D. Carlos Cutillas Cordón, Dña. Helena Herrero Starkie, D. Rufino García-Quirós García, D. Jaime Lamo de Espinosa Michels de Champourcin, D. José Luis Marín López-Otero, D. José Periel Martín, D. Luis Rodríguez Durón y D. Rafael Rubio Rubio, que componen la totalidad del Consejo de Administración.
- Presidió la reunión el Presidente D. Ignacio Garralda Ruiz de Velasco actuando como Secretario D. Luis Bermúdez Odriozola, Secretario del Consejo de Administración.
- El orden del día fue aprobado por unanimidad.
- Se elaboró un acta parcial que fue aprobada por unanimidad.

II

El Consejo de Administración por unanimidad aprobó el informe sobre la Situación Financiera y de Solvencia (SFCR) del Grupo Societario Mutua Madrileña del ejercicio 2023, que se adjunta como anexo al presente certificado.

Y para que así conste, expido la presente certificación y viso todas las páginas como evidencia de la aprobación del informe, con el Vº Bº del Presidente, en Madrid, a 21 de marzo de 2024.

Vto. Bº El Presidente



Ignacio Garralda Ruiz de Velasco

El Secretario



Luis Bermúdez Odriozola

